

# Informe de Sostenibilidad 2025



El presente informe es una copia exacta e inalterada del Informe de Sostenibilidad formulado por el órgano de administración.



# Nexus Energía, S.A. y sociedades dependientes

Informe de Seguridad Limitada Independiente  
sobre el Informe de Sostenibilidad 2025

31 de diciembre de 2025



KPMG Auditores S.L.  
Torre Reixa  
Plaça d'Europa, 41-43  
08908 L'Hospitalet de Llobregat  
Barcelona

## Informe de Seguridad Limitada Independiente sobre el Informe de Sostenibilidad 2025 de Nexus Energía, S.A. y sociedades dependientes correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

A los Accionistas de Nexus Energía, S.A.

### Conclusión

Hemos realizado un encargo de verificación limitada sobre si el Informe de Sostenibilidad 2025 (en adelante el Informe de Sostenibilidad) de Nexus Energía, S.A. (en adelante la Sociedad) y sociedades dependientes (en adelante el Grupo o Grupo Nexus Energía), correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, se ha preparado siguiendo los criterios de las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS o ESRS, por sus siglas en inglés) seleccionados de acuerdo con el ejercicio de doble materialidad realizado por la Sociedad, cuyos resultados se muestran en la tabla "Lista de requisitos de divulgación incluidos en el Informe" del citado Informe de Sostenibilidad.

Basándonos en los procedimientos aplicados y en la evidencia obtenida, no tenemos conocimiento de ningún hecho que pueda llevarnos a pensar que el Informe de Sostenibilidad correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, no se ha preparado, en todos sus aspectos significativos, siguiendo los criterios de las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS o ESRS, por sus siglas en inglés) seleccionados de acuerdo con el ejercicio de doble materialidad realizado por la Sociedad, cuyos resultados se muestran en la tabla "Lista de requisitos de divulgación incluidos en el Informe" del citado Informe de Sostenibilidad.

### Fundamento de la conclusión

Hemos realizado nuestro encargo de conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (ISAE, por sus siglas en inglés) 3000 Revisada, Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por sus siglas en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dicha normativa se describen con más detalle en la sección "Nuestras responsabilidades" de nuestro informe.

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y otros requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluyendo las normas internacionales de independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés).

Este informe es el resultado de un encargo de verificación limitada realizado por KPMG Auditores S.L. (en adelante "KPMG") en el ejercicio de doble materialidad realizado por la Sociedad, cuyos resultados se muestran en la tabla "Lista de requisitos de divulgación incluidos en el Informe" del citado Informe de Sostenibilidad.

KPMG Auditores S.L. inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, número de inscripción 608179. NIF: B46012012.



2

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de Calidad (NIGC) 1. Esta norma requiere que la firma diseñe, implemente y opere un sistema de gestión de calidad que incluya políticas y procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y regulatorios aplicables.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

### Restricción de uso y distribución de nuestro informe

De conformidad con los términos y condiciones de nuestro encargo de fecha 17 de diciembre de 2025, este informe de seguridad limitada independiente ha sido preparado para Nexus Energía, S.A. y sociedades dependientes, exclusivamente en relación con el Informe de Sostenibilidad y para ningún otro fin o en ningún otro contexto. Este informe no está destinado a ser utilizado, ni debe serlo, por ninguna entidad o persona que no sean las partes especificadas.

No obstante, esta restricción de uso no afecta a nuestra conclusión.

### Responsabilidades de los administradores de Nexus Energía, S.A. sobre el Informe de Sostenibilidad

Los administradores de Nexus Energía, S.A. son responsables de:

- diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación del Informe de Sostenibilidad de tal manera que este esté libre de incorrección material, debida a fraude o error;
- seleccionar o desarrollar criterios adecuados para preparar el Informe de Sostenibilidad y hacer referencia o describir adecuadamente los criterios utilizados; y
- preparar el Informe de Sostenibilidad siguiendo los criterios de las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS o ESRS, por sus siglas en inglés) seleccionados de acuerdo con el ejercicio de doble materialidad realizado por la Sociedad, cuyos resultados se muestran en la tabla "Lista de requisitos de divulgación incluidos en el Informe" del citado Informe de Sostenibilidad.

### Limitaciones inherentes en la preparación de la información

Siguiendo las NEIS, los administradores de la entidad pueden estar obligados a preparar información prospectiva sobre la base de asunciones e hipótesis, que han de incluirse en la información sobre sostenibilidad, acerca de hechos que pueden ocurrir en el futuro, así como posibles acciones futuras que, en su caso, podría tomar la Sociedad. El resultado real puede diferir de forma significativa del estimado, ya que se refiere al futuro y los acontecimientos futuros frecuentemente no ocurren como se esperaba.

Para determinar las revelaciones de la información sobre sostenibilidad, los administradores de la entidad interpretan términos legales y de otro tipo que no se encuentran claramente definidos que pueden ser interpretados de forma diferente por otras personas, incluyendo la conformidad legal de dichas interpretaciones y, en consecuencia, están sujetas a incertidumbre.



3

## Nuestras responsabilidades

Somos responsables de:

- planificar y ejecutar el encargo para obtener una seguridad limitada sobre si el Informe de Sostenibilidad está libre de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error;
- formarnos una conclusión independiente, basada en los procedimientos que hemos aplicado y las evidencias que hemos obtenido; y
- comunicar nuestra conclusión a los Administradores y la Dirección.

### Resumen del trabajo realizado que sirve de base de nuestra conclusión:

Hemos ejercido nuestro juicio profesional y mantenido nuestro escepticismo profesional a lo largo de todo el encargo. Hemos diseñado y aplicado los procedimientos necesarios para obtener evidencias sobre el Informe de Sostenibilidad que sea suficiente y adecuada para fundamentar nuestra conclusión.

Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro conocimiento del Informe de Sostenibilidad y de otras circunstancias del encargo, así como nuestra consideración de áreas en las que es probable que puedan producirse incorrecciones materiales. Los procedimientos aplicados durante la realización de nuestro encargo consistieron principalmente en:

- Formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades y áreas responsables de la Sociedad que han participado en la elaboración del Informe de Sostenibilidad, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el Informe de Sostenibilidad y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación.
- Reuniones con el personal de Nexus Energía, S.A. para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el Informe de Sostenibilidad del ejercicio 2025 en función del análisis de doble materialidad realizado por la Nexus Energía, S.A.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el Informe de Sostenibilidad del ejercicio 2025.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación con los aspectos materiales presentados en el Informe de Sostenibilidad del ejercicio 2025.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el Informe de Sostenibilidad del ejercicio 2025 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.



4

Los procedimientos realizados en un encargo de seguridad limitada son distintos por su naturaleza y plazos a los utilizados en un encargo de seguridad razonable, y tienen un alcance menor. Por consiguiente, el nivel de aseguramiento obtenido en un encargo de seguridad limitada es sustancialmente menor al que se habría obtenido si se hubiera realizado un encargo de seguridad razonable.

KPMG Auditores, S.L.

Patricia Reverter  
28 de abril de 2026

Col·legi  
de Censors Jurats  
de Comptes  
de Catalunya

KPMG AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 2026/00767

IMPRESO COL·LEGIAT 30/03/2026

Segell electrònic d'informació

## ≡ Índice

### 01

#### Información General

|   |    |
|---|----|
| Base para la elaboración                        | 4  |
| Gobernanza                                      | 8  |
| Estrategia                                      | 29 |
| Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades | 51 |

### 04

#### Conducta Empresarial

|  |     |
|--|-----|
| G1.1 Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades | 154 |
| G1.2 Parámetros y metas                              | 168 |

### 02

#### Medioambiente

|  |           |
|--|-----------|
| <b>Cambio Climático (E1)</b>                         | <b>62</b> |
| E1.1 Gobierno  | 63        |
| E1.2 Estrategia                                      | 63        |
| E1.3 Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades | 79        |
| E1.4 Parámetros y metas                              | 83        |

### 05

#### Información específica de Nexus Energía

|  |            |
|--|------------|
| <b>05.1 Innovación</b>                               | <b>177</b> |
| INN.1 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades   | 178        |
| INN.2 Parámetros y metas                             | 185        |
| <b>05.2 Financiación Verde</b>                       | <b>186</b> |
| FV.1 Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades | 187        |
| FV.2 Parámetros y metas                              | 191        |

### 03

#### Social

|  |            |
|--|------------|
| <b>03.1 Personal Propio (S1)</b>                     | <b>95</b>  |
| S1.1 Estrategia                                      | 96         |
| S1.2 Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades | 97         |
| S1.3 Parámetros y metas                              | 115        |
| <b>03.2 Consumidores y Usuarios Finales (S4)</b>     | <b>125</b> |
| S4.1 Estrategia                                      | 126        |
| S4.2 Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades | 128        |
| S4.3 Parámetros y metas                              | 148        |

### 06

#### Anexos

|   |     |
|---|-----|
| Anexo 1: Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS incluidos en el Informe de Sostenibilidad (IRO-2) | 195 |
| Anexo 2: Listado de medidas de adaptación para los riesgos climáticos físicos y de transición                 | 200 |
| Anexo 3: Factores de emisión empleados en el cálculo de la huella de carbono                                  | 205 |
| Anexo 4: Los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas   | 206 |



# 01

## Información General



# Base para la elaboración

## ► Base general para la elaboración del *Informe de Sostenibilidad (BP-1)*

### Normativa y estándares aplicados

El presente *Informe de Sostenibilidad* consolidado de Nexus Energía, S.A. (en adelante, “el Informe”) refleja el compromiso del Grupo Nexus Energía con una gestión responsable, transparente y orientada al largo plazo, en la que la sostenibilidad constituye un pilar transversal de la estrategia corporativa y de la cultura organizativa.

A través de este Informe, el Grupo pone a disposición de sus grupos de interés una visión integrada de cómo se incorporan los criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en la toma de decisiones, en la gestión del negocio y en la relación con las partes interesadas. Asimismo, se describen los principales impactos, positivos y negativos, de la actividad de la Compañía, junto con los riesgos y oportunidades asociados, y las medidas adoptadas para gestionarlos de forma responsable.

El Informe se ha elaborado de forma voluntaria, conforme al Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 de la Comisión, de 31 de julio de 2023 en lo que respecta a las normas de presentación de información sobre sostenibilidad y la Directiva (UE) 2022/2464, de 14 de diciembre, por lo que respecta a la presentación sobre sostenibilidad por parte de las empresas (CSRD por sus siglas en inglés, ‘*Corporate Sustainability Reporting Directive*’). Asimismo, se ha utilizado como marco de referencia las Normas Europeas de Información de Sostenibilidad (NEIS por sus siglas en español, ESRS por sus siglas en inglés, ‘*European Sustainability Reporting Standards*’).

La estructura del Informe se fundamenta en los resultados del *Análisis de Doble Materialidad*, que ha permitido identificar los asuntos más relevantes para el Grupo Nexus Energía y sus grupos de interés. A partir de este análisis, el contenido se organiza en seis bloques temáticos: Información general, Información medioambiental, Información social, Información sobre conducta empresarial, y dos bloques dedicados a temáticas relevantes para el negocio de Nexus Energía: Innovación y Financiación Verde.

Con este Informe, Nexus Energía reafirma su voluntad de avanzar de forma progresiva y coherente en la integración de la sostenibilidad en todas las dimensiones del negocio, entendiendo este ejercicio no solo como un ejercicio de transparencia, sino como una herramienta clave para la mejora continua y la creación de valor a largo plazo.



**Nexus Energía elabora su primer Informe de Sostenibilidad de forma voluntaria, alineado con la CSRD y las Normas Europeas de Información de Sostenibilidad (NEIS).**



## Perímetro y alcance

El perímetro de consolidación del Informe comprende a Nexus Energía, S.A. (España) y todas sus sociedades dependientes. Las sociedades incluidas son:

### España:

- › Nexus Energía, S.A.
- › Nexus Renovables, S.L.U
- › Nexus Connect, S.L.U
- › The Yellow Energy, S.L.U
- › Nexus Energía BESS, S.L.U.

### México:

- › NX Buena Energía S.A. de C.V.
- › NX Energía S.A. de C.V.
- › NX Power S.A. de C.V

### Portugal:

- › Luzboa Comercialização de Energia, Lda.
- › NX Buena Energia Portugal, Lda.

A fecha de elaboración de este Informe, cabe destacar que el Grupo Nexus Energía no posee participaciones significativas en empresas asociadas que deban incorporarse en el perímetro de información de sostenibilidad. En consecuencia, el alcance se limita a las sociedades bajo el control operacional de Nexus Energía, S.A.

Los datos incluidos en el presente Informe corresponden al ejercicio fiscal 2025, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, y se reportan de forma consolidada, salvo en aquellos casos en los que se indique expresamente lo contrario.

La información presentada abarca las operaciones de todas las sociedades del perímetro de consolidación del Grupo Nexus Energía y se ha elaborado en coherencia con las *Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado*.

El alcance del Informe incorpora los impactos, riesgos y oportunidades de importancia significativa en materia ambiental, social y de gobernanza que afectan al Grupo Nexus Energía, considerando tanto las operaciones propias como, cuando resulta relevante, aquellos identificados a lo largo de nuestra cadena de valor, incluyendo actividades aguas arriba y aguas abajo. El alcance específico considerado en cada caso se detalla en los apartados correspondientes.

## Cadena de valor y limitaciones de datos

La cadena de valor de Nexus Energía ha sido utilizada como base para el *Análisis de Doble Materialidad* y para la definición del contenido del presente Informe. En línea con las disposiciones transitorias de las NEIS, la información divulgada abarca además de las operaciones propias del Grupo, aquellas actividades de la cadena de valor para las que se ha identificado una relevancia significativa y se dispone de información suficiente.

El detalle del alcance de la cadena de valor de Nexus Energía se especifica en el apartado [“Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor \(SBM-1\)”](#) del presente capítulo.

## Omisión de información y consideraciones adicionales

Nexus Energía no ha omitido elementos de información concretos sobre propiedad intelectual, *know-how* o resultados de la innovación, de acuerdo con lo indicado en el punto 7.7 de la NEIS 1.

## ► Información relativa a circunstancias específicas (BP-2)

### Horizontes temporales

Los horizontes temporales incluidos en este Informe han sido definidos considerando el período temporal en el que se ha desarrollado el plan estratégico actual de Nexus Energía. En este sentido, se han considerado los siguientes horizontes:



**Corto plazo:** un año.

**Medio plazo:** entre la finalización del corto plazo y los cinco años siguientes, que coincide con la finalización del *Plan estratégico 2026 - 2030*.

**Largo plazo:** períodos posteriores a la finalización del medio plazo.

La definición de estos horizontes temporales tiene como objetivo asegurar la coherencia entre la información de sostenibilidad, el plan estratégico y la gestión financiera de la Compañía. Esta alineación permite integrar de forma efectiva los aspectos de sostenibilidad en la toma de decisiones, facilitar la comparabilidad de la información y garantizar que el análisis se base en períodos sobre los que la Compañía tiene capacidad real de actuación. Asimismo, estos horizontes se diferencian de los utilizados en los escenarios climáticos, que responden a marcos metodológicos específicos y a proyecciones de más largo plazo.

En relación con los escenarios climáticos, para la valoración de los potenciales riesgos físicos derivados de los distintos peligros climáticos se analiza el comportamiento proyectado de diferentes variables en tres horizontes temporales específicos: corto plazo (2021-2040), medio plazo (2041-2060) y largo plazo (2080-2100). Estos horizontes temporales son propios de los escenarios climáticos utilizados para el análisis de riesgos físicos y, por tanto, no necesariamente coinciden con los empleados en la evaluación de riesgos y oportunidades de transición.

En el caso del análisis de transición, los horizontes considerandos a corto, medio y largo plazo, corresponden a los años 2030, 2040 y 2050, respectivamente.

### Estimación de la cadena de valor

En los apartados correspondientes del presente Informe, se incluye la información contextual necesaria para interpretar los datos presentados. Cuando, para reportar información relacionada con la cadena de valor, ha sido necesario recurrir a estimaciones, se detallan los criterios aplicados, el nivel de precisión alcanzado y, en su caso, las acciones previstas para mejorar progresivamente la calidad de la información.

### Fuentes de estimación e incertidumbres del resultado

Cuando se incluyen métricas cuantitativas o cantidades monetarias sujetas a un mayor grado de incertidumbre, se explican las hipótesis, aproximaciones y criterios utilizados en su estimación.

#### Estimaciones consideradas en la asignación de recursos

En el marco de la divulgación de información en materia de sostenibilidad, se requiere una estimación de los recursos necesarios para la implementación de las acciones descritas a lo largo del presente *Informe de Sostenibilidad*.

Para la identificación de dichos recursos, se han considerado los gastos operativos y las inversiones totales realizadas durante el ejercicio 2025. No obstante, la cuantía reportada en el presente Informe está condicionada por distintos factores, tales como:

- › El impacto en la actividad desarrollada por Nexus, ya sea en la comercialización de electricidad verde, gas natural o en la representación de productores, recogido en el capítulo Cambio Climático (E1).

- › El impacto de la gestión operativa en los grupos de interés de la Compañía, ya sea internos o externos, así como en la gestión de aspectos relevantes para las personas trabajadoras, consumidores y clientes, recogido en los capítulos Personal Propio (S1) y Consumidores y Usuarios Finales (S4).
- › El impacto en el desarrollo de acciones vinculadas al desarrollo de negocio e innovación y al marco de financiación verde, recogido en los capítulos de Innovación y Financiación Verde.
- › El impacto en otros aspectos no materiales para dar respuesta a los requerimientos del presente Informe y que, en consecuencia, quedan fuera de su alcance.

## Cambios en la preparación o presentación de la información de sostenibilidad y errores de períodos anteriores

Este es el primer *Informe de Sostenibilidad* elaborado por Nexus Energía. En consecuencia, no existen cambios en la preparación o presentación de la información, ni correcciones de errores o cifras comparativas a ejercicios anteriores.

## Información derivada de otra legislación

El presente Informe se ha elaborado conforme el Reglamento Delegado (UE) 2023/2772, tal como se indica en el apartado "*Base general para la elaboración del Informe de Sostenibilidad (BP-1)*" de este capítulo. No obstante, al dar respuesta a parte de las NEIS seleccionadas, el Informe da también respuesta a los requerimientos de la NEIS 2 y de las NEIS temáticas derivadas de otra legislación de la Unión Europea tal como se refleja en el "*Anexo 1: Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS incluidos en el Informe de Sostenibilidad (IRO-2)*".

## Incorporación por referencia

La información que da repuesta a los requisitos de divulgación está incorporada directamente en el presente Informe, sin incorporaciones por referencia.

## Utilización de disposiciones de introducción paulatina

En el apartado "*Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS cubiertos por el Informe de Sostenibilidad de la empresa (IRO-2)*" del presente capítulo se presenta la lista de requisitos de divulgación incluidos en el Informe.

## Hechos posteriores

El 12 de febrero de 2026 se formalizaron diversas operaciones de compraventa de acciones de la Sociedad entre accionistas, así como la transmisión de la totalidad de las acciones propias mantenidas en autocartera.

Como resultado conjunto de dichas operaciones, Sojitz Corporation of Europe B.V. ha incrementado su participación en el capital social hasta alcanzar el 52,55 %, pasando a ostentar la condición de accionista mayoritario de la Sociedad.

En consecuencia, la composición del Consejo de Administración y de sus comisiones ha variado. La información actualizada puede consultarse en la [página web de Nexus](#).

No se han producido otros hechos relevantes con posterioridad al cierre del ejercicio de 2025, que afecten a la información divulgada en el presente *Informe de Sostenibilidad*.



**A través de este Informe de Sostenibilidad, Nexus Energía ofrece a sus grupos de interés una visión integrada de la incorporación de los criterios ESG en la gestión del negocio y la toma de decisiones.**



# Gobernanza

## ► Estructura de gobierno de Nexus Energía (GOV-1)

El modelo de Gobierno Corporativo de Nexus Energía está diseñado para garantizar una gestión ética, responsable y transparente, alineada con los principios de sostenibilidad, la creación de valor a largo plazo y la protección de los intereses de nuestros grupos de interés.

### Órganos que conforman el sistema de gobierno

La estructura de gobierno de Nexus Energía, S.A. se compone de los siguientes órganos principales:



**1. Órganos de administración,** representados por el Consejo de Administración.



**2. Órganos de supervisión,** integrados por la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad y la Comisión Ejecutiva.



**3. Órganos de dirección,** conformados por el Comité de Dirección, en cuyo seno también se organizan distintos comités y grupos de apoyo.

Asimismo, Nexus Energía cuenta con una Junta General de Accionistas que se reúne, al menos, una vez al año para tratar los asuntos que le competen de acuerdo con los Estatutos Sociales y la legislación vigente.

En las sociedades participadas por Nexus Energía, S.A., la estructura de gobierno se define atendiendo al tamaño, la complejidad y la naturaleza de la actividad de cada filial, con el objetivo de asegurar una gestión eficaz, alineada con la estrategia del Grupo y con los principios de buen gobierno corporativo.

En función de estas características, las sociedades pueden estar gobernadas por un administrador único o por un Consejo de Administración.

En aquellos casos en los que se opta por la figura de administrador único, esta función recae en la propia Nexus Energía, S.A. o en una persona designada por la matriz, habitualmente el director general del Grupo u otro miembro de la dirección, garantizando así una supervisión directa y una adecuada coordinación con la estrategia corporativa.

Cuando la estructura de la Sociedad y la presencia de accionistas minoritarios así lo requieren, se constituye un Consejo de Administración. En estos casos, Nexus Energía designa a sus consejeros en función de su participación accionarial, pudiendo incluir miembros del Consejo de Administración de Nexus Energía, S.A., el director general del Grupo, directivos de la matriz o de la propia filial cuya experiencia y perfil aporten valor a las prioridades estratégicas de la sociedad (por ejemplo, crecimiento comercial, desarrollo de negocio o eficiencia operativa).

A su vez, los accionistas minoritarios con derecho de representación designan a sus correspondientes consejeros dominicales, configurando órganos de gobierno que integran las distintas sensibilidades accionariales y refuerzan la toma de decisiones equilibrada y alineada con los objetivos de la filial y del Grupo. Las sociedades participadas no cuentan, con carácter general, con comisiones delegadas constituidas en el seno de sus Consejos de Administración. La función de supervisión y control se articula principalmente a través de la representación de Nexus Energía en los órganos de administración, de los mecanismos de *reporting* periódico a la matriz y de la aplicación del Sistema de Gobierno y Cumplimiento del Grupo, que actúa como marco común de referencia.

## Sistema de Gobierno y Cumplimiento

Contar con un sistema de gobierno corporativo sólido es esencial para establecer las estructuras y normas de funcionamiento adecuadas de los distintos órganos sociales, en beneficio tanto de Nexus Energía como de sus grupos de interés.

Dentro de este sistema se incluyen:

- › Los *Estatutos Sociales* y los *Reglamentos* del Consejo de Administración, de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, y de la Comisión Ejecutiva, según aplique.
- › La *Política de Compliance*, el *Código Ético y de Conducta*, y la *Política del Sistema Interno de Información*.
- › Otros documentos normativos internos que desarrollan y complementan estos instrumentos.

## Actividad de los órganos de gobierno de Nexus Energía, S.A.

Los órganos de gobierno y dirección de Nexus Energía, S.A. desarrollan su actividad conforme a los reglamentos internos y al marco del Sistema de Gobierno y Cumplimiento del Grupo.

La siguiente tabla recoge los principales órganos de gobierno y dirección de la matriz en España, sus funciones esenciales y la frecuencia de sus reuniones durante el ejercicio 2025. En el caso de las sociedades participadas, el Consejo de Administración o la figura de administrador único, así como los órganos de dirección, operan conforme a principios y criterios de funcionamiento equivalentes, sin perjuicio de las particularidades derivadas de su estructura societaria y de los mecanismos de coordinación y supervisión establecidos a nivel de Grupo.

| Órgano                                 | Función Principal   | Frecuencia (*)                             | Reporta a:                                       |
|--|---|--|--|
| Consejo de Administración              | Define la estrategia, supervisa la gestión y aprueba las políticas y directrices generales                      | 7 veces al año                             | Junta General de Accionistas (mínimo una al año) |
| Comisión Ejecutiva                     | Supervisa la implementación operativa de la estrategia  | Según necesidades. En el año 2025, 5 veces | Consejo de Administración                        |
| Comisión de Auditoría y Sostenibilidad | Supervisa sostenibilidad, sistema de gobierno y cumplimiento, gestión de riesgos y control interno, entre otros | 6 veces al año                             | Consejo de Administración                        |
| Comité de Dirección                    | Gestión ejecutiva   | Mensual                                    | Dirección General                                |

(\*) Adicionalmente, pueden celebrarse reuniones extraordinarias cuando las circunstancias lo requieran.

Entre el Consejo de Administración, las Comisiones, la Dirección General y el Comité de Dirección existe una delimitada separación de funciones que mantiene un adecuado equilibrio en la estructura del gobierno corporativo del Grupo.

Para más información sobre las funciones, composición y funcionamiento de los órganos de gobierno de Nexus Energía, S.A., puede consultarse el *Reglamento del Consejo de Administración*, el *Reglamento de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad* y el *Reglamento de la Comisión Ejecutiva*, disponibles en la documentación corporativa de Nexus Energía en su [web](#).



## ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

### Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el órgano con plenas competencias y amplios poderes para dirigir, representar y administrar la Sociedad y su Grupo, salvo aquellas materias que correspondan a la Junta General de Accionistas.

Entre sus funciones, destacan la definición, supervisión y control de las políticas, estrategias y directrices generales, incluyendo las relativas al gobierno corporativo y cumplimiento, la sostenibilidad, la gestión de riesgos y los sistemas de control interno.

Para el desarrollo de sus funciones, el Consejo cuenta con el apoyo de dos comisiones especializadas: la Comisión Ejecutiva y la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad.

Para la supervisión del Sistema de Gobierno y Cumplimiento, bajo la supervisión del Consejo y con reporte a través de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, Nexus cuenta con el Órgano de Cumplimiento Penal y el *Compliance Officer*. Asimismo, en 2023 se incorporó la figura del Responsable del Sistema Interno de Información, de conformidad con la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informan sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. Todos ellos contribuyen a la supervisión del Sistema de Gobierno y Cumplimiento Penal, y promueven una cultura ética y de cumplimiento en toda la organización.



A 31 de diciembre de 2025, el Consejo de Administración de Nexus Energía está integrado por ocho miembros:

- › Albert Xalabarder Miramanda - Presidente
- › Luis Díaz Díaz (por Candín Energía, S.L.) - Vicepresidente
- › Oriol Xalabarder Anglí - Consejero Delegado
- › Javier Alonso Arrizabalaga (por Gaselec Diversificación, S.L.) - Vicesecretario
- › Hideki Kuramoto (por Mirai Power Europe Limited) - Vocal
- › Kotaro Kato (por Sojitz Corporation of Europe B.V.) - Vocal
- › Manuel Mas Sebastià (por Electra del Maestrazgo, S.A.) - Vocal
- › Raimundo Fernández-Montenegro Iglesias (por CE Energía Cartera, S.L.) - Vocal

Todos los miembros del Consejo tienen la condición de consejeros dominicales. Entre ellos, Oriol Xalabarder Anglí ejerce funciones ejecutivas como consejero delegado, y Hideki Kuramoto y Javier Alonso Arrizabalaga forman parte de la Comisión Ejecutiva, desempeñando asimismo funciones ejecutivas.

En las sesiones del Consejo participa Jacinto Planas Ros como secretario no consejero. Asimismo, forma parte de la Comisión Ejecutiva en calidad de miembro no consejero, aportando apoyo técnico y asesoramiento en el ejercicio de sus funciones.

En la actualidad, el Consejo de Administración está compuesto únicamente por consejeros no independientes y no incluye representación de ambos géneros.

### Métricas del Órgano de Administración

A continuación, se presenta el número de consejeros, desglosado por edad, a 31 de diciembre del 2025:

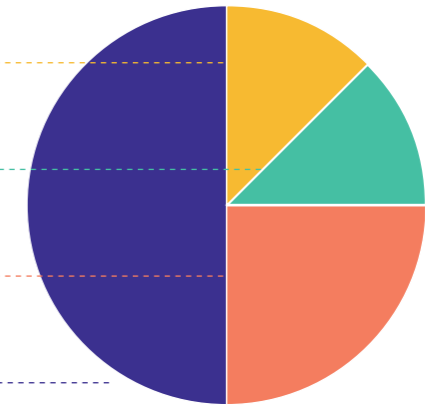
#### **Desglose de edad de los miembros del Órgano Administración:**

**1 (12,5 %)**  
Menores de 40 años

**1 (12,5 %)**  
Entre 40 y 50 años

**2 (25 %)**  
Entre 51 y 60 años

**4 (50 %)**  
Mayores de 60 años



## ÓRGANOS DE SUPERVISIÓN

### Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva, junto con la Dirección General, ejerce las funciones ejecutivas delegadas por el Consejo de Administración, asumiendo la gestión operativa del Grupo conforme las políticas, estrategias y directrices aprobadas por el Consejo. En coordinación con el Comité de Dirección, impulsa la actividad del Grupo, garantizando la cohesión entre las distintas unidades de negocio y la alineación de las sociedades en las diferentes geografías, así como la integración de los principios de buen gobierno corporativo y de los criterios ESG en los procesos de gestión y toma de decisiones.



A 31 de diciembre de 2025, la Comisión Ejecutiva de Nexus Energía está integrada por cuatro miembros:

- › Oriol Xalabarder Angl  - Consejero Delegado
- › Hideki Kuramoto (por Mirai Power Europe Limited)
- › Javier Alonso Arrizabalaga (por Gaselec Diversificaci n, S.L.)
- › Jacinto Planas Ros - miembro no consejero

### Comisi n de Auditor a y Sostenibilidad

La Comisi n de Auditor a y Sostenibilidad es un  rgano consultivo con funciones de supervisi n, asesoramiento e informaci n en materias relacionadas con el sistema de gobierno y cumplimiento, la sostenibilidad, la gesti n de riesgos y el control interno, la elaboraci n de informaci n financiera y no financiera, la auditor a interna y externa, entre otros.

De ella depende la Direcci n de Sostenibilidad, GRC y Auditor a Interna que, de manera independiente, da soporte tanto a la Comisi n como al Consejo, contribuyendo al cumplimiento de sus responsabilidades. Su labor se orienta a reforzar los mecanismos de control y a promover la mejora continua de los procesos, la transparencia y la gesti n responsable en su conjunto.

Tambi n se encuentra bajo su supervisi n el Comit  de Protecci n de Datos y Seguridad de la Informaci n, que vela por el cumplimiento de la legislaci n existente y promueve las mejores pr cticas en materia de protecci n de datos y seguridad de la informaci n.



A 31 de diciembre de 2025, la Comisi n de Auditor a y Sostenibilidad de Nexus Energ a est  integrada por tres miembros:

- › Albert Xalabarder Miramanda - Presidente
- › Luis D az D az (por Cand n Energ a, S.L.) - Secretario
- › Manuel Mas Sebasti  - (por Electra del Maestrazgo, S.A.) - Vocal

##  RGANOS DE DIRECCI N

### Comit  de Direcci n

Los  rganos de direcci n de Nexus Energ a equivalen al Comit  de Direcci n, integrado por el director general y el equipo directivo.

El director general, primer ejecutivo de Nexus Energ a y sin condici n de consejero, es quien ejerce la responsabilidad global sobre los negocios y sociedades del Grupo, asistido por el resto de directores que conforman dicho Comit . Junto con ellos, desarrolla la actividad del Grupo y gestiona los negocios conforme a las pol ticas, directrices y estrategias aprobadas por el Consejo de Administraci n, asegurando su adecuada implementaci n.

El equipo directivo es responsable de que, en sus respectivas  reas, se encuentre implantado un modelo eficaz de gesti n de riesgos y control interno, que permita identificar, evaluar y mitigar los riesgos derivados de las operaciones y actividades del Grupo, garantizando asimismo la mejora continua de los procesos.

El ejercicio de sus funciones y la capacidad para actuar en nombre y representaci n de Nexus Energ a se sustentan en una estructura de poderes y delegaciones debidamente definida, que les permite desarrollar sus responsabilidades con eficacia, manteniendo al mismo tiempo los mecanismos de control y supervisi n adecuados por parte del Consejo de Administraci n.


Por la posici n de liderazgo que ostentan, los miembros del Comit  deben actuar con ejemplaridad y promover un comportamiento  tico, responsable y transparente, siendo los m ximos garantes de la cultura  tica, responsable y de cumplimiento dentro de la organizaci n.

Asimismo, velan por la coordinación entre las distintas unidades de negocio y las sociedades ubicadas en diferentes geografías, promoviendo la integración de los principios de buen gobierno corporativo y de los aspectos ESG en los procesos de gestión y en la toma de decisiones estratégicas.

En el seno del Comité de Dirección se han constituido comités y grupos de trabajo especializados para el análisis y seguimiento de materias específicas, tales como Gestión de Riesgos, Sostenibilidad, Protección de Datos y Seguridad de la Información, Innovación, Data o Experiencia de Cliente, entre otras.

El director general reporta periódicamente al Consejo de Administración sobre la evolución de los resultados y el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos, proponiendo las actualizaciones en el plan estratégico y de negocio que se consideren necesarias para el futuro de la Sociedad. De este modo, se garantiza una rendición de cuentas transparente y un adecuado seguimiento de la gestión ejecutiva por parte del Consejo.

La Dirección General del Grupo Nexus, ha sido ejercida hasta el cierre del ejercicio 2025 por Joan Canela Cardona quien cesa en su cargo y lo sustituye Miguel Fandiño Galán, subdirector general, a partir del 1 de enero de 2026.

 A 31 de diciembre de 2025, el Comité de Dirección Corporativo -con ámbito de responsabilidad en España y con funciones corporativas- estaba formado, además de por el director general y el subdirector general, por:

- › Albert Rams Fontcuberta - Director corporativo de Finanzas
- › Ana March Alcorta - Directora corporativa de Personas
- › Ana Rojas Martínez - Directora de Servicios Jurídicos, Data Protection Officer y miembro del Órgano de Cumplimiento Penal
- › César Rodríguez Llorca - Director corporativo de Gestión de la Energía
- › Hidenori Akeshiba - Director de Inversiones Estratégicas
- › Jesús Martín-Angulo Olay - Director de Comercialización
- › Marc Pahissa Deulofeu - Director de Innovación de Negocio, Data e Ingeniería
- › Sandra Isart Rueda - Directora corporativa de Sistemas, Chief Information and Security Officer y miembro del Órgano de Cumplimiento Penal
- › Noelia Ortiz García - Directora corporativa de Sostenibilidad, GRC y Auditoría Interna, *Compliance Officer* y miembro del Órgano de Cumplimiento Penal <sup>1</sup>

<sup>1</sup> Participa aportando una visión en materia de control, gestión de riesgos y cumplimiento, así como asesorando en aquellas otras cuestiones de la estrategia y actividad de la Compañía que se requieran. No ostenta responsabilidades ejecutivas en el negocio, salvo las específicamente asignadas en materia de Sostenibilidad. Asimismo, y con el fin de garantizar su independencia y objetividad, depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad y/o del Consejo de Administración.

Asimismo, cada filial internacional dispone de su propio Comité de Dirección, responsable de la gestión operativa y estratégica en su ámbito geográfico, en coherencia con las directrices y prioridades definidas a nivel corporativo y adaptadas a las particularidades de cada mercado.

Adicionalmente, en función de las necesidades estratégicas del Grupo, se celebran reuniones ampliadas del Comité de Dirección a nivel consolidado, en las que, junto a los miembros del Comité de Dirección Corporativo, participan los directores generales de las filiales internacionales, con el objetivo de reforzar la coordinación, el alineamiento estratégico y el seguimiento conjunto de los principales asuntos del Grupo:

- › Hugo Gonçalves - Director general de Portugal
- › Angie Soto - Director general de México

**Métricas de los Órganos Dirección**

A continuación, se presenta el número de directores, desglosado por edad, a 31 de diciembre del 2025:

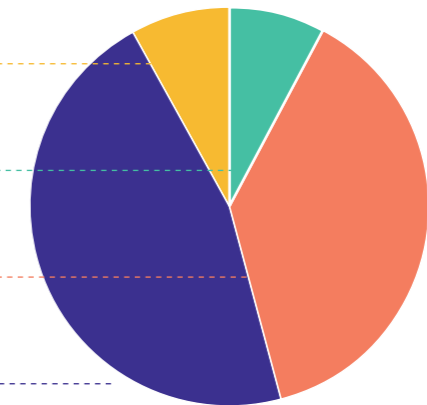
**Desglose de edad de los miembros del Órgano de Dirección (\*):**

**1 (8 %)**  
Menores de 40 años

**5 (38 %)**  
Entre 40 y 50 años

**6 (46 %)**  
Entre 51 y 60 años

**1 (8 %)**  
Mayores de 60 años

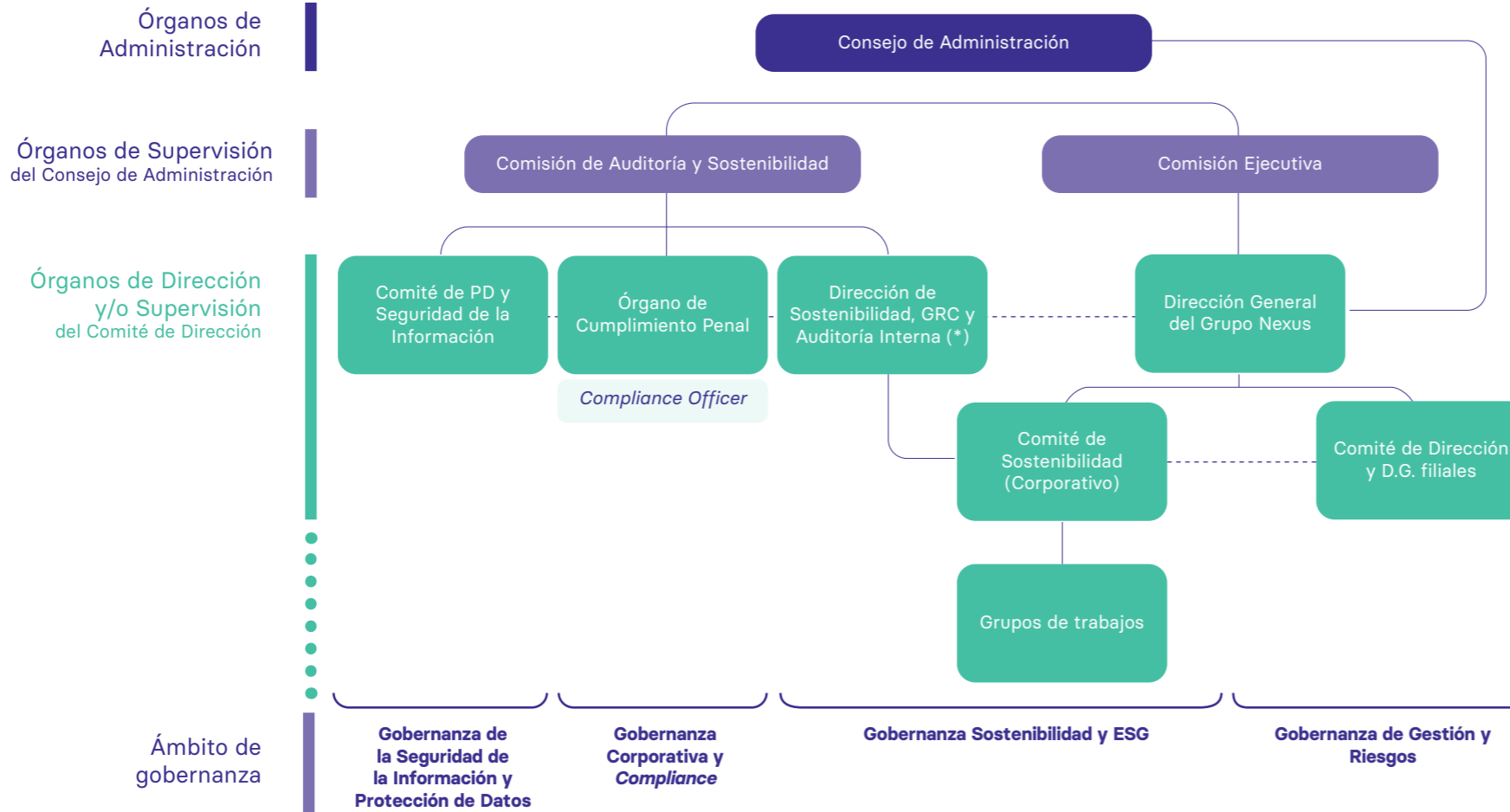


(\*) Incluye los directores de filiales internacionales

## Modelo de Gobernanza

El modelo de gobernanza y las líneas jerárquicas entre los órganos de administración, supervisión y dirección de Nexus Energía se muestran en el esquema siguiente:

### Sistema de Gobierno:



(\*) Con acceso directo al Consejo de Administración en todos aquellos asuntos que requieran su aprobación, conocimiento o supervisión.

A través de esta estructura, Nexus Energía asegura una gestión responsable y coordinada entre los distintos órganos en los ámbitos de seguridad de la información y protección de datos, gobernanza corporativa y cumplimiento, sostenibilidad, y gestión de los negocios, riesgos y oportunidades.

En materia de sostenibilidad, el Comité de Sostenibilidad está integrado por todos los miembros del Comité de Dirección, garantizando así la integración transversal de los aspectos ESG en todas las áreas y niveles de la organización.



**El Comité de Sostenibilidad, integrado por todos los miembros del Comité de Dirección, garantiza la integración transversal de los criterios ESG en toda la organización.**

## Gobernanza: Responsabilidades y funciones

### GOBERNANZA EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD

Nexus Energía ha establecido un sistema de gobierno de la sostenibilidad integrado en su modelo de gobernanza corporativa, que implica a los principales órganos de dirección y supervisión de la Compañía. Éste se rige por los principios de transparencia, rendición de cuentas y mejora continua, garantizando la integración de los aspectos ambientales, sociales y de buen gobierno en la toma de decisiones estratégicas y operativas del Grupo.

El Consejo de Administración es el máximo responsable en esta materia. Le corresponde aprobar la *Estrategia y la Hoja de Ruta de Sostenibilidad*, así como las políticas, objetivos y recursos asociados, y ejerce la supervisión de los principales asuntos ESG. Asimismo, valida los resultados del *Análisis de Doble Materialidad* y el *Informe de Sostenibilidad*, que se formula voluntariamente en el mismo plazo que las Cuentas Anuales Consolidadas, y designa al tercero independiente encargado de su verificación.

La Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, actúa como órgano especializado del Consejo y es responsable de la supervisión y el control de las cuestiones de sostenibilidad. En concreto, se encarga de supervisar la implantación de la *Estrategia de Sostenibilidad*, la gestión de impactos, riesgos y oportunidades, el cumplimiento normativo y el seguimiento de los indicadores ESG. Además, revisa el *Informe de Sostenibilidad* y eleva sus conclusiones al Consejo para su aprobación.

En el marco de sus funciones en materia de gestión de riesgos y control interno, la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad supervisa asimismo el *Mapa de Riesgos Climáticos* y el *Análisis de Doble Materialidad*, y vela por la progresiva integración de los impactos, riesgos y oportunidades en materia de sostenibilidad en el Mapa de Riesgos Corporativo de Nexus Energía.

A la fecha del presente Informe, el Grupo se encuentra trabajando en dicha integración con el objetivo de lograr su plena incorporación en el Sistema Integrado de Gestión, actualmente auditado conforme a las normas ISO 9001 e ISO 14001, reforzando así un enfoque coherente y transversal de la gestión de riesgos ESG.

El *Análisis de Doble Materialidad* fue desarrollado en un proceso liderado por la Dirección corporativa de Sostenibilidad, con la participación de todas las direcciones y del personal clave de cada área. Los resultados de este análisis han determinado los estándares materiales que se reportan en el presente Informe.

La Dirección General informa periódicamente al Consejo sobre el avance de la hoja de ruta, el grado de cumplimiento de los objetivos y los principales riesgos y oportunidades identificados, asegurando que las decisiones estratégicas incorporen criterios de sostenibilidad y que su despliegue sea coherente en todas las áreas del Grupo. Durante el ejercicio 2025, la información en materia de sostenibilidad se ha trasladado al Consejo conforme se han ido alcanzando hitos relevantes o cuando la naturaleza de los asuntos requería su conocimiento o validación, sin una frecuencia de reporte periódica formalmente establecida. No obstante, en el marco del seguimiento del *Plan Estratégico 2026 - 2030*, que incorpora indicadores clave de desempeño (KPI) y objetivos específicos en materia de sostenibilidad, se prevé integrar estos aspectos en la dinámica ordinaria de seguimiento estratégico, estableciendo una periodicidad de reporte alineada con el control y revisión de los KPI del Grupo.

La Dirección corporativa de Sostenibilidad, con acceso directo al Consejo, actúa como eje técnico y estratégico del sistema y lidera el Comité de Sostenibilidad. Desde esta función se impulsa y coordina el desarrollo de la estrategia y de los proyectos transversales, se





evalúa el cumplimiento de políticas y procedimientos ESG y se promueve una cultura corporativa sostenible mediante acciones de formación, comunicación y sensibilización.

El Comité de Sostenibilidad, integrado por todos los miembros del Comité de Dirección y por las direcciones generales de las filiales internacionales (México y Portugal) actúa como órgano corporativo de dirección, coordinación y seguimiento en materia de Sostenibilidad. Es responsable del despliegue e implementación de la *Estrategia de Sostenibilidad* del Grupo, incluyendo el desarrollo y actualización de la hoja de ruta, la definición de objetivos y métricas, la evaluación periódica de avances y la identificación de desafíos y áreas de mejora. Asimismo, eleva al Consejo de Administración aquellos asuntos relevantes que requieran su supervisión o validación. Adicionalmente, impulsa la integración sistemática de los impactos, riesgos y oportunidades identificadas en el *Análisis de Doble Materialidad* dentro del plan estratégico y en la gestión operativa del Grupo.

Cada director miembro del Comité de Dirección es responsable de implementar, en su ámbito de actuación, las acciones necesarias para alcanzar los objetivos de Sostenibilidad. Adicionalmente, se han constituido grupos de trabajo temáticos, dependientes del Comité de Sostenibilidad, que apoyan la ejecución de los objetivos ESG y fomentan la colaboración interdepartamental e internacional.

Este esquema de responsabilidades, junto con los procesos de reporte establecido, garantiza una clara separación entre las labores de supervisión y control, atribuidas a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, y las funciones de dirección y ejecución y rendición de cuentas, asignadas al director general y al Comité de Sostenibilidad.



**En el marco de la gobernanza en materia de sostenibilidad, la Dirección corporativa de Sostenibilidad impulsa la estrategia ESG, supervisa el cumplimiento de políticas y promueve una cultura corporativa sostenible.**

#### **GOBERNANZA CORPORATIVA Y CUMPLIMIENTO: CONDUCTA EMPRESARIAL**

En Nexus Energía, la conducta empresarial responsable, ética y conforme a la normativa constituye un pilar fundamental de la gestión corporativa y de la sostenibilidad.

La reputación de Nexus y la capacidad de ser percibidos como una organización digna de confianza por todos los grupos de interés con los que la Compañía se relaciona son elementos clave y fundamentales de la manera de hacer los negocios.

El Consejo de Administración asume la responsabilidad última de supervisar el Sistema de Gobierno y Cumplimiento, apoyándose para ello en la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, a la que reportan los órganos especializados en esta materia, tales como el Órgano de Cumplimiento Penal, la figura del *Compliance Officer* y el responsable del Sistema Interno de Información.

Estos órganos realizan un reporte anual al Consejo de Administración sobre el desempeño y evolución del Sistema de Gobierno y Cumplimiento, así como informes periódicos cuando surgen cuestiones que merecen su atención específica. Todos los documentos normativos internos desarrollados en materia de *compliance* son aprobados por el propio Consejo de Administración.

Asimismo, los directores desempeñan un papel clave en la promoción activa de una cultura ética ejemplar, actuando con integridad y transparencia, y transmitiendo estos valores al conjunto de la organización mediante el ejemplo y la comunicación constante.

Toda la organización está obligada a seguir el Código Ético y de Conducta y a reportar cualquier acto que pudiera ser contrario a lo que en él se establece.

En conjunto, esta estructura garantiza una gobernanza sólida, contribuyendo al fortalecimiento del modelo de sostenibilidad de Nexus Energía.

## GOBERNANZA TRANSVERSAL PARA UNA GESTIÓN PROACTIVA DE RIESGOS

El modelo de gobernanza establecido permite, en los distintos niveles de la organización, obtener información estructurada y actualizada sobre la gestión de riesgos, en función de los procesos vinculados y los controles internos implantados, garantizando que dichos riesgos sean identificados, evaluados y gestionados de forma adecuada y eficaz, y permitiendo la supervisión efectiva por parte de los órganos competentes, en línea con el modelo de control interno y de gestión responsable del Grupo.

## GOBERNANZA EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Comité de Protección de Datos y Seguridad de la Información integra las figuras que desempeñan las funciones de directora corporativa de Sistemas (CIO) y responsable de Seguridad de la Información (CISO) y de directora de Servicios Jurídicos, miembros del Comité de Dirección y del Órgano de Cumplimiento Penal, más el responsable de infraestructuras (CTO).

Su participación en los órganos de dirección y supervisión permite que los aspectos de seguridad de la información, resiliencia tecnológica y cumplimiento legal sean considerados en la definición estratégica, en el desarrollo de políticas internas y en los procesos operativos del Grupo.

Más información en el apartado [“Información sobre la gestión en protección de datos y ciberseguridad de Nexus Energía”](#) del capítulo sobre Conducta Empresarial.

## REPRESENTACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

En Nexus Energía, el Comité de Empresa desempeña un papel clave como órgano de representación de los trabajadores y canal de diálogo entre la Dirección y el equipo humano.

Este órgano opera únicamente en Nexus Energía (España). Su principal objetivo es velar por los intereses de las personas empleadas en el ámbito laboral, organizativo y social.



La relación entre Nexus y el Comité se basa en el respeto mutuo, la colaboración y el diálogo estructurado. Para un seguimiento más eficaz, se han creado distintas comisiones:

- › Prevención de Riesgos Laborales (PRL)
- › Igualdad
- › LGTBIQ+
- › Comité de Empresa General

Cada comisión se reúne trimestralmente para tratar temas específicos, revisar compromisos y formalizar acuerdos mediante actas. Este modelo favorece una interlocución ágil, especializada y enfocada en la mejora continua del bienestar, la diversidad y la inclusión.

Además, se mantiene comunicación constante a través de canales internos y reuniones *ad hoc* cuando es necesario, combinando estructura y flexibilidad para garantizar cercanía y capacidad de respuesta.

Este enfoque de diálogo permanente permite:

- › Anticipar y prevenir conflictos laborales.
- › Integrar la voz de las personas trabajadoras en decisiones estratégicas.
- › Reforzar una cultura basada en la escucha activa y la corresponsabilidad.

El Comité de Empresa contribuye directamente a los objetivos de sostenibilidad de Nexus en los ejes social y de gobernanza, impulsando la equidad, la mejora continua de las condiciones laborales y la consolidación de prácticas éticas y responsables.

Actualmente, el Comité está formado por 10 miembros: 9 en el centro de trabajo de Barcelona (sindicato Confederación General del Trabajo (CGT), 5 mujeres y 4 hombres) y 1 en Madrid (sindicato Unión General de Trabajadores y Trabajadoras (UGT), mujer). En conjunto, el órgano presenta una composición cercana a la paridad, con 6 mujeres y 4 hombres.

Las últimas elecciones sindicales fueron registradas el 26 de mayo de 2023 en la Oficina Pública del Registro de Elecciones Sindicales.



## Experiencia, habilidades y conocimientos de los órganos de gobierno y dirección

### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración de Nexus Energía, S.A. está integrado por profesionales con una dilatada experiencia en el sector energético, y un profundo conocimiento tanto de los mercados en los que opera la Compañía como de los productos y servicios que ofrece, tal y como se recoge en la tabla siguiente:

|   | Albert Xalabarder Miramanda | Luis Díaz Díaz | Oriol Xalabarder Angli | Javier Alonso Arrizabalaga | Hideki Kuramoto | Kotaro Kato | Manuel Mas Sebastia | Raimundo Fernández-Montenegro Iglesias | Jacint Planas Ros<br><i>Secretario no consejero</i> |
|---|-----------------------------|----------------|------------------------|----------------------------|-----------------|-------------|---------------------|--|---|
| <b>Por ámbito de conocimiento:</b>  |                             |                |                        |                            |                 |             |                     |  |   |
| <b>Sector energía</b>   | EP                          | EP             | EP                     | EP                         | EP              | EP          | EP                  | EP                                     | CO  |
| <b>Inversiones en Infraestructuras energéticas (generación, distribución u otros)</b> | EP                          | EP             | EP                     | EP                         | EP              | EP          | EP                  | EP                                     | CO  |
| <b>Organismos reguladores y sectoriales</b>   | EP                          | EP             | EP                     | EP                         | EP              | EP          | EP                  | EP                                     | CO  |
| <b>Finanzas, Fiscalidad y Contabilidad</b>  | EP                          | EP             | EP                     | EP                         | EP              | EP          | EP                  | EP                                     | EP  |
| <b>Sostenibilidad (ESG)</b>   | CO                          | CO             | EP                     | CO                         | CO              | CO          | CO                  | CO                                     | CO  |
| <b>Gobierno Corporativo y Compliance</b>  | EP                          | EP             | EP                     | EP                         | EP              | EP          | EP                  | EP                                     | EP  |
| <b>Seguridad de la Información</b>  | CO                          | CO             | CO                     | CO                         | CO              | CO          | CO                  | CO                                     | CO  |
| <b>Por ámbitos geográficos:</b>   |                             |                |                        |                            |                 |             |                     |  |   |
| <b>España</b>   | EP                          | EP             | EP                     | EP                         | CO              | CO          | EP                  | EP                                     | EP  |
| <b>México</b>   | -                           | -              | CO                     | -                          | -               | -           | -                   | -                                      | -   |
| <b>Portugal</b>   | -                           | CO             | CO                     | -                          | -               | -           | -                   | -                                      | -   |
| <b>Otra internacional</b>   | EP                          | EP             | EP                     | -                          | EP              | EP          | -                   | EP                                     | -   |
| <b>Por productos y servicios:</b>   |                             |                |                        |                            |                 |             |                     |  |   |
| <b>Servicios en ámbito de comercialización y representación de productores</b>        | EP                          | EP             | EP                     | EP                         | CO              | CO          | EP                  | EP                                     | CO  |
| <b>Servicios relativos a sostenibilidad y transición energética</b>                   | EP                          | EP             | EP                     | CO                         | CO              | CO          | CO                  | CO                                     | CO  |

*Leyenda*

EP Experiencia Profesional | CO Experiencia en el cargo de consejero de Nexus u otras

En su conjunto, el Consejo de Administración aporta una amplia experiencia profesional en el sector energético, en la gestión de negocios regulados y en el gobierno corporativo, lo que constituye una base sólida para la supervisión de los aspectos estratégicos, operativos y de riesgo del Grupo.

La experiencia y conocimientos del Consejo de Administración se encuentran directamente relacionados con la identificación, evaluación y supervisión de los impactos, riesgos y oportunidades materiales del Grupo. En particular, su profundo conocimiento del sector energético, de los entornos regulatorios y de los mercados en los que opera Nexus Energía resulta clave para la gestión de impactos ambientales asociados a la actividad energética, como la transición hacia modelos energéticos más eficientes y bajos en emisiones, así como para la identificación de riesgos regulatorios, operativos y reputacionales derivados de cambios normativos, tecnológicos o de mercado.

Asimismo, la experiencia del Consejo en materias financieras, de gobierno corporativo, cumplimiento normativo y control interno permite una adecuada supervisión de los riesgos sociales y de gobernanza, incluyendo aquellos vinculados a la integridad empresarial, la protección de los derechos de las personas, la relación con clientes y proveedores y la resiliencia del modelo de negocio.

En materia de sostenibilidad, aunque el Consejo no cuenta con una especialización técnica homogénea en todos los ámbitos ESG, estos factores se integran de forma transversal en la toma de decisiones estratégicas mediante el análisis de información periódica, el soporte de las funciones especializadas del Grupo y, cuando resulta necesario, el apoyo de asesoramiento externo, asegurando una adecuada consideración de los impactos, riesgos y oportunidades materiales identificados en el *Análisis de Doble Materialidad*.

De acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Consejo de Administración*, quienes integran este órgano reciben, para el adecuado desempeño de sus funciones, un programa de información inicial que les permite conocer la organización, su grupo y su funcionamiento. Asimismo, cuando las circunstancias lo requieren, se desarrollan programas de actualización dirigidos específicamente al Consejo.

El *Reglamento* también reconoce el derecho de las personas consejeras a acceder a la información y al asesoramiento necesario sobre cualquier aspecto relacionado con Nexus Energía o su Grupo, canalizando dichas solicitudes a través de la presidencia, la secretaría del Consejo o las comisiones delegadas, según proceda. La Sociedad facilita esta información directamente o mediante la persona interlocutora que se considere más adecuada.

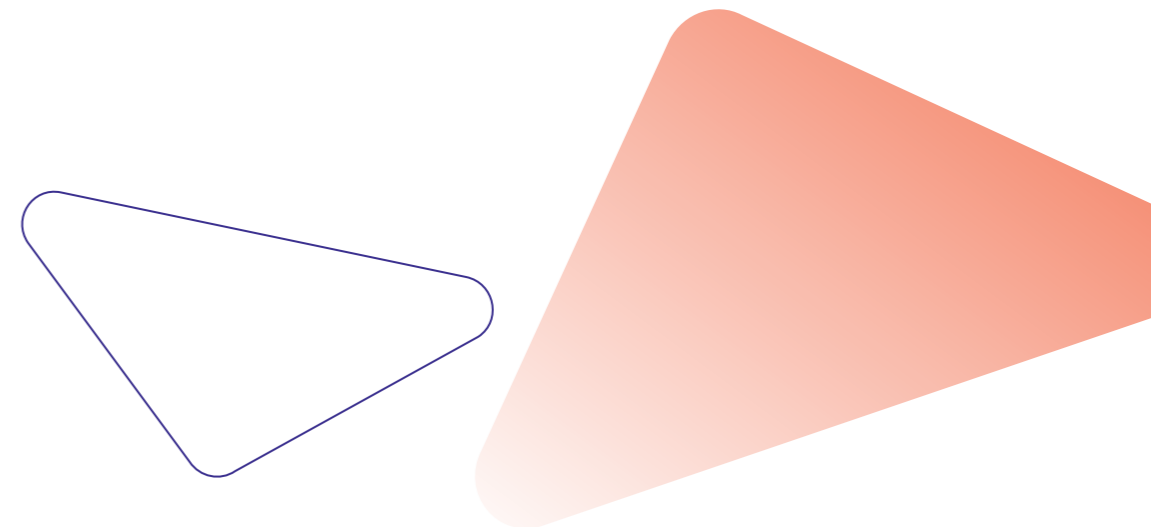
Adicionalmente, las personas integrantes del Consejo pueden solicitar, con cargo a la Sociedad, la contratación de asesoría externa de cualquier índole cuando resulte necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones o para el análisis de asuntos de especial relevancia o complejidad.

Estas solicitudes se tramitan a través de la secretaría del Consejo, que deberá someterlas a aprobación del propio órgano. Solo podrán denegarse cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- › Que la solicitud no guarde relación directa con las funciones de las personas consejeras.
- › Que el asesoramiento solicitado suponga un riesgo para la confidencialidad de la información de la Sociedad.
- › Que el coste de la contratación no guarde proporción con los activos o ingresos de Nexus Energía.

La necesidad de recurrir a asesoramiento externo se determina mediante una valoración caso a caso, atendiendo principalmente a la naturaleza, complejidad y relevancia de las cuestiones a tratar. En particular, se tiene en cuenta si los asuntos objeto de análisis requieren conocimientos técnicos especializados, interpretaciones normativas específicas o metodologías que exceden las capacidades o experiencia disponibles internamente en los órganos de administración, dirección o supervisión.

Este marco garantiza que las personas consejeras cuenten con información suficiente, asesoramiento especializado y formación continua, contribuyendo al buen gobierno y la toma de decisiones responsable y fundamentada dentro del Consejo.



## COMITÉ DE DIRECCIÓN

El Comité de Dirección de Nexus Energía está compuesto por perfiles diversos y complementarios que, de forma conjunta, conforman un equipo sólido y equilibrado, plenamente capacitado para garantizar una gestión eficaz de Nexus Energía y del conjunto de sociedades que conforman su Grupo.

La mayoría de las personas directoras poseen sólidos conocimientos del sector energético y todas ellas son expertas en las funciones que desempeñan, contando con la formación académica y profesional necesaria para el adecuado desarrollo de sus responsabilidades.

A 31 de diciembre de 2025, el Comité de Dirección (incluyendo la Dirección General de filiales de Portugal y México) cuenta con las siguientes titulaciones (\*):

**5** personas

Grado en Ingeniería, especialidad en Telecomunicaciones, Industrial o Eléctrica

**1** persona

Grado en Turismo

**2** personas

Grado en Derecho

**4** personas

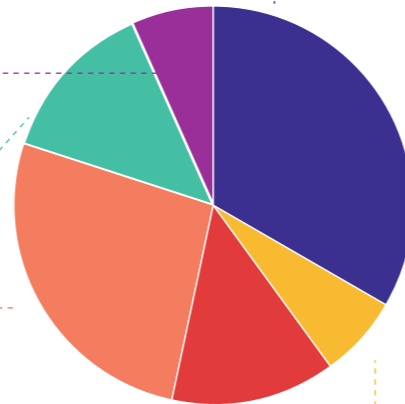
Grado en Economía o Administración de Empresas

**2** personas

Grado en Ingeniería Informática

**1** persona

Grado en Física



Nueve integrantes del Comité cuentan con posgrados o han cursado programas de especialización que les han permitido adquirir habilidades importantes, ya sea de manera directa o complementaria, aplicables a su puesto de trabajo. Todas las personas del Comité cuentan con formación acreditada en materias vinculadas con el gobierno corporativo y el cumplimiento normativo, reforzando así la calidad de sus decisiones y la solidez del modelo de gobernanza.

Además, el Comité posee una visión integral de la gestión de riesgos. Cada persona directora es responsable de los riesgos asociados a su ámbito funcional, abarcando las dimensiones estratégicas, financiera, operativa, de sostenibilidad y cambio climático, protección de datos, seguridad de la información y cumplimiento penal, lo que asegura un enfoque transversal y preventivo en toda la organización.

Las personas que lideran las sociedades ubicadas fuera de España cuentan con un profundo conocimiento de los mercados en las que Nexus opera, lo que garantiza una gestión adaptada a las particularidades locales. Además, el conjunto del Comité reúne una amplia experiencia internacional, adquirida tanto por residencias y trayectorias profesionales en otros países como por la dirección de proyectos y equipos en distintas regiones de Europa, América Latina, Asia-Pacífico y Oriente Medio.

Cada persona directiva cuenta con un equipo interno especializado que le presta apoyo técnico y operativo en el desempeño de sus funciones. Tanto estas como sus equipos participan en programas de formación continua, adaptados a las necesidades concretas de cada área y orientados a potenciar el desarrollo profesional, la excelencia técnica y las capacidades de liderazgo.

Adicionalmente, Nexus Energía promueve y facilita la participación de sus profesionales en foros, jornadas y eventos sectoriales o de su ámbito de actuación, con el fin de promover su actualización permanente en las materias relevantes para la Compañía y reforzar su compromiso con una gestión responsable, sostenible y de mejora continua.

(\*) En el Comité de Dirección hay dos personas que disponen de más de una titulación.

## HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD

En Nexus Energía reconocemos la importancia de contar con habilidades y conocimientos sólidos en nuestros órganos de gobierno y dirección para garantizar una supervisión rigurosa de los aspectos de sostenibilidad e integrar estos criterios de forma efectiva en la estrategia corporativa y en la toma de decisiones.

El Consejo de Administración y el Comité de Dirección cuentan con una amplia experiencia en el sector energético y en los ámbitos de la transición energética, así como con conocimientos relevantes en gestión de riesgos, cumplimiento normativo y gobierno corporativo. Estos conocimientos constituyen una base sólida sobre la que se apoya la supervisión de la sostenibilidad.

La supervisión de las cuestiones de sostenibilidad está formalmente integrada en las funciones de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, que reporta periódicamente al Consejo de Administración sobre los avances, riesgos y oportunidades en esta materia.

Con el objetivo de reforzar y actualizar estas competencias, la directora corporativa de Sostenibilidad, GRC y Auditoría Interna informa periódicamente a los miembros de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad y del Consejo de Administración sobre los principales cambios normativos, tendencias y buenas prácticas del sector. Paralelamente, se revisan las competencias y necesidades formativas de los miembros del Consejo y del Comité de Dirección, con el fin de asegurar su alineación con los retos de sostenibilidad y las expectativas de las partes interesadas. En el año 2025 todos los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Dirección, incluyendo los consejeros y directores generales de sociedades extranjeras, han realizado una formación específica en materia de sostenibilidad para reforzar la visión de la sostenibilidad como un pilar estratégico transversal en la organización.





## En 2025, todos los miembros del Consejo y del Comité de Dirección, incluidos los de filiales internacionales, han recibido formación en sostenibilidad para reforzar la percepción de esta como pilar estratégico transversal.

Asimismo, la Dirección corporativa de Personas de Nexus y las áreas equivalentes en Portugal y México elaboran anualmente un plan de formación junto con los directores, identificando las necesidades formativas de cada persona.

En el ejercicio 2025 se incluyen formaciones en sostenibilidad y transición energética, *compliance*, ciberseguridad y otros ámbitos relacionados con sus funciones. A continuación, se adjunta el detalle de las temáticas formativas desarrolladas durante el 2025. Esta información se detalla en el apartado [“Indicadores de formación y desarrollo de capacidades \(S1-13\)”](#) del capítulo sobre Personal Propio.

| Ámbito de formación                      | Estándar relacionado  | Dimensión - IRO | Descripción IRO   |
|--|---|-----------------|---|
| <b>Compliance – Gobierno Corporativo</b> | G1 - Conducta Empresarial                                     | IPR             | Gestión ética y de cumplimiento normativo   |
|  |   | INP             | Fomento de la integridad y la ética en nuestras actividades comerciales   |
| <b>Compliance Laboral</b>                | S1 - Personal Propio  | INP             | Incumplimiento de normativa laboral y de derechos humanos   |
| <b>Laboral</b>                           | S1 - Personal Propio  | INR             | Falta de diversidad e inclusión en la plantilla   |
|  |   | IPR             | Cultura laboral centrada en el bienestar de las personas  |
|  |   | INP             | Vulneración de derechos fundamentales en el ámbito laboral  |
| <b>Sostenibilidad Sector/negocio</b>     | E1 - Cambio Climático<br>S4 - Consumidores y Usuarios Finales | IPR             | Reducción emisiones por comercialización de energía renovable y venta de servicios de descarbonización y eficiencia |
|  |   | O               | Ventas de servicios de descarbonización y eficiencia  |
|  |   | O               | Comercialización de energía renovable   |
| <b>Sistemas</b>                          | G1 - Conducta Empresarial                                     | R               | Incertidumbre regulatoria   |
| <b>Power skills</b>                      | G1 - Conducta Empresarial                                     | R               | Riesgos de ciberseguridad y protección de datos   |
| <b>Idiomas</b>                           | S1 - Personal Propio  | IPP             | Desarrollo profesional  |
| <b>Otras formaciones individuales</b>    |   |                 |   |

### Leyenda

#### Dimensión de la incidencia:

- › IPP (Incidencia Positiva Potencial)
- › IPR (Incidencia Positiva Real)
- › INP (Incidencia Negativa Potencial)
- › INR (Incidencia Negativa Real)

#### Dimensión financiera:

- › R (riesgo)
- › O (oportunidad)

## ► Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos (GOV-3)

Hasta el ejercicio 2025, la remuneración de los miembros del Consejo de Administración, regulada por los Estatutos Sociales y aprobada íntegramente por la Junta General de Accionistas, no incluía aún una vinculación directa con los objetivos e indicadores clave de la *Estrategia de Sostenibilidad*.

En el 2025, la estructura retributiva se compone principalmente en el caso de los cargos ejecutivos (consejero delegado y miembros de la Comisión Ejecutiva), una retribución fija, y para todos los consejeros, dietas por asistencia a las reuniones, gastos por desplazamientos, manutención y alojamiento, primas de seguro y una participación en los resultados del Grupo consolidado. Ésta última refleja indirectamente el desempeño económico-financiero asociado al cumplimiento global de los objetivos estratégicos, incluidos aquellos vinculados a la sostenibilidad.

En cuanto a la Dirección General, el equipo directivo y el resto de los profesionales de Nexus Energía disponen de un componente variable de remuneración. Hasta el ejercicio 2025, y dado que la *Estrategia de Sostenibilidad* y la *Hoja de Ruta 2026 - 2030* aún no habían sido formalmente aprobadas, solo aquellos puestos con funciones directamente relacionadas con la sostenibilidad incorporaban objetivos específicos y medibles vinculados a proyectos y métricas ESG, entre ellos:

- › Definición de la *Estrategia de negocio y sostenibilidad 2026 - 2030* para la aprobación del Consejo de Administración.
- › Verificación de la huella de carbono consolidada bajo la norma ISO 14064:1-2019, con definición del correspondiente *Plan de Reducción*.
- › Elaboración del *Plan de transición* y del *Mapa de riesgos climáticos*.
- › Elaboración del primer *Informe de Sostenibilidad* (ejercicio 2025).
- › Adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- › Aumento del volumen de energía comercializada con Garantía de Origen renovable.
- › Número de proyectos e inversiones destinados a la transición energética y sostenibilidad de clientes.
- › Renovación del programa de pagarés vinculado al *Marco de financiación verde* y verificación independiente de la asignación de recursos obtenidos a través de dicho Marco.
- › Mantenimiento y certificación del sistema de gestión ambiental ISO 14001.

En el 2025, el peso de la retribución variable vinculada directamente a objetivos ESG en los puestos mencionados puede alcanzar de forma directa un 60 % del total de la retribución variable, el resto depende de indicadores económicos marcados a nivel de Grupo para todos los profesionales o de objetivos relacionados a habilidades a desarrollar.

El Consejo de Administración reconoce la importancia de vincular la retribución variable de todos los profesionales, incluidos los miembros del Consejo, la Alta Dirección y el resto del personal, a los objetivos de sostenibilidad, tanto como expresión del compromiso corporativo como herramienta de alineamiento con la estrategia.

Por ello, en el plan estratégico definido para los próximos cinco años, se ha establecido como objetivo que, a partir del ejercicio 2026, el sistema de retribución variable de Nexus Energía incorpora de manera formal y sistemática métricas de desempeño en sostenibilidad, aplicables a todos los niveles de la organización. Asimismo, el Consejo de Administración ha previsto que su propia remuneración esté condicionada parcialmente al cumplimiento de objetivos de sostenibilidad, reforzando así su compromiso con la gobernanza responsable.

Las actualizaciones del sistema retributivo serán revisadas anualmente por el Consejo, en el marco del seguimiento de la *Estrategia de Sostenibilidad* y de acuerdo con sus responsabilidades en esta materia.

El diseño del nuevo sistema de retribución para el ejercicio 2026, aplicable a todas las personas del Grupo Nexus Energía, incorpora una combinación de objetivos corporativos comunes y objetivos funcionales específicos, definidos en función de las responsabilidades de cada área.

Dentro de los objetivos corporativos, se ha incorporado por primera vez un componente vinculado a indicadores ESG para el 100 % de la plantilla, con un peso inicial del 5 % del total de la retribución variable, como expresión del compromiso del Grupo con la integración progresiva de la sostenibilidad en la gestión y en la toma de decisiones.

Los indicadores ESG seleccionados podrán evolucionar anualmente en función del grado de madurez del sistema de sostenibilidad y del avance de la hoja de ruta del Grupo. Para el ejercicio 2026, y en coherencia con una fase inicial de consolidación del marco ESG, los indicadores definidos son:

- › **Emisiones evitadas asociadas a la comercialización de energía**, como métrica de impacto ambiental vinculada a la actividad principal del Grupo.
- › **Creación de empleo**, como indicador social alineado con el crecimiento responsable del negocio.
- › **Consolidación del sistema de gobernanza y transparencia ESG**, mediante la elaboración y verificación independiente del primer *Informe de Sostenibilidad* consolidado del Grupo, como hito estructural para reforzar la calidad, trazabilidad y fiabilidad de la información no financiera.

Cabe destacar que estos indicadores clave de desempeño (KPI) de sostenibilidad también se incorporan en la retribución variable del Consejo de Administración.

Adicionalmente, en el ámbito de los objetivos funcionales, cada dirección valorará la incorporación de KPI adicionales vinculados a sostenibilidad en función de la naturaleza de sus actividades. Estos podrán incluir métricas cuantitativas, como inversión en transición energética, energía comercializada de origen renovable, reducción de la huella de carbono o indicadores de clima y compromiso, y métricas cualitativas, como el avance en la cultura sostenible o la homogeneización de los sistemas de gobernanza y cumplimiento.

El objetivo final es que los indicadores de sostenibilidad se integren progresivamente como KPI corporativos siendo revisados anualmente y alineados con la *Hoja de Ruta 2026 - 2030*, de forma coherente con la evolución del modelo de sostenibilidad del Grupo.

De acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Consejo de Administración*, corresponde al propio Consejo revisar y aprobar el sistema de retribución de la Alta Dirección<sup>2</sup>, a propuesta del director general. Se exceptúan de este procedimiento la directora corporativa de Sostenibilidad, GRC y Auditoría Interna y el *Compliance Officer*, cuyas propuestas dependen de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad.

Asimismo, el Consejo es responsable de revisar las políticas generales de retribución aplicables al conjunto de profesionales del Grupo.

## ▶ Declaración sobre la diligencia debida (GOV-4)

Aunque Nexus Energía no dispone actualmente de un proceso de diligencia debida formalizado conforme a los estándares internacionales (OCDE y ONU), la Organización ha avanzado de forma significativa en la incorporación progresiva de sus elementos esenciales dentro de su gestión estratégica y de sostenibilidad.

En los últimos años, la Compañía ha impulsado distintas iniciativas que, en conjunto, configuran los fundamentos de un sistema de diligencia debida orientado a la identificación, gestión y seguimiento de los impactos en materia ambiental, social y de gobernanza.

Estas actuaciones, descritas en diferentes apartados del presente Informe, reflejan una evolución constante hacia un modelo más integrado y sistemático de gestión responsable. De forma resumida, pueden agruparse de la siguiente manera:

| Elemento del proceso de diligencia debida                                     | Actuaciones principales   | Referencia a capítulos del Informe      |
|---|---|---|
| Integración del compromiso con la sostenibilidad en la estrategia corporativa | La sostenibilidad se ha incorporado como uno de los seis pilares del nuevo <i>Plan Estratégico 2026 - 2030</i> , actuando como eje transversal a todos los demás. En su elaboración, cada área y geografía ha identificado su contribución a los objetivos ESG dentro de su negocio y actividad habitual.   | <a href="#">01. Información General</a> |
| Identificación y evaluación de impactos materiales                            | Realización del <i>Análisis de Doble Materialidad</i> que permite priorizar los asuntos con mayor impacto para el negocio y los grupos de interés.<br><br>En este proceso se han considerado tres colectivos clave para la actividad de Nexus Energía: entidades financieras, aseguradoras y empresas calificadoras de rating; clientes estratégicos (especialmente grandes consumidores); y empleados. Su participación ha permitido contrastar percepciones, validar temas materiales y enriquecer la priorización de los asuntos más relevantes. | <a href="#">01. Información General</a> |
| Gestión de riesgos y oportunidades  | Desarrollo de un mapa de riesgos climáticos y una evaluación cualitativa de la resiliencia climática para su mitigación y seguimiento.  | <a href="#">02. Medioambiente</a>       |

<sup>2</sup> A efectos del presente informe, se considera Alta Dirección a las personas que, en el ejercicio de sus funciones, dependen directamente del Consejo, del consejero delegado o primer ejecutivo, incluyendo al responsable de Auditoría Interna y cualquier otro directivo que el Consejo determine.

| Elemento del proceso de diligencia debida         | Actuaciones principales  | Referencia a capítulos del Informe       |
|---|--|--|
| Medición y planes de actuación                    | Cálculo de la huella de carbono corporativa, verificada conforme la norma ISO 14064, y definición del <i>Plan de Reducción</i> de emisiones alineado con los objetivos de descarbonización. Además, se mantiene un sistema de gestión ambiental certificado externamente conforme a la norma ISO 14001, que asegura el control de los requisitos ambientales y la búsqueda de la mejora continua en la reducción de los impactos de la Compañía.   | <a href="#">02. Medioambiente</a>        |
| Gobernanza y políticas                            | Redefinición del modelo de gobernanza de la sostenibilidad y aprobación de la <i>Política de Sostenibilidad</i> , publicada en la web corporativa junto con los reglamentos de los órganos de administración.<br><br>Asimismo, se realiza un seguimiento del sistema de gobierno y cumplimiento por parte del Órgano de Cumplimiento Penal, con el fin de velar por el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable en todos los niveles de la Organización.   | <a href="#">04. Conducta Empresarial</a> |
| Evaluación de empresas proveedoras y contrapartes | Implementación de un sistema de evaluación de empresas proveedoras y contrapartes que incluye la revisión de aspectos de <i>compliance</i> , protección de datos, seguridad de la información y otros requisitos normativos y operativos necesarios. En el proceso de homologación y selección, se valoran también criterios ESG, que, aunque actualmente no son excluyentes, contribuyen de manera positiva a la puntuación y selección final de las empresas proveedoras. Este sistema permite reforzar la gestión responsable a lo largo de la cadena de valor y promover prácticas sostenibles entre los colaboradores externos. | <a href="#">04. Conducta Empresarial</a> |
| Comunicación con las partes interesadas           | Existencia de un canal ético que permite a las partes interesadas comunicar impactos o vulnerabilidades de forma confidencial y segura.  | <a href="#">04. Conducta Empresarial</a> |
| Finanzas Sostenibles                              | Mantenimiento de un marco de financiación verde que facilita la captación de recursos para proyectos sostenibles de impacto y verificado por una entidad independiente.  | <a href="#">05.2 Financiación Verde</a>  |
| Compromisos externos                              | Adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, reforzando el compromiso con los diez principios y la Agenda 2030.   | <a href="#">01. Información General</a>  |

En conjunto, estas acciones constituyen la base sobre la que Nexus Energía prevé desarrollar, en el marco del *Plan Estratégico 2026 - 2030*, un proceso formal de diligencia debida en materia de sostenibilidad a partir del 2027, orientado a integrar de manera estructurada la identificación, prevención, mitigación y seguimiento de los impactos a lo largo de toda la cadena de valor.

Este enfoque progresivo refleja el compromiso de la Compañía con la mejora continua y la gestión responsable, siguiendo los principios rectores que guían la *Estrategia de Sostenibilidad* de Nexus Energía y que se recogen en su *Política de Sostenibilidad*.



En el Anexo 4 se incluye una relación entre el contenido de este Informe y los [10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas](#).

## ► Información analizada y supervisada por el Consejo de Administración, en materia de Sostenibilidad y Cumplimiento (GOV-2)

Durante el período al que hace referencia este Informe, el Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, la Dirección General y la Dirección corporativa de Sostenibilidad, ha sido informado de forma regular sobre los asuntos más relevantes en materia de sostenibilidad:

### 2025

#### 31 de marzo

El Consejo reafirmó el compromiso del Grupo con la sostenibilidad, manteniendo como prioridad la continuidad de los proyectos en curso y planificados, así como la emisión voluntaria del presente *Informe de Sostenibilidad* para el período 2025, basado en los estándares de la Directiva CSRD identificados como aspectos materiales en el *Análisis de Doble Materialidad*. Asimismo, se aprobó que dicho Informe sea verificado externamente y formulado en el mismo acto que las Cuentas Anuales del ejercicio de referencia.

#### 22 de mayo

El Consejo aprobó el nombramiento del verificador independiente del *Informe de Sostenibilidad* para el período de referencia, designando a KPMG Auditores, S.L.

#### 17 de noviembre

Aprobación formal del *Plan Estratégico del Grupo*, que incorpora la *Estrategia y Hoja de Ruta de Sostenibilidad 2026 - 2030*, consolidando la visión, los objetivos y los compromisos del Grupo en esta materia para los próximos años.

Este plan es el resultado de un trabajo corporativo y colaborativo en el que cada área ha identificado y valorado los impactos, riesgos y oportunidades ESG en su ámbito de actuación y definido sus objetivos y acciones para dar cumplimiento a la estrategia, mientras que la Dirección corporativa de Sostenibilidad ha coordinado, revisado y supervisado el proceso para garantizar que los compromisos establecidos estén alineados con la *Política de Sostenibilidad* del Grupo.

#### 18 de diciembre

Ha sido informado de la definición de objetivos y del sistema de retribución variable, así como indicadores vinculados en materia ESG para todos los profesionales del Grupo Nexus en el ejercicio 2026 y debatido la forma de vincular su propia retribución a objetivos en sostenibilidad.

Por otro lado, el Consejo de Administración es informado periódicamente por el *Compliance Officer* y la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad sobre los aspectos relativos al Sistema de Gobierno y Cumplimiento. Entre las actuaciones más relevantes destacan:

#### 19 de febrero

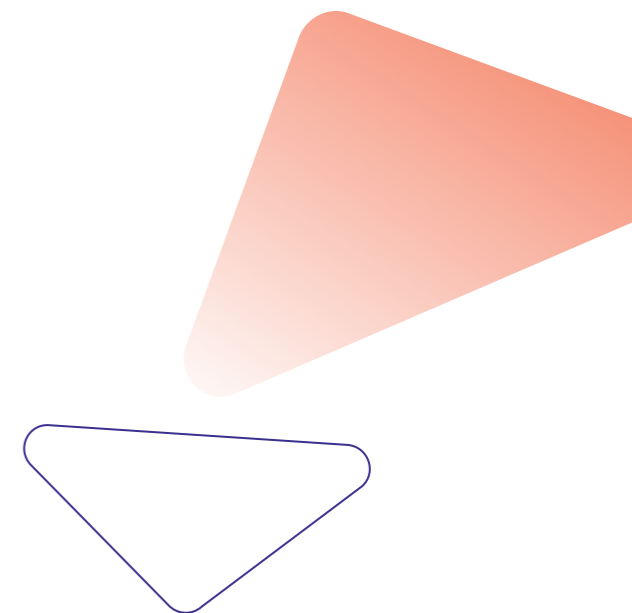
La aprobación de la actualización de las medidas de diligencia debida a aplicar (simple y reforzada) relacionadas con los conflictos de interés y de las adhesiones de profesionales y consejeros al Sistema de Gobierno y Cumplimiento.

#### 14 de abril

La aprobación de la actualización del Código Ético y de Conducta.

#### 22 de mayo

La aprobación del desempeño del Sistema de Gestión de Compliance 2024.



## ► Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad (GOV-5)

A través de este Informe damos cumplimiento al objetivo de transparencia con nuestras partes interesadas y de rendición de cuentas de forma honesta y rigurosa. El ejercicio 2025 es el primer año en el que Nexus Energía publica un *Informe de Sostenibilidad*, alineado con la CSRD y circunscrito a los aspectos materiales identificados.

Durante la elaboración de este Informe se ha implantado una metodología de recogida y validación de datos que permite un nivel razonable de aseguramiento de la integridad, fiabilidad y exactitud de la información, tomando como referencia los procedimientos ya aplicados a la información no financiera. La principal novedad ha sido la incorporación de múltiples funciones internas que hasta la fecha no habían participado en un ejercicio de reporte de este alcance. Para reforzar la credibilidad de la información, el Consejo de Administración y la Dirección han decidido someter el Informe a verificación por un tercero independiente.

Nexus Energía se ha propuesto que, una vez la metodología esté consolidada, la recogida y el reporte entre las sociedades del Grupo evolucionen hacia modelos automatizados y digitalizados, mejorando la eficiencia, la trazabilidad y la calidad del dato.

El proceso de elaboración del *Informe de Sostenibilidad* se integra en el Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno del Grupo y sigue el modelo de tres líneas de defensa:



### 1.ª línea

**Propietarios del dato y de los procesos:** áreas de negocio y funciones corporativas de todas las sociedades del Grupo, responsables de la generación, registro y validación primaria de los datos ESG.



### 2.ª línea

**Dirección corporativa de Sostenibilidad, Dirección y áreas de Servicios Jurídicos y área de Planificación y Control corporativa y equivalentes en países de filiales de México y Portugal:** diseña el marco metodológico que asegura la integridad, corrección y fiabilidad del reporte ESG; coordina el calendario de cierre y el calendario de verificación; verifica que el Informe responda a impactos, riesgos y oportunidades y a los requerimientos derivados del *Análisis de Doble Materialidad*; garantizan una adecuada gestión de los riesgos de reporte y valida la coherencia transversal de la información, incluidas las conciliaciones con datos económicos y de negocio utilizados en la información financiera.



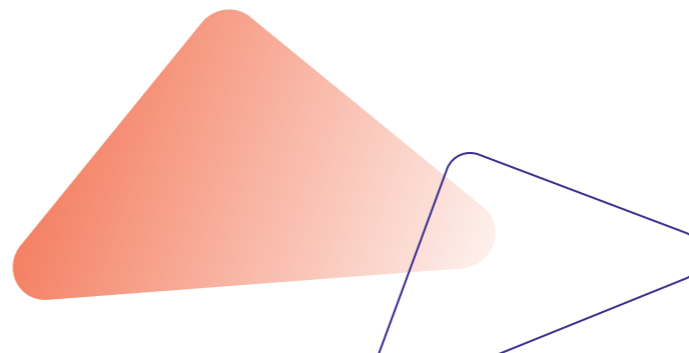
### 3ª línea

**Auditoría Interna:** es la función que se encarga de revisar de manera independiente el diseño y eficacia de los controles para la gestión de los riesgos, el cumplimiento metodológico y la trazabilidad de la información; y coordina con el verificador externo la obtención del aseguramiento limitado tanto del cálculo de la huella de carbono como de la emisión del Informe.



**La elaboración del Informe se basa en la contribución de las áreas de negocio y funciones corporativas de todas las sociedades del Grupo, bajo el control y coordinación de la información por áreas corporativas y su revisión mediante auditoría interna y verificación externa.**

Una vez elaborado, el Informe sigue un circuito de validación interna por distintos niveles de supervisión. La primera versión consolidada, coordinada por la Dirección corporativa de Sostenibilidad, es revisada por Auditoría Interna y por Planificación y Control. Posteriormente, se revisa en el Comité de Dirección y por la Dirección General, y se eleva a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, que informa y asesora para su aprobación y formulación por el Consejo de Administración. En última instancia, este Informe se presentará a la Junta General de Accionistas junto a las Cuentas Anuales del ejercicio de referencia para su aprobación.



## Enfoque para la evaluación de riesgos del reporte

En Nexus Energía, el enfoque para la evaluación de riesgos del reporte de sostenibilidad es *top-down* y basado en materialidad, alineado con la metodología del mapa de riesgos corporativos y con el marco COSO ERM<sup>3</sup>. El proceso se articula en las siguientes fases:

1. Identificación de riesgos inherentes del reporte de sostenibilidad (calidad e integridad del dato, cambios regulatorios, perímetro y consolidación, dependencias de terceros, estimaciones y juicios, *greenwashing*, cronograma de cierre).
2. Valoración de impacto y probabilidad con escalas homogéneas a las del riesgo corporativo determinando el nivel de riesgo residual. Los umbrales de tolerancia son los mismos que para el Mapa de Riesgos Corporativo.
3. Respuesta al riesgo mediante el diseño y aplicación de controles internos clave y planes de mitigación con hitos y plazos.
4. Supervisión y seguimiento de la eficacia del diseño y de la operación de los controles y actualización del registro de riesgos, cuando proceda.
5. Información y reporte a la Dirección y a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad y al Consejo, conforme al calendario de cierre del Informe.

En este modelo, todos los riesgos y controles tienen una persona propietaria asignada (*risk owner* y *control owner*), responsables de velar por una gestión adecuada y equilibrada y de impulsar los planes de acción.

La Dirección corporativa de Sostenibilidad lidera la identificación de riesgos de reporte ESG, coordina que los responsables apliquen los controles para su gestión, y revisa la efectividad de los planes de mitigación, alertando y reportando a la Dirección y a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad cualquier incidencia o evento potencial relevante.

<sup>3</sup> Marco de Gestión de Riesgos Empresariales de *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO)*

## Riesgos identificados en la divulgación de la información ESG

Los principales riesgos identificados y los elementos de control en la elaboración y divulgación de la información de sostenibilidad son los siguientes:

| Riesgo                              | Descripción Riesgo  | Responsable   | Medida para gestión   |
|-------------------------------------|---|---|---|
| Integridad y calidad del dato       | Errores u omisiones que generen información poco fiable o incompletas                                       | Dirección corporativa de Sostenibilidad<br>Dirección responsable del dato<br>Planificación y Control corporativo                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Definición de líneas de responsabilidad y autorización del dato en cada área funcional.</li> <li>Revisión de coherencia y trazabilidad con fuentes primarias.</li> <li>Conciliaciones con información de negocio y financiera, según corresponda.</li> </ul> |
| Regulatorio                         | Cambios en la normativa de sostenibilidad que puedan derivar en incumplimientos legales                     | Dirección corporativa de Sostenibilidad<br>Dirección corporativa de Servicios Jurídicos - Regulación  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Vigilancia regulatoria.</li> <li>Asesoramiento externo.</li> <li>Verificación externa del <i>Informe de Sostenibilidad</i>.</li> </ul>   |
| Perímetro y alcance                 | Consideración parcial de datos o falta de consolidación   | Dirección corporativa de Sostenibilidad<br>Dirección responsable del dato<br>Planificación y Control corporativo                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de agregación de datos consolidados.</li> <li>Identificación en el Informe de los casos en los que el alcance no sea consolidado.</li> </ul>   |
| Estimaciones y juicios              | Uso de estimaciones o hipótesis para configurar los datos   | Dirección corporativa de Sostenibilidad<br>Dirección responsable del dato<br>Planificación y Control corporativo                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Documentación de las estimaciones aplicadas.</li> <li>Validación por la Dirección corporativa de Sostenibilidad de las hipótesis o estimaciones consideradas.</li> </ul>   |
| <i>Greenwashing / Socialwashing</i> | Riesgo de incluir información que induzca a error sobre el desempeño ambiental o social de la organización. | Dirección corporativa de Sostenibilidad<br>Dirección corporativa de Personas<br>Dirección corporativa de Servicios Jurídicos<br>Área de Marketing | <ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión legal y de comunicación del contenido del Informe.</li> <li>Asesoramiento y revisión externa.</li> <li>Verificación externa.</li> </ul>   |

# Estrategia

## ► Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor (SBM-1)

### La Estrategia de Sostenibilidad de Nexus

Nexus Energía nació en España hace más de 25 años como comercializadora de electricidad. Posteriormente, ampliando el compromiso con la sostenibilidad comenzó a garantizar a sus clientes la energía que consumían procedía de fuentes renovables mediante el mecanismo de acreditación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): el sistema de Garantías de Origen<sup>4</sup>.

Desde 2017, Nexus Energía, S.A. es reconocida por la CNMC como comercializadora de energía eléctrica 100 % verde, tal como se acredita en el Informe de Etiquetado de la Electricidad. No obstante, para atender a determinados clientes que aún no han optado por reducir su huella de carbono, el Grupo Nexus Energía en España comercializa electricidad procedente del pool eléctrico sin redimir Garantías de Origen, por lo que el consumo asociado refleja el mix energético nacional, a través de otra sociedad del grupo.

Consciente de la urgencia climática y de la necesidad de acelerar la transición hacia una energía limpia, Nexus redefinió su propósito corporativo:

“Acompañar y empoderar a personas, empresas y ciudades en el camino hacia la transición energética, impulsando un uso responsable y eficiente de la energía que contribuya a la descarbonización de la sociedad.”

A partir de este propósito, la organización ha evolucionado su modelo de negocio para ofrecer servicios y soluciones integrales que ayuden a los clientes a reducir su impacto ambiental y optimizar su consumo energético. El objetivo no es solo proveer energía, sino hacerlo promoviendo su uso de la manera más sostenible, inteligente y eficiente posible.

### Objetivos de sostenibilidad que engloban nuestra cartera de productos y servicios, la categoría de clientes, las áreas geográficas y las relaciones con los grupos de interés

El futuro de Nexus Energía se basa en consolidarse como un *Smart Energy Partner*, avanzando con coherencia y compromiso, midiendo no solo sus propias emisiones, sino también el valor que genera al ayudar a otros a reducir las suyas. La sostenibilidad se combina con tecnología, digitalización y cercanía al cliente para avanzar conjuntamente hacia la transición energética.

En el *Plan Estratégico 2026 - 2030*, la sostenibilidad constituye un pilar transversal, plenamente integrado en el modelo de negocio. Este plan establece objetivos exigentes para todo el Grupo y asegura que las metas de sostenibilidad se extiendan a todas las líneas de negocio y a los ámbitos geográficos en los que Nexus opera, adaptándose a las normativas locales y realidades de mercado.

### LÍNEAS DE NEGOCIO EN EL GRUPO NEXUS

- › Comercialización de electricidad y gas.
- › Soluciones de sostenibilidad y transición energética.
- › Representación de productores y gestión inteligente de almacenamiento energético.

Además, Nexus Energía genera electricidad renovable a partir de plantas fotovoltaicas propias en España, algunas directamente y otras vinculadas a contratos de compraventa de energía con clientes (PPA), que contemplan la transferencia de propiedad tras un período determinado. La potencia instalada total asciende a 4,2 MW a 31 de diciembre de 2025.

<sup>4</sup> En este Informe, se entiende por energía verde a la energía eléctrica cuya procedencia de fuentes renovables está garantizada mediante el Sistema de Garantías de Origen de la CNMC. Por tanto, se pueden emplear indistintamente los términos “energía verde” o “energía renovable”.

## ÁMBITOS GEOGRÁFICOS

Nexus Energía desarrolla su actividad en España, Portugal y México, donde opera en los negocios de comercialización de energía y representación de productores.

En España, el Grupo cuenta además con una línea consolidada de soluciones de sostenibilidad y transición energética, que constituye un eje estratégico de crecimiento. Esta línea se prevé extender progresivamente a Portugal y México, en función de las características de cada mercado y del marco regulatorio aplicable.

El resto de las líneas de negocio contempladas en el *Plan Estratégico 2026 - 2030* se desplegarán de forma gradual en los distintos países, atendiendo a la evolución normativa y a las oportunidades de mercado en cada geografía.

## Descripción de los mercados relevantes, los grupos de clientes y los productos y servicios ofrecidos por Nexus Energía

El modelo de negocio de Nexus Energía integra una oferta diversificada orientada a acompañar a sus clientes en la transición energética, a través de soluciones de suministro energético, optimización del consumo, eficiencia energética y descarbonización. A continuación, se describen los principales mercados en los que opera el Grupo y los segmentos de clientes a los que dirige su oferta de productos y servicios.

### COMERCIALIZACIÓN Y SOLUCIONES DE SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

El volumen de energía gestionado en esta línea de actividad corresponde, a nivel consolidado, a 6.121 GWh a la comercialización de electricidad, y 1.257 GWh a la comercialización de gas natural durante el 2025.

#### ▶ España

En el ámbito de la comercialización, Nexus Energía atiende a un conjunto homogéneo de segmentos de mercado que incluye clientes residenciales, clientes empresariales, administraciones públicas y entidades del sector público y clientes bilaterales. Esta segmentación permite adaptar la oferta energética y los servicios asociados a las necesidades específicas de cada grupo, garantizando una atención personalizada alineada con su perfil de consumo e integrando criterios de sostenibilidad en cada segmento.



## Nexus Energía adapta su oferta a los distintos segmentos de clientes, ofreciendo soluciones personalizadas alineadas con sus necesidades y promoviendo la integración de criterios de sostenibilidad en cada uno de ellos.

Desde una perspectiva más detallada, los principales grupos de clientes atendidos son:

|  Clientes residenciales |  Clientes empresariales   |  Administración Pública      |  Bilaterales  |
|--|--|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Doméstico</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Grandes consumidores industriales y corporativos</li> <li>• Grandes empresas</li> <li>• Pequeñas y medianas empresas</li> <li>• Autónomos</li> <li>• Comunidades de propietarios</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organismos públicos</li> <li>• Entidades del sector público</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comercializadoras</li> <li>• Grandes consumidores industriales que operan en mercados mayoristas</li> </ul> |

De forma complementaria, la Compañía está trabajando en el desarrollo de nuevas figuras reguladas del sector energético, como el consumidor directo, que permitirá a determinados usuarios acceder al mercado sin intermediación, y en una fase posterior, el agregador independiente de demanda, integrando la flexibilidad de distintos consumidores para facilitar su participación en los mercados energéticos.

En todos los segmentos, el suministro eléctrico procedente de energías renovables constituye la primera propuesta comercial, en coherencia con el posicionamiento de Nexus Energía, S.A. como comercializadora orientada prioritariamente a la energía verde. En el caso del segmento residencial, el suministro eléctrico es íntegramente renovable, de modo que el 100 % de la energía comercializada cuenta con origen renovable. Para los clientes empresariales, existen distintas modalidades de suministro que permiten, de forma voluntaria, disponer de certificados de origen renovable para la totalidad o una parte del consumo, en función de sus necesidades.

Dado que los clientes domésticos de Nexus Energía, S.A. solo pueden contratar esta opción, el suministro eléctrico se considera descarbonizado, circunstancia que se refleja en las emisiones de alcance 2 asociadas a su consumo de electricidad.



## En el segmento residencial, el suministro eléctrico es 100 % renovable, garantizando el origen renovable de toda la energía comercializada.

La oferta de suministro de energía eléctrica se configura atendiendo, por un lado, al origen de la electricidad (proporción de energía renovable) y, por otro, al grado de exposición a la volatilidad del mercado energético, abarcando desde precios fijos hasta modalidades indexadas. Estas últimas pueden complementarse con soluciones específicas de cobertura que permiten adaptar el precio de determinados conceptos sujetos a las condiciones del sistema eléctrico y del mercado, mejorando la previsión presupuestaria y facilitando una gestión más activa del riesgo.

Adicionalmente, Nexus ofrece suministro de gas natural a todos los segmentos, con modalidades de precio fijo a indexados, adaptadas igualmente al nivel de exposición al mercado.

El portafolio dirigido a administraciones públicas y entidades del sector público es equivalente al ofrecido al segmento empresarial privado. La diferenciación reside en la capacidad de Nexus Energía para adaptar sus propuestas a los requisitos técnicos, económicos y administrativos de los pliegos de contratación pública y a sus fórmulas del precio establecidas en los mismos.

En el caso del segmento empresarial y de administraciones públicas, la oferta indexada, puede complementarse con la realización de cierres de precios por períodos determinados ("Clicks") o mediante contratos de compraventa de energía (PPA) que actúan como mecanismos de cobertura de precio basados en sus perfiles energéticos.

Los clientes bilaterales contratan con Nexus Energía operaciones de compraventa de energía en los mercados mayoristas. Estas operaciones permiten optimizar la gestión de volúmenes, riesgos y posicionamiento en el mercado, y forman parte de la actividad mayorista del Grupo.

Para los segmentos empresarial y de administraciones públicas, la oferta de suministro puede verse complementada con un amplio portafolio de soluciones de sostenibilidad y transición energética, orientadas a mejorar la eficiencia energética y reducir la huella ambiental de los clientes. Este portafolio se estructura en soluciones estandarizadas y a medida, en función del consumo y de las necesidades técnicas de cada cliente, destinándose principalmente las soluciones a medida a clientes medianos y grandes y las estandarizadas a empresas de menor tamaño.

En aquellos casos en los que se obtiene una reducción del consumo de energía final, Nexus comercializa Certificados de Ahorro Energético (CAE), permitiéndole a los clientes monetizar los ahorros generados.

En el portafolio de soluciones incluye entre otros:

- › Instalaciones de fotovoltaica, aerotermia, calderas de vapor, sistemas de aire comprimido, mejoras de aislamiento y puntos de recarga para vehículo eléctrico.
- › Gestión de Certificados de Ahorro Energético (CAE).
- › Nexus Flex, servicio que permite flexibilizar el consumo energético y participar en los mercados eléctricos.
- › Contrato de compraventa de energía (PPA).
- › Sistema de almacenamiento de baterías.
- › Sistemas de digitalización para la monitorización y medición de los consumos.
- › Auditorías energéticas y servicios de consultoría especializada.

### ▶ México

En México, la actividad se centra en grandes consumidores industriales y empresas con compromisos globales de sostenibilidad. A estos clientes se les facilita el acceso a energía renovable mediante Certificados de Energías Limpias (CEL), equivalente a las Garantías de Origen del mercado español, así como mediante instrumentos internacionales equivalentes ('*International Renewable Energy Certificates*', I-REC), contribuyendo a la reducción de la huella de carbono del consumo eléctrico.

Adicionalmente, Nexus Energía atiende a inversionistas y fondos de inversión, interesados en la adquisición de proyectos de generación renovable (solar y eólica).

### ▶ Portugal

En Portugal, la actividad se centra en el suministro de electricidad a clientes residenciales, empresariales y administraciones públicas, así como en el desarrollo de proyectos energéticos en colaboración con empresas instaladoras. De acuerdo con el plan estratégico, se prevé reforzar progresivamente la oferta, con energía renovable y desarrollar soluciones de sostenibilidad y transición energética, aprovechando las sinergias con el porfolio de soluciones del mercado español.



**La cartera de servicios de representación refleja la diversidad del sector y responde a la evolución del mercado y a la creciente sofisticación de los servicios energéticos demandados, orientándose a la generación de valor añadido.**

### REPRESENTACIÓN DE PRODUCTORES Y GESTIÓN INTELIGENTE DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO

El volumen de energía gestionado en esta línea de actividad corresponde, a nivel consolidado, a 13.418 GWh en 2025.

### ▶ España

En los últimos años, el mercado de representación de productores ha evolucionado de forma significativa, impulsado por un aumento de la exigencia de los clientes en relación con la calidad y el alcance de los servicios prestados. Las decisiones ya no se basan únicamente en el precio de la representación de la energía en los mercados energéticos, sino que incorporan de forma creciente factores como el acceso a servicios de ajuste, las soluciones de cobertura, la capacidad de resolución ágil de incidencias, el acompañamiento personalizado y la disponibilidad de información clara, transparente y en tiempo real.

Esta mayor demanda de servicios de valor añadido resulta clave para la fidelización y para el posicionamiento de Nexus Energía como referente técnico en el mercado. Asimismo, constituye un elemento especialmente relevante para atraer a nuevos actores, como fondos de inversión internacionales, que valoran de forma prioritaria el acompañamiento experto en las fases iniciales de su actividad en el mercado eléctrico español.

Paralelamente, el sector ha experimentado una creciente sofisticación de los servicios energéticos, con el desarrollo de estrategias personalizadas de operación en los mercados, el acceso a informes a medida y la implementación de programas de formación continua, tanto para los equipos internos como para los propios clientes. Este avance se produce en un contexto de fuerte dinamismo del parque de generación impulsado principalmente por tecnologías renovables como la solar fotovoltaica, la eólica, la solar térmica, la hidroeólica y los residuos renovables, así como por activos de cogeneración y, de forma creciente, sistemas de almacenamiento en baterías. En particular, la capacidad instalada solar y eólica, ha registrado un crecimiento notable en los últimos años, tendencia que previsiblemente se mantendrá en el corto y medio plazo.

La rápida integración de energías renovables en el sistema eléctrico ha generado, a su vez, nuevas necesidades operativas para garantizar la estabilidad y eficiencia del sistema. Este contexto ha impulsado el desarrollo de nuevos mercados, como el Control de Tensión, y ha acelerado la adopción de tecnologías emergentes como el almacenamiento energético. En este sentido, la representación y optimización de los sistemas de almacenamiento con baterías, ya sea en instalaciones híbridas asociadas a activos existentes o en instalaciones *stand-alone*, constituye para Nexus Energía una clara oportunidad de crecimiento en los próximos años.

La cartera de servicios de representación refleja la diversidad del sector, integrando tanto a pequeños productores, para quienes la generación constituye una inversión complementaria y no su actividad principal, como fondos de inversión y grupos empresariales nacionales e internacionales cuya actividad de generación es estratégica dentro de su modelo de negocio. En función de su tamaño en potencia y número de instalaciones gestionadas, se clasifican en tres grandes grupos:

1. **Pequeños productores**, con menos de 5 MW gestionados en total.
2. **Gestores**, que acumulan más de 5 MW distribuidos en múltiples instalaciones de pequeña potencia.
3. **Grandes productores**, cuyas instalaciones superan conjuntamente los 5 MW concentrado en un número reducido de activos.

El portafolio de servicios de valor añadido para productores agrupa los servicios asociados a la representación y a la gestión integral de sus activos energéticos, con el objetivo de optimizar los ingresos, reducir riesgos y facilitar la participación eficiente en los distintos mercados. Entre ellos, los principales servicios ofrecidos se incluyen:

- › Representación ante OMIE, REE y CNMC para la venta de la energía generada.
- › Cobertura de desvíos.
- › Participación en servicios de ajuste, incluyendo restricciones técnicas, regulación terciaria, reserva de sustitución (RR) y regulación secundaria.
- › Servicio de teled medida en tiempo real (TTR) y centro de control.
- › Servicio para la participación en el Sistema de Reducción Automática de Potencia (SRAP).
- › Gestión y compra de Garantías de Origen.
- › Soluciones de cobertura de precios, mediante productos de protección frente a la variación de precios de mercado (PPM) o contrato de compraventa de energía (PPA).
- › Optimización de la operativa en sistemas de almacenamiento de energía (baterías).

### ▶ México

En México, los clientes atendidos en este ámbito son principalmente participantes del mercado eléctrico mayorista, en especial generadores renovables que requieren servicios de representación, liquidación y optimización de ingresos. Nexus Energía presta apoyo a estos clientes facilitando su participación eficiente en el mercado y contribuyendo a maximizar el valor de sus activos de generación.

### ▶ Portugal

Desde la filial portuguesa, Nexus Energía ofrece servicios de representación a productores de energías renovables. Si bien la oferta de productos y servicios se encuentra actualmente en fase de desarrollo, el objetivo es avanzar progresivamente hacia un portafolio alineado con el existente en España, adaptado a las particularidades regulatorias y operativas del mercado portugués.

En 2025, Nexus Energía ha obtenido los siguientes ingresos:

| Ingresos 2025 (miles euros)                          | Total            |
|--|------------------|
| Comercialización de electricidad                     | 724.903          |
| Comercialización gas natural                         | 137.807          |
| Representación de productores                        | 807.671          |
| Soluciones de sostenibilidad y transición energética | 2.462            |
| <b>Total</b>   | <b>1.672.843</b> |



## Productos y servicios prohibidos en ciertos mercados

En términos generales, el Grupo Nexus Energía no comercializa productos ni presta servicios que estén prohibidos por la normativa aplicable en los mercados en los que opera. No obstante, en coherencia con su marco regulatorio vigente, su *Estrategia de Sostenibilidad* y su posicionamiento empresarial, el Grupo ha definido determinadas exclusiones y limitaciones en su oferta de productos y servicios en algunos segmentos y geografías.

**Restricciones derivadas del marco regulatorio:** En determinadas actividades, como la representación de productores en el mercado eléctrico español, el Grupo opera en cumplimiento del marco regulatorio aplicable. En este sentido, desarrolla su actividad respetando las limitaciones establecidas en la normativa en relación con la representación en el mercado y los umbrales de participación. Asimismo, el Grupo no representa instalaciones de generación titularidad de operadores dominantes con activos propios, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, cogeneración y residuos.

**Exclusiones y limitaciones por criterios estratégicos y de sostenibilidad:** En España, el suministro eléctrico al segmento residencial se comercializa exclusivamente con Garantías de Origen renovable, reforzando el compromiso del Grupo con la descarbonización del consumo doméstico. Asimismo, los proyectos de biogás y biomasa no forman parte del porfolio comercial estándar y se analizan únicamente a solicitud expresa de cliente.

## Divulgación sobre la evaluación de los productos y servicios importantes, mercados y grupos de clientes en relación con los objetivos ESG

Nexus Energía evalúa de forma sistemática la contribución de sus productos y servicios, de los mercados en los que opera y de los distintos grupos de interés al cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad y transición energética definidos en su *Estrategia de Sostenibilidad* y en el *Plan Estratégico 2026 - 2030*. Esta evaluación permite analizar cómo la oferta comercial contribuye a la eficiencia energética y a la generación del impacto ambiental positivo, garantizado al mismo tiempo su viabilidad económica y su alineación con el modelo de negocio.

## EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL: HUELLA DE CARBONO Y EMISIONES EVITADAS

Con el fin de analizar la alineación de su cartera de productos y servicios, agrupados bajo la denominación de soluciones de sostenibilidad y transición energética, en 2025 Nexus Energía ha iniciado el cálculo de emisiones evitadas además de la huella de carbono (respecto al ejercicio 2024).

Para ello, se han definido los procesos de cálculo corporativo conforme al marco de la norma ISO 14064 y se ha llevado a cabo una auditoría externa independiente, así como una verificación por la entidad certificadora Applus. El informe de verificación incluye el análisis de la huella y el de las emisiones evitadas, si bien el certificado acredita específicamente el cumplimiento de la norma ISO 14064 respecto al cálculo de la huella.

La medición de las emisiones evitadas resulta especialmente relevante para poner en valor el impacto positivo de la actividad del Grupo. Mientras que la huella de carbono refleja, entre otros aspectos, las emisiones asociadas a consumos que aún no han optado por energía renovable, las emisiones evitadas evidencian los beneficios ambientales derivados de las soluciones que acompañan a los clientes en su proceso de descarbonización. Para más información sobre el impacto ambiental derivado de la actividad del Grupo, ver el apartado [“Cálculo del impacto ambiental de las actividades desarrolladas por Nexus Energía”](#) del capítulo sobre Cambio Climático.

En el ámbito de la comercialización y soluciones de sostenibilidad y transición energética, las emisiones evitadas proceden principalmente:

- › La comercialización de electricidad 100 % renovable, certificada mediante Garantías de Origen (GdO).
- › Las soluciones de sostenibilidad y transición energética, actualmente dirigidas a clientes empresariales y administraciones, que se prevé extender progresivamente al segmento residencial y pequeñas y medianas empresas mediante ofertas estandarizadas.

En este mismo apartado se presenta información más detallada sobre el [porfolio de soluciones](#).



La evaluación de estas soluciones se realiza atendiendo a criterios de impacto ambiental, como la reducción de emisiones, y a criterios de viabilidad económica, asegurando que los proyectos generen beneficios ambientales reales y sean sostenibles desde la perspectiva técnico-financiera.

En el ámbito del negocio de representación, Nexus Energía orienta su actividad a maximizar el valor a las plantas de generación renovable representadas, optimizando su gestión técnica y económica y contribuyendo a una mayor integración de energía limpia en el mix energético. Asimismo, el plan estratégico incorpora un foco específico en el desarrollo de servicios avanzados de gestión inteligente del almacenamiento, considerados clave para acelerar la transición energética.

Todas las líneas de negocio incorporan indicadores de desempeño sostenible, como volumen de energía verde suministrada, emisiones evitadas, número de proyectos desarrollados, potencia instalada o inversión asociada (CAPEX), que se integran en los sistemas internos de seguimiento de la estrategia de sostenibilidad.

De forma complementaria, Nexus Energía analiza sus mercados y grupos de clientes prioritarios en función de su potencial para acelerar la transición energética y democratizar el acceso a la energía renovable, garantizando que la oferta comercial mantenga un equilibrio entre rentabilidad e impacto ambiental positivo.

### ▷ España

Con el objetivo de divulgar y reforzar el impacto positivo de sus productos y servicios, en España se desarrollan actuaciones en los siguientes ámbitos:

#### Comercialización y soluciones de sostenibilidad y transición energética:

- › Formación continua a colaboradores y socios comerciales para acompañar a los clientes en sus objetivos de descarbonización.
- › Ampliación de relaciones comerciales con empresas especialistas y mantenedoras, formadas en el portfolio de Nexus Energía, que actúan como agentes clave por su proximidad al cliente y su capacidad de asesoramiento técnico.
- › Participación en foros y jornadas sectoriales: Asociación de comercializadores independientes de energía (ACIE), Asociación Nacional de Empresas de Servicios Energéticos (ANESE), GENERA, Foro Solar, Club Español de la Energía, Congreso de Energías Renovables, entre otros.

- › Campañas de divulgación en redes sociales y notas de prensa sobre hitos relevantes.
- › Informes periódicos de eficiencia energética dirigidos a clientes, con análisis de patrones de consumo y recomendaciones de optimización.

#### En representación de productores y almacenamiento energético:

- › Formaciones periódicas dirigidas a productores sobre la evolución del mercado y nuevos servicios.
- › Participación en asociaciones sectoriales: Asociación Española de Cogeneración (ACOGEN), Asociación Empresarial Eólica (AEE), Asociación Empresarial de Pilas, Baterías y Almacenamiento (AEPIBAL), Asociación de Representantes en el Mercado de Electricidad, Unión Española Fotovoltaica (UNEF), entre otras.
- › Comunicaciones directas a clientes sobre cambios regulatorios y nuevas oportunidades de servicio.

### ▷ México

En México la divulgación se realiza mediante:

- › La participación en foros especializados y asociaciones sectoriales: la Asociación Mexicana de Energía Solar (ASOLMEX), Mujeres en energía renovable (MERM) y Voz Experta, entre otros.
- › Comunicación directa con los clientes y plataformas propias de transparencia, como el podcast NX PowerCast y boletines especializados, en los que:
  - › Se analiza la evolución de precios de electricidad y combustibles y su relación con el agua y el estrés hídrico.
  - › Se divulgan indicadores relevantes para clientes e inversionistas en transición energética y gestión de riesgos.
  - › Se informa del impacto energético de nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial.
  - › Se promueve la educación energética mediante un lenguaje accesible y basado en datos.

### ▷ Portugal

En Portugal, la evaluación de los productos y servicios se estructura en torno a los siguientes objetivos estratégicos:

- › Contribuir a la transición energética mediante la oferta de electricidad de origen renovable.
- › Promover la eficiencia energética entre los clientes, fomentando el uso responsable de la electricidad.

La divulgación de estas soluciones se refuerza mediante publicaciones en plataformas digitales y canales corporativos, a través de las cuales se comunican acuerdos con entidades colaboradoras que permiten ofrecer ventajas asociadas a la contratación de soluciones sostenibles, contribuyendo así a sensibilizar a los clientes y a facilitar la adopción de prácticas energéticas más eficientes.

### Divulgación de elementos estratégicos que se relacionan o impactan asuntos de sostenibilidad

Nexus Energía, por la naturaleza del sector en el que opera, está intrínsecamente vinculada a la sostenibilidad y a los impactos medioambientales derivados de la energía, un elemento central en el reto global de la transición hacia una economía baja en carbono.

La estrategia corporativa, recogida en el *Plan Estratégico 2026 - 2030*, promueve el desarrollo de la *Política de Sostenibilidad* y la *Estrategia de Sostenibilidad* del Grupo, incorporando objetivos estratégicos que integran los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza en el desarrollo del negocio, la gestión corporativa y la toma de decisiones. La sostenibilidad se configura como un eje transversal de los pilares estratégicos: crecimiento sostenible, cultura y gestión del talento, experiencia y foco en el cliente, eficiencia operativa y optimización de costes e innovación y transformación digital.

Para divulgar cómo se evalúan los productos y servicios, mercados y grupos de clientes en relación con los objetivos de sostenibilidad, se articula la aproximación en tres líneas principales:

#### ▷ Sostenibilidad en el negocio

Nexus Energía incorpora la sostenibilidad en el núcleo de su modelo de negocio a través de la comercialización de energía renovable y del desarrollo de soluciones de sostenibilidad y transición energética para sus clientes. Esto incluye tanto servicios de comercialización orientados a mejorar la eficiencia y la descarbonización, como servicios para productores energéticos destinados a optimizar la gestión técnica y económica, entre ellos los relacionados con la gestión del almacenamiento.

De manera complementaria, la organización ha iniciado un proceso sistemático para medir y gestionar su huella de carbono y las emisiones evitadas derivadas de los servicios que contribuyen a la descarbonización, conforme al marco ISO 14064 y con verificación independiente.

Este enfoque permite valorar el impacto positivo real de las actividades de Nexus Energía y su contribución a la reducción de emisiones globales.

#### ▷ Sostenibilidad en la gestión corporativa

La sostenibilidad también está integrada en la estructura interna, el gobierno corporativo y la toma de decisiones estratégicas. Entre los principales objetivos y líneas de trabajo destacan:

- › La vinculación de métricas de sostenibilidad a los sistemas de remuneración variable de los órganos de gobierno y de todas las personas trabajadoras.
- › El refuerzo de la diversidad y la igualdad en los órganos de administración y supervisión.
- › La gestión responsable de las finanzas y la inversión, con un marco de financiación verde para poder abordar proyectos alineados con impactos positivos en sostenibilidad.
- › El compromiso de reducir de forma progresiva la huella de carbono corporativa y consolidar un sistema de gestión ambiental robusto.
- › La mejora continua en transparencia, ciberseguridad y rendición de cuentas, con la publicación de informes de sostenibilidad "clean" bajo los estándares ESRS.

#### ▷ Sostenibilidad transversal: personas, cadena de valor y transparencia

La sostenibilidad se extiende a toda la cadena de valor de Nexus Energía y a su cultura corporativa. En este ámbito, la organización trabaja en:

- › El desarrollo de una cultura ética y sostenible, reforzada a través del Sistema de Gobierno y Cumplimiento.
- › La implantación de políticas de derechos humanos aplicables a personas trabajadoras y empresas proveedoras. Evaluar y mitigar los riesgos en la cadena de valor.
- › La aplicación de una Política de Compras sostenibles que incorpora criterios ASG en la evaluación y seguimiento de empresas proveedoras y socios.
- › La medición periódica del clima y la satisfacción del equipo, promoviendo entornos inclusivos, diversos y seguros.
- › La creación de empleo.
- › El compromiso con la transparencia y la comunicación responsable, garantizando la publicación clara y verificable del desempeño en sostenibilidad.

En conjunto, la sostenibilidad no se trata como un ámbito separado, sino como un elemento estructural que conecta la estrategia, la gestión corporativa y la actividad de negocio. A través de esta integración, Nexus Energía busca crear valor sostenible a largo plazo y garantizar que sus productos, servicios, mercados y grupos de clientes contribuyen de manera efectiva a los objetivos de sostenibilidad del Grupo.



## La sostenibilidad se configura como un elemento estructural que conecta la estrategia, la gestión corporativa y la actividad de negocio, actuando como eje transversal de los pilares estratégicos.

### Cómo opera Nexus Energía: insumos, modelo de negocio y posición en la cadena de valor

Nexus Energía, en la senda de la sostenibilidad, fundamenta su actividad en una gestión responsable y eficiente de los insumos y recursos clave necesarios para garantizar la calidad del servicio y el correcto desarrollo del negocio.

En el Grupo Nexus Energía, los principales insumos utilizados son los siguientes:

#### 1. Energía y garantías de origen

La energía eléctrica constituye el principal insumo para las actividades de comercialización y representación en los tres ámbitos geográficos en los que opera el Grupo. En España, además, se incluye el gas natural, aunque con un peso relativo menor dentro del mix de actividad.

Las vías de aprovisionamiento incluyen:

- › Compra física en los mercados mayoristas diarios y a plazo, donde los productores actúan como ofertantes y las comercializadoras como compradoras.

- › Contratos bilaterales a largo plazo (PPA – contrato de compra de energía a largo plazo) suscritos con productores de energía renovable, que permiten garantizar el suministro físico o fijar precios estables durante el período de entrega acordado.
- › Coberturas de riesgo financiero y físico, de acuerdo con las políticas de gestión del riesgo aprobadas por el Consejo de Administración, que buscan minimizar la exposición a la volatilidad de los mercados energéticos.

En relación con la comercialización de energía renovable en España, Nexus Energía adquiere y gestiona Garantías de Origen (GdO) emitidas por productores, asegurando que la energía suministrada a sus clientes proviene de fuentes renovables y certificadas.

#### 2. Servicios de operadores y agentes del sistema eléctrico y gasista

La actividad de comercialización y representación depende también de los servicios prestados por los operadores de los sistemas eléctrico y gasista, así como de las empresas de transporte y distribución que permiten que la energía de los productores llegue físicamente a los puntos de consumo de los clientes.

Estos agentes garantizan la seguridad, calidad y continuidad del suministro, además de realizar funciones esenciales para la operación técnica y de balance, la gestión de desvíos o interconexión entre sistemas, entre otros.

#### 3. Talento humano<sup>5</sup>

Las personas que conforman el equipo de Nexus constituyen un factor clave y determinante para la sostenibilidad del negocio. La organización cuenta con equipos multidisciplinares altamente cualificados y con profesionales expertos en sus ámbitos. El área de Personas elabora planes de formación y desarrollo, así como políticas de igualdad, diversidad y conciliación para garantizar la atracción, fidelización y alineación del talento. Aunque estas políticas están plenamente desarrolladas en el ámbito español, el *Plan Estratégico 2026 - 2030* prevé extender su aplicación a nivel corporativo, de manera homogénea y adaptada a la legislación y contexto de cada país, manteniendo el compromiso de cuidar y desarrollar el talento interno.

<sup>5</sup> Los indicadores relacionados con el número total de personas trabajadoras al final del período se recogen en el apartado "*Características de las personas trabajadoras asalariadas de la Compañía (S1-6)*" del capítulo sobre Personal Propio.

#### 4. Capital financiero

El acceso a recursos financieros estables es esencial para sostener la operativa y las inversiones del Grupo. Desde 2024, Nexus Energía mantiene un Marco de Financiación Verde, alineado con los objetivos de sostenibilidad, que canaliza fondos hacia proyectos y negocios de impacto ambiental positivo, especialmente en el ámbito de las energías renovables y en soluciones de sostenibilidad y transición energética.

Además, la Compañía dispone de coberturas y seguros que garantizan el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y la mitigación de riesgos operativos. El acceso a estos instrumentos forma parte de la estrategia financiera supervisada por el Consejo de Administración, la Dirección General y la Dirección corporativa de Finanzas.

#### 5. Infraestructura tecnológica y digital

El negocio se apoya en una infraestructura tecnológica avanzada, que constituye un insumo crítico para la operativa diaria, el análisis de datos y la toma de decisiones. Las inversiones en digitalización, automatización y ciberseguridad son prioritarias, ya que resultan esenciales para garantizar la resiliencia, disponibilidad y continuidad del negocio.

El uso de tecnologías basadas en datos e inteligencia artificial (IA) es una herramienta clave para mejorar la eficiencia interna y ofrecer servicios personalizados a los clientes, permitiéndoles conocer, anticipar y optimizar su consumo o producción energética. Estas capacidades se sustentan en el uso de plataformas en la nube que facilitan la gestión y procesamiento de grandes volúmenes de información (*data analytics*).

Consciente de los riesgos asociados, Nexus Energía en España cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información certificado bajo la norma ISO 27001:2022 y evaluado también anualmente conforme al marco NIST CSF 2.0, asegurando los más altos estándares en protección de datos corporativos y de clientes.

#### 6. Relaciones con empresas proveedoras y socios estratégicos

Nexus Energía colabora con una red de entidades proveedoras y socios estratégicos que prestan soporte en distintos ámbitos, entre otros: tecnológico, comercial, soluciones de sostenibilidad y transición energética y su mantenimiento, así como servicios corporativos.

Su selección, homologación y evaluación se rige por los principios del Código Ético y de Conducta de Proveedores, la Política Anticorrupción y Antisoborno, y las políticas de compras responsables y cumplimiento normativo. En estos procesos de homologación se consideran criterios éticos, de sostenibilidad, de protección de datos y de seguridad de la información, con el objetivo de asegurar una selección de entidades acorde a los estándares de la Compañía.

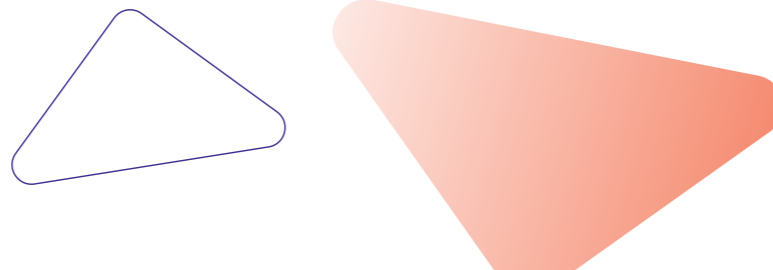
#### 7. Capital relacional y reputacional

La confianza y las relaciones con los grupos de interés constituyen un activo esencial para la sostenibilidad del negocio. Nexus Energía promueve relaciones de largo plazo, basadas en el respeto mutuo, la transparencia, la responsabilidad y la profesionalidad.

La organización ha trabajado para consolidar una reputación de integridad, servicio y compromiso, reconocida dentro del sector energético, como garantía de continuidad y legitimidad empresarial.



**Nexus Energía desarrolla su actividad bajo principios de integridad, servicio y compromiso, contribuyendo a consolidarse como un referente de confianza en el sector energético.**



## Cómo los productos generan valor para los clientes y grupos de interés

La actividad de Nexus Energía está diseñada para generar valor de manera compartida y sostenible, ofreciendo beneficios tangibles para clientes, inversores, personas trabajadoras y la sociedad en su conjunto, en coherencia con el propósito del Grupo, la *Política de Sostenibilidad* y el *Plan Estratégico 2026 - 2030*.

Nexus sitúa al cliente en el centro de la estrategia, proporcionando productos y servicios que facilitan su transición energética a través de la descarbonización, la eficiencia energética o la gestión y optimización de consumos. En los mercados en los que el Grupo opera, los clientes se benefician de una reducción de sus costes energéticos, del acceso progresivo a soluciones basadas en energía renovable y del acompañamiento técnico y comercial necesario para avanzar en el cumplimiento de sus objetivos ambientales de descarbonización, con un grado de desarrollo que varía en función del contexto regulatorio y de mercado de cada país.

De cara al futuro, se prevé ampliar el acceso a estas soluciones en todos los ámbitos geográficos, en la medida que el mercado y la regulación lo permitan y potenciar el uso de la inteligencia artificial (IA) y analítica avanzada de datos para ofrecer una experiencia más predictiva, accesible y sostenible.

El modelo de negocio del Grupo genera asimismo valor para los productores y generadores de energía, a quienes se ofrecen servicios de representación y mecanismos de mercado que contribuyen a optimizar sus ingresos y a mitigar los riesgos asociados a la volatilidad de los precios energéticos. Esta propuesta refuerza la estabilidad del sistema y favorece el desarrollo de un mercado energético más eficiente y resiliente.

Para inversores y accionistas, Nexus Energía proporciona una propuesta de valor basada en la rentabilidad sostenible, apoyada en la combinación equilibrada de comercialización, representación y soluciones de sostenibilidad y transición energéticas; una gestión activa del riesgo energético y financiero; y un Marco de Financiación Verde orientado a canalizar inversiones hacia proyectos con impacto ambiental positivo. Este modelo, alineado con la transición energética, ofrece perspectivas de crecimiento a largo plazo, estabilidad financiera y exposición a actividades que generan beneficios ambientales y sociales, reforzando la confianza y la reputación del Grupo ante los mercados.



## La generación de valor para inversores y accionistas se basa en la rentabilidad sostenible, la gestión activa del riesgo y la financiación de proyectos con impacto ambiental positivo.

Las personas que forman parte del Grupo Nexus son primordiales en la generación de valor. La organización fomenta una cultura ética, inclusiva y de bienestar, promoviendo entornos laborales basados en la igualdad, la diversidad, el desarrollo y la conciliación, y garantizando en todo momento el respeto a los derechos humanos.

En relación con las entidades proveedoras y los socios estratégicos, en Nexus se promueven relaciones basadas en la estabilidad, la colaboración y el aprendizaje mutuo, extendiendo nuestros principios éticos y sostenibles en toda la cadena de valor y fomentando la innovación conjunta en proyectos de sostenibilidad y transición energética.

Finalmente, la actividad de Nexus Energía trasciende el ámbito empresarial y contribuye al progreso social y ambiental en los territorios donde opera mediante, entre otros, la reducción de emisiones, la generación de empleo cualificado y local y la promoción de la innovación tecnológica y energética, en coherencia con las necesidades de los mercados en los que desarrolla su actividad.



## Actividades en el sector de los combustibles fósiles: carbón, petróleo y gas

Nexus Energía desarrolla su actividad vinculada al sector de los combustibles fósiles en el ámbito de la comercialización de gas natural en España, dirigida a clientes finales. Esta actividad se limita a la compraventa y suministro de gas, sin participación en actividades de exploración, extracción, producción o refino.

Asimismo, durante el ejercicio 2025, en Portugal se ha obtenido la licencia necesaria para realizar actividades de comercialización de gas con el fin de cubrir la demanda de un cliente. Por el momento, dicha actividad ha sido puntual y de valor residual, aunque podría incrementarse en el futuro en función de la evolución de las circunstancias de mercado.

Durante el ejercicio 2025, los ingresos procedentes de la comercialización de gas natural han ascendido a 137,8 millones de euros. Para más detalle, consultar la tabla de [Ingresos 2025](#).

## Principales características de nuestra cadena de valor y de la posición de las empresas

El modelo de negocio de Nexus Energía se integra plenamente en la cadena de valor del sector energético, actuando como intermediario y agente facilitador entre la generación de energía y el consumo final. El Grupo desarrolla esta actividad en los distintos mercados en los que opera bajo un modelo común, adaptado a los marcos regulatorios y a las características operativas de cada país.

La posición de Nexus Energía se articula a lo largo de tres ámbitos interrelacionados: la cadena de valor ascendente (aguas arriba), las operaciones propias del Grupo y la cadena de valor descendente (aguas abajo), todos ellos gestionados conforme a criterios de ética y responsabilidad empresarial.

Para más información, consultar ["Cadena de valor y limitaciones de datos"](#) del apartado Base general para la elaboración del Informe de sostenibilidad (BP-1) del presente capítulo.

## CADENA DE VALOR ASCENDENTE (AGUAS ARRIBA)

Conjunto de proveedores, socios y agentes externos que permiten a la Compañía acceder a energía, así como financiar, desarrollar, operar y soportar los servicios y soluciones que ofrece el Grupo Nexus. Incluye, entre otros:

- › Aprovisionamiento de energía
- › Agentes del sistema energético e infraestructuras de red
- › Proveedores de activos, infraestructuras y soluciones tecnológicas
- › Proveedores de servicios especializados
- › Entidades financieras y de inversión
- › Proveedores de cobertura y gestión de riesgos
- › Socios estratégicos y tecnológicos



**Estas relaciones se gestionan conforme al *Código Ético y de Conducta de Proveedores*, la *Política de Compliance* y procesos de selección y homologación responsable, promoviendo una cadena de suministro sostenible y transparente.**

## OPERACIONES PROPIAS DE NEXUS ENERGÍA

Actividades del Grupo Nexus orientadas a aportar soluciones de valor a sus clientes, a través del suministro al usuario final de energía, la representación de productores, la prestación de servicios energéticos y el desarrollo de soluciones para la transición energética. Incluye, entre otros:

- › Comercialización de electricidad y gas
- › Soluciones de sostenibilidad y transición energética
- › Representación de productores y gestión inteligente de almacenamiento energético

## CADENA DE VALOR DESCENDENTE (AGUAS ABAJO)

Ámbito en el que el Grupo Nexus lleva al mercado sus servicios y soluciones energéticas, interactuando con clientes y canales, y gestionando su evolución a lo largo del ciclo de vida. Incluye, entre otros:

- › Clientes finales
- › Red de distribución de energía
- › Canales de venta y socios comerciales
- › Servicios de atención, gestión y mejora de la experiencia de cliente
- › Gestión del ciclo de vida de las soluciones energéticas (incluyendo instalación, operación, mantenimiento y la gestión de residuos)



## ► Intereses, opiniones y colaboración con los grupos de interés (SBM-2)

Nexus Energía mantiene una relación con los principales grupos de interés basada en la transparencia, la profesionalidad y la responsabilidad, con el objetivo de generar confianza, y crear valor compartido de forma sostenible. El Grupo es consciente de que el desarrollo de su actividad genera impactos en el entorno en el que opera y, por ello, considera esencial integrar las perspectivas de las partes, garantizando que sus aportaciones se integren de forma progresiva en la evolución de la estrategia, el sistema de sostenibilidad y en el modelo de gobernanza del Grupo.

El Grupo promueve un diálogo continuo y bidireccional con los grupos de interés, que permite atender, escuchar y aprender de sus aportaciones, fomentando la mejora continua y la excelencia en todas las actividades. Este enfoque se apoya en la existencia de canales de comunicación adaptados a la naturaleza de cada colectivo, a través de los cuales se recogen percepciones, inquietudes y prioridades relevantes para la definición de los objetivos estratégicos y de sostenibilidad del Grupo. Estas interacciones orientan la toma de decisiones en ámbitos como la transición energética, la innovación, la digitalización, la mejora de procesos, la gestión responsable de la cadena de valor y el bienestar social y laboral.

Estos canales incluyen, entre otros: encuestas participativas; reuniones, grupos de trabajo y comunicación continua con los profesionales de Nexus Energía; foros y eventos con canales de venta; canales diferenciados de atención al cliente y comunicación digital; participación o colaboración con asociaciones sectoriales; así como diálogo continuo y reuniones periódicas con entidades financieras.

La relación con las partes interesadas se articula mediante distintos canales y procesos, adaptados a la naturaleza de cada grupo, entre los que destacan:

- › Canales formales de comunicación, como el Canal Ético.
- › Participación en asociaciones sectoriales que permiten trasladar posiciones colectivas y recoger tendencias regulatorias y de mercado.
- › Encuestas internas y de clima laboral, reuniones de equipo y mecanismos de escucha activa con las personas empleadas y sus representantes (en el caso de España).

- › Encuestas de satisfacción y atención directa a clientes, en las que se identifican expectativas, incidencias y oportunidades de mejora.
- › Interlocución con instituciones públicas, reguladores y operadores del sistema, en procesos de consulta o desarrollo normativo.
- › Comunicación con entidades proveedoras y socios estratégicos clave para evaluar las relaciones y promover la mejora continua.
- › Canales regulares de información con la comunidad financiera e inversores, destinados a informar sobre el desempeño económico y de sostenibilidad.

Las personas constituyen el eje central de la actividad de Nexus Energía, ya sea como profesionales del Grupo, como parte de la cadena de suministro o como clientes y usuarios finales de los servicios. En este sentido, Nexus Energía tiene en consideración sus intereses, opiniones y derechos, incluidos los derechos humanos, promoviendo relaciones basadas en el respeto y la participación, así como entornos laborales seguros, prácticas responsables en la cadena de suministro y una experiencia de cliente ética y confiable.



**Nexus Energía sitúa a las personas en el centro de su actividad y mantiene un diálogo continuo y bidireccional con sus grupos de interés, para incorporar sus aportaciones y avanzar en la mejora continua.**

Se revisa periódicamente la identificación y priorización de los grupos de interés, con el fin de mantener una comprensión actualizada de los asuntos que resultan más relevantes para cada colectivo. La gestión de estas relaciones se articula mediante diferentes mecanismos de dialogo, cuya frecuencia y formato se ajustan a las características y necesidades de cada grupo.

| Grupo de interés                                  | Canales empleados   |
|---|---|
| <b>Clientes</b>                                   | Encuestas de satisfacción, gestión de reclamaciones, web corporativa, correo ordinario y electrónico y atención telefónica.                       |
| <b>Empresas proveedoras y socios estratégicos</b> | Portal de Entidades Proveedoras, web corporativa y Canal Ético.   |
| <b>Accionistas y comunidad financiera</b>         | Web corporativa y reuniones presenciales  |
| <b>Personas trabajadoras</b>                      | Intranet, comunicación interna, correo ordinario y electrónico, reuniones presenciales y telemáticas, encuestas, comité de empresa y Canal Ético. |
| <b>Administraciones públicas y reguladores</b>    | Comunicación continuada, web corporativa y correo ordinario y electrónico.  |
| <b>Asociaciones empresariales y sectoriales</b>   | Participación activa en sesiones, grupos de trabajo y eventos.  |
| <b>Medios de comunicación y sociedad</b>          | Web corporativa y comunicación continuada mediante notas de prensa.   |

En coherencia con este enfoque, Nexus Energía ha llevado a cabo un diagnóstico de sostenibilidad mediante el *Análisis de Doble Materialidad*, incorporando la visión de sus principales grupos de interés a través de acciones de escucha activa. Este proceso, liderado por la Dirección corporativa de Sostenibilidad, ha contado con la participación de clientes, personas trabajadoras y entidades financieras y aseguradoras, con el objetivo de conocer de forma directa sus percepciones, prioridades y expectativas en materia de sostenibilidad.

Los resultados de esta consulta han permitido ampliar el entendimiento de los asuntos de sostenibilidad más relevantes y han constituido un elemento clave en la definición de la estrategia y hoja de ruta en sostenibilidad.

De cara a los próximos ejercicios, el Grupo prevé evolucionar este modelo hacia un proceso más dinámico y estructurado para todas las sociedades, fortaleciendo de manera gradual los mecanismos de participación directa y continua con los grupos de interés en todos los países donde opera.

En la actualidad, el Grupo no ha identificado la necesidad de introducir cambios significativos en los mecanismos de relación con los grupos de interés descritos, si bien estos se revisan de forma periódica y podrán adaptarse en función de la evolución del negocio, del contexto regulatorio y de las expectativas de las partes interesadas.

### Integración de los intereses y opiniones de las personas trabajadoras

Las personas trabajadoras constituyen un grupo de interés prioritario para Nexus Energía, al verse directamente afectadas por las decisiones estratégicas y operativas de la organización y, a su vez, desempeñar un elemento clave en la generación de valor sostenible. Desde la Dirección corporativa de Personas, se articulan políticas, procesos y mecanismos orientados a integrar sus intereses, opiniones y derechos en el modelo de negocio del Grupo.

En el ejercicio 2025, se han desarrollado acciones diversas principalmente en España, donde se concentra la mayor parte de la plantilla y donde el modelo de gestión de personas se encuentra más estructurado y formalizado. No obstante, este modelo corporativo actúa como referencia común para el conjunto del Grupo y se prevé su extensión progresiva a las filiales de Portugal y México a partir de 2026, respetando las particularidades organizativas y normativas de cada país.

La escucha activa, el respeto, la igualdad y la integridad son pilares fundamentales de la cultura corporativa. En este contexto, durante 2025 se redefinieron los valores corporativos y se constituyó el *Culture Team*, un grupo transversal de personas encargadas de impulsar su aplicación y de proponer iniciativas encaminadas a fortalecer el compromiso y el bienestar del equipo. En marzo de 2025 se celebró en España una jornada experiencial con el objetivo de difundir estos valores, combinando actividades de *teambuilding* y testimonios del propio *Culture Team*. Entre estos valores, destaca "Actuamos con autenticidad", que refuerza la importancia de la honestidad, la igualdad, la integridad y la transparencia en

todas nuestras relaciones, promoviendo una cultura de confianza, comunicación y comportamiento ético. Está previsto extender estas iniciativas a los ámbitos de Portugal y México en los próximos ejercicios a fin de consolidar una cultura común en todo el Grupo.

Asimismo, se impartió una formación en liderazgo dirigido a todas las personas responsables de equipo y perfiles clave de la organización (35 horas por persona), abordando ámbitos como el autoconocimiento, la gestión de conflictos y la retroalimentación constructiva, entre otros. De forma complementaria, el 100 % de la plantilla recibió una acción formativa específica orientada al refuerzo de la cultura corporativa. Estas iniciativas, junto con encuestas específicas (igualdad, *onboarding* o liderazgo), permiten recoger información relevante sobre las expectativas de las personas trabajadoras e incorporar acciones de mejora en ámbitos como la gestión del talento, el diseño organizativo, la salud psicosocial, la conciliación y la diversidad.

Durante el ejercicio, se renovó el compromiso con la igualdad de oportunidades mediante el Plan de Igualdad 2025-2029 en España, negociando con la representación legal de las personas trabajadoras. Este plan incluye un diagnóstico inicial, una auditoría retributiva y un plan de acción de medidas concretas. Adicionalmente, se impartió formación en diversidad e inclusión de personas LGTBIQ+ al conjunto de la plantilla, así como formación específica del acoso y conductas contra la libertad sexual a todas las nuevas incorporaciones.

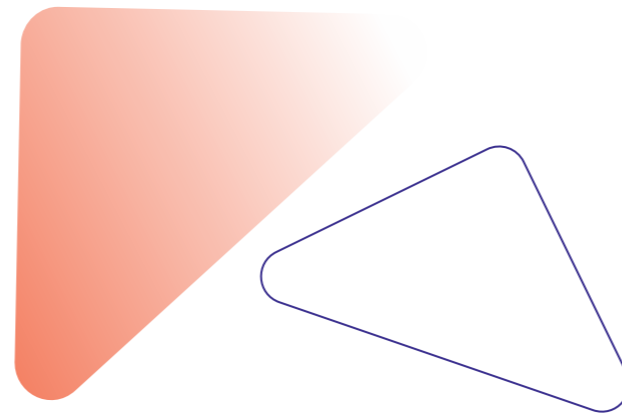


**Nexus Energía integra los intereses, opiniones y derechos de sus personas trabajadoras, promoviendo una cultura basada en la escucha activa, la igualdad y el desarrollo sostenible del talento.**

En relación con los canales de comunicación internos, la Intranet corporativa Mi Nexus constituye la herramienta principal para la difusión de información, recursos y contenidos operativos. Este canal se complementa con encuentros presenciales periódicos (entre tres o cuatro al año) en los que la Dirección General comparte los principales hitos del negocio y los retos estratégicos, los cuales se han iniciado en el 2025 de manera conjunta para todos los ámbitos en los que opera el Grupo. Asimismo, se suman eventos internos de carácter social, como la *Summer Party* o la cena de Navidad, que contribuyen a reforzar las relaciones entre las personas.

La Organización reconoce que determinadas decisiones empresariales, como los cambios organizativos o la adopción de nuevas tecnologías, pueden tener un impacto significativo en la plantilla. Por ello, estos procesos se abordan aplicando criterios de equidad y acompañamiento, con el objetivo de minimizar posibles impactos negativos y favorecer oportunidades de desarrollo profesional.

En definitiva, el respeto y la integración de los intereses de las personas trabajadoras no solo es una obligación ética, sino una fuente de ventaja competitiva y sostenibilidad a largo plazo.



## Integración de los intereses y opiniones de clientes y productores

Nexus Energía integra de forma sistemática los intereses y opiniones de sus clientes y productores a lo largo de todo el ciclo de relación, desde la contratación y la prestación del servicio hasta la gestión de incidencias, reclamaciones y mejora continua de procesos. Este enfoque permite reforzar la calidad del servicio, anticipar riesgos y adaptar la oferta a las necesidades reales de cada segmento.

El modelo de relación con clientes y productores se articula a nivel de Grupo bajo principios comunes de atención, transparencia, protección de datos y mejora continua. En España, donde el volumen de actividad y la estructura organizativa son mayores, estos procesos se encuentran más formalizados y sistematizados, actuando como referencia para su progresiva implantación y adaptación en las filiales internacionales.

### ATENCIÓN Y EXPERIENCIA DE CLIENTE

La atención al cliente se apoya en una estructura interna de *back office* robusto y en canales de contacto directos que permiten una gestión ágil y eficaz de consultas, incidencias y reclamaciones, garantizando en todo momento la privacidad y la protección de datos. La información recabada a través de estos canales se utiliza para analizar tendencias, identificar causas recurrentes y definir acciones de mejora en los procesos y servicios.

Toda la atención se realiza en todo el Grupo por personal interno, lo que facilita la trazabilidad de las interacciones y la integración directa de las observaciones de los clientes en los sistemas de seguimiento. De forma periódica, las áreas comerciales y operativas analizan indicadores clave, como niveles de satisfacción y tiempos de respuesta, con el objetivo de reforzar y mejorar la experiencia de cliente.

Todas las consultas y reclamaciones se canalizan a través de los equipos de atención al cliente, registrándose y derivándose al área competente según su naturaleza, cuando esto sea necesario. En el caso de grandes consumidores industriales o corporativos y grandes empresas, los equipos comerciales actúan también de acompañamiento a los clientes y de intermediarios en la gestión de reclamaciones. En los casos en los que se detectan posibles incidencias relacionadas con la contratación, se activan mecanismos de verificación y, cuando procede, se involucra al área de Servicios Jurídicos para su análisis y resolución.

### ► Filiales internacionales

En Portugal y México, la gestión de los intereses y opiniones de clientes y productores se articula mediante canales de atención directa y, en el caso de México, encuestas periódicas de satisfacción que incluyen espacios abiertos para comentarios y sugerencias. Aunque el grado de sistematización y centralización de la información es actualmente menor que en España, estas interacciones permiten identificar oportunidades de mejora y adaptar los servicios a las características locales.

De cara a los próximos ejercicios, el Grupo prevé avanzar en la progresiva armonización de estos procesos, fortaleciendo los mecanismos de recogida, análisis y utilización de la información procedente de clientes y productores en todas las geografías.

### GESTIÓN JURÍDICA DE RECLAMACIONES

Las reclamaciones que evolucionan hacia la vía extrajudicial o judicial se gestionan de forma centralizada por la Dirección de Servicios Jurídicos o equivalente en los ámbitos de Portugal y México, mediante herramientas específicas para el registro y seguimiento que permiten asegurar el cumplimiento de los plazos y correcta documentación en cada caso. Las reclamaciones judiciales se pueden externalizar a despachos especializados, previa valoración interna.

En aquellos casos en los que se detecta una desviación respecto los procesos internos o a la normativa aplicable que han dado lugar a estas reclamaciones, se analizan las posibles no conformidades y la adopción de medidas correctivas.



## Cómo se informa a los órganos de gobierno sobre la visión de las partes interesadas afectadas con respecto a los impactos relacionados con la sostenibilidad

Escuchar y tener en cuenta las opiniones y expectativas de las partes interesadas representa, para Nexus Energía, un eje esencial del Sistema de Gobierno y Cumplimiento y del modelo de gestión de la sostenibilidad.

Los órganos de administración y supervisión integran esta visión en la toma de decisiones estratégicas y de sostenibilidad, garantizando que la Compañía actúe en coherencia con su propósito corporativo y su *Política de Sostenibilidad*.

Los principales órganos implicados son<sup>6</sup>:

- › El Consejo de Administración, máximo responsable de supervisar los asuntos de sostenibilidad y de garantizar la integración de los intereses de los grupos de interés en la estrategia corporativa.
- › La Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, que asume funciones específicas de seguimiento en materia de sostenibilidad y cumplimiento, recibiendo información periódica sobre temas relevantes y recomendaciones de mejora para su análisis y reporte al Consejo.
- › La Dirección General y la Dirección corporativa de Sostenibilidad, que supervisan la relación de las distintas direcciones con las partes interesadas y aseguran que los aspectos relevantes identificados se canalicen adecuadamente hacia los órganos de gobierno.

La información recogida a través de los mecanismos de comunicación con los grupos de interés descritos en el apartado *“Intereses, opiniones y colaboración con los grupos de interés (SBM-2)”* del presente capítulo, se canaliza hacia las direcciones responsables y en última instancia a la Dirección General; en los ámbitos de cumplimiento y sostenibilidad, se analiza y consolida desde la Dirección corporativa de Sostenibilidad, GRC y Auditoría Interna junto con otras fuentes internas.

<sup>6</sup> Para más información de las funciones de estos órganos, el apartado *“Estructura de Gobierno de Nexus Energía (GOV-1)”* del presente capítulo.

Los temas relevantes son posteriormente reportados a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad y, en su caso, al Consejo de Administración, para su valoración y la adopción de decisiones o actualizaciones de políticas corporativas.

## ► Incidencias, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (SBM-3)

### *Análisis de Doble Materialidad del Grupo Nexus Energía*

Nexus Energía ha llevado a cabo un *Análisis de Doble Materialidad* con el objetivo de identificar los impactos, riesgos y oportunidades (IRO) materiales derivados de su actividad, en relación con su estrategia, el modelo de negocio y la cadena de valor.

El análisis se ha realizado desde una perspectiva integral, considerando tanto las operaciones propias como las actividades aguas arriba y aguas abajo de la cadena de valor. Este enfoque permite comprender cómo los distintos eslabones de la actividad de Nexus Energía se ven afectados por su modelo de negocio, así como identificar aquellos ámbitos en los que se puede generar impactos positivos y gestionar adecuadamente los impactos negativos, los riesgos y las oportunidades asociadas.

Este primer *Análisis de Doble Materialidad* constituye la base sobre la que constituirá el seguimiento y la comparación de los cambios en los siguientes ejercicios de reporte.

Todos los impactos, riesgos y oportunidades reportados se encuentran plenamente alineados con los temas y subtemas definidos por las Normas Europeas de Información de Sostenibilidad (NEIS), complementados con información propia de Nexus (Financiación Verde e Innovación).

| Ámbito | Tema                               | Subtemas  |
|--------|------------------------------------|---|
| E      | E1 Cambio climático                | Energía   |
|        | E1 Cambio climático                | Adaptación al cambio climático  |
|        | E1 Cambio climático                | Mitigación del cambio climático   |
| S      | S1 Personal propio                 | Condiciones de trabajo  |
|        | S1 Personal propio                 | Igualdad de trato y oportunidades para todos  |
|        | S1 Personal propio                 | Otros derechos laborales  |
|        | S4 Consumidores y usuarios finales | Incidencias relacionadas con la información para los consumidores o usuarios finales    |
|        | S4 Consumidores y usuarios finales | Inclusión social de los consumidores o usuarios finales                                 |
|        | S4 Consumidores y usuarios finales | Seguridad personal de los consumidores o usuarios finales                               |
| G      | G1 Conducta empresarial            | Corrupción y soborno  |
|        | G1 Conducta empresarial            | Cultura corporativa   |
|        | G1 Conducta empresarial            | Gestión de las relaciones con las empresas proveedoras, incluidas las prácticas de pago |
|        | G1 Conducta empresarial            | Protección de los denunciantes  |
| INN    | Innovación                         | Innovación  |
| F      | Financiación                       | Financiación  |

La información detallada se amplía con mayor detalle en el apartado [“Descripción del proceso para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades materiales \(IRO-1\)”](#), incluida a continuación de este capítulo.

### Efectos sobre el modelo de negocio y la estrategia de la doble materialidad

Los impactos, riesgos y oportunidades (IRO) identificados como materiales se integran en la estrategia corporativa y de sostenibilidad del Grupo Nexus Energía y se reflejan en la evolución de su modelo de negocio y de su cadena de valor.

La gestión de estos IRO se articula a través de las políticas, planes de acción, objetivos e indicadores, que se desarrollan en los capítulos correspondientes del presente Informe. En el momento actual, el *Análisis de Doble Materialidad* no ha identificado impactos significativos en la situación financiera del Grupo; no obstante, estos factores son objeto de seguimiento continuo ante posibles efectos futuros derivados de cambios regulatorios, de mercado o ambientales.

### Resiliencia y evolución del modelo de negocio

Se ha llevado a cabo una evaluación cualitativa de la resiliencia frente al cambio climático orientado a evaluar la capacidad de adaptación frente a distintos escenarios de cambio climático y horizontes temporales. Este ejercicio permitirá reforzar la integración de los riesgos y oportunidades climáticas en la estrategia y en el modelo de negocio, conforme a lo explicado en el apartado [“Incidencias, riesgos y oportunidades climáticas: interacción con la estrategia, el modelo de negocio y los procesos de evaluación \(E1/SBM-3, E1/IRO-1\)”](#) del capítulo sobre Cambio Climático.

### Resultados del Análisis de Doble Materialidad

Como resultado el *Análisis de Doble Materialidad*, se han identificado un total de 28 impactos materiales, de los cuales 11 corresponden a impactos negativos y 17 a impactos positivos. Los impactos negativos reflejan ámbitos que requieren una gestión activa para prevenir, mitigar o corregir posibles efectos adversos sobre el entorno, los grupos de interés o el propio desempeño del Grupo. Por su parte, los impactos positivos representan palancas clave para impulsar la transición energética y reforzar la contribución al desarrollo sostenible y generar valor compartido a largo plazo.

De forma complementaria, el análisis ha permitido identificar 5 riesgos y 11 oportunidades materiales. Estos riesgos y oportunidades influyen directamente en la toma de decisiones estratégicas y en la evolución del modelo de negocio de Nexus Energía.



**11**  
impactos  
negativos



**17**  
impactos  
positivos



**5**  
riesgos



**11**  
oportunidades

A continuación, se presentan los impactos, riesgos y oportunidades identificados como materiales para Nexus Energía:

## Dimensión de impactos

| Incidencias   | Dimensión | Periodo temporal | Directo o indirecto | Ubicación en la CV | Grupos de interés     |
|---|-----------|------------------|---------------------|--------------------|-----------------------|
| <b>Energía; Mitigación del cambio climático</b>   |           |                  |                     |                    |                       |
| Emisiones derivadas de la energía comercializada  | INR       | CP               | I                   | AAb                | Clientes              |
| Emisiones derivadas de las operaciones de nuestras empresas proveedoras   | INR       | CP               | I                   | Aar/AAb            | Empresas proveedoras  |
| Reducción de emisiones derivadas de nuestras operaciones (Alcances 1 y 2)   | IPP       | CP               | D                   | OP                 | Empresas proveedoras  |
| Reducción emisiones por comercialización de energía renovable y venta de servicios de descarbonización y eficiencia   | IPR       | CP               | D                   | AAR / OP           | Clientes              |
| <b>Igualdad de trato y oportunidades para todos; Condiciones de trabajo; Otros derechos laborales</b>   |           |                  |                     |                    |                       |
| Creación de empleo  | IPR       | CP               | D                   | OP                 | Personas trabajadoras |
| Falta de diversidad e inclusión en la plantilla   | INR       | CP               | D                   | OP                 | Personas trabajadoras |
| Desarrollo profesional  | IPP       | CP               | D                   | OP                 | Personas trabajadoras |
| Cultura laboral centrada en el bienestar de las personas  | IPR       | MP               | D                   | OP                 | Personas trabajadoras |
| Incumplimiento de normativa laboral y de derechos humanos   | INP       | CP               | D                   | OP                 | Personas trabajadoras |
| Vulneración de derechos fundamentales en el ámbito laboral  | INP       | CP               | D                   | OP                 | Personas trabajadoras |
| <b>Incidencias relacionadas con la información para los consumidores o usuarios finales; Inclusión social de los consumidores o usuarios finales; Seguridad personal de los consumidores o usuarios finales</b> |           |                  |                     |                    |                       |
| Seguridad en las instalaciones y servicios a clientes   | IPP       | CP               | D                   | OP                 | Clientes              |
| Posibles prácticas comerciales irregulares en canales externos  | INP       | CP               | D                   | OP                 | Clientes              |
| Empoderamiento del consumidor en eficiencia energética  | IPR       | CP               | D                   | OP                 | Clientes              |
| Servicios de descarbonización y eficiencia para clientes  | IPR       | CP               | D                   | OP                 | Clientes              |
| Integración de las opiniones y reclamaciones de clientes  | IPR       | CP               | D                   | OP                 | Clientes              |
| Vulneración de los derechos de protección de la información de terceros   | INR       | CP               | I                   | AAb                | Clientes              |

| Incidencias  | Dimensión | Período temporal | Directo o indirecto | Ubicación en la CV | Grupos de interés                            |
|--|-----------|------------------|---------------------|--------------------|--|
| <b>Cultura corporativa; Corrupción y soborno; Protección de los denunciantes; Gestión de las relaciones con los proveedores, incluidas las prácticas de pago</b> |           |                  |                     |                    |  |
| Alianzas para la innovación sostenible   | IPP       | MP               | D                   | OP                 | Organismos del sector                        |
| Gestión ética y de cumplimiento normativo  | IPR       | CP               | D                   | OP                 | -  |
| Fomento de la integridad y la ética en nuestras actividades comerciales  | INP       | CP               | D                   | OP                 | -  |
| Integración a nivel de Grupo del Sistema de Gestión de <i>Compliance</i>   | IPP       | CP               | D                   | OP                 | Clientes                                     |
| Protección de personas denunciantes y canales de denuncia  | IPR       | CP               | D                   | OP                 | Clientes                                     |
| Baja diversidad en órganos de gobierno   | INR       | CP               | D                   | OP                 | Comunidad financiera e inversores            |
| Deficiencias en la transparencia y calidad de la información   | INR       | CP               | D                   | OP                 | Todos grupos de interés                      |
| Fortalecimiento del gobierno corporativo en sostenibilidad   | IPR       | MP               | D                   | OP                 | Todos grupos de interés                      |
| Selección de empresas proveedoras integrando criterios ESG   | IPR       | CP               | D                   | OP                 | Empresas proveedoras                         |
| Integración de expectativas de los grupos de interés   | IPP       | CP               | D                   | OP                 | Todos grupos de interés                      |
| Riesgos ESG en la cadena de suministro y socios de negocio   | INP       | CP               | I                   | OP                 | Administración Pública; Empresas proveedoras |
| <b>Innovación</b>  |           |                  |                     |                    |  |
| Innovación disruptiva con impacto ambiental y social positivo  | IPP       | MP               | D                   | OP                 | Comunidad financiera e Inversores            |

**Leyenda**
**Dimensión de la incidencia:**

- > IPP (Incidencia Positiva Potencial)
- > IPR (Incidencia Positiva Real)
- > INP (Incidencia Negativa Potencial)
- > INR (Incidencia Negativa Real)

**Dimensión financiera:**

- > R (riesgo)
- > O (oportunidad)

**Período temporal:**

- > CP (corto plazo)
- > MP (medio plazo)

**Directo o Indirecto:**

- > D (directo)
- > I (indirecto)

**Ubicación (CV):**

- > OP (operaciones propias)
- > AAr (aguas arriba)
- > AAb (aguas abajo)

## Dimensión financiera

| Riesgos y Oportunidades   | Dimensión | Período temporal | Directo o indirecto | Ubicación en la CV | Grupos de interés   |
|---|-----------|------------------|---------------------|--------------------|---|
| <b>Adaptación al cambio climático; Mitigación del cambio climático; Energía</b> |           |                  |                     |                    |   |
| Riesgos climáticos en activos físicos   | R         | MP               | D                   | OP                 | Cientes y Comunidad financiera e Inversores               |
| Ventas de servicios de descarbonización y eficiencia                            | O         | MP               | D / I               | AAb /OP            | Cientes y Administración Pública                          |
| Comercialización de energía renovable   | O         | CP               | D                   | OP                 | Cientes   |
| <b>Igualdad de trato y oportunidades</b>  |           |                  |                     |                    |   |
| Atracción y retención de talento  | O         | CP               | D                   | OP                 | Personas trabajadoras                                     |
| Fomento de la diversidad y la inclusión de personas con capacidades diversas    | O         | CP               | D                   | OP                 | Personas trabajadoras                                     |
| <b>Cultura corporativa</b>  |           |                  |                     |                    |   |
| Alianzas estratégicas e iniciativas ESG   | O         | MP               | D                   | OP                 | Socios estratégicos                                       |
| Gestión corporativa sostenible y gestión responsable                            | O         | CP               | D                   | OP                 | Comunidad financiera e Inversores                         |
| Riesgo de incumplimiento normativo  | R         | CP               | D                   | OP                 | Accionistas y Comunidad Financiera e inversores           |
| Incertidumbre regulatoria   | R         | CP               | D                   | OP                 | Accionistas y Personal Propio                             |
| Oportunidades derivadas de cambios regulatorios                                 | O         | CP               | I                   | AAr                | Accionistas y Personal Propio                             |
| Posicionamiento y reputación de marca sostenible                                | O         | MP               | D                   | OP                 | Todos grupos de interés                                   |
| Riesgos de ciberseguridad y protección de datos                                 | R         | CP               | D / I               | AAr / OP           | Todos grupos de interés                                   |
| <b>Financiación</b>   |           |                  |                     |                    |   |
| Acceso a financiación verde   | O         | MP               | D                   | OP                 | Comunidad financiera e Inversores                         |
| Limitación en el acceso a financiación  | R         | CP               | D                   | OP                 | Comunidad financiera e inversores                         |
| <b>Innovación</b>   |           |                  |                     |                    |   |
| Digitalización y uso de tecnologías inteligentes                                | O         | CP               | D                   | OP                 | Comunidad financiera e Inversores                         |
| Innovación y eficiencia en la gestión del negocio                               | O         | MP               | D                   | OP                 | Comunidad financiera e Inversores, Accionistas y Personas |

### Leyenda

**Dimensión de la incidencia:**

- > IPP (Incidencia Positiva Potencial)
- > IPR (Incidencia Positiva Real)
- > INP (Incidencia Negativa Potencial)
- > INR (Incidencia Negativa Real)

**Dimensión financiera:**

- > R (riesgo)
- > O (oportunidad)

**Período temporal:**

- > CP (corto plazo)
- > MP (medio plazo)

**Directo o Indirecto:**

- > D (directo)
- > I (indirecto)

**Ubicación (CV):**

- > OP (operaciones propias)
- > AAr (aguas arriba)
- > AAb (aguas abajo)

# Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

## ► Descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales (IRO-1)

### Análisis de Doble Materialidad

El *Análisis de Doble Materialidad* se ha llevado a cabo conforme a los principios establecidos en las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS por sus siglas en español, ESRS por sus siglas en inglés, "European Sustainability Reporting Standards") y en la Directiva (UE) 2022/2464, de 14 de diciembre, por lo que respecta a la presentación sobre sostenibilidad por parte de las empresas (CSRD por sus siglas en inglés, 'Corporate Sustainability Reporting Directive').

En particular, para la identificación y evaluación de los Impactos, Riesgos y Oportunidades (IRO), se han seguido las directrices recogidas en las NEIS, en particular el requisito de aplicación 16 de la NEIS 1, que establece un marco de referencia mínimo de cuestiones de sostenibilidad a considerar.

Asimismo, la Compañía contempla la revisión periódica de los resultados del análisis, lo que permite garantizar el seguimiento continuo de los impactos materiales e incorporar nuevos riesgos y oportunidades a medida que evolucionan el contexto regulatorio, social y ambiental.

### METODOLOGÍA

El *Análisis de Doble Materialidad* se ha desarrollado a partir de un entendimiento integral de la actividad de Nexus Energía, su modelo de negocio y las interacciones generadas a lo largo de su cadena de valor. Sobre esta base, se han identificado y evaluado los impactos, riesgos y oportunidades vinculados a la actividad del Grupo y a su entorno operativo.<sup>7</sup>

Este ejercicio se ha estructurado en dos perspectivas complementarias, de conformidad con los requerimientos de los ESRS:

- **Dimensión de impacto (*inside-out*):** evalúa los impactos positivos y negativos, reales o potenciales, de la actividad de Nexus Energía sobre las personas, el medio ambiente y la sociedad, considerando el corto, medio y largo plazo, tanto en las operaciones propias como a lo largo de toda la cadena de valor.
- **Dimensión financiera (*outside-in*):** analiza cómo los asuntos de sostenibilidad pueden generar riesgos u oportunidades que influyan en la situación financiera, los resultados económicos, la posición competitiva o acceso a financiación del Grupo.

El proceso se ha desarrollado en tres pasos principales:

- 1 La recopilación y análisis de información interna y externa relevante.
- 2 La participación de personal interno y de grupos de interés clave.
- 3 La validación final de los resultados por parte del equipo directivo.

<sup>7</sup> Las actividades desarrolladas por Nexus y su cadena de valor consideradas en el *Análisis de Doble Materialidad* se encuentran explicadas en el apartado "*Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor (SBM-1)*" del presente capítulo.

**Esquema del proceso:****Fase 1****Identificación inicial de IRO**

Para identificar los impactos, riesgos y oportunidades (IRO) materiales, se utilizaron como parámetros de entrada las siguientes fuentes de información:

- › **Entendimiento de las actividades de Nexus Energía y de la cadena de valor.**
- › **Revisión de información interna:** realización de un análisis *benchmark* de empresas del sector, diagnóstico de sostenibilidad y otros documentos corporativos.
- › **Revisión de información externa:** a través de fuentes públicas y especializadas como prescriptores, medios de comunicación e informes de organismos internacionales, que permitieron incorporar información adicional sobre determinados IRO.

**Fase 2****Validación y Evaluación de IRO**

Una vez identificados los temas relevantes, se llevó a cabo un proceso participativo de evaluación mediante:

- › **Workshops** (talleres internos) con personal de distintas áreas de la organización como finanzas, negocio y sostenibilidad, entre otras. La diversidad de perfiles permitió enriquecer el análisis y asegurar que los resultados reflejaran de forma adecuada la realidad operativa y geográfica de Nexus Energía, integrando diferentes perspectivas técnicas.
- › **Encuestas a grupos de interés clave** como personas trabajadoras; clientes; y entidades financieras y aseguradoras con el fin de comprender su percepción y obtener una visión más completa de los posibles impactos.

**Fase 3****Determinación de IRO materiales**

En la fase final, se evaluó la materialidad de cada IRO a partir de criterios específicos para cada dimensión, tal como se indica en la materialidad de impacto y la materialidad financiera. El uso de estos parámetros permitió:

- › **Priorizar los temas más significativos** y consolidar un listado final de IRO materiales que orienta tanto la *Estrategia de Sostenibilidad* como los contenidos de este reporte.

El *Análisis de Doble Materialidad* se ha realizado por primera vez con un alcance de Grupo, bajo una coordinación corporativa desde la sede central. En esta primera edición y atendiendo a la homogeneidad del modelo de negocio en las distintas geografías y al actual grado de desarrollo y dimensión de las filiales internacionales, la evaluación ha incorporado la visión del director general del Grupo y de los responsables corporativos de las áreas clave, que cuentan con una visión transversal de la actividad desarrollada tanto en España como en Portugal y México.

Este enfoque ha permitido integrar de forma consistente la realidad operativa del Grupo en su conjunto. No obstante, en línea con el compromiso de mejora continua y dado el carácter recurrente del ejercicio, en futuras actualizaciones se prevé ampliar la participación directa de los responsables locales de las filiales internacionales, con el fin de reforzar la representatividad del análisis.

**MATERIALIDAD DE IMPACTO**

La materialidad de impacto se ha centrado en la identificación y priorización de los impactos significativos derivados de la actividad de Nexus, prestando especial atención a aquellas actividades de Nexus Energía, relaciones comerciales y contextos geográficos que, por su naturaleza, presentan un mayor riesgo potencial de generar impactos adversos.

Los impactos identificados se han clasificado atendiendo a su naturaleza (positiva o negativa) y a su carácter (real o potencial), lo que ha permitido una adecuada evaluación y priorización en el marco del *Análisis de Doble Materialidad*.

Cada impacto identificado se ha evaluado conforme a los siguientes criterios:

- › **Magnitud:** severidad o beneficio del impacto en términos cualitativos.
- › **Alcance:** extensión geográfica o número de personas afectadas.
- › **Carácter irremediable:** dificultad para revertir o compensar un impacto negativo una vez producido.
- › **Probabilidad:** posibilidad de que el impacto se materialice en el corto, medio o largo plazo.

Cabe destacar que, en el caso de los impactos negativos relacionados con los derechos humanos, el análisis se ha realizado aplicando el principio de que la gravedad prevalece sobre la probabilidad, de conformidad con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y con el Reglamento (UE) 2023/2772.

Las escalas utilizadas para hacer la priorización de los aspectos identificados desde la perspectiva de impacto para cada una de las variables identificadas fueron:

### ► Escala de Valoración de Impactos

#### Magnitud (1 a 5):

- 1 Impacto percibido nulo
- 2 Impacto percibido leve
- 3 Impacto percibido medio
- 4 Impacto percibido alto
- 5 Impacto percibido muy alto (o impacto negativo sobre los derechos humanos, en caso de que se hubiera identificado)

#### Alcance (1 a 5):

- 1 Alcance inexistente
- 2 Alcance leve
- 3 Alcance medio
- 4 Alcance elevado
- 5 Alcance muy elevado

#### Carácter irremediable de la incidencia (1 a 5):

- 1 Remediable de manera muy sencilla
- 2 Remediable de manera sencilla
- 3 Remediable, pero proceso complicado
- 4 Remediable, pero proceso muy complicado
- 5 Completamente irremediable

#### Probabilidad de ocurrencia (1 a 5):

- 1 Nula probabilidad de ocurrir
- 2 Poca probabilidad
- 3 Media probabilidad
- 4 Alta probabilidad
- 5 Muy alta probabilidad

Los criterios indicados anteriormente se determinaron internamente a nivel técnico, con el objetivo de aterrizar, de la mejor manera posible, enfoques cualitativos en criterios cuantitativos y, a la vez, determinar la evaluación de los conceptos del Reglamento.

A partir de dicha evaluación, se han considerado relevantes desde la perspectiva de impacto aquellos asuntos de sostenibilidad que han obtenido una puntuación final igual o superior a 3.



\* El resultado de la evaluación parte de los siguientes criterios:

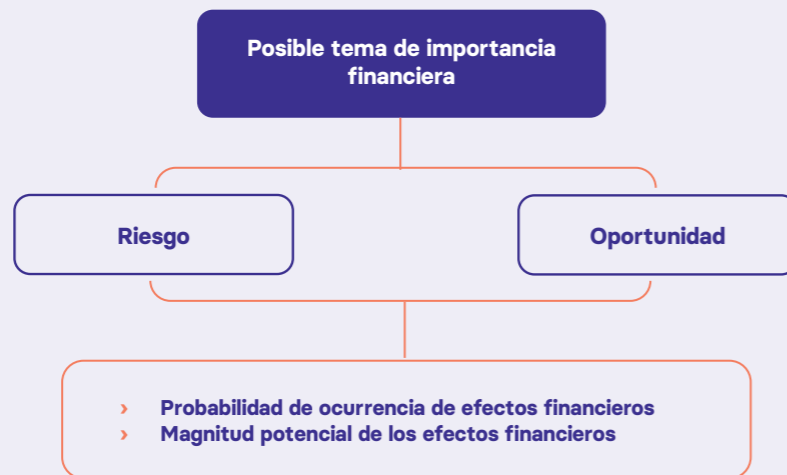
- › **Magnitud**
- › **Alcance**
- › **Carácter irremediable del impacto**

Para llevar a cabo la evaluación de cada uno de los criterios identificados, se ha establecido una escala de valoración del uno al cinco, donde el valor uno representa el menor impacto y el valor cinco, el mayor.

## MATERIALIDAD FINANCIERA

En paralelo a la evaluación de la materialidad de impacto, Nexus Energía ha analizado en qué medida los asuntos de sostenibilidad pueden representar riesgos u oportunidades con efectos en la situación financiera, los resultados económicos, la posición competitiva o acceso a financiación del Grupo. Para cada riesgo u oportunidad identificados se han aplicado los siguientes criterios:

- › **Magnitud financiera:** relevancia o intensidad del efecto económico que puede generar un riesgo u oportunidad. Para evaluar la magnitud se han considerado las siguientes variables: Impacto en cuentas de resultados, Flujo de caja y Reputación.
- › **Probabilidad de ocurrencia:** grado de probabilidad de que los efectos financieros, positivos o negativos, se materialicen, como consecuencia de un riesgo u oportunidad.



Del mismo modo que con la dimensión de impacto, para llevar a cabo la evaluación de cada una de las variables, se estableció una escala de valoración del uno al cinco, donde el valor uno representa el menor impacto y el valor cinco, el mayor impacto.

Las escalas utilizadas para hacer la priorización de los aspectos identificados desde la perspectiva financiera para cada una de las variables identificadas fueron:

### ► Escala de Valoración de Riesgos y Oportunidades

#### Probabilidad de ocurrencia de efectos financieros (1 a 5):

Cuánta probabilidad hay de que sucedan efectos financieros derivados de estos riesgos y oportunidades.

- 1 Probabilidad nula de afectar financieramente
- 2 Probabilidad baja de afectar financieramente
- 3 Probabilidad media de afectar financieramente
- 4 Probabilidad alta de afectar financieramente
- 5 Probabilidad muy alta de afectar financieramente

#### Magnitud potencial de los efectos financieros (1 a 5):

Cuán serios son los efectos financieros, ya sean positivos o negativos.

##### Impacto en cuentas de resultados

- 1 Hasta 100K €
- 2 Entre 100K y 300K €
- 3 Más de 300K hasta 600K €
- 4 Más de 600K hasta 1,5M €
- 5 Superior a 1,5M €

##### Flujo de Caja

- 1 Hasta 1M €
- 2 Entre 1M y 2,5M €
- 3 Más de 2,5M hasta 5M €
- 4 Más de 5M hasta 10M €
- 5 Superior a 10 M €

Cuán serios son los efectos financieros, ya sean positivos o negativos (reputacional).

### Reputación

#### Riesgo

- 1 Fácil manejo GDI - Sin repercusión MC
- 2 Fácil manejo GDI - Repercusión baja MC
- 3 Díficil manejo GDI - Repercusión baja MC
- 4 Díficil manejo GDI - Repercusión media MC
- 5 Díficil manejo GDI - Repercusión alta MC

#### Oportunidad

- 1 Repercusión e impacto muy bajo MC/GDI
- 2 Repercusión e impacto bajo MC/GDI
- 3 Repercusión e impacto medio MC/GDI
- 4 Repercusión e impacto alto MC/GDI
- 5 Repercusión e impacto muy alto MC/GDI

#### Leyenda

**Fácil manejo:** GDI no críticos - Número reducido de miembros del GDI

**Díficil manejo:** GDI Críticos - Varios GDI no críticos - un número amplio dentro de un GDI crítico

**Sin Repercusión:** Manejo interno

**Repercusión baja:** Medios de comunicación locales y de bajo alcance (número de personas totales que han recibido la noticia)

**Repercusión media:** Medios de comunicación locales, regionales y nacionales y con gran impacto (número de veces que se ha visto la noticia)

**Repercusión alta:** Medios de comunicación con alcance internacional y gran impacto (número de veces que se ha visto la noticia)

**GDI:** Grupos de interés

**MC:** Medios de comunicación

Desde la perspectiva financiera, se han considerado riesgos y oportunidades materiales aquellos que alcanzan una puntuación igual o superior a 3, entendida como un umbral interno de priorización para la gestión estratégica.

Dado que el marco normativo aplicable no establece un umbral numérico fijo para determinar la materialidad desde la perspectiva de impacto y financiera, la Compañía ha definido un umbral cuantitativo del 60 % de la puntuación máxima posible en la matriz de evaluación. Este umbral se ha establecido como criterio operativo de priorización, alineado con la escala de valoración utilizada y con un enfoque prudente, con el objetivo de identificar aquellos impactos, riesgos y oportunidades que presentan niveles medios-altos o altos de criticidad.

Asimismo, el análisis ha considerado las interrelaciones entre impactos y riesgos u oportunidades, así como las dependencias clave a recursos naturales, sociales o económicos. Como resultado de este proceso, se ha obtenido la definición final de los IRO materiales de Nexus Energía.

### ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE DOBLE MATERIALIDAD

En el marco del *Plan Estratégico* del Grupo, Nexus Energía ha establecido que el *Análisis de Doble Materialidad* se actualizará con una periodicidad bienal. No obstante, en caso de producirse cambios relevantes en el modelo de negocio, en el entorno regulatorio o en el contexto operativo, así como ante la ocurrencia de eventos no previstos con potencial impacto significativo, el análisis será revisado, y en su caso, actualizado con una frecuencia mayor.

### MATERIALIDAD Y ÓRGANOS DE GOBIERNO

La identificación y evaluación de impactos, riesgos y oportunidades se integra de manera transversal en los procesos de gestión del Grupo.

Este trabajo cuenta con la supervisión de la Comisión de Sostenibilidad y Auditoría, que valida los resultados del *Análisis de Doble Materialidad* y vela por su correcta incorporación a la estrategia corporativa. A su vez, la Dirección corporativa de Sostenibilidad junto con las funciones de Gobierno, Riesgos y Cumplimiento (GRC) y Auditoría Interna, revisa periódicamente los riesgos de sostenibilidad y los sistemas de control asociados, garantizando que los asuntos materiales se incluyan en el perfil global de riesgos de la Compañía.

Los resultados del análisis se trasladan a los equipos responsables, de manera que se incorporen a la toma de decisiones estratégicas, la planificación operativa y el seguimiento de la gestión, permitiendo anticipar y mitigar riesgos, y al mismo tiempo, identificar y aprovechar oportunidades materiales vinculadas a la sostenibilidad y la transición energética.

La Compañía prevé avanzar progresivamente en la integración de los resultados del *Análisis de Doble Materialidad* en la gestión del negocio, con el objetivo de reforzar la identificación, evaluación y gestión de los riesgos relevantes.

En este sentido, con posterioridad a la realización del *Análisis de Doble Materialidad*, Nexus Energía ha desarrollado un análisis específico de riesgos climáticos físicos y de transición. Este análisis ha puesto de manifiesto la relevancia de estos riesgos desde la perspectiva financiera, lo que refuerza la necesidad de incorporarlos de forma más estructurada en futuras actualizaciones del *Análisis de Doble Materialidad*.

De cara a los próximos ciclos de revisión, la Compañía prevé integrar de manera más explícita la evaluación de la exposición a riesgos climáticos físicos y de transición en el análisis de materialidad, así como en los procesos internos del plan estratégico y de toma de decisiones, especialmente en relación con nuevas inversiones y desarrollos de activos.

Este es el primer ejercicio en el que Nexus Energía lleva cabo el proceso de identificación, evaluación y gestión de impactos, riesgos y oportunidades conforme a las NEIS. Por este motivo, no resulta posible establecer comparativas con ejercicios anteriores. A partir de los próximos ciclos de reporte, se incorporará un análisis de la evolución del proceso y de las mejoras implementadas, en línea con el compromiso del Grupo con la mejora continua.

## Descripción de los procesos para determinar y evaluar los IRO materiales relacionados con la contaminación, los recursos hídricos y marinos, la biodiversidad y ecosistemas, y el uso de los recursos y la economía circular

De acuerdo con el proceso descrito al inicio de este apartado actual, *"Descripción del proceso para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades materiales (IRO-1)"*, Nexus Energía ha analizado sus operaciones propias y su cadena de valor con el objetivo de identificar posibles incidencias, riesgos y oportunidades relacionados con la contaminación, los recursos hídricos y marinos, la biodiversidad y los ecosistemas, así como con el uso de los recursos y la economía circular. Como resultado de dicho análisis, se ha concluido que estos ámbitos no resultan materiales para la Compañía.

Esta fase del análisis se ha basado en la información interna disponible y en la revisión de las actividades desarrolladas por la Organización.



## Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS cubiertos por el *Informe de Sostenibilidad* de la empresa (IRO-2)

A partir del *Análisis de Doble Materialidad* realizado, Nexus Energía ha alineado su *Informe de Sostenibilidad* con las exigencias establecidas en las NEIS. Dicho ejercicio ha permitido identificar las normas y los requisitos de información relevantes para la organización.

Como resultado, se ha determinado que la organización debe aplicar cuatro de las diez normas temáticas, además de la NEIS 2, cuyo cumplimiento es obligatorio y de carácter transversal, al no estar sujeta a un análisis de materialidad. Adicionalmente, se han identificado dos aspectos relevantes para la gestión de la Compañía, que serán divulgados de conformidad con los requisitos mínimos de divulgación.

A continuación, se presenta una tabla en la que se recogen los requisitos de divulgación cumplidos en la elaboración del *Informe de Sostenibilidad*. Para más información, consultar ["Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS incluidos en el Informe de Sostenibilidad \(IRO-2\)"](#) en el Anexo 1, en la que se incluye dicha tabla con la identificación de los puntos de datos derivados de otra legislación de la Unión Europea, conforme a lo establecido en el Apéndice B de la norma.

### Lista de requisitos de divulgación incluidos en el Informe<sup>8</sup>

| NEIS                       | Requisito de divulgación |  | Página |
|----------------------------|--------------------------|--|--------|
| <b>INFORMACIÓN GENERAL</b> |                          |  |        |
|                            | BP-1                     | Base general para la elaboración del <i>Informe de Sostenibilidad</i>  | 4      |
|                            | BP-2                     | Información relativa a circunstancias específicas  | 6      |
|                            | GOV-1                    | El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión   | 8      |
|                            | GOV-2                    | Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos | 26     |
|                            | GOV-3                    | Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos  | 23     |
|                            | GOV-4                    | Declaración sobre la diligencia debida   | 24     |
|                            | GOV-5                    | Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad  | 27     |
|                            | SBM-1                    | Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor  | 29     |
|                            | SBM-2                    | Intereses y opiniones de los grupos de interés   | 42     |
|                            | SBM-3                    | Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio   | 46     |
|                            | IRO-1                    | Descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales                                       | 51     |
|                            | IRO-2                    | Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS cubiertos por el <i>Informe de Sostenibilidad</i> de la empresa                               | 57     |

<sup>8</sup> Es posible consultar cada requisito de divulgación seleccionando el enlace correspondiente.

| NEIS                              | Requisito de divulgación   |   | Página                     |
|-----------------------------------|--|---|----------------------------|
| <b>MEDIO AMBIENTE</b>             |  |   |                            |
| <b>NEIS E1 – Cambio Climático</b> | E1.GOV-3   | Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos   | 23                         |
|                                   | E1-1   | Plan de transición para la mitigación del cambio climático  | 63                         |
|                                   | E1.SBM-3   | Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio  | 67                         |
|                                   | E1.IRO-1   | Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales relacionados con el clima  | 67                         |
|                                   | E1-2   | Políticas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo  | 79                         |
|                                   | E1-3   | Acciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático  | 80                         |
|                                   | E1-4   | Objetivos relacionados con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo  | 83                         |
|                                   | E1-5   | Consumo y combinación energéticos   | 85                         |
|                                   | E1-6   | Emisiones de GEI brutas de Alcances 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales   | 89                         |
|                                   | E1-7   | Absorciones de GEI y proyectos de mitigación de GEI financiados mediante créditos de carbono  | No se incluye <sup>9</sup> |
| E1-8                              | Sistema de fijación del precio interno del carbono   | No se incluye <sup>9</sup>  |                            |
| E1-9                              | Efectos financieros previstos de los riesgos físicos y de transición materiales y oportunidades potenciales relacionadas con el cambio climático | Disposición transitoria   |                            |
| <b>SOCIAL</b>                     |  |   |                            |
| <b>NEIS S1 – Personal Propio</b>  | S1.SBM-2   | Intereses y opiniones de los grupos de interés  | 43                         |
|                                   | S1.SBM-3   | Incidencias, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio   | 96                         |
|                                   | S1-1   | Políticas relacionadas con el personal propio   | 97                         |
|                                   | S1-2   | Procesos para colaborar con los trabajadores propios y los representantes de los trabajadores en materia de impactos  | 106                        |
|                                   | S1-3   | Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que el personal propio exprese sus inquietudes  | 107                        |
|                                   | S1-4   | Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre el personal propio, enfoques para mitigar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionados con el personal propio y eficacia de dichas acciones | 108                        |

<sup>9</sup> No se ha priorizado en las acciones desarrolladas para la gestión del cambio climático.

| NEIS                             |  | Requisito de divulgación   | Página   |     |
|----------------------------------|--|--|--|-----|
| <b>NEIS S1 – Personal Propio</b> | S1-5   | Objetivos relacionados con la gestión de impactos negativos materiales, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades materiales  | 115  |     |
|                                  | S1-6   | Características de los asalariados de la empresa   | 118  |     |
|                                  | S1-7   | Características de los trabajadores no asalariados en el personal propio de la empresa   | 118  |     |
|                                  | S1-8   | Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social   | 119  |     |
|                                  | S1-9   | Indicadores de diversidad  | 119  |     |
|                                  | S1-10  | Salarios adecuados   | 120  |     |
|                                  | S1-11  | Protección social  | 120  |     |
|                                  | S1-12  | Personas con discapacidad  | 120  |     |
|                                  | S1-13  | Indicadores de formación y desarrollo de capacidades   | 121  |     |
|                                  | S1-14  | Indicadores de salud y seguridad   | 121  |     |
|                                  | S1-15  | Indicadores de conciliación laboral  | 123  |     |
|                                  | S1-16  | Indicadores de retribución (brecha salarial y retribución total)   | 124  |     |
|                                  | S1-17  | Incidentes, reclamaciones e impactos graves relacionados con los derechos humanos  | 124  |     |
|                                  | <b>NEIS S4 – Consumidores y Usuarios Finales</b> | S4.SBM-2   | Intereses y opiniones de los grupos de interés   | 45  |
|                                  |  | S4.SBM-3   | Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio | 126 |
|                                  |  | S4-1   | Políticas relacionadas con los consumidores y usuarios finales   | 128 |
|                                  |  | S4-2   | Procesos para colaborar con los consumidores y usuarios finales en materia de impactos                 | 133 |
| S4-3                             |  | Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que los consumidores y usuarios finales expresen sus inquietudes   | 133  |     |
| S4-4                             |  | Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre los consumidores y usuarios finales, enfoques para mitigar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionadas con los consumidores y usuarios finales y la eficacia de dichas acciones | 139  |     |
|                                  | S4-5   | Objetivos relacionados con la gestión de impactos negativos materiales, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades materiales  | 148  |     |



| NEIS                                  | Requisito de divulgación |  | Página |
|---------------------------------------|--------------------------|--|--------|
| <b>GOBERNANZA</b>                     |                          |  |        |
| <b>NEIS G1 – Conducta Empresarial</b> | G1.GOV-1                 | El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión   | 8      |
|                                       | G1.IRO-1                 | Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales | 51     |
|                                       | G1-1                     | Políticas de conducta empresarial y cultura corporativa  | 154    |
|                                       | G1-2                     | Gestión de las relaciones con los proveedores  | 163    |
|                                       | G1-3                     | Prevención y detección de la corrupción y el soborno   | 165    |
|                                       | G1-4                     | Casos confirmados de corrupción o soborno  | 168    |
|                                       | G1-5                     | Influencia política y actividades de los grupos de presión   | 166    |
|                                       | G1-6                     | Prácticas de pago  | 167    |
| <b>INFORMACIÓN ESPECÍFICA</b>         |                          |  |        |
| <b>Innovación</b>                     | MDR-P                    | Requisitos mínimos de divulgación sobre políticas  | 178    |
|                                       | MDR-A                    | Requisitos mínimos de divulgación sobre acciones y recursos  | 178    |
|                                       | MDR-M                    | Requisitos mínimos de divulgación sobre métricas   | 185    |
|                                       | MDR-T                    | Requisitos mínimos de divulgación sobre objetivos  | 185    |
| <b>Financiación Verde</b>             | MDR-P                    | Requisitos mínimos de divulgación sobre políticas  | 187    |
|                                       | MDR-A                    | Requisitos mínimos de divulgación sobre acciones y recursos  | 190    |
|                                       | MDR-M                    | Requisitos mínimos de divulgación sobre métricas   | 191    |
|                                       | MDR-T                    | Requisitos mínimos de divulgación sobre objetivos  | 193    |



# 02

---

# Medioambiente



# ► Cambio Climático (E1)

En un contexto de transición energética y de creciente concienciación social, el cambio climático constituye uno de los principales retos estratégicos para el sector energético. Por la propia naturaleza de las actividades desarrolladas por Nexus Energía, conectando la generación, los mercados y los consumidores, la gestión del cambio climático no solo representa una responsabilidad, sino también una palanca clave para la creación de valor. Esta convicción se refleja en el propósito del Grupo. Por ello, Nexus Energía integra la gestión climática como un eje transversal de su modelo de negocio y de su *Estrategia de Sostenibilidad*, orientando sus decisiones, productos y servicios a la reducción de emisiones, el impulso de la energía renovable y el acompañamiento de sus clientes en su transición hacia un consumo energético más sostenible.

Desde esta perspectiva, Nexus Energía trabaja en la identificación, evaluación y gestión de los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático, tanto físicos como de transición, considerando su impacto potencial en la actividad, la cadena de valor y los grupos de interés. Este enfoque permite fortalecer la resiliencia del negocio y anticipar escenarios futuros, contribuyendo a una toma de decisiones informada y responsable.

Paralelamente, impulsa iniciativas orientadas a la reducción de su impacto ambiental, la mejora continua de la eficiencia energética y el desarrollo de soluciones que favorezcan la descarbonización del sistema energético. Estas actuaciones forman parte del enfoque con el que afronta los retos del cambio climático, integrándolos de manera progresiva en la actividad y en la toma de decisiones de Nexus Energía. A través de este compromiso, la Compañía busca avanzar hacia un modelo de gestión más sostenible, capaz de generar valor a largo plazo y de contribuir de forma positiva al entorno en el que opera.



**Nexus Energía aborda el cambio climático como motor de creación de valor, promoviendo la descarbonización y apoyando a sus clientes en su transición energética.**

En el presente capítulo, se recoge la información relativa a los aspectos materiales vinculados al cambio climático, identificados en el *Análisis de Doble Materialidad*, que se resumen a continuación:

| Descripción del IRO y subtemas  | Incidencia/Riesgo/Oportunidad | Período temporal | Directo o indirecto | Ubicación en la CV |
|---|-------------------------------|------------------|---------------------|--------------------|
| <b>Mitigación del Cambio Climático</b>  |                               |                  |                     |                    |
| Emisiones derivadas de la energía comercializada  | INR                           | CP               | I                   | AAr/AAb            |
| Emisiones derivadas de las operaciones de nuestros proveedores  | INR                           | CP               | I                   | AAr/AAb            |
| Reducción de emisiones derivadas de nuestras operaciones (Alcances 1 y 2)   | IPP                           | CP               | D                   | OP                 |
| Reducción emisiones por comercialización de energía renovable y venta de servicios de descarbonización y eficiencia | IPP                           | CP               | D/I                 | OP/AAb             |
| Ventas de servicios de descarbonización y eficiencia  | O                             | MP               | D/I                 | OP/AAb             |
| <b>Adaptación al Cambio Climático</b>   |                               |                  |                     |                    |
| Riesgos climáticos en activos físicos   | R                             | MP               | D                   | OP                 |
| <b>Energía</b>  |                               |                  |                     |                    |
| Comercialización de energía renovable   | O                             | CP               | D                   | OP                 |

*Leyenda*

|  |   |  |  |   |
|--|---|--|--|---|
| <b>Dimensión de la incidencia:</b>   | <b>Dimensión financiera:</b>  | <b>Período temporal:</b>   | <b>Directo o Indirecto:</b>  | <b>Ubicación (CV):</b>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>› IPP (Incidencia Positiva Potencial)</li> <li>› IPR (Incidencia Positiva Real)</li> <li>› INP (Incidencia Negativa Potencial)</li> <li>› INR (Incidencia Negativa Real)</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>› R (riesgo)</li> <li>› O (oportunidad)</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>› CP (corto plazo)</li> <li>› MP (medio plazo)</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>› D (directo)</li> <li>› I (indirecto)</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>› OP (operaciones propias)</li> <li>› AAr (aguas arriba)</li> <li>› AAb (aguas abajo)</li> </ul> |

## E1.1

# Gobierno

### ► Integración del desempeño en materia de sostenibilidad en los sistemas de incentivos (ESRS 2 GOV-3)

La información relativa a la integración de los criterios ESG en el sistema de retribución de la Compañía se ha incluido en el apartado [“Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos \(GOV-3\)”](#) del capítulo sobre Información General.



**La Compañía impulsa la mitigación del cambio climático en toda su cadena de valor, integrando la descarbonización y la eficiencia como ejes de su propia estrategia.**

## E1.2

# Estrategia

### ► Plan de Transición para la mitigación del cambio climático (E1-1)

El cambio climático constituye un desafío sistémico con profundas implicaciones ambientales, económicas y sociales, cuyos efectos se traducen en riesgos crecientes tanto para los ecosistemas como para los modelos productivos y financieros. Estos riesgos condicionan la resiliencia, la competitividad y el desarrollo a largo plazo de las organizaciones.

Ante este escenario, resulta esencial analizar de forma estructurada las causas y los efectos del cambio climático, así como su impacto sobre la actividad económica, con el fin de integrar estas consideraciones de manera efectiva en la toma de decisiones. En el *Plan Estratégico 2026 - 2030* del Grupo, Nexus Energía ha identificado las actividades orientadas a anticipar y gestionar dichos riesgos, aprovechar oportunidades y avanzar hacia un modelo energético más sostenible. Esta estrategia ha sido desarrollada con un enfoque integral a nivel de Grupo.

Por este motivo, Nexus Energía identifica las principales palancas de mitigación del cambio climático teniendo en cuenta tanto las emisiones derivadas de sus operaciones propias como aquellas generadas a lo largo de la cadena de valor. Una parte relevante de la huella de carbono del Grupo se concentra en las emisiones indirectas aguas abajo, vinculadas a los patrones de consumo energético de los clientes y al mix energético asociado a sus decisiones de suministro, especialmente en aquellos casos en los que, por razones técnicas,

económicas o regulatorias, aún no se prioriza el uso de energía renovable o la adopción de medidas de eficiencia y descarbonización.

En este contexto, el margen de actuación directa de Nexus Energía sobre dichas emisiones es limitado. No obstante, el Grupo desempeña un papel clave como agente facilitador de la transición energética, poniendo a disposición de sus clientes soluciones de energía renovable, eficiencia energética y descarbonización, y acompañándolos de forma progresiva en la reducción de su impacto climático, en coherencia con la realidad operativa y las condiciones de cada mercado.

Atendiendo a la naturaleza de la actividad desarrollada por Nexus Energía, las actividades que fomentan la transición climática se encuentran plenamente integradas y alineadas con la estrategia comercial y la planificación financiera de la Compañía, a través del *Plan Estratégico 2026 - 2030*, que establece como ejes prioritarios el crecimiento sostenible, la descarbonización, la eficiencia energética, la innovación y la transformación digital.

Desde el área de Sostenibilidad se ha trabajado de forma transversal con las distintas áreas corporativas y de negocio para asegurar que los objetivos climáticos se reflejen en los planes operativos y financieros del Grupo, identificando acciones concretas e inversiones alineadas con la descarbonización, como la electrificación de la flota, la digitalización de procesos, el desarrollo de nuevos productos sostenibles y la mejora de la eficiencia operativa. Estas iniciativas cuentan con previsión de recursos, análisis de retorno económico y seguimiento mediante indicadores clave de desempeño.

## Impacto en las operaciones propias

En el marco del *Plan Estratégico 2026 - 2030*, Nexus Energía ha definido una hoja de ruta inicial de descarbonización centrada, en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a los alcances 1 y 2. Esta Hoja de Ruta se articula a través de un *Plan de Reducción* de emisiones que contempla una disminución del 40 % en sus operaciones mediante la electrificación progresiva de la flota de vehículos y el uso de electricidad renovable en las sedes y oficinas del Grupo, con el objetivo de completar esta transición en el horizonte 2030.

Si bien Nexus Energía no ha definido aún objetivos de descarbonización basados en la ciencia ni ha formalizado compromisos a través de la iniciativa *Science Based Targets (SBTi)*, la organización contempla estos marcos voluntarios como referencias de futuro para reforzar su ambición climática y avanzar hacia una mayor alineación con trayectorias de descarbonización a largo plazo, en coherencia con la evolución de su modelo de negocio y del entorno regulatorio.

Junto a las medidas de mitigación, se incorpora un enfoque de adaptación al cambio climático, orientado a anticipar y gestionar los impactos derivados de los riesgos físicos identificados. Este enfoque se centra en los activos energéticos vinculados a la actividad del Grupo, en particular las instalaciones de autoconsumo y otras infraestructuras asociadas a proyectos energéticos desarrollados o gestionados por Nexus Energía, cuya exposición a fenómenos climáticos extremos pueden afectar a su rendimiento, disponibilidad y continuidad operativa.

Las medidas de adaptación identificadas tienen como objetivo reforzar la resiliencia de las operaciones frente a los peligros físicos asociados al cambio climático, especialmente en aquellas zonas geográficas consideradas más vulnerables. Estas actuaciones combinan la monitorización avanzada y la anticipación de eventos climáticos extremos con mejoras en el diseño, la operación y el mantenimiento de las instalaciones energéticas, así como la adopción de criterios de diversificación y prevención que permiten mitigar impactos sobre la producción, la estabilidad del suministro y los costes.

En conjunto, estas medidas contribuyen a reducir la vulnerabilidad de los activos de Nexus Energía frente a episodios como olas de calor, incendios, variaciones en los patrones del viento o precipitaciones extremas, favoreciendo la continuidad del negocio y la fiabilidad de las soluciones energéticas ofrecidas a los clientes en un contexto climático cambiante y progresivamente más exigente.

## Impacto en las operaciones de la cadena de valor

En el análisis de la cadena de valor, Nexus Energía ha considerado tanto las emisiones aguas arriba, asociadas a proveedores de energía, servicios y soluciones tecnológicas, como las emisiones aguas abajo, vinculadas al uso de la energía por parte de los clientes. Si bien las emisiones de la cadena de suministro forman parte del perfil de huella de carbono del Grupo, el cálculo de la huella de carbono identifica que el principal volumen de emisiones indirectas se concentra en la fase de uso de la energía comercializada, lo que justifica un mayor foco en los clientes como palanca clave de mitigación climática.

En este contexto, el papel de Nexus Energía se articula principalmente como agente habilitador de la transición, con capacidad de influencia indirecta a través de la oferta de soluciones y del acompañamiento a sus clientes.

En coherencia con este diagnóstico y con el propósito del Grupo, Nexus Energía orienta su actividad a acompañar a los clientes en su proceso progresivo de descarbonización y mejora de la eficiencia energética, teniendo en cuenta la diversidad de contextos técnicos, económicos y regulatorios en los que operan. En línea con el plan estratégico y el modelo de negocio, se identifican las siguientes palancas principales mediante las cuales Nexus Energía apoya a los clientes consumidores en su transición energética:

- › Comercialización de electricidad de origen renovable.
- › Desarrollo y prestación de servicios de sostenibilidad y transición energética, orientados a la eficiencia, la reducción de emisiones y la optimización de consumos.

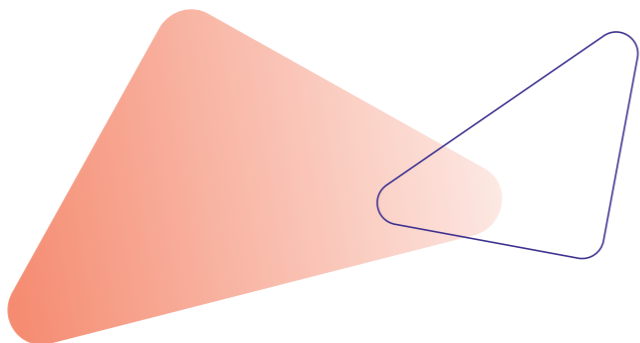


Asimismo, en el ámbito de la representación de productores en los mercados energéticos, Nexus Energía desempeña un papel activo como agente facilitador del crecimiento de la generación renovable. A través de sus servicios, el Grupo contribuye a potenciar el desarrollo del parque de productores de tecnologías renovables y a reforzar su capacidad operativa y económica, favoreciendo una mayor integración de energía limpia en el sistema eléctrico y la descarbonización del mix energético. En este ámbito, las principales palancas de actuación se centran en:

- › Representación de productores en los mercados energéticos
- › Gestión inteligente y optimización de sistemas de almacenamiento energético.

Con el objetivo de evaluar el impacto positivo estas soluciones, Nexus Energía analiza las emisiones evitadas asociadas a la implementación de servicios como la eficiencia energética, el autoconsumo y el suministro de electricidad de origen renovable. Si bien estos cálculos no se traducen actualmente en objetivos cuantificados de crecimiento, constituyen una herramienta clave para comprender la contribución del Grupo a la transición energética y orientar la evolución futura del negocio hacia actividades con mayor impacto climático positivo.

Ver el detalle de los recursos y las acciones concretas destinadas a la gestión del cambio climático en Nexus Energía en el apartado [“Actuaciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático \(E1-3\)”](#) del presente capítulo.



## Consideración sobre la comercialización de gas natural <sup>10</sup>

La Estrategia de Negocio del Grupo integra la actividad de comercialización de gas natural como respuesta a una demanda energética existente por parte de clientes y usuarios finales, en un contexto de transición energética caracterizado por un avance progresivo de la electrificación, la mejora de la eficiencia energética y el despliegue de energías renovables.

En este contexto, Nexus Energía asume su papel como agente energético con capacidad de acompañar de forma progresiva a estos clientes, facilitando, en la medida de lo posible, la mejora de la eficiencia de sus consumos y la evaluación de alternativas de menor intensidad en carbono. No obstante, el grado de influencia directa del Grupo sobre la descarbonización de estos consumos depende de múltiples factores, y puede condicionar la decisión de los clientes, si no dispone de alternativas técnicas adaptadas a cada tipología de consumidor o económicamente viables para su sustitución.

Actualmente, la oferta de servicios de eficiencia energética, electrificación y descarbonización se concentra principalmente en clientes empresariales, mientras que su aplicación en el segmento doméstico presenta todavía limitaciones operativas y de alcance. En este sentido, la estrategia del Grupo contempla una evolución progresiva de su propuesta de valor, alineada con la madurez del mercado y con el desarrollo de soluciones energéticas accesibles para distintos perfiles de clientes.

Desde una perspectiva de transición, esta actividad no resulta contradictoria con el marco del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2023-2030, que contempla la continuidad de determinados usos de gas natural en el horizonte del plan, así como con la Taxonomía Europea, que reconoce de forma transitoria determinadas actividades relacionadas con el gas natural bajo criterios específicos de elegibilidad.

La actividad de comercialización de gas natural se gestiona, por tanto, considerando la evolución del marco regulatorio, de la demanda y de las condiciones del mercado energético, con un enfoque de adaptación gradual durante el proceso de transición.

A continuación, se presentan los recursos financieros asociados a las actividades económicas relacionadas con el gas natural. Para su identificación, se han considerado únicamente aquellas partidas para las que se dispone de una medición fiable y que, de acuerdo con los criterios contables aplicables y las políticas internas del Grupo, se clasifican como inversiones de capital (CAPEX) o gastos operativos (OPEX).

<sup>10</sup> Nexus Energía no tiene CAPEX para actividades relacionadas con el carbón y el petróleo.

| Miles de euros                          | 2025  |
|---|-------|
| Recursos financieros destinados a CAPEX | 172   |
| Recursos financieros destinados a OPEX  | 3.632 |

El CAPEX vinculado a la actividad de comercialización de gas natural es reducido, dado que el modelo de negocio no requiere la propiedad ni el desarrollo de infraestructuras físicas intensivas en capital. Las inversiones se limitan al desarrollo y mejora de sistemas informáticos necesarios para la gestión de la actividad.

El OPEX incluye los gastos asociados a la operativa diaria y al mantenimiento de las actividades vinculadas a la comercialización de gas natural, incluyendo los costes de personal implicado en la gestión comercial y operativa del servicio.

## Integración estratégica y gobernanza

El órgano más alto responsable del *Plan Estratégico 2026 - 2030* es el Consejo de Administración, que aprobó dicho plan en el ejercicio 2025. Además, las acciones orientadas a la transición climática descritas han sido aprobadas por la Dirección General y la Dirección corporativa de Sostenibilidad, y se encuentran plenamente integradas en el marco estratégico del Grupo.

Este enfoque permite integrar la transición climática como un componente estructural del modelo de negocio, orientando el crecimiento del Grupo hacia criterios de rentabilidad, responsabilidad y resiliencia a largo plazo.



## La implicación de los órganos de gobierno y la Alta Dirección se ve reforzada mediante la integración de criterios ESG, la formación en sostenibilidad y el refuerzo de la supervisión estratégica.

Dado que la estrategia ha sido desarrollada durante el presente ejercicio, a la fecha de elaboración del presente Informe aún no se dispone de una evaluación de avances. El seguimiento de su implementación se articulará mediante un sistema de indicadores clave (KPI) alineados con los objetivos estratégicos definidos, que permitirán monitorizar el grado de cumplimiento y la evolución de los principales hitos.

Tal y como se recoge en el apartado *"Modelo de Gobernanza"* del capítulo sobre Información General se prevé integrar estos aspectos en la dinámica ordinaria de seguimiento estratégico del Consejo de Administración, estableciendo una periodicidad de reporte alineada con el control y revisión de los indicadores de desempeño del Grupo. Asimismo, el sistema de seguimiento se irá formalizando en los próximos ejercicios.

## Exposición a emisiones bloqueadas y referencias climáticas

Como complemento al análisis de mitigación y adaptación al cambio climático, se detallan a continuación determinados aspectos específicos relacionados con la exposición del Grupo a emisiones bloqueadas<sup>11</sup> y a referencias climáticas de mercado.

En relación con los riesgos asociados a emisiones bloqueadas, Nexus Energía no presenta una exposición significativa, dado que su modelo de negocio no se basa en la propiedad ni en la explotación de activos físicos emisores de larga vida, tales como centrales de generación, infraestructuras de transportes o instalaciones industriales intensivas en carbono (por ejemplo, las relacionadas al gas, carbón o fuel).

La actividad de comercialización de gas y electricidad se realiza sobre infraestructuras existentes del sistema energético y no conlleva decisiones de inversión que condicionen de forma estructural las emisiones futuras del Grupo. Los eventuales riesgos en este ámbito podrían derivarse únicamente de determinados compromisos contractuales de muy largo plazo principalmente vinculados al gas, cuyo impacto sería objeto de evaluación de forma específica en el marco de gestión de los riesgos y del plan estratégico.

Adicionalmente, Nexus Energía, S.A. no forma parte de ningún índice de referencia alineado con el Acuerdo de París de la Unión Europea (*EU Paris-Aligned Benchmark* o *Climate Transition Benchmark*).

<sup>11</sup> Por emisiones bloqueadas (*locked-in emissions*) se entienden aquellas que quedan comprometidas o aseguradas en el tiempo como consecuencia de inversiones pasadas o actuales, especialmente en activos físicos, infraestructuras o contratos de larga vida, que no pueden descarbonizarse fácilmente.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1011, modificado por el Reglamento (UE) 2019/2089, los índices de referencia alineados con el Acuerdo de París (EU PAB y EU CTB) se aplican exclusivamente a índices bursátiles elaborados por proveedores de índices financieros registrados en la Unión Europea. Nexus Energía, S.A. no cotiza en un mercado regulado de valores, sino que emite instrumentos de renta fija en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF), en el marco de una financiación verde alineada con la Taxonomía Europea y los *Green Bond Principles*. En consecuencia, la Compañía no forma ni ha formado parte de los citados índices de referencia, ni ha sido objeto de exclusión de estos.

### ► **Incidencias, riesgos y oportunidades climáticas: interacción con la estrategia, el modelo de negocio y los procesos de evaluación (E1/SBM-3, E1/IRO-1)**

El análisis del cambio climático llevado a cabo durante el ejercicio 2025 se ha focalizado en tres subtemas fundamentales: la mitigación y la adaptación al cambio climático y la gestión de la energía, habiendo concluido que la mitigación del cambio climático es material tanto desde la perspectiva de impacto como desde la de materialidad financiera, mientras que la adaptación al cambio climático y la gestión de la energía son materiales como desde la de materialidad financiera (véase el listado de [impactos, riesgos y oportunidades materiales](#) al principio de este capítulo).

### **Consideraciones previas sobre el Análisis de Doble Materialidad y sus sinergias con el análisis de riesgos climáticos**

El análisis de riesgos climáticos se ha desarrollado con posterioridad al *Análisis de Doble Materialidad*, al haberse planificado ambos procesos de forma secuencial. Este enfoque ha permitido profundizar progresivamente en la identificación y evaluación de los riesgos asociados al cambio climático.

Si bien la evaluación del *Análisis de Doble Materialidad* recoge los Impactos, Riesgos y Oportunidades conforme a los criterios y umbrales definidos en las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (ESRS 2), el análisis específico de riesgos climáticos incorpora un mayor nivel de detalle técnico, incluyendo la evaluación de riesgos físicos y de transición bajo distintos escenarios futuros.

Como resultado de este mayor grado de profundidad, se han identificado y analizado determinados riesgos, principalmente de transición, que no habían sido considerados materiales en la evaluación inicial de la doble materialidad, de acuerdo con la información disponible en ese momento. No obstante, estos riesgos han sido objeto de análisis específico y cuentan con medidas de gestión y planes de acción orientados a su mitigación, como se explicará posteriormente.

En el marco del proceso continuo de identificación, evaluación y seguimiento de los impactos, riesgos y oportunidades, Nexus Energía integrará estos avances en la próxima actualización del *Análisis de Doble Materialidad*, con el fin de reforzar la coherencia metodológica y asegurar la alineación entre ambos ejercicios.



## Análisis de impactos climáticos

En el marco del *Análisis de Doble Materialidad*, Nexus Energía ha identificado y evaluado sus Impactos, Riesgos y Oportunidades conforme a los requisitos establecidos en el ESRS 2, aplicando la metodología descrita en el apartado [“Descripción del proceso para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades materiales \(IRO-1\)”](#) del capítulo sobre Información General.

A grandes rasgos el proceso ha comprendido:

- › La **identificación** inicial de IRO potenciales a lo largo de la cadena de valor.
- › La **evaluación de los impactos** considerando criterios de severidad (escala, alcance y carácter irremediable) y probabilidad.
- › La **evaluación de riesgos y oportunidades** en función de su probabilidad de ocurrencia y magnitud del efecto financiero, considerando distintos horizontes temporales.
- › La **priorización** de aquellos IRO que superan los umbrales definidos internamente, determinando así los asuntos materiales.

Como resultado, Nexus Energía reconoce el impacto que genera su actividad en el entorno en el que opera y así lo divulga en el ejercicio correspondiente. Estos impactos se producen principalmente por el desarrollo de la actividad de la comercialización de gas y electricidad y de las operaciones de los proveedores.

En particular, la comercialización de electricidad sin garantía de origen renovable, así como de energía procedente de fuentes fósiles como el gas natural, conlleva emisiones indirectas de gases de efecto invernadero, principalmente clasificadas en el alcance 3. Estas emisiones contribuyen al cambio climático y pueden dificultar la transición hacia un modelo energético descarbonizado.

Asimismo, la huella de carbono del Grupo se ve significativamente influida por las emisiones generadas tanto en actividades aguas arriba, proveedores vinculados al suministro de energía de origen fósil, fabricantes de tecnología y proveedores de servicios corporativos, como en actividades aguas abajo asociadas al consumo energético de los clientes.

No obstante, Nexus Energía mantiene la oferta de estos servicios con el fin de atender las necesidades de determinados clientes cuyas necesidades limitan actualmente su capacidad de transición hacia soluciones energéticas renovables.

En paralelo, tal y como se detalla en el apartado [“Plan de transición para la mitigación del cambio climático \(E1-1\)”](#), Nexus Energía desarrolla y ofrece soluciones orientadas a facilitar la transición energética de sus clientes, contribuyendo de este modo a la reducción de emisiones y a la generación de un impacto positivo en el entorno.

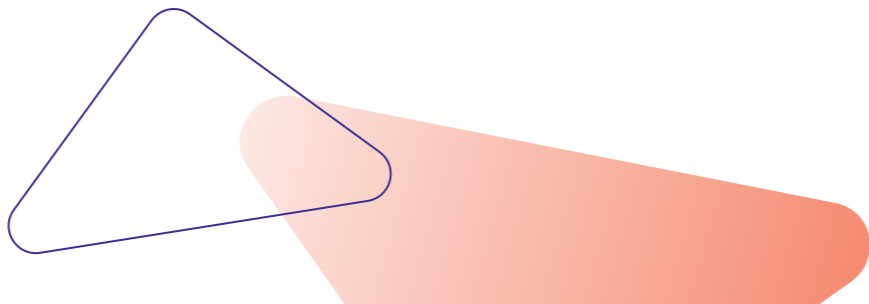
## Análisis de riesgos climáticos

Las decisiones asociadas al suministro de electricidad y gas generan impactos ambientales relevantes, cuya naturaleza e intensidad dependen del origen de la energía comercializada y de los patrones de consumo asociados. Estos impactos se reflejan de forma significativa en el perfil de emisiones del Grupo, principalmente a través de emisiones indirectas asociadas a su cadena de valor y constituyen uno de los principales retos climáticos asociados a su modelo de negocio.

En el caso de la electricidad, el impacto ambiental varía en función de si el suministro está respaldado por garantías de origen renovable (impacto ambiental positivo) o se imputa al mix eléctrico del sistema (impacto ambiental negativo), cuya composición incluye tanto fuentes renovables como no renovables, dando lugar a emisiones indirectas de gases de efecto invernadero.

En relación con el gas natural, su uso final conlleva emisiones directas de gases de efecto invernadero en el punto de consumo, que se reflejan para Nexus Energía como emisiones indirectas aguas abajo. Si bien el peso del gas dentro del conjunto de la actividad del Grupo es reducido, su gestión constituye un elemento relevante desde la perspectiva climática, especialmente en determinados segmentos donde actúa como solución de transición ante la ausencia de alternativas técnicas o económicamente viables.

En este contexto, Nexus Energía opera en un mercado caracterizado por una elevada heterogeneidad de clientes, con distintos niveles de madurez, capacidad de inversión y condiciones técnicas para avanzar hacia modelos energéticos más sostenibles. En aquellos casos en los que persisten limitaciones económicas, tecnológicas o regulatorias, la Compañía reconoce la existencia de impactos ambientales negativos asociados al suministro energético, manteniendo al mismo tiempo un enfoque de acompañamiento progresivo hacia alternativas más eficientes y de menor intensidad en carbono.





## Nexus Energía impulsa impactos ambientales positivos al facilitar la transición energética, apoyando tanto a consumidores como a productores renovables.

Este impacto se refleja de forma especialmente relevante en la huella de carbono del Grupo, con un peso significativo de las emisiones indirectas aguas abajo vinculadas al uso de la energía comercializada por parte de los clientes. De manera complementaria, las emisiones asociadas a la cadena de suministro aguas arriba también forman parte del perfil de emisiones del Grupo, lo que refuerza la necesidad de abordar la gestión climática desde una perspectiva integral de cadena de valor.

Frente a este escenario, la actividad de Nexus Energía genera impactos ambientales positivos al actuar como agente facilitador de la transición, tanto desde el lado de la demanda como desde el lado de la oferta. Por un lado, a través del acompañamiento a los clientes consumidores en la mejora de la eficiencia energética y la progresiva incorporación de soluciones de menor intensidad en carbono. Por otro, mediante la prestación de servicios a productores de energía renovable, que contribuyen a reforzar su integración en el sistema eléctrico, optimizar su operación y favorecer un mix energético cada vez más descarbonizado.

Asimismo, la Compañía reconoce la necesidad de reforzar progresivamente la integración de criterios ESG en la gestión de su cadena de suministro, como palanca para reducir los impactos ambientales asociados a sus proveedores y ampliar su contribución positiva más allá de las operaciones propias.

## Evaluación de riesgos y oportunidades climáticas

En el marco del *Análisis de Doble Materialidad*, la adaptación al cambio climático y la gestión de la energía han sido identificadas como materiales desde la perspectiva financiera. Con el fin de profundizar en estos resultados y evaluar su posible impacto sobre la estrategia, el modelo de negocio y la situación financiera del Grupo, Nexus Energía ha desarrollado un análisis específico de riesgos y oportunidades climáticas conforme a los criterios establecidos en las NEIS en el ámbito de España por la relevancia en las magnitudes del Grupo, pero manteniendo en la *Hoja de Ruta 2026 - 2030* el propósito de extenderlo al resto de geografías.

Se ha realizado una evaluación integral de los riesgos y oportunidades climáticas a los que Nexus Energía está expuesto en sus operaciones propias y en su cadena de valor, considerando horizontes temporales a corto, medio y largo plazo.

Esta evaluación se fundamenta en las principales normativas y estándares aplicables, tales como la Ley 7/2021 de Cambio Climático y Transición Energética, el Reglamento (UE) 2020/852, los requerimientos de las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (ESRS E1) de EFRAG (*European Financial Reporting Advisory Group*) y las recomendaciones del Grupo de Trabajo TCFD (*Task Force on Climate-related Financial Disclosures*).

El proceso comienza con la elaboración de un listado preliminar de riesgos y oportunidades, adaptado específicamente al contexto de Nexus Energía, a partir de análisis sectoriales, estudios académicos, benchmarking y participación de responsables internos, siguiendo la guía de evaluación de riesgos climáticos de Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) de 2023 para asegurar comparabilidad y rigor.

Se distinguen dos tipos principales de riesgos climáticos:

- › **Riesgos físicos**, relacionados con eventos naturales asociados al cambio climático que pueden afectar los activos y operaciones.
- › **Riesgos de transición**, vinculados a cambios sociopolíticos, tecnológicos y regulatorios derivados de la transición hacia una economía baja en carbono.

Para la valoración de los riesgos físicos, se considera una combinación de tres factores clave:

- › Exposición, calculada cuantitativamente mediante datos climáticos proyectados (IPCC, Copernicus) en diferentes escenarios climáticos (SSP2-4.5 y SSP5-8.5) y horizontes temporales (corto, medio y largo plazo).
- › Peligro o impacto potencial, estimado cualitativamente según la magnitud de daños o efectos sobre las actividades y proveedores.
- › Vulnerabilidad, evaluada cualitativamente considerando la probabilidad de que estos impactos se materialicen dada la naturaleza de los activos y procesos involucrados.

El nivel de riesgo inherente se obtiene ponderando estos tres criterios en una escala de 0 a 1. Se establece un umbral de materialidad para identificar aquellos riesgos que requieren atención prioritaria por su impacto significativo.

Para riesgos de transición, se emplean dos escenarios de la Agencia Internacional de Energía (IEA):

- › *Stated Policies Scenario* (STEPS), que refleja una proyección basada en las políticas actuales declaradas y en desarrollo a nivel global, con un enfoque conservador.
- › *Net Zero Emissions Scenario* (NZE), que plantea un camino normativo para lograr emisiones netas cero en 2050, alineado con limitar el calentamiento global a 1,5 °C.

Se evalúa tanto el impacto de los riesgos bajo estos escenarios como la probabilidad de su ocurrencia, combinando ambos para identificar riesgos materiales.

Además, la capacidad adaptativa (para riesgos físicos) y mitigativa (para riesgos de transición) de Nexus Energía se incorpora para determinar el riesgo residual, es decir, el nivel de riesgo que permanece tras la aplicación de las medidas existentes.



El alcance del análisis dentro de las operaciones de Nexus Energía y sus proveedores ha sido el siguiente:

### 1. Instalaciones propias

La organización cuenta actualmente con 14 activos principales que son de su propiedad, siendo uno de ellos su oficina de Barcelona y el resto instalaciones propias de generación solar.

### 2. Instalaciones de autoconsumo no propias

Se han considerado 29 activos de instalaciones de autogeneración desarrollados por Nexus Energía en las instalaciones de sus clientes como parte de su línea de negocio de transición energética y en el marco de contratos relacionados de compraventa de energía a largo plazo (PPA). Estas instalaciones permanecen bajo titularidad o control económico de Nexus Energía durante la vigencia contractual, constituyendo activos vinculados a su línea de negocio de soluciones de transición energética. A efectos del análisis de cadena de valor, dichos activos se han clasificado como parte de las actividades aguas abajo, al estar localizados en emplazamientos de clientes finales, si bien no corresponden a relaciones con proveedores.

### 3. Cadena de valor aguas abajo y aguas arriba

Se ha llevado a cabo un estudio cualitativo de los principales riesgos climáticos que pueden afectar a los proveedores clave de Nexus Energía, con el fin de integrarlos en el análisis. Asimismo, se han identificado los productores representados más relevantes, atendiendo al volumen de energía que generada en relación con el total de energía gestionada por Nexus Energía para evaluar su exposición a riesgos climáticos. En este ejercicio, se han considerado un total de 33 activos de generación, que incluyen 14 instalaciones de energía solar, 1 de energía solar térmica, 10 instalaciones eólicas, 5 plantas de cogeneración y 3 plantas de biomasa.

## Riesgos climáticos físicos

Los riesgos climáticos físicos se manifiestan a través de eventos climáticos extremos, como olas de calor, tormentas, inundaciones o incendios; así como de cambios progresivos en las condiciones climáticas, como el aumento de las temperaturas medias, la variabilidad de los patrones de precipitación o la desertificación. Estos riesgos pueden afectar a las operaciones, los activos, la cadena de valor y la continuidad de negocio, generando impactos económicos, ambientales y sociales.

Para llevar a cabo la identificación de riesgos climáticos físicos, se ha considerado la lista de los peligros climáticos físicos incluidos en la lista de la Sección II del Apéndice A del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 de la Comisión. Después de analizar los 28 peligros incluidos en dicho listado, un total de 11 peligros se identificaron como aplicables para las actividades de la Compañía y para sus proveedores. Estos fueron evaluados por medio de variables climáticas, siguiendo una metodología de análisis de riesgos derivados del clima.

Para cada peligro climático incluido en la lista preliminar como aplicable, se identificaron diferentes afectaciones, como riesgos que podrían tener un efecto en los procesos, actividades, productos e instalaciones de la empresa.

Para evaluar los riesgos físicos, se ha realizado un análisis cuantitativo considerando los dos escenarios climáticos comentados:

- › **Escenario SSP2-4.5:** Conocido comúnmente como “Camino Intermedio” o “Medio Camino”, este escenario asume que las tendencias socioeconómicas continúan su desarrollo de forma moderada, sin cambios radicales. Se proyecta un crecimiento económico y demográfico intermedio, así como un progreso tecnológico y social moderado. Las políticas ambientales y climáticas se implementan de manera gradual a lo largo del tiempo, desencadenando en un aumento de las temperaturas de aproximadamente 2,7 °C en el año 2100.
- › **Escenario SSP5-8.5:** Denominado “Desarrollo Convencional” o “Fossil-fueled Development”, este escenario describe un mundo altamente dependiente del crecimiento económico basado en combustibles fósiles. Se caracteriza por un rápido desarrollo económico y tecnológico, emisiones elevadas de gases de efecto invernadero y una escasa implementación de políticas climáticas, desencadenando en un aumento de las temperaturas de aproximadamente 4,4 °C en el año 2100.

| Escenario | Corto plazo, 2021-2040 |                         | Medio plazo, 2041-2060 |                         | Largo plazo, 2081-2100 |                         |
|-----------|------------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|
|           | Mejor estimación (°C)  | Rango muy probable (°C) | Mejor estimación (°C)  | Rango muy probable (°C) | Mejor estimación (°C)  | Rango muy probable (°C) |
| SSP1-1.9  | 1,5                    | 1,2 a 1,7               | 1,6                    | 1,2 a 2,0               | 1,4                    | 1,0 a 1,8               |
| SSP1-2.6  | 1,5                    | 1,2 a 1,8               | 1,7                    | 1,3 a 2,2               | 1,8                    | 1,3 a 2,4               |
| SSP2-4.5  | 1,5                    | 1,2 a 1,8               | 2,0                    | 1,6 a 2,5               | 2,7                    | 2,1 a 3,5               |
| SSP3-7.0  | 1,5                    | 1,2 a 1,8               | 2,1                    | 1,7 a 2,6               | 3,6                    | 2,8 a 4,6               |
| SSP5-8.5  | 1,6                    | 1,3 a 1,9               | 2,4                    | 1,9 a 3,0               | 4,4                    | 3,3 a 5,7               |

Fuente: [IPCC: Summary for Policymakers](#)



Los resultados de este análisis, que detallan los riesgos identificados como materiales al superar el umbral predefinido, se presentan en la siguiente tabla. Se distingue el impacto tanto en las operaciones propias como en la cadena de valor, clasificados a su vez como agudos (A) o crónicos (C).

| Riesgos climáticos físicos más relevantes                           | Aplicabilidad       | SSP 2-4.5 |   |   | SSP 5-8.5 |   |   |
|---|---------------------|-----------|---|---|-----------|---|---|
|   |                     | C         | M | L | C         | M | L |
| Ola de calor (A)  | Operaciones propias |           |   | X |           | X | X |
|   | Cadena de valor     |           |   |   |           |   |   |
| Incendios (A)   | Operaciones propias | X         | X | X | X         | X | X |
|   | Cadena de valor     | X         | X | X | X         | X | X |
| Variaciones en los patrones del viento (C)                          | Operaciones propias | X         | X | X | X         | X | X |
|   | Cadena de valor     | X         | X | X | X         | X | X |
| Tormenta (incluidas ventiscas, polvo y tormentas de arena) (A)      | Operaciones propias |           |   |   |           |   |   |
|   | Cadena de valor     | X         | X | X | X         | X | X |
| Fuertes precipitaciones (lluvia, granizo, nieve/hielo) (A)          | Operaciones propias |           |   |   |           |   |   |
|   | Cadena de valor     | X         | X | X | X         | X | X |
| Inundación (aguas costeras, fluviales, pluviales, subterráneas) (A) | Operaciones propias |           |   |   |           |   |   |
|   | Cadena de valor     |           | X |   | X         |   |   |

Leyenda

|   |                         |          |                         |          |                         |
|---|-------------------------|----------|-------------------------|----------|-------------------------|
| Peligro material  |                         |          |                         |          |                         |
| El peligro analizado no alcanza el umbral de materialidad |                         |          |                         |          |                         |
| Horizonte temporal en el que se materializa el riesgo     |                         |          |                         |          |                         |
| <b>C</b>  | Corto plazo (2021-2040) | <b>M</b> | Medio plazo (2041-2060) | <b>L</b> | Largo plazo (2080-2100) |

## Riesgos y Oportunidades de transición

En el análisis de los riesgos y oportunidades de la transición climática para el sector energético, se han considerado diversos factores regulatorios, políticos y sociales que pueden afectar significativamente al negocio en los próximos años. Entre las políticas y mecanismos más relevantes se encuentran:

- 1. Certificados de Ahorro Energético (CAE):** Mecanismos destinados a incentivar la eficiencia energética ya que permite monetizar los ahorros energéticos, recuperando parte del coste de las inversiones en eficiencia energética. De esta manera se impulsan las inversiones en tecnologías más limpias y prácticas sostenibles.
- 2. Sistema de Comercio de Emisiones de la Unión Europea (EU ETS):**
  - ETS1:** Los mercados regulados de comercio de emisiones, conocidos como ETS, imponen a las empresas la obligación de pagar por emitir gases de efecto invernadero. En estos sistemas, una autoridad central fija un límite absoluto a las emisiones, distribuyendo derechos de emisión que permiten liberar una tonelada de CO<sub>2</sub>e. Estos derechos se pueden otorgar gratuitamente o a través de subastas. Las empresas deben entregar derechos equivalentes a sus emisiones, optando por reducir internamente sus emisiones o comprar derechos en el mercado, según los costos relativos de cada opción. El ETS establece un precio de mercado para las emisiones, incentivando reducciones donde sean más rentables, y además genera ingresos públicos para financiar la transición energética. Estos sistemas son clave para acelerar la descarbonización global y promover la acción climática en grandes empresas, sirviendo de incentivo para invertir en energías limpias y premiar decisiones empresariales sostenibles.
  - ETS2:** La implementación del nuevo Sistema de Comercio de Emisiones, previsto para 2027, impondrá un costo al carbono en combustibles para transporte y calefacción, elevando el precio de los combustibles fósiles como la gasolina, el diésel y el gas natural. Esto incentivará la electrificación de la demanda, ya que más personas y empresas podrían optar por vehículos eléctricos, aumentando su consumo de electricidad. También podría incentivar la electrificación de los consumos y optar así a energía procedentes de fuentes renovables.

Además de las políticas específicas, se identifican otras variables de transición clave:

- › **Tendencias en el consumo hacia energías renovables:** el aumento en la demanda por parte de consumidores y empresas de electricidad procedente de fuentes renovables representa tanto una oportunidad como un riesgo, al requerir adecuación tecnológica, cambios en la oferta y adaptación a nuevas expectativas del mercado.
- › **Conflictos geopolíticos y riesgos en materias primas:** la dependencia de materias primas estratégicas para tecnologías renovables y eficiencia energética puede verse afectada por tensiones internacionales, afectando el suministro, los costos y la planificación a medio y largo plazo.
- › **Directiva sobre la Información Corporativa de Sostenibilidad (CSRD):** marco regulatorio europeo que obliga a las empresas a reportar información detallada sobre sus riesgos y oportunidades en materia ESG (ambiental, social y gobernanza), aumentando la transparencia.

## Riesgos de transición

Los riesgos de transición se originan principalmente por cambios regulatorios, tecnológicos, de mercado y de comportamiento de los consumidores, así como por la evolución de las expectativas de los grupos de interés. Estos riesgos pueden traducirse en incrementos de costes, cambios en la demanda, obsolescencia de activos, impactos reputacionales o pérdida de competitividad para las organizaciones que no adapten su modelo de negocio a este nuevo contexto.

Nexus Energía ha realizado una revisión de los 13 riesgos de transición que se indican en la Guía de implementación del TCFD (*Task Force Climate-related Financial Disclosures*). De éstos, se han identificado 8 aplicables y, que, por tanto, han sido analizados y valorados mediante una metodología basada en criterios de valoración (impacto, probabilidad y capacidad de mitigación), escenarios de transición (*Net Zero Emissions* - Cero emisiones netas y *STEPS* - Políticas Declaradas) y horizontes temporales (a 2030, 2040 y a 2050). De esta forma, dicha metodología ha permitido definir un umbral de materialidad para priorizar los resultados de nivel de riesgo inherente obtenidos para cada caso.

Para el análisis de riesgos asociados a la transición, se han empleado los siguientes escenarios:

- › **Stated Policies Scenario (STEPS):** Representa una trayectoria coherente con las políticas actualmente implementadas o en proceso de desarrollo a nivel global, evaluadas sector por sector. Incluye un amplio conjunto de medidas, como las Contribuciones Nacionales Determinadas (NDC) bajo el Acuerdo de París, estándares de eficiencia energética, niveles de electrificación y políticas de precios. STEPS adopta un enfoque más conservador, ya que asume que no todos los anuncios y compromisos políticos serán plenamente implementados o alcanzados, considerando las circunstancias particulares de cada país.
- › **Net Zero Emissions Scenario (NZE):** Es un escenario normativo que busca alcanzar emisiones netas cero para el año 2050. Define un camino para que el sector energético global logre esta meta, actualizando el análisis histórico publicado por la AIE en 2021. El NZE es consistente con limitar el aumento de la temperatura global a 1,5 °C y considera supuestos como una transición ordenada en todo el sector energético, cooperación internacional y reconocimiento de las diferencias en el ritmo de avance entre distintas economías (ver Figura 1).

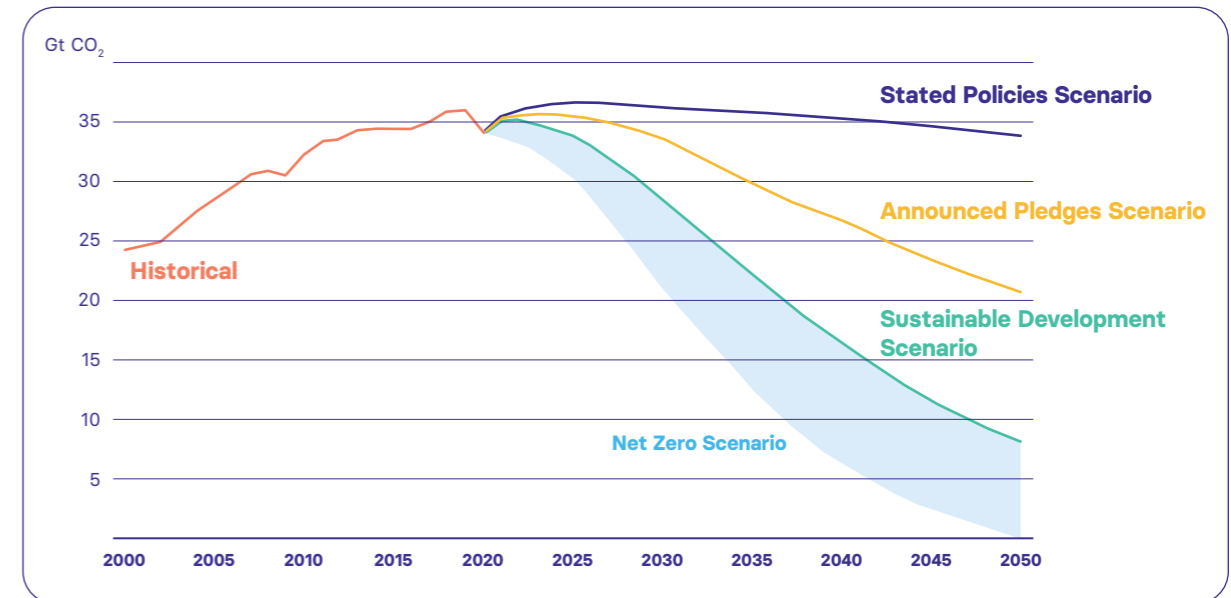
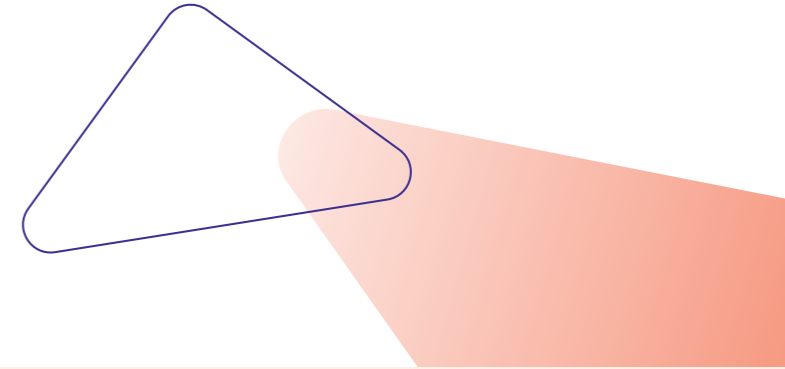


Figura 1: Emisiones de CO<sub>2</sub> en los escenarios planteados en el WEO-2021, 2000-2050. [IEA \(2021\)](#).

Como resultado del análisis, se han identificado tres riesgos con un nivel de riesgo inherente material al superar el umbral establecido, concluyéndose que las actividades más expuestas a dichos riesgos son la comercialización de electricidad y gas natural.

## RIESGOS EN LOS ESCENARIOS STEPS Y NET ZERO

A continuación, se describen los principales riesgos de transición climática identificados, así como su manifestación en los dos escenarios analizados:



### **Aumento del precio de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI):**

Impacta directamente en las operaciones propias debido al incremento de costes asociados a impuestos al carbono y medidas regulatorias de cumplimiento.

En el escenario Net Zero, este impacto se intensifica como consecuencia de políticas climáticas más ambiciosas, pudiendo además derivar en un encarecimiento de las Garantías de Origen (GdO), con posibles repercusiones en las tarifas aplicadas a clientes y en sus decisiones de consumo energético.

### **Incertidumbre en las señales del mercado:**

Se manifiesta en las operaciones propias a través de la volatilidad de los precios en el mercado energético internacional, generando inestabilidad en los márgenes de beneficio y un aumento de los costes de aprovisionamiento.

En la cadena de valor, puede traducirse en alteraciones en la oferta y demanda de energía derivadas de cambios en los patrones de consumo energético.

En ambos escenarios, esta incertidumbre está principalmente impulsada por factores geopolíticos, si bien en el escenario Net Zero se ve reforzada por la aceleración de la transición energética y cambios regulatorios.

### **Escasez y aumento del coste de las materias primas:**

Afecta a las operaciones propias mediante impactos económicos derivados de la escasez o el encarecimiento de materias primas, generando presión sobre los márgenes y los costes de aprovisionamiento.

En el escenario Net Zero, este riesgo se intensifica debido a la creciente demanda de materias primas críticas asociadas a la transición energética y la descarbonización.

A continuación, se presentan los horizontes temporales bajo los que se podrían materializar los riesgos de transición expuestos:

| Riesgos climáticos de transición  | Aplicabilidad       | STEPS |      |      | NZE  |      |      |
|---|---------------------|-------|------|------|------|------|------|
|   |                     | 2030  | 2040 | 2050 | 2030 | 2040 | 2050 |
| <b>Riesgo 1:</b> Aumento del precio de las emisiones de GEI - Mayores costos asociados con los impuestos al carbono o medidas de cumplimiento   | Operaciones propias | X     | X    | X    | X    | X    | X    |
| <b>Riesgo 2:</b> Aumento del precio de las emisiones de GEI - Repercusiones en las tarifas de los clientes debido al encarecimiento de las Garantías de Origen  | Operaciones propias |       |      |      |      |      | X    |
| <b>Riesgo 3:</b> Incertidumbre en las señales del mercado - Inestabilidad en los márgenes de beneficio y aumento de los costos de aprovisionamiento por la volatilidad de los precios en el mercado internacional de energía debido a incertidumbres en el ámbito geopolítico | Operaciones propias |       | X    | X    | X    | X    | X    |
| <b>Riesgo 4:</b> Incertidumbre en las señales del mercado - Afectaciones a la oferta y demanda de energía por cambios en los patrones de consumo energético de consumidores   | Cadena de valor     |       |      | X    |      | X    | X    |
| <b>Riesgo 5:</b> Escasez y aumento del coste de las materias primas - Inestabilidad en los márgenes de beneficio y aumento de los costos de aprovisionamiento por la volatilidad de los precios en el mercado internacional de energía debido a la escasez de materias primas | Operaciones propias | X     | X    | X    | X    | X    | X    |
| <b>Riesgo 6:</b> Escasez y aumento del coste de las materias primas - Impactos económicos asociados a la escasez o el incremento del coste de las materias primas por tendencias asociadas a la transición energética renovable y la descarbonización                         | Operaciones propias |       |      |      |      |      | X    |

Leyenda

|   |
|---|
| Riesgo material                                       |
| No alcanza el umbral de materialidad                  |
| Horizonte temporal en el que se materializa el riesgo |

## Oportunidades de transición

Las oportunidades de transición son los beneficios potenciales que pueden surgir como consecuencia de la transición hacia una economía baja en carbono y resiliente al clima. Estas oportunidades de transición incluyen el desarrollo de nuevos productos y servicios sostenibles, la mejora de la eficiencia energética, la innovación tecnológica, el acceso a nuevos mercados, la reducción de costes operativos y el fortalecimiento de la reputación y la relación con los grupos de interés.

De acuerdo con una lista preliminar de 20 categorías de oportunidades basadas en lo establecido por Task Force Climate-related Financial Disclosures (TCFD) se han identificado 10 categorías de oportunidades aplicables a Nexus Energía asociadas a una economía en proceso de descarbonización. El análisis y la valoración de estas se ha llevado a cabo mediante una metodología basada en criterios de valoración (impacto potencial y probabilidad de implementación), escenarios de transición (*Net Zero* y STEPS) y horizontes temporales (a 2030, 2040 y a 2050). Como resultado se identifican oportunidades materiales potenciales en los siguientes aspectos:

- Participación en el mercado de carbono: Aumento de la demanda energética debido a la entrada en vigor del ETS2 (Operaciones propias).

La implementación del nuevo Sistema de Comercio de Emisiones (ETS2) en la Unión Europea, previsto para 2027, impondrá un costo al carbono en combustibles para transporte y calefacción, elevando el precio de los combustibles fósiles como la gasolina, el diésel y el gas natural.

Esto incentivará la electrificación de la demanda, ya que más personas y empresas podrían optar por vehículos eléctricos, aumentando su consumo de electricidad, así como optar a electrificar sus consumos, optando a suministros de energía procedente de fuentes renovables. Para Nexus Energía, esta regulación representa una oportunidad de crecimiento, al poder incrementar sus ventas de electricidad y apoyar su enfoque hacia la sostenibilidad, convirtiendo el ETS2 en un impulso para su negocio.

- › Uso de incentivos del sector público: Monetización del ahorro energético (CAE) (Operaciones propias)

La implementación de los Certificados de Ahorro Energético (CAE) en España ofrece a Nexus Energía una oportunidad estratégica para expandir su negocio en la transición energética, enfocándose en soluciones de eficiencia energética para diversos sectores. Estos certificados permiten convertir los ahorros energéticos logrados en proyectos en ingresos, ayudando a los clientes a recuperar parte de su inversión inicial y mejorando el atractivo comercial de los servicios de Nexus Energía. Así, se facilita la adquisición de nuevos proyectos y se fortalece su propuesta de valor.

- › Adicionalmente, oportunidad de reducción de la aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética mediante CAE propios (Operaciones propias)

Nexus Energía, como sujeto obligado a contribuir al Fondo Nacional de Eficiencia Energética, puede reducir su aporte anual mediante la presentación de Certificados de Ahorro Energético (CAE) generados por sus propios proyectos o los de sus clientes. Esta estrategia convierte un coste fijo en una inversión en eficiencia energética, ofreciendo beneficios económicos y reputacionales. Además, refuerza el rol de agente proactivo en la transición hacia energías sostenibles, reforzando su oferta comercial y favoreciendo la retención de clientes con soluciones integrales de ahorro energético.

A continuación, se presentan los horizontes temporales bajo los que se podrían materializar las oportunidades de transición expuestas:

| Oportunidades climáticas de transición   | Aplicabilidad       | STEPS |      |      | NZE  |      |      |
|--|---------------------|-------|------|------|------|------|------|
|  |                     | 2030  | 2040 | 2050 | 2030 | 2040 | 2050 |
| <b>Oportunidad 1:</b> Aumento de la demanda eléctrica debido a la entrada en vigor del ETS2                      | Operaciones propias |       |      | X    |      | X    | X    |
| <b>Oportunidad 2:</b> Monetización del ahorro energético (CAE)   | Operaciones propias | X     | X    | X    | X    | X    | X    |
| <b>Oportunidad 3:</b> Reducción de la aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética mediante CAE propios | Operaciones propias | X     | X    | X    | X    | X    | X    |

Leyenda

|  |
|--|
| Oportunidad material                                       |
| No alcanza el umbral de materialidad                       |
| Horizonte temporal en el que se materializa la oportunidad |



**La transición energética abre nuevas oportunidades de crecimiento, impulsadas por la regulación, los incentivos públicos y las soluciones de eficiencia energética y electrificación.**



## Evaluación cualitativa de la resiliencia frente al cambio climático

Nexus Energía ha evaluado su resiliencia climática frente al cambio climático con el objetivo de analizar la solidez de su estrategia y modelo de negocio ante los riesgos físicos y de transición, tanto en sus operaciones propias como a lo largo de su cadena de valor. Este análisis, realizado durante el ejercicio 2025, permite valorar la capacidad del Grupo para anticipar, adaptarse y responder de forma eficaz a los impactos derivados del cambio climático, en coherencia con la naturaleza de su actividad como agente energético y facilitador de la transición.

La identificación de medidas de adaptación y mitigación se ha realizado a partir de un enfoque combinado. Por un lado, se han analizado referencias externas, incluyendo prácticas de mercado, estudios científicos y fuentes sectoriales especializadas. Por otro, estas medidas de mitigación han sido identificadas, contrastadas y priorizadas con la participación de los equipos internos de las áreas de negocio, operaciones y sostenibilidad, asegurando su coherencia con el modelo operativo y con sus capacidades reales de actuación.

Cabe destacar que una parte significativa de los riesgos climáticos identificados resulta material principalmente en la cadena de valor del Grupo y no para sus operaciones propias. En este contexto, Nexus Energía puede influir de manera limitada sobre determinados factores, especialmente aquellos asociados a los patrones de consumo energético de los clientes o a decisiones de estos sobre las instalaciones de sus consumos. No obstante, el Grupo mantiene un compromiso activo con el diálogo y la colaboración con los distintos actores de su cadena de valor, fomentando la sensibilización y la adopción progresiva de prácticas orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático.

En relación con la transición climática, Nexus Energía se encuentra en un proceso de consolidación progresiva de su enfoque estratégico. Actualmente, el plan estratégico establece como objetivo prioritario la reducción del 40 % de las emisiones de gases de efecto invernadero en los alcances 1 y 2 para el año 2030, en coherencia con el grado de control directo del Grupo sobre estas emisiones y con su perfil operativo.

De forma complementaria, la Compañía desarrolla un conjunto de actuaciones orientadas a influir positivamente sobre las emisiones indirectas de su cadena de valor, especialmente a través del acompañamiento a clientes en la mejora de la eficiencia energética, la incorporación de energía renovable y la adopción de soluciones de descarbonización. En este ámbito, Nexus Energía analiza también las emisiones evitadas asociadas a determinados servicios de sostenibilidad y transición energética, como herramienta para comprender y poner en valor su contribución climática más allá de las operaciones propias.

Este enfoque permite mejorar la capacidad de adaptación ante escenarios climáticos futuros y sentar las bases para la evolución progresiva hacia un Plan de Transición Climática más estructurado en ejercicios posteriores.



**Nexus Energía ha evaluado su resiliencia frente al cambio climático para anticipar, adaptarse y responder eficazmente a sus impactos.**



## Evaluación de recursos financieros

En relación con los recursos financieros asociados a la resiliencia climática, la Compañía ha realizado un análisis cualitativo preliminar sobre la viabilidad económica de las principales medidas de adaptación y transición identificadas en los distintos horizontes temporales.

En el presente ejercicio no se ha llevado a cabo una cuantificación detallada del impacto financiero potencial bajo escenarios climáticos específicos.

La Compañía prevé avanzar progresivamente en la incorporación de estos elementos en sus procesos de planificación financiera, con el objetivo de reforzar la evaluación de resiliencia y asegurar una mayor alineación entre la gestión climática y la gestión económico-financiera.

Para más información sobre las acciones realizadas por Nexus Energía consultar el apartado ["Actuaciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático \(E1-3\)"](#) del presente capítulo.

Como resultado de este análisis, se ha elaborado una matriz que recoge los principales peligros físicos y de transición identificados, los riesgos asociados, su ubicación a lo largo de la cadena de valor, la capacidad adaptativa actual del Grupo y las principales opciones de adaptación consideradas.

Las opciones de adaptación identificadas representan un primer marco de referencia para la evolución futura de la gestión de los riesgos climáticos. Nexus Energía prevé avanzar de forma gradual evaluando e integrando progresivamente estas medidas en función de su viabilidad técnica, operativa y económica. Por tanto, este ejercicio realizado de análisis sentará las bases de la formalización de un Plan de transición que integre las dimensiones de mitigación y adaptación al cambio climático.

Para más información, consultar la tabla de ["Listado de medidas de adaptación para los riesgos climáticos físicos y de transición"](#) en el Anexo 2.



## E1.3

# Gestión de los impactos, riesgos y oportunidades

### ► Políticas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo (E1-2)

La gestión del cambio climático en Nexus Energía se aborda a través de un enfoque integrado dentro de su marco general de sostenibilidad y gobierno corporativo. Si bien, la Compañía no dispone todavía de una política específica dedicada de forma exclusiva a la mitigación y adaptación al cambio climático, las consideraciones climáticas se incorporan de manera transversal en la gestión y las decisiones estratégicas, de acuerdo con la *Estrategia* y la *Política de Sostenibilidad*<sup>10</sup> que establece los compromisos generales en la gestión de los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG).

Cabe destacar que la *Política de Sostenibilidad* se aplica a todas las sociedades que integran el Grupo Nexus Energía sobre las que se ejerza control efectivo o responsabilidad en su gestión y operación.

En el ámbito operativo, Nexus Energía ha desarrollado una *Política de Flota de Vehículos Corporativos*, que regula la principal actuación de la Compañía orientada a la reducción de las emisiones derivadas de sus operaciones propias. Esta política contempla medidas concretas destinadas a la mejora de la eficiencia energética y a reducir la huella de carbono asociada al transporte corporativo. La *Política* ha sido definida a nivel de Grupo. No obstante, durante el próximo ejercicio se trabajará en adaptar la *Política* a las necesidades y particularidades de las sociedades ubicadas en México y Portugal.

Asimismo, la Compañía dispone de un *Procedimiento de Cálculo de la Huella de Carbono y de las Emisiones Evitadas*, aplicable al Grupo Nexus Energía, que formaliza la metodología empleada para calcular y hacer seguimiento del principal indicador utilizado para medir la contribución a la mitigación del cambio climático.

El Consejo de Administración es el máximo responsable del Sistema de Gobierno y Cumplimiento y, a través de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, promueve, incentiva y vela por la adopción de las medidas necesarias para el adecuado diseño, desarrollo e implementación de las políticas y procedimientos corporativos en materia de sostenibilidad, incluidos los del cambio climático.

De acuerdo con los principios rectores establecidos en la *Política de Sostenibilidad*, Nexus Energía incorpora activamente las expectativas de sus grupos de interés en el diseño y desarrollo de sus políticas corporativas, conforme al principio de creación de valor compartido. Este enfoque vincula el desempeño empresarial y el retorno para accionistas y financiadores con la contribución progresiva a una economía más descarbonizada.

La *Política de Sostenibilidad* se encuentra disponible para las partes interesadas externas a través de la página web corporativa. A nivel interno, la *Política de Sostenibilidad*, el *Procedimiento de Cálculo de la Huella de Carbono y Emisiones Evitadas* y la *Política de Flota de Vehículos Corporativos* se comunican y ponen a disposición de las personas trabajadoras mediante los canales corporativos habilitados, como el Sistema Normativo Interno.

La Compañía revisa periódicamente la adecuación de sus políticas y procedimientos en función de la evolución del marco regulatorio y de los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático.

<sup>10</sup> Para más información, consultar el [capítulo sobre Información General](#).



## ▶ Actuaciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático (E1-3)

En coherencia con el *Plan Estratégico 2026 - 2030* del Grupo, Nexus Energía ha puesto en marcha un conjunto de actuaciones orientadas tanto a la reducción de los impactos climáticos asociados a sus propias operaciones como a la generación de impactos positivos a lo largo de su cadena de valor.

Por un lado, la Compañía desarrolla medidas dirigidas a disminuir su huella de carbono corporativa, con especial foco en las emisiones asociadas a los alcances 1 y 2, sobre las que ejerce un grado de control directo. Por otro, como agente facilitador de la transición energética, Nexus Energía impulsa tanto actuaciones que permiten a clientes reducir sus emisiones como otras que ayuden a incrementar la aportación de generación de energía procedente de fuentes renovables, y avanzar así hacia modelos energéticos de menor intensidad en carbono.

Estas actuaciones se enmarcan en un enfoque progresivo de descarbonización de las operaciones, coherente con el modelo de negocio del Grupo y cuentan con recursos específicos asignados para su implementación.

### Acciones desarrolladas con impacto en las operaciones propias del Grupo

#### Electrificación de la flota corporativa

La principal palanca de descarbonización identificada en su huella de carbono, Alcances 1 y 2, es la transición de la flota corporativa hacia vehículos eléctricos. Nexus Energía ha definido un plan para el período 2026 - 2030 que contempla la sustitución progresiva de los vehículos de combustión por eléctricos.

Para facilitar esta transición y favorecer la recarga de los vehículos, se han instalado puntos de recarga en las plazas de aparcamiento de la sede de Barcelona y se ha planificado la instalación en los domicilios de las personas trabajadoras, sujeta a un análisis previo de viabilidad técnica, legal y económica.

Durante el ejercicio 2025, se ha iniciado la ejecución de esta iniciativa, formalizándose la contratación de tres puntos de recarga en una primera fase. Asimismo, se han habilitado tarjetas para la recarga en infraestructuras públicas.

#### Consumo energético de oficinas y sedes

De forma complementaria, Nexus Energía impulsa actuaciones orientadas a mejorar el desempeño ambiental de sus instalaciones y oficinas. En este ámbito, las oficinas centrales de Barcelona cuentan con

una instalación de autoconsumo fotovoltaico y el consumo de electricidad procedente de la red se cubre con energía cuyo origen renovable está garantizado mediante el mecanismo de Garantías de Origen (GdO). Asimismo, se promueven prácticas de eficiencia energética en el uso de las instalaciones, conforme a nuestras políticas y directrices en la gestión ambiental y de eficiencia energética bajo el marco de las normas ISO 14001 y 50001.

En el caso de las filiales, en el marco del *Plan Estratégico 2026 - 2030*, se prevé una evolución progresiva del modelo energético de las oficinas, adaptada a las características de cada instalación, manteniendo un enfoque homogéneo a nivel de Grupo. Cabe destacar que, en el caso de México, el consumo eléctrico de las oficinas está garantizado íntegramente mediante Certificados Internacionales de Energía Renovable (I-REC).



**Nexus Energía avanza en la descarbonización de sus operaciones mediante la electrificación de la flota corporativa y la mejora del rendimiento energético en oficinas.**

## Acciones desarrolladas con impacto en las operaciones de la cadena de valor

Como agente facilitador de la transición energética de sus clientes, Nexus Energía destina un conjunto de recursos orientados a impulsar prácticas energéticas más sostenibles. En este contexto, la Compañía pone en valor el impacto positivo de su actividad a través de las distintas acciones que desarrolla para acompañar a sus clientes en su transición hacia modelos de consumo más responsables.

### Comercialización de electricidad renovable

Mediante el sistema de Garantías de Origen (GdO) de la CNMC, con el objetivo de facilitar a los clientes el uso de electricidad procedente de fuentes renovables y contribuir a la reducción de sus emisiones indirectas de alcance 2, apoyando sus objetivos de descarbonización y sostenibilidad.

### Soluciones de sostenibilidad y transición energética

Nexus Energía ofrece una cartera de servicios orientados a acompañar a los clientes en la reducción progresiva de su huella de carbono y en la mejora de la eficiencia energética. Esta cartera se estructura en torno a las siguientes líneas prioritarias, entre otros:

- › Desarrollo e integración de soluciones de autoconsumo fotovoltaico y otras instalaciones técnicas.
- › Asesoramiento para la electrificación de procesos y usos energéticos.
- › Servicios de monitorización, medición y optimización del consumo energético.
- › Auditorías energéticas.

### Representación de productores

El servicio de representación en el mercado eléctrico dirigido a productores asume la gestión integral de su participación en los mercados de electricidad, incluyendo la previsión de la producción, la liquidación de desvíos, la optimización económica de las operaciones y el cumplimiento de los requisitos regulatorios. Este enfoque, permite a los productores maximizar el valor de la energía generada, reducir riesgos operativos y mejorar la eficiencia de su participación en el mercado.

Asimismo, una gestión avanzada de la representación contribuye a una mayor y mejor integración de energías renovables en el sistema eléctrico, apoyando la estabilidad del sistema y la transición hacia un modelo energético más sostenible.

### Gestión inteligente de almacenamiento

La gestión inteligente del almacenamiento energético permite optimizar el uso de la energía almacenada, incrementar la flexibilidad del sistema y maximizar el aprovechamiento de fuentes renovables, contribuyendo a la estabilidad del suministro y a la reducción de emisiones asociadas al sistema eléctrico.

En este contexto, Nexus Energía promueve el uso de tecnologías inteligentes y soluciones basadas en la flexibilidad energética, reforzando su papel como agente facilitador de la transición energética.

## Seguimiento y evolución de las actuaciones

En conjunto, estas actuaciones representan las principales medidas actualmente en ejecución para avanzar en la descarbonización de las operaciones de Nexus Energía. A medida que se consoliden los escenarios de transición y se refuercen los sistemas de medición, la Compañía incorporará un análisis cuantitativo más detallado del impacto de estas medidas sobre las emisiones de gases de efecto invernadero.



**La Compañía promueve la sostenibilidad en su cadena de valor mediante la energía renovable, eficiencia, electrificación y soluciones para productores y almacenamiento inteligente.**

## Recursos financieros asignados

A continuación, se presentan los recursos financieros asignados a las medidas contempladas en el *Plan Estratégico 2026 - 2030 del Grupo*. La información incluye tanto las inversiones de capital (CAPEX) y los gastos operativos (OPEX) correspondientes al ejercicio cerrado 2025.

Los recursos financieros considerados se refieren exclusivamente a aquellas partidas directamente vinculadas a la implementación de actuaciones de mitigación y transición climática, tanto en las operaciones propias como en el desarrollo de soluciones y servicios que contribuyen a la reducción de emisiones a lo largo de la cadena de valor.

### EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Nexus Energía ha evaluado el grado de dependencia de la disponibilidad y asignación de recursos financieros para la ejecución de las acciones vinculadas a la transición climática.

Las actuaciones con impacto en las operaciones propias no requieren inversiones relevantes adicionales y se encuentran contempladas en la planificación financiera ordinaria. En cuanto a las actuaciones con impacto en la cadena de valor, al estar alineadas con el modelo de negocio de la Compañía, se han definido los supuestos necesarios para estimar las partidas económicas asociadas. Dado que estas iniciativas forman parte del desarrollo ordinario de la actividad y fomentan la transición climática, las inversiones realizadas se integran en la gestión habitual del negocio y no se consideran partidas extraordinarias o *ad hoc*.

En consecuencia, la ejecución de dichas acciones se considera compatible con la estructura financiera actual del Grupo y con su planificación presupuestaria ordinaria. La Compañía continuará evaluando de forma periódica la necesidad de recursos adicionales y su eventual impacto sobre la planificación financiera.

Para la identificación de estos recursos, se han incluido únicamente aquellas partidas para las que se dispone de una medición fiable y que, de acuerdo con los criterios contables aplicables y las políticas internas del Grupo, se clasifican como CAPEX o OPEX.

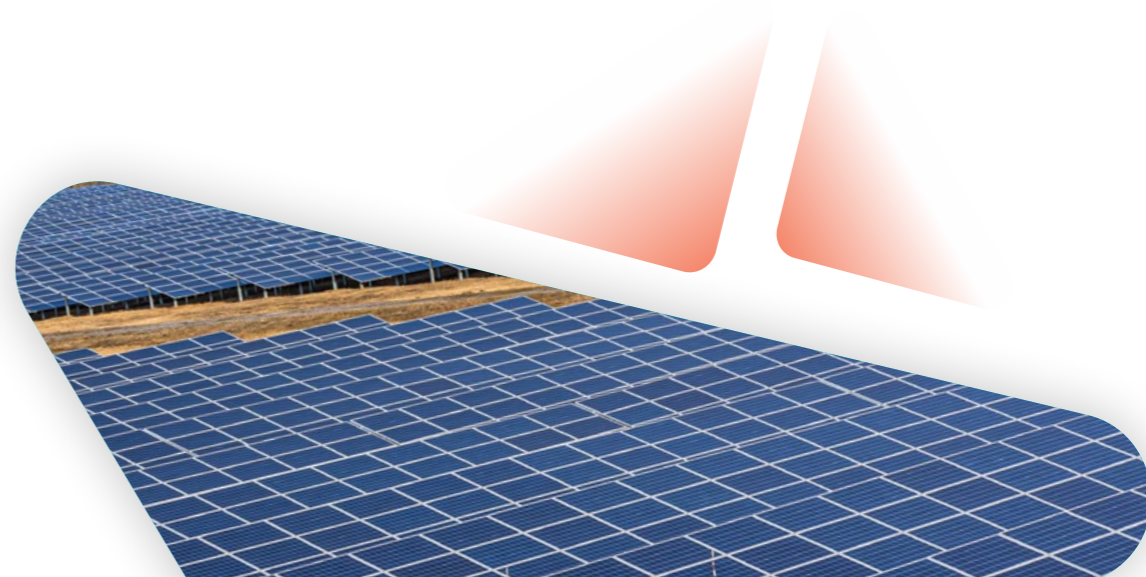
### Miles de euros

**2025**

|   |        |
|---|--------|
| Recursos financieros destinados a CAPEX | 1.972  |
| Recursos financieros destinados a OPEX  | 15.773 |

El CAPEX comprende principalmente las inversiones vinculadas al desarrollo o instalación de soluciones de sostenibilidad y transición energética para clientes o productores, tales como instalaciones de autoconsumo fotovoltaico u otras infraestructuras técnicas. Asimismo, se incluyen las inversiones destinadas al desarrollo y mejora de sistemas informáticos necesarios para la gestión de esta actividad.

El OPEX incluye los costes asociados a la operativa diaria y al mantenimiento de las actividades vinculadas a la mitigación del cambio climático y la transición energética. Entre ellos se incluyen los costes derivados de la flota corporativa de vehículos híbridos y eléctricos, los costes de operación y mantenimiento de instalaciones fotovoltaicas y otras instalaciones energéticas, así como los costes de personal directamente implicado en el desarrollo, gestión y prestación de los servicios y actuaciones descritos en este apartado.



# E1.4

## Parámetros y metas

### ► Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo (E1-4)

La definición de los objetivos en materia de cambio climático se ha realizado desde un enfoque estratégico, alineado con el *Plan Estratégico 2026 - 2030* del Grupo. Estos objetivos permiten estructurar la respuesta de la Compañía frente a los impactos climáticos identificados, estableciendo referencias claras para la reducción de los impactos negativos, el refuerzo de los impactos positivos y el seguimiento de la evolución del desempeño climático a lo largo del tiempo.

Para más información sobre la consistencia, la representatividad y la fiabilidad de los datos utilizados para el seguimiento de sus objetivos climáticos, consultar ["Cálculo del impacto ambiental de las actividades desarrolladas por Nexus Energía"](#) de este capítulo.

### Objetivo de reducción de la huella de carbono, Alcances 1 y 2

En el marco del *Plan Estratégico 2026 - 2030*, Nexus Energía ha definido un objetivo cuantificable de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) asociado a sus operaciones propias, correspondiente a los Alcances 1 y 2.

En este contexto, el objetivo climático actualmente definido por Nexus Energía abarca la totalidad de las emisiones correspondientes a los Alcances 1 y 2, sobre las que la Compañía tiene capacidad de gestión directa. Por su parte, la mayor parte de las emisiones del Grupo se sitúa en la cadena de valor, representando el 99 % del total. Estas emisiones, sobre las que la organización no tiene control directo y cuya gestión presenta una mayor complejidad, no han sido, por el momento, objeto de definición de acciones concretas de reducción.

La principal palanca identificada para la consecución de este objetivo es la electrificación progresiva de la flota corporativa, junto al uso de electricidad de origen renovable en las sedes y oficinas del Grupo. El desarrollo de dichas medidas se encuentra descrito en el anterior apartado ["Actuaciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático \(E1-3\)"](#)

Esta medida permitirá reducir las emisiones de Alcance 1 en aproximadamente un 99 % a 2030. No obstante, la transición hacia vehículos eléctricos implica que parte de las emisiones actualmente contabilizadas en el Alcance 1 pasen a registrarse en el Alcance 2, al estar asociadas al consumo de electricidad. Este enfoque permite reducir las emisiones directas asociadas al consumo de combustibles fósiles y avanzar progresivamente hacia un modelo de movilidad electrificada.

Como resultado, el objetivo definido consiste en una reducción agregada del 40 % de los Alcances 1 y 2 de las emisiones en el horizonte 2030, tomando como año base el ejercicio 2024, en el que se registraron unas emisiones totales de 76,5 tCO<sub>2</sub>e.

El objetivo establece una senda de reducción progresiva cuyas medidas se han empezado a implementar durante este ejercicio, por lo que no se prevé una reducción hasta transcurridos aproximadamente dos años desde el inicio de su implementación.

| Objetivo                                    | Naturaleza             | Año base | Objetivo 2026-2030 | IRO relacionado   |
|---|------------------------|----------|--------------------|---|
| % de reducción Alcances 1 + 2 <sup>12</sup> | Indicador cuantitativo | 2024     | 40 %               | Reducción de emisiones derivadas de nuestras operaciones (Alcances 1 y 2) (IPP) |

#### Leyenda

##### Dimensión de la incidencia:

- › IPP (Incidencia Positiva Potencial)
- › IPR (Incidencia Positiva Real)
- › INP (Incidencia Negativa Potencial)
- › INR (Incidencia Negativa Real)

##### Dimensión financiera:

- › R (riesgo)
- › O (oportunidad)

<sup>12</sup> El objetivo de reducción se ha definido teniendo en cuenta las emisiones asociadas a la electricidad que la empresa compra (enfoque de mercado), considerando el tipo de suministro contratado y no el promedio de emisiones del sistema eléctrico del lugar donde opera (enfoque de ubicación).

En un primer ejercicio realizado del cálculo de la huella de carbono se utilizó el año 2023 como referencia. No obstante, como consecuencia de la ampliación del perímetro societario incluyendo el conjunto de entidades del Grupo en el cálculo correspondiente a 2024, se consideró necesario redefinir el año base con el fin de disponer de una línea de referencia más representativa, homogénea y coherente con la realidad operativa actual de Nexus Energía.

Este ajuste permite asegurar la consistencia metodológica, la comparabilidad temporal de los datos y la adecuada trazabilidad del objetivo de reducción de emisiones en los ejercicios futuros.

Por último, cabe destacar que la definición del objetivo de reducción fue elaborada por el área de Sostenibilidad y sometida a revisión y validación por la Dirección General, como principal parte interesada interna. En este proceso se presentó el enfoque metodológico, el nivel de ambición y el horizonte temporal, siendo finalmente aprobado el objetivo en el marco del sistema de gobernanza corporativa.



## Nexus Energía establece un objetivo de reducción del 40 % de emisiones de GEI de Alcances 1 y 2 para 2030, apoyándose en la electrificación de la flota y el uso de electricidad renovable.

### Objetivos de incremento de las emisiones evitadas

El objetivo se orienta a ampliar la contribución positiva de la Compañía a la descarbonización mediante el desarrollo, la expansión y la consolidación de servicios energéticos y soluciones que permiten reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de los clientes de Nexus Energía en comparación con escenarios de referencia alternativos en los que dichas soluciones no se implementan.

El incremento de las emisiones evitadas se materializa a través de una mayor adopción de estas soluciones por parte de los clientes, así como mediante la evolución y el refuerzo del porfolio de servicios alineados con la transición energética y su progresiva extensión a un mayor número y tipología de clientes y ámbitos geográficos en los que opera el Grupo. Este enfoque permitirá aprovechar el potencial de desarrollo existente en determinados mercados, avanzando de forma gradual y coherente con la realidad operativa de cada país.

Estas palancas están alineadas con el *Plan Estratégico 2026 - 2030* de la Compañía. No obstante, dado su reciente proceso de implementación, aún no es posible disponer de resultados concluyentes en términos de impacto agregado futuro sobre las emisiones evitadas. En este sentido, en los próximos ejercicios se avanzará en los sistemas de seguimiento necesarios para poder cuantificar y evaluar dicho impacto de forma consistente.

El seguimiento de este objetivo se integra en el marco del plan estratégico de la Compañía y permite poner en valor el impacto climático positivo generado más allá de las emisiones directas asociadas a las operaciones propias.

| Objetivo  | Naturaleza             | Año base | IRO relacionado   |
|---|------------------------|----------|---|
| Incremento absoluto positivo en las emisiones evitadas derivadas de la oferta de servicios que fomentan la descarbonización de los clientes | Indicador cuantitativo | 2024     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ventas de servicios de descarbonización y eficiencia (O)</li> <li>• Reducción emisiones por comercialización de energía renovable y venta de servicios de descarbonización y eficiencia (IPP)</li> </ul> |

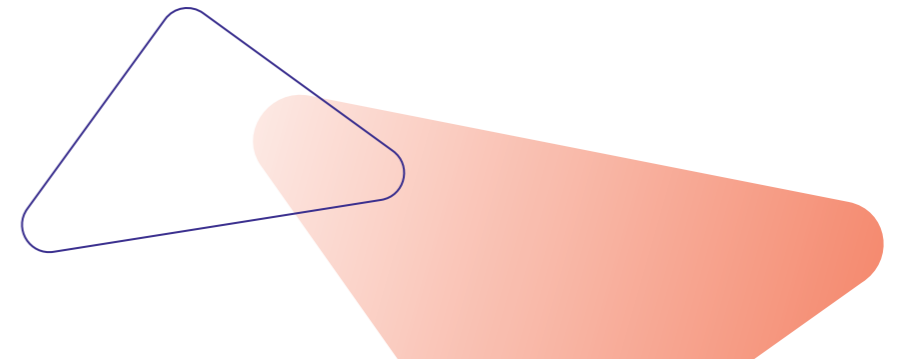
#### Leyenda

##### Dimensión de la incidencia:

- > IPP (Incidencia Positiva Potencial)
- > IPR (Incidencia Positiva Real)
- > INP (Incidencia Negativa Potencial)
- > INR (Incidencia Negativa Real)

##### Dimensión financiera:

- > R (riesgo)
- > O (oportunidad)



## ► Consumo y combinación energéticos (E1-5)

En el marco de la gestión ambiental del Grupo, Nexus Energía realiza un seguimiento de sus consumos energéticos con el objetivo de mejorar la eficiencia en su uso de la energía y reducir progresivamente los impactos asociados en sus operaciones. En la actualidad el Sistema de Gestión Integrado, bajo normas ISO 14001 y 50001, que incorpora criterios de gestión energética y ambiental, se encuentra implantado en las operaciones de España, constituyendo la base para el control y la optimización de los consumos en este ámbito geográfico.

Nexus Energía ha desarrollado acciones orientadas a la optimización del consumo de energía, así como procedimientos de gestión y control destinados a minimizar el consumo de energía y de recursos materiales.

Los datos que se presentan a continuación recogen el consumo energético del Grupo Nexus Energía durante el ejercicio 2025, considerando las categorías incluidas en los Alcances 1 y 2 del inventario de gases de efecto invernadero. De conformidad con los ESRS E1, se incluye la información completa relativa al consumo y combinación energética, incluso en aquellos casos en los que no se registran consumos en determinadas fuentes, con el fin de garantizar la transparencia y la comparabilidad de la información reportada.

| Consumo de energía y electricidad  | 2025 (MWh) |
|--|------------|
| Consumo de combustible procedente del carbón y sus derivados   | -          |
| Consumo de combustible procedente del petróleo crudo y de productos petrolíferos                               | 317        |
| Consumo de combustible procedente del gas natural  | -          |
| Consumo de combustible procedente de otras fuentes fósiles   | -          |
| Consumo de electricidad, calor, vapor, y refrigeración, comprados o adquiridos procedentes de fuentes fósiles  | -          |
| <b>Consumo total de energía fósil</b>  | <b>317</b> |
| Proporción de fuentes fósiles en el consumo total de energía (%)   | 66 %       |
| <b>Consumo de combustible procedente de fuentes nucleares</b>  | <b>-</b>   |
| Proporción de fuentes nucleares en el consumo total de energía (%)   | -          |
| Consumo de combustible por fuente renovable, como la biomasa   | -          |
| Consumo de electricidad, calor, vapor y refrigeración comprados o adquiridos procedentes de fuentes renovables | 157        |
| Consumo de energía renovable autogenerada que no se utilice como combustible                                   | 6          |
| <b>Consumo total de energía renovable</b>  | <b>163</b> |
| Proporción de fuentes renovables en el consumo total de energía (%)  | 34 %       |
| <b>Consumo total de energía</b>  | <b>480</b> |



## Producción y consumo de energía renovable autogenerada

En relación con la energía renovable autogenerada, Nexus Energía dispone de instalaciones fotovoltaicas en propiedad en España, una de las cuales está ubicada en la sede corporativa de Barcelona. Durante el ejercicio 2025, estas instalaciones generaron un total de 2 GWh. En concreto la correspondiente a la sede ha generado 6 MWh que fueron autoconsumidos en su totalidad por la propia sede.

## Intensidad energética por ingresos

Dado el modelo de negocio de Nexus Energía, basado fundamentalmente en la prestación de servicios energéticos y comerciales, el consumo energético directo de la organización no guarda una relación proporcional con el volumen de ingresos generado. En este contexto, el indicador de intensidad energética debe interpretarse como una métrica de seguimiento que permite observar la evolución del consumo energético en relación con la actividad económica, y no como un indicador directo de eficiencia productiva, como sería el caso en sectores industriales o intensivos en energía.

No obstante, su seguimiento resulta relevante a efectos de comparabilidad temporal y de transparencia, en línea con los requisitos establecidos por las NEIS para los sectores de alto impacto climático.<sup>13</sup>

| Intensidad energética   | 2025      |
|---|-----------|
| Ingresos netos utilizados para calcular la intensidad energética (en miles de euros) <sup>14</sup>      | 1.672.843 |
| Intensidad energética por ingresos netos generados por la actividad de la Compañía (MWh/miles de euros) | 0,000287  |



<sup>13</sup> Las actividades desarrolladas por el Grupo son la comercialización de energía, la producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables y otros servicios de información, considerándose actividades de alto impacto climático según los criterios establecidos en el estándar ESRS E1 - Cambio Climático.

<sup>14</sup> La información de ingresos netos está alineada con la información reportada en la Nota 19.1 de las *Cuentas Anuales Consolidadas* del Grupo correspondiente al ejercicio 2025.

## Cálculo del impacto ambiental de las actividades desarrolladas por Nexus Energía

Con el fin de evaluar de manera integral el impacto ambiental de sus actividades, Nexus Energía calcula la huella de carbono considerando las emisiones de gases de efecto invernadero correspondientes a los alcances 1, 2 y 3 así como las emisiones evitadas asociadas a su actividad. Ambos están relacionados a los objetivos climáticos de Nexus Energía desglosados en el apartado [“Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo \(E1-4\)”](#) de este capítulo.



### Consistencia y fiabilidad del cálculo de la huella de carbono y las emisiones evitadas

Con el fin de garantizar la consistencia, la representatividad y la fiabilidad de los datos utilizados para el seguimiento de sus objetivos climáticos, Nexus Energía ha establecido un marco metodológico y de control aplicable tanto al cálculo de la huella de carbono como a la estimación de las emisiones evitadas asociadas a su actividad.

#### 1. Metodología aplicada

El cálculo de la huella de carbono del Grupo y de las emisiones evitadas se realiza conforme a la metodología en el procedimiento desarrollado por Nexus Energía de acuerdo con el marco de referencia de la norma ISO 14064, que establece los principios y requisitos para la cuantificación y el reporte de emisiones de gases de efecto invernadero. Esta metodología proporciona un enfoque transparente y comparable en el tiempo, alineado con las mejores prácticas internacionales.

Asimismo, los cálculos se apoyan en criterios homogéneos para todo el Grupo y en el uso de factores de emisión reconocidos, procedentes de fuentes oficiales y actualizadas, garantizando la consistencia de los resultados entre ejercicios.

#### 2. Alcance

El cálculo de la huella de carbono y de las emisiones evitadas del Grupo Nexus Energía se realiza conforme al enfoque de control operacional, consolidando las emisiones producidas o evitadas de aquellas sociedades sobre las que ejerce, directa o indirectamente, el control de sus actividades. La consolidación se lleva a cabo mediante el método de integración global y abarca el conjunto de las sociedades dependientes del Grupo.

El inventario de gases de efecto invernadero (GEI<sup>15</sup>) incluye todas las fuentes emisivas significativas bajo dicho control operacional en España, México y Portugal, abarcando (1) las emisiones directas asociadas principalmente al uso de combustibles fósiles (Alcance 1), (2) las emisiones indirectas asociadas al consumo de electricidad, y (3) determinadas emisiones indirectas de la cadena de valor (Alcance 3), identificadas como relevantes en función de la naturaleza de la actividad del Grupo.

Asimismo, en el caso de las emisiones evitadas se consideran todas las generadas en las actividades del Grupo Nexus Energía, considerando los proyectos elegibles, principalmente, los servicios y soluciones energéticas ofrecidos a clientes y consumidores finales, identificados como relevantes en función de la naturaleza de la actividad de Nexus Energía.

<sup>15</sup> Los gases de efecto invernadero considerados en el cálculo son: dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), metano (CH<sub>4</sub>) y óxido nitroso (N<sub>2</sub>O).

### 3. Revisión anual de límites organizacionales y operacionales

Con el objetivo de garantizar la representatividad del año base, Nexus Energía realiza una revisión anual del inventario de GEI y de las emisiones evitadas para garantizar que se refleja adecuadamente la estructura societaria del Grupo, las actividades desarrolladas y las fuentes emisivas existentes en cada ejercicio. Esta revisión permite identificar posibles cambios relevantes, como aplicación del perímetro, modificaciones operativas o variaciones en el mix energético, que pudieran afectar la comparabilidad del año base.

Como resultado de este proceso, el ejercicio 2024 se ha establecido como año base, al considerarse el primer ejercicio que incorpora el perímetro de cálculo completo y homogéneo a nivel de Grupo, lo que permite definir objetivos de reducción trazable y consistentes en el tiempo.

### 4. Gestión de calidad del inventario de GEI

El proceso de cálculo de la huella de carbono y de las emisiones evitadas se apoya en un sistema interno de gestión de la calidad del inventario GEI que incluye, entre otros, los siguientes mecanismos:

- › Recopilación sistemática y documentada de los datos de actividad
- › Revisión periódica de los factores de emisión utilizados
- › Controles internos y validaciones técnicas del inventario
- › Supervisión por parte del área responsable del cálculo

Estos controles permiten reducir el riesgo de errores metodológicos, omisiones relevantes o inconsistencias en los datos reportados, reforzando la fiabilidad del inventario y la información utilizada para el seguimiento de los objetivos climáticos y la toma de decisiones.

### 5. Seguimiento y coherencia con los objetivos climáticos

Sobre esta base metodológica, Nexus Energía ha definido sus objetivos climáticos de reducción de emisiones de alcance 1 y 2 y el de incremento de las emisiones evitadas a partir de la evolución de las emisiones absolutas.

Aunque Nexus Energía no ha formalizado todavía objetivos de reducción de emisiones validados por la iniciativa *Science Based Targets* (SBTi), la Compañía contempla avanzar de forma progresiva hacia la adopción progresiva de criterios alineados con SBTi a fin de reforzar la metodología y credibilidad de los objetivos de reducción, en coherencia con el grado de control efectivo del Grupo sobre sus emisiones y con su papel de agente facilitador de la transición energética a lo largo de la cadena de valor.

### 6. Verificación externa independiente

El cálculo de la huella de carbono del Grupo Nexus Energía ha sido objeto de verificación externa independiente por una entidad certificadora conforme al estándar ISO 14064-1:2019, garantizando la fiabilidad, consistencia y adecuación del inventario de emisiones de gases de efecto invernadero a los requisitos internacionales aplicables.

Adicionalmente, y de forma voluntaria, la Compañía ha extendido el alcance de dicha revisión externa al cálculo de las emisiones evitadas asociadas principalmente a sus servicios y soluciones energéticas. Dado que la norma ISO 14064-1 se centra específicamente en la cuantificación y verificación de la huella de carbono, la revisión de las emisiones evitadas se ha realizado sobre la base del procedimiento interno de Nexus Energía que regula su cálculo.

Esta revisión independiente ha evaluado, entre otros aspectos, la coherencia metodológica, la integridad de los datos de actividad, la trazabilidad de la información utilizada y la razonabilidad de los resultados obtenidos, proporcionando un nivel adicional de garantía sobre la solidez y consistencia de este indicador.

Con ello, Nexus Energía refuerza la credibilidad y transparencia de la información climática reportada, avanzando en la aplicación de buenas prácticas en materia de medición y verificación más allá de los requisitos estrictamente normativos.



**Nexus Energía verifica su huella de carbono en todos los alcances conforme a la norma ISO 14064, garantizando la fiabilidad y transparencia de la información climática.**

### 7. Registro de la huella de carbono en organismos públicos

Nexus Energía, como fomento de la transparencia en cuanto su cálculo y el correspondiente *Plan de Reducción*, registra su huella de carbono desde el cálculo correspondiente al año 2023 en la *Oficina catalana del Canvi Climàtic* (OCCC) y en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO).

## ► Emisiones brutas y totales de GEI (Alcances 1, 2 y 3) (E1-6)

A continuación, se presenta la información específica relativa al cálculo de la huella de carbono del Grupo Nexus Energía, en línea con los requisitos del estándar ESRS E1-6, complementando la información metodológica general descrita en el apartado anterior.

### Recopilación de datos primarios

La recopilación de los datos inventariados se ha realizado mayoritariamente a partir de datos primarios, respaldados por evidencias documentales como facturas, registros internos, encuestas y certificados.

Con el objetivo de reducir la incertidumbre asociada a los datos de actividad, se ha priorizado el uso de datos directos de consumos y volúmenes, facilitados por los equipos responsables de la gestión de dicha información dentro de la Compañía.

Asimismo, Nexus Energía dispone de un sistema de gestión del inventario de GEI, así como de procedimientos específicos que protocolizan la recopilación, validación y gestión de los datos utilizados para el cálculo de las emisiones.

### Categorías excluidas

Determinadas categorías de emisiones del Alcance 3 se han excluido del cálculo porque no resultan aplicables al modelo de negocio de Nexus Energía en el período analizado, ya sea por la inexistencia de actividades, activos o relaciones operativas que generen emisiones asociadas a las mismas, de conformidad con los criterios establecidos en la norma ISO 14064-1:2019.

Las categorías excluidas según la categorización de emisiones realizadas por *GHG Protocol* son:

- › 3.4 - Transporte y distribución en fases anteriores (*upstream*)
- › 3.9 - Transporte y distribución en fases posteriores (*downstream*)
- › 3.10 - Transformación de los productos vendidos
- › 3.12 - Tratamiento al final de la vida útil de los productos vendidos
- › 3.14 - Franquicias
- › 3.15 - Inversiones

### Unidad de conversión de los GEI

Para calcular la huella de carbono utilizamos el término CO<sub>2</sub> equivalente (CO<sub>2</sub>e) de cada GEI, una unidad de medida que mediante factores de conversión puede englobar los diferentes gases de efecto invernadero considerados como potenciales causas del calentamiento global. La masa de los gases emitidos se mide por su equivalencia en CO<sub>2</sub> para generar efecto invernadero.

### Información relativa a los factores de emisión

Los factores de emisión (FE) son los valores que nos permiten saber la cantidad de CO<sub>2</sub> emitido por cada unidad del parámetro de la actividad que consideremos. Son, por lo tanto, únicos para cada concepto (gas natural, gasóleo, electricidad, agua), y también pueden ser variables en el tiempo, especialmente en el caso de la electricidad ya que la proporción de las fuentes de energía para producirla es cambiante (gas, carbón, nuclear, renovables, etc.).

Los FE utilizados proceden principalmente de fuentes oficiales, como la *Oficina Catalana del Canvi Climàtic* (OCCC), la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) y el Instituto Nacional de Estadística (INE), así como de bases de datos y fuentes reconocidas internacionalmente, como Ecoinvent e ICAO. Adicionalmente, cuando ha sido posible, se han utilizado FE facilitados por los propios proveedores.

Con la finalidad de minimizar la incertidumbre de los cálculos, se han priorizado FE locales o de proximidad, siempre que ha sido posible.

Para cada fuente emisiva se indica el factor de emisión utilizado y su fuente. Para más información, consultar la tabla "[Factores de emisión empleados en el cálculo de la huella de carbono](#)" en el Anexo 3.

## Inventario de gases de efecto invernadero<sup>16</sup>

A continuación, se presentan las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) del Grupo Nexus Energía correspondientes a los Alcances 1, 2 y 3, de acuerdo con los límites organizativos y operacionales definidos anteriormente. Las emisiones se presentan de conformidad con las directrices definidas por *GHG Protocol*.

| Descripción  | Clasificación en la cadena de valor | Retrospectiva |             |             |
|--|-------------------------------------|---------------|-------------|-------------|
|  |                                     | Año base 2024 | 2025        | %           |
| <b>Alcance 1: Emisiones directas de GEI</b>  |                                     |               |             |             |
| <b>Emisiones de GEI brutas (tCO<sub>2</sub>e)</b>  | <b>OP</b>                           | <b>72,1</b>   | <b>77,8</b> | <b>8 %</b>  |
| % procedentes de regímenes regulados de comercio de derechos de emisión  | -                                   | -             | -           | -           |
| <b>Alcance 2: Emisiones GEI por energía adquirida</b>  |                                     |               |             |             |
| <b>Emisiones brutas basadas en la ubicación (tCO<sub>2</sub>e)</b>   | <b>OP</b>                           | <b>11,8</b>   | <b>16,8</b> | <b>43 %</b> |
| <b>Emisiones brutas basadas en el mercado (tCO<sub>2</sub>e)</b>   | <b>OP</b>                           | <b>4,4</b>    | <b>3,5</b>  | <b>-21%</b> |
| % instrumentos contractuales   | -                                   | 82 %          | 83 %        | 1 %         |
| % instrumentos contractuales utilizados para la venta y compra de reclamaciones de atributos de energía desagregados           | -                                   | -             | -           | -           |
| % instrumentos contractuales utilizados para la venta y compra de energía combinados con atributos sobre generación de energía | -                                   | -             | -           | -           |

### Leyenda

#### Clasificación en la Cadena de Valor:

- > OP (operaciones propias)
- > AAr (aguas arriba)
- > AAb (aguas abajo)

| Descripción  | Clasificación en la cadena de valor | Retrospectiva    |                  |             |
|--|-------------------------------------|------------------|------------------|-------------|
|  |                                     | Año base 2024    | 2025             | %           |
| <b>Alcance 3: Otras emisiones indirectas de GEI</b>                  |                                     |                  |                  |             |
| <b>Emisiones brutas totales (tCO<sub>2</sub>e)</b>                   | <b>-</b>                            | <b>803.533,8</b> | <b>779.409,4</b> | <b>-3 %</b> |
| 1. Bienes y servicios adquiridos                                     | AAr                                 | 568.639,2        | 550.032,4        | -3 %        |
| 2. Bienes de capital   | AAr                                 | 2.167,7          | 119,5            | -94 %       |
| 3. Actividades relacionadas con combustibles y con la energía        | AAr                                 | 4,3              | 4,7              | 8 %         |
| 4. Transporte y distribución en fases anteriores ( <i>upstream</i> ) | -                                   | -                | -                | -           |
| 5. Residuos generados en las operaciones                             | AAb                                 | 1,1              | 8,5              | 691 %       |
| 6. Viajes de negocios  | AAb                                 | 62,9             | 54,6             | -13 %       |
| 7. Desplazamiento pendular de los asalariados                        | AAr                                 | 90,1             | 71,9             | -20 %       |
| 8. Activos arrendados en fases anteriores ( <i>upstream</i> )        | AAr                                 | -                | 1,2              | -           |
| 9. Transporte y distribución ( <i>downstream</i> )                   | -                                   | -                | -                | -           |
| 10. Transformación de los productos vendidos                         | -                                   | -                | -                | -           |
| 11. Utilización de los productos vendidos                            | AAb                                 | 232.568,5        | 229.098,3        | -1 %        |
| 12. Tratamiento al final de la vida útil de los productos vendidos   | -                                   | -                | -                | -           |
| 13. Activos arrendados en fases posteriores ( <i>downstream</i> )    | AAb                                 | -                | 18,2             | -           |
| 14. Franquicias  | -                                   | -                | -                | -           |
| 15. Inversiones  | -                                   | -                | -                | -           |

<sup>16</sup> Nexus Energía, S.A. y sus sociedades dependientes no generan emisiones biogénicas derivadas de su actividad.

## Consideraciones sobre las emisiones de GEI de Alcance 2

El consumo eléctrico del Grupo Nexus Energía se concentra principalmente en la sede de Barcelona, dónde parte de la demanda se cubre con la energía solar autogenerada a través de la instalación fotovoltaica ubicada en el edificio. El resto de la electricidad consumida en dicha sede, así como la de las oficinas ubicadas en México, procede de fuentes renovables garantizada mediante los mecanismos habilitados a tal efecto.

## Consideraciones sobre las emisiones de GEI de Alcance 3

Los límites organizacionales considerados en el cálculo de la huella de carbono comprenden la totalidad de las emisiones de Alcances 1, 2 y 3, e incluyen las sociedades sobre las que Nexus Energía ejerce control operacional, en línea con el enfoque de control operacional definido por *GHG Protocol*.

Las categorías del Alcance 3 se han definido conforme a la clasificación establecida por el *GHG Protocol Corporate Value Chain (Scope 3) Standard*. Entre ellas, las más significativas para el Grupo son la categoría 3.1 (bienes y servicios adquiridos) y la categoría 3.11 (utilización de los productos vendidos), asociadas principalmente a la compra y posterior comercialización de electricidad y gas natural.

El cálculo de estas emisiones se realiza aplicando metodologías basadas en datos de actividad (volúmenes de energía adquirida y comercializada) y factores de emisión procedentes de fuentes reconocidas a nivel internacional (tales como factores oficiales nacionales o bases de datos sectoriales). Los datos empleados para el cálculo de estas categorías son datos primarios.

Por último, para la estimación y consolidación de las emisiones se utilizan herramientas internas de cálculo, diseñadas conforme a los criterios metodológicos del *GHG Protocol* e ISO 14064-1:2019, que permiten garantizar la trazabilidad, consistencia y comparabilidad de la información reportada.

### EMISIONES DE GEI TOTALES DEL GRUPO NEXUS ENERGÍA

Las emisiones totales del Grupo son las mostradas a continuación, desagregadas por tipo de alcance y según los enfoques de mercado y de ubicación

| Emisiones totales de GEI | 2024               |                   | 2025               |                   |
|--------------------------|--------------------|-------------------|--------------------|-------------------|
|                          | tCO <sub>2</sub> e |                   | tCO <sub>2</sub> e |                   |
|                          | Enfoque mercado    | Enfoque ubicación | Enfoque mercado    | Enfoque ubicación |
| Alcance 1                | 72,1               | 72,1              | 77,8               | 77,8              |
| Alcance 2                | 4,4                | 11,8              | 3,5                | 16,8              |
| Alcance 3                | 803.533,8          | 803.535,9         | 779.409,4          | 779.411,2         |
| <b>Emisiones totales</b> | <b>803.610,3</b>   | <b>803.619,8</b>  | <b>779.490,7</b>   | <b>779.505,8</b>  |

## Intensidad de las emisiones de GEI

Este apartado presenta la intensidad de las emisiones de GEI del Grupo Nexus Energía, calculada como la relación entre las emisiones totales y los ingresos netos del Grupo. Este indicador permite analizar la evolución relativa de las emisiones en función de la actividad económica, facilitando su seguimiento en el tiempo.

No obstante, dada la naturaleza del modelo de negocio de Nexus Energía, basado principalmente en la prestación de servicios energéticos y en la comercialización de energía, este indicador no refleja una intensidad energética operativa comparable a la de sectores industriales intensivos en consumo de energía. En su interpretación deben considerarse factores como la composición del mix energético comercializado, cambios en el volumen, el peso relativo del gas y la electricidad en la cartera de clientes, así como la influencia de las emisiones indirectas a lo largo de la cadena de valor, sin que la variación de la intensidad implique necesariamente una variación proporcional en las emisiones operativas directas del Grupo.

En este contexto, la intensidad de emisiones se utiliza como una métrica de seguimiento agregado y de evolución temporal, y no como un indicador aislado de desempeño operativo.

| Intensidad de las emisiones  | 2024      | 2025      |
|--|-----------|-----------|
| Ingresos netos utilizados para el cálculo de intensidad de GEI (en miles de euros) <sup>17</sup> | 1.676.202 | 1.672.843 |
| Intensidad de GEI basada en la ubicación (tCO <sub>2</sub> e / miles de euros)                   | 0,48      | 0,47      |
| Intensidad de GEI basada en el mercado (tCO <sub>2</sub> e / miles de euros)                     | 0,48      | 0,47      |

<sup>17</sup> La información de ingresos netos está alineada con la información reportada en la Nota 19.1 de los *Estados Financieros Consolidados del Grupo* correspondiente al ejercicio 2025.

## ► Emisiones evitadas derivadas de la actividad de Nexus Energía

A continuación, se presenta la información específica relativa al cálculo de las emisiones evitadas asociadas a la actividad de Nexus Energía, complementando el marco metodológico general descrito en los apartados anteriores.

Nexus Energía cuantifica estas emisiones evitadas como un indicador complementario a su huella de carbono operativa, con el objetivo de poner en valor la contribución positiva de su actividad a la descarbonización.

El cálculo de las emisiones evitadas se estructura en torno a un conjunto de proyectos elegibles que representan las principales líneas de actividad del Grupo con un impacto climático positivo. Estas actividades, servicios y soluciones energéticas permiten reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de terceros, principalmente clientes, en comparación con escenarios energéticos alternativos en los que dichas soluciones no se implementan.

### Proyectos elegibles

Los proyectos considerados en el cálculo de las emisiones evitadas se agrupan en las siguientes tipologías, definidas en función del tipo de solución energética ofrecida y del mecanismo a través del cual se produce la reducción de emisiones:

#### Proyecto 1: Electricidad generada mediante tecnología fotovoltaicas

Incluye la energía eléctrica generada por las inversiones realizadas por el Grupo Nexus Energía tanto en instalaciones fotovoltaicas vinculadas a clientes, así como aquellas propias del Grupo.

#### Proyecto 2: Garantías de Origen (GdO) redimidas en consumidor final

Se incluyen las emisiones evitadas derivadas de la comercialización de electricidad con GdO, generada por productores de energías renovables distintos de la generación propia de Nexus Energía.

#### Proyecto 3: Inversiones CAPEX en clientes

Comprende las inversiones realizadas por Nexus Energía en instalaciones y soluciones energéticas para clientes (distintas a las instalaciones fotovoltaicas incluidas en el Proyecto 1 o en el Proyecto 4) que contribuyen de forma directa a la reducción de emisiones generadas por estos.

#### Proyecto 4: Certificados de Ahorro Energético (CAE)

Incluye proyectos de eficiencia energética en instalaciones eléctricas o de gas que generan CAE emitidos a favor de Nexus Energía.

A efectos del cálculo de las emisiones evitadas, se consideran los CAE generados durante el ejercicio de reporte, con independencia de que hayan sido o no liquidados en dicho período.



### Información relativa a los factores de emisión

Para más información consultar el apartado ["Información relativa a los factores de emisión"](#) del presente capítulo.

### Inventario de emisiones evitadas por proyectos

A continuación, se presenta el cálculo de las emisiones evitadas correspondiente a cada uno de los proyectos descritos anteriormente:

| Emisiones evitadas - Proyectos elegibles                            | 2024             | 2025             |
|---|------------------|------------------|
| Proyecto 1: Electricidad generada mediante tecnología fotovoltaicas | 1.447,8          | 1.698,1          |
| Proyecto 2: GdO redimidas en consumidor final                       | 349.056,1        | 280.162,1        |
| Proyecto 3: Inversiones CAPEX en clientes                           | -                | 35,8             |
| Proyecto 4: CAE   | 2.547            | 5.971,4          |
| <b>Total de emisiones evitadas (t CO<sub>2</sub>e)</b>              | <b>353.050,9</b> | <b>287.867,3</b> |

## Otros indicadores medioambientales propios de la actividad

Con el fin de complementar la información relativa a las emisiones evitadas y aportar una visión más completa del alcance y la evolución de las actividades de descarbonización desarrolladas por Nexus Energía, la Compañía ha definido un conjunto de indicadores medioambientales propios.

Estos indicadores permiten contextualizar las emisiones evitadas cuantificadas en el apartado anterior, aportando información adicional sobre el volumen de actividad, el tipo de proyectos desarrollados, los recursos movilizados y la capacidad instalada asociada a las soluciones energéticas impulsadas por el Grupo. De este modo, contribuyen a una mejor comprensión de las palancas operativas y económicas que sustentan el impacto climático positivo generado.

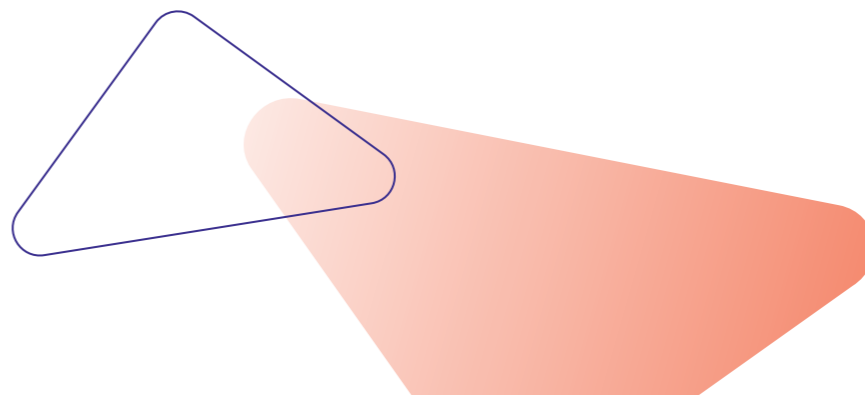
Tomando como base los proyectos previamente cuantificados en términos de emisiones evitadas, a continuación, se presentan los indicadores propios correspondientes al ejercicio 2025, desagregados por tipología de proyecto.

Cabe destacar que estos indicadores son de elaboración propia y no están contemplados de forma explícita en las NEIS. No obstante, se reportan por su relación directa con el modelo de negocio de Nexus Energía y su contribución a la transición energética, así como por su utilidad para evaluar la evolución, el alcance y la escalabilidad de las soluciones de descarbonización ofrecidas.



**Nexus reporta indicadores propios, complementarios a las NEIS, que reflejan su modelo de negocio y permiten evaluar el alcance y la evolución de sus actividades de eficiencia energética y descarbonización.**

| Indicadores del Grupo Nexus Energía  | 2025    |
|--|---------|
| <b>Proyecto 1: Electricidad generada mediante tecnología fotovoltaicas</b> |         |
| Número de proyectos desarrollados durante el ejercicio                     | 23      |
| Inversión económica en las instalaciones (€)                               | 282.152 |
| Potencia instalada (MW)  | 4,2     |
| <b>Proyecto 2: GdO redimidas en consumidor final</b>                       |         |
| Volumen de electricidad redimida (GWh)                                     | 866     |
| <b>Proyecto 3: Inversiones CAPEX en clientes</b>                           |         |
| Número de proyectos desarrollados durante el ejercicio                     | 2       |
| Inversiones de instalaciones (€)   | 268.144 |
| <b>Proyecto 4: CAE</b>   |         |
| Número de proyectos desarrollados durante el ejercicio                     | 21      |
| Valor económico de la emisión de los CAE (€)                               | 625.347 |
| Volumen de energía ahorrada a partir de las actuaciones realizadas (MWh)   | 27.185  |

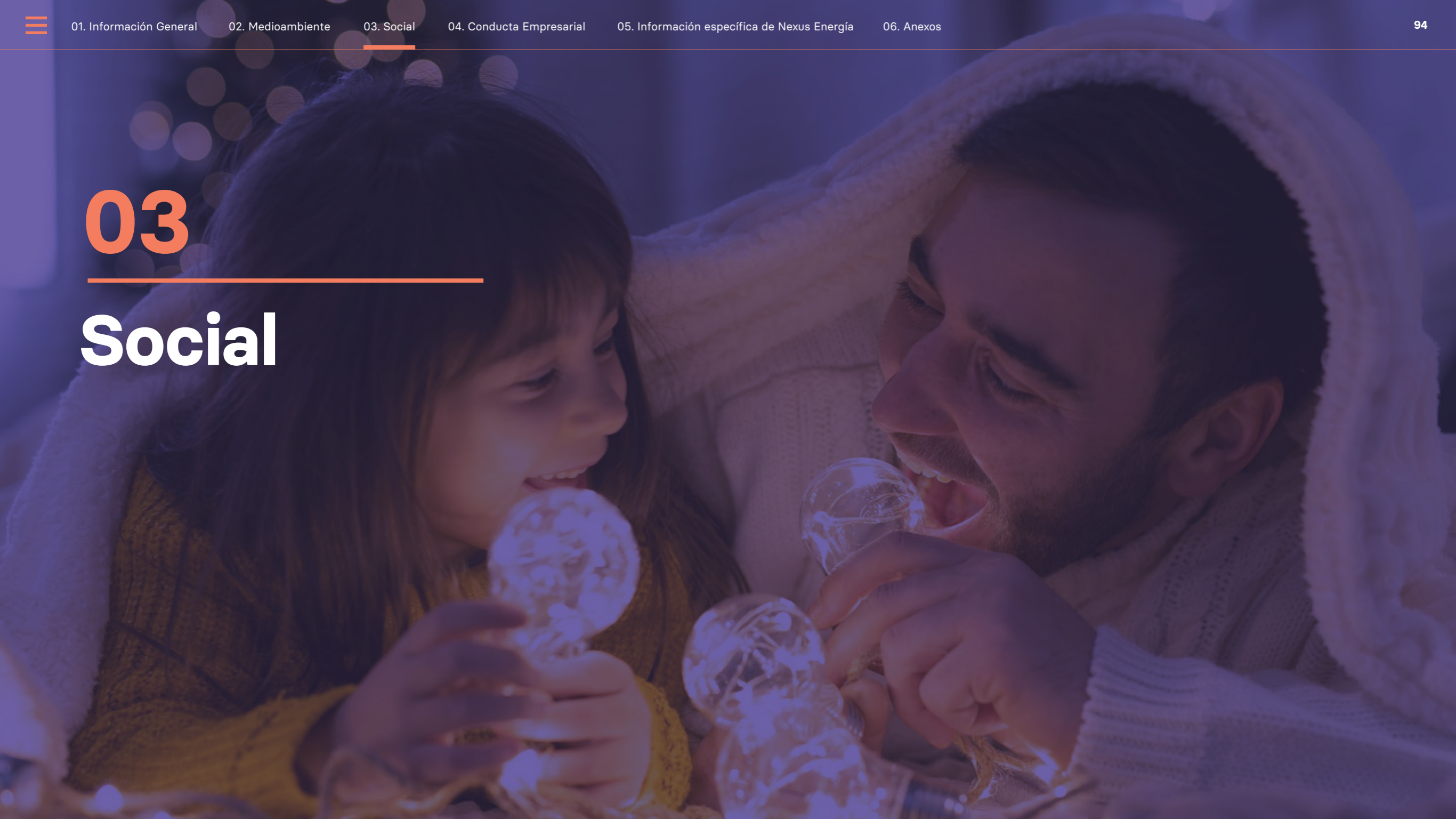




# 03

---

# Social



## ▶ 03.1 Personal propio (S1)

En Nexus Energía, las personas y el talento son el pilar sobre el que se construye tanto su crecimiento como la sostenibilidad del Grupo. Talento, compromiso, capacidad de adaptación e innovación impulsan la transformación hacia un modelo más responsable, resiliente y sostenible.

La organización promueve una cultura corporativa basada en el respeto, la igualdad y la diversidad, fomentando entornos laborales seguros, inclusivos y participativos. Desde esta convicción, Nexus Energía integra la gestión del bienestar, la igualdad de oportunidades y el desarrollo del talento como pilar estratégico para avanzar hacia una transición energética justa y sostenible.

En el presente capítulo de este informe se recogen los aspectos materiales vinculados a las personas, identificados en el *Análisis de Doble Materialidad*, que se resumen a continuación:

| Descripción del IRO y subtemas   | Dimensión de la Incidencia/ Riesgo/ Oportunidad | Período temporal | Directo o indirecto | Ubicación en la CV |
|--|---|------------------|---------------------|--------------------|
| <b>Condiciones de trabajo</b>  |   |                  |                     |                    |
| Cultura laboral centrada en el bienestar de las personas                     | IPR   | MP               | D                   | OP                 |
| Creación de empleo   | IPR   | CP               | D                   | OP                 |
| Incumplimiento de normativa laboral y de derechos humanos                    | INP   | CP               | D                   | OP                 |
| <b>Igualdad de trato y oportunidades para todos</b>                          |   |                  |                     |                    |
| Falta de diversidad e inclusión en la plantilla                              | INR   | CP               | D                   | OP                 |
| Desarrollo profesional   | IPP   | CP               | D                   | OP                 |
| Vulneración de derechos fundamentales en el ámbito laboral                   | INP   | CP               | D                   | OP                 |
| Atracción y retención de talento   | O   | CP               | D                   | OP                 |
| Fomento de la diversidad y la inclusión de personas con capacidades diversas | O   | CP               | D                   | OP                 |

### Leyenda

#### Dimensión de la incidencia:

- > IPP (Incidencia Positiva Potencial)
- > IPR (Incidencia Positiva Real)
- > INP (Incidencia Negativa Potencial)
- > INR (Incidencia Negativa Real)

#### Dimensión financiera:

- > R (riesgo)
- > O (oportunidad)

#### Período temporal:

- > CP (corto plazo)
- > MP (medio plazo)

#### Directo o Indirecto:

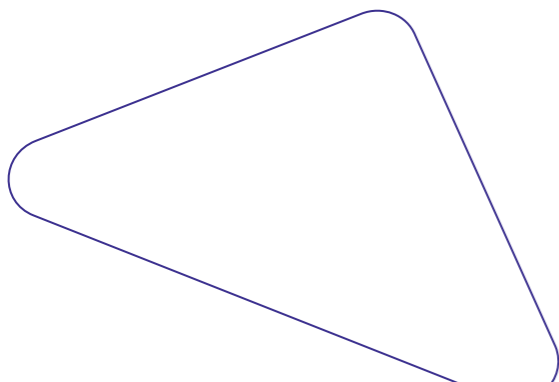
- > D (directo)
- > I (indirecto)

#### Ubicación (CV):

- > OP (operaciones propias)
- > AAr (aguas arriba)
- > AAb (aguas abajo)

Cabe destacar que, en el *Análisis de Doble Materialidad*, no se han identificado riesgos materiales relacionados con el personal propio.

El proceso de identificación, evaluación y determinación de los Impactos, Riesgos y Oportunidades materiales, mediante el cual se ha concluido que la gestión de los aspectos con las personas trabajadoras de Nexus Energía es un tema relevante para el Grupo, se describe en el apartado *"Incidencias, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (SBM-3)"* del capítulo sobre Información General.



# S1.1

## Estrategia

### ► Incidencias, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (SBM-3)

Todas las personas trabajadoras pueden verse afectadas, de una u otra forma, por los aspectos identificados como materiales en este informe.

La plantilla de Nexus Energía integra perfiles diversos, tanto personas trabajadoras asalariadas<sup>18</sup> como no asalariadas<sup>19</sup>, con funciones y responsabilidades distintas. En el *Análisis de Doble Materialidad*, se ha profundizado en la comprensión del personal propio y de la cadena de valor, identificando aquellos grupos que, por sus contextos o funciones, pueden estar más expuestos a determinados riesgos.



**Nexus Energía impulsa iniciativas que favorecen la conciliación y el desarrollo profesional, fortaleciendo el compromiso y la atracción del talento.**

Nexus Energía es consciente de que hay situaciones con un impacto negativo en las condiciones de trabajo de todas las personas trabajadoras. Para prevenirlas, se aplican políticas, acciones y un seguimiento cercano que permiten reducir cualquier riesgo y fomentar un entorno seguro. A la vez, se reconocen los impactos positivos que se traducen en mejoras para el equipo de Nexus Energía. Entre ellos, se identifican las iniciativas orientadas a mejorar la conciliación y el desarrollo profesional, que

generan beneficios directos tanto en la vida laboral como personal de las personas trabajadoras. Estas acciones representan, además, una oportunidad para fortalecer la motivación, el compromiso y la atracción y retención del talento.

Las operaciones se desarrollan en España, Portugal y México. Debido a la naturaleza de las actividades desarrolladas y el contexto normativo y socioeconómico de estos países no se han identificado riesgos que puedan vulnerar los derechos humanos de las personas trabajadoras.

Adicionalmente, cabe destacar que durante el *Análisis de Doble Materialidad* no se identificaron impactos materiales sobre el personal propio derivados de las actuaciones de la empresa orientadas a la reducción de emisiones de carbono ni, posteriormente, en el desarrollo de las acciones orientadas a fomentar la transición climática.

<sup>18</sup> La plantilla de Nexus Energía está compuesta por profesionales cualificados en los ámbitos técnico, comercial, administrativo y corporativo, que desempeñan su labor en entornos de oficina. Estos equipos contribuyen a la actividad de diversas áreas como gestión de la energía, operaciones, atención al cliente, comercial, desarrollo de negocio, innovación y las áreas corporativas, entre la que se encuentran los equipos de gestión de personas que impulsan una cultura corporativa orientada al cuidado de sus personas.

<sup>19</sup> Principalmente canales comerciales de venta, desarrolladores, consultores, técnicos y programadores de sistemas e infraestructuras tecnológicas, canales para recuperación de deuda y seguridad y mantenimiento.

## S1.2

# Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades

### ► Políticas relacionadas con el personal propio (S1-1)

Las personas trabajadoras son esenciales para el buen funcionamiento de la actividad empresarial. Por eso, Nexus Energía garantiza una gestión interna sólida, respaldada por políticas, mecanismos y procedimientos que aseguran un desempeño adecuado en aspectos clave como el bienestar laboral, la comunicación interna, el desarrollo del talento, la igualdad de oportunidades y el respeto a los derechos humanos. De este modo, se aseguran entornos de trabajo seguros, inclusivos y participativos. Porque para Nexus Energía el bienestar de la plantilla es un pilar fundamental para la sostenibilidad del negocio, la innovación y la excelencia operativa.

El modelo de gestión de personas, orientado a garantizar el bienestar laboral, aborda de forma conjunta los aspectos físicos, psicosociales y organizativos que influyen en la experiencia laboral. Por este motivo, se identifican las siguientes políticas que conforman un sistema diseñado para anticipar y mitigar aquellos riesgos relacionados con la salud, la conciliación y el equilibrio entre la vida personal y profesional.



**El bienestar de las personas trabajadoras es un pilar fundamental para la sostenibilidad del negocio, la innovación y la excelencia operativa.**



#### Dichas políticas son:

- > **Política Corporativa de Personas**
- > **Política de Seguridad, Salud y Bienestar Laboral**
- > **Plan de Prevención de Riesgos Laborales**
- > **Política de Teletrabajo**
- > **Política de Desconexión Digital**
- > **Política de Registro de Jornada y Flexibilidad Horaria**
- > **Protocolo contra el Acoso** <sup>20</sup>
- > **Política de Derechos Humanos**
- > **Plan de Igualdad**
- > **Política para la Selección de Personal, Promoción Interna o Cambio de Puesto**
- > **Plan de Formación**
- > **Procedimiento para la Incorporación y Desvinculación de Empleados**

<sup>20</sup> Estas políticas aplican a las personas trabajadoras de Nexus Energía (España).

A continuación, se presentan las principales políticas que reflejan cómo se fortalece la relación y el cuidado hacia las personas que forman parte de Nexus Energía, y que permiten gestionar de forma responsable los impactos y oportunidades vinculadas al entorno laboral:

| Política  | Contenido Clave   | Alcance de la política  | Nivel más alto responsable de implementación de la política  | Estándares o iniciativas de terceros   | Consideración de las partes interesadas   | Difusión de la política   | IRO relacionados   |
|---|---|---|--|--|---|---|--|
| <b>Política Corporativa de Personas</b>                 | Establece principios y directrices para gestionar de forma responsable y sostenible el talento, el bienestar, la comunicación interna y la retribución, promoviendo una cultura corporativa basada en el compromiso y la equidad.                                   | Esta política es aplicable a todas las empresas del Grupo, así como las sociedades sobre las que Nexus Energía tenga el control efectivo. | La Dirección corporativa de Personas es el nivel más alto responsable de la implementación de la política. | -  | -   | La Política Corporativa de Personas se publicará durante el primer trimestre de 2026.   | Todos los IRO materiales.  |
| <b>BIENESTAR LABORAL</b>                                |   |   |  |  |   |   |  |
| <b>Política de Seguridad, Salud y Bienestar Laboral</b> | Establece el compromiso del Grupo Nexus Energía para proteger la integridad física y mental de las personas, promoviendo entornos seguros, saludables y sostenibles que favorezcan su bienestar integral  | Esta política es aplicable a todas las empresas del Grupo, así como las sociedades sobre las que Nexus Energía tenga el control efectivo. | La Dirección corporativa de Personas es el nivel más alto responsable de la implementación de la política. | Para desarrollar esta política se han considerado las siguientes normativas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales</li> <li>• Real Decreto 39/1997 sobre Servicios de Prevención</li> <li>• Directiva 89/391/CEE sobre seguridad y salud en el trabajo</li> <li>• Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en especial los Convenios n.º 155, n.º 187 y n.º 161.</li> </ul> | Como representante de la opinión de las personas trabajadoras, el Comité de Seguridad y Salud de Nexus Energía ha participado en el proceso de validación de dicha política, incorporando de esta manera la defensa del interés de este grupo de interés. | La <i>Política de Seguridad, Salud y Bienestar Laboral</i> está a disposición de las personas trabajadoras en el repositorio del Sistema Normativo Interno. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de empleo (IPR).</li> <li>• Atracción y retención de talento (O).</li> </ul> |
| <b>Plan de Prevención de Riesgos Laborales</b>          | Vela por la seguridad y la salud de las personas trabajadoras de Nexus Energía, así como las personas autónomas y personas trabajadoras pertenecientes a plantillas de otras compañías que ejercen su actividad profesional en el centro de trabajo de la Compañía. | Este procedimiento es aplicable a las sociedades ubicadas en España.  | La Dirección corporativa de Personas es el nivel más alto responsable de la implementación de la política. | La normativa externa relacionada con este Plan de Prevención de Riesgos Laborales es la siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.</li> <li>• Ley 54/2003 de 12 de diciembre de reforma del marco normativo de Prevención de Riesgos Laborales.</li> </ul>  | Como representante de la opinión de las personas trabajadoras, el Comité de Seguridad y Salud de Nexus Energía ha participado en el proceso de validación de dicho plan, incorporando de esta manera la defensa del interés de este grupo de interés.     | El <i>Plan de Prevención de Riesgos Laborales</i> está a disposición de las personas trabajadoras en el repositorio del Sistema Normativo Interno.          |  |

| Política  | Contenido Clave   | Alcance de la política   | Nivel más alto responsable de implementación de la política  | Estándares o iniciativas de terceros  | Consideración de las partes interesadas   | Difusión de la política   | IRO relacionados   |
|---|---|--|--|---|---|---|--|
| <b>Política de Teletrabajo</b>                                | <p>Establece las directrices para fomentar el trabajo a distancia. Desde Nexus Energía, se entiende que el teletrabajo es un beneficio social para las personas trabajadoras. Entre otros, se persiguen los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Favorecer la conciliación de la vida laboral, familiar y personal</li> <li>• Mejorar el clima laboral de la Compañía</li> <li>• Aumentar la productividad</li> </ul> | Esta política es aplicable a las sociedades ubicadas en España.                              | La Dirección corporativa de Personas es el nivel más alto responsable de la implementación de la política. | El régimen de trabajo a distancia/ teletrabajo que se regula en la presente política se adaptará según lo dispuesto en la legislación vigente en cada momento.  | Como representante de la opinión de las personas trabajadoras, la presidenta del Comité de Empresa de Nexus Energía ha validado la definición de esta política. | La <i>Política de Teletrabajo</i> está a disposición de las personas trabajadoras en la Intranet de la Compañía y en el repositorio del Sistema Normativo Interno.                                |  |
| <b>Política de Desconexión Digital</b>                        | Establece las bases de la desconexión digital en Nexus Energía con el objetivo de promover el bienestar de las personas trabajadoras favoreciendo la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral, el respeto al tiempo de descanso, la mejora del clima laboral y la motivación.  | Esta política es aplicable a las sociedades ubicadas en España.                              | La Dirección corporativa de Personas es el nivel más alto responsable de la implementación de la política. | <p>Se ha considerado la siguiente normativa externa para la definición de la Política de Desconexión Digital:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• RDL 2/2015, de 23 de octubre. Estatuto de los trabajadores.</li> <li>• Convenio colectivo de oficinas y despachos de Catalunya.</li> </ul> | Como representante de la opinión de las personas trabajadoras, la presidenta del Comité de Empresa de Nexus Energía ha validado la definición de esta política. | La <i>Política de Desconexión Digital</i> está a disposición de las personas trabajadoras en la Intranet de la Compañía y en el repositorio del Sistema Normativo Interno.                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de empleo (IPR).</li> <li>• Atracción y retención de talento (O).</li> </ul> |
| <b>Política de Registro de Jornada y Flexibilidad Horaria</b> | Establece los criterios que regulan el cómputo de la jornada laboral, su registro y, en el caso de ser considerado el exceso registrado de jornada como tiempo extraordinario de trabajo, su correspondiente compensación.  | Esta política es aplicable a las sociedades y personas de las sociedades ubicadas en España. | La Dirección corporativa de Personas es el nivel más alto de asegurar la implementación de la política.    | Esta política se fundamenta en lo establecido el RDL 8/2019 de 8 de marzo de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo, que modifica el art. 34 del Estatuto de los Trabajadores, referente a la jornada.                               | Como representante de la opinión de las personas trabajadoras, la presidenta del Comité de Empresa de Nexus Energía ha validado la definición de esta política. | La <i>Política de Registro de Jornada y Flexibilidad Horaria</i> está a disposición de las personas trabajadoras en la Intranet de la Compañía y en el repositorio del Sistema Normativo Interno. |  |

| Política  | Contenido Clave  | Alcance de la política  | Nivel más alto responsable de implementación de la política   | Estándares o iniciativas de terceros  | Consideración de las partes interesadas   | Difusión de la política  | IRO relacionados  |
|---|--|---|---|---|---|--|---|
| <b>DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN</b> |  |   |   |   |   |  |   |
| <b>Protocolo contra el Acoso</b>                          | <p>Define el compromiso para crear un entorno de trabajo donde se respete la igualdad, la dignidad y la libertad sexual de todas las personas que integran la organización.</p> <p>Se establecen las medidas que permitan prevenir y actuar en casos de acoso psicológico, sexual, por razón de sexo, orientación sexual, identidad sexual, expresión de género, características sexuales en la empresa y otras conductas contrarias a la libertad sexual y a la integridad moral en el trabajo.</p> | Este protocolo es aplicable a las sociedades y personas de las sociedades ubicadas en España. | La Dirección corporativa de Personas es el nivel más alto responsable de la implementación de la política.  | <p>El <i>Protocolo contra el Acoso</i> se fundamenta en normativa internacional, comunitaria y nacional que garantiza la igualdad y la integridad en el ámbito laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Directivas UE (2002/73/CE y 2006/54/CE): Definen y prohíben el acoso sexual y por razón de sexo, promoviendo medidas preventivas.</li> <li>• Convenio 190 OIT: Derecho a un entorno laboral libre de violencia y acoso, incluidos los de género.</li> <li>• Normativa española: Constitución (arts. 10, 14, 15, 18, 35), Ley 31/1995 de PRL, Estatuto de los Trabajadores, Código Penal (art. 184), Ley Orgánica 3/2007 y RD 901/2020 sobre planes de igualdad.</li> <li>• Leyes recientes: Ley 15/2022 (igualdad de trato), Ley Orgánica 10/2022 (libertad sexual), Ley 4/2023 (derechos LGTBI).</li> </ul> | La definición de este protocolo fue negociado y aprobado por los miembros de la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad de Nexus Energía, la cual está formada por la representación de la dirección de la empresa y de los representantes legales de la plantilla.   | El <i>Protocolo contra el Acoso</i> está puesto a disposición de las personas trabajadoras en la Intranet de la Compañía y en el repositorio del Sistema Normativo Interno. Además, será distribuido a todas las nuevas incorporaciones en el momento de <i>onboarding</i> en la Compañía. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento de normativa laboral y de derechos humanos (INP).</li> <li>• Cultura laboral centrada en el bienestar de las personas (IPR).</li> <li>• Falta de diversidad e inclusión en la plantilla (INR).</li> <li>• Fomento de la diversidad y la inclusión de personas con capacidades diversas (O).</li> <li>• Vulneración de derechos fundamentales en el ámbito laboral (INP).</li> </ul> |
| <b>Política de Derechos Humanos</b>                       | Establece el compromiso y los principios de actuación que definen la posición del Grupo en relación con el respeto de los derechos humanos, entendido como un pilar esencial de la estrategia del Grupo y del buen gobierno corporativo.   | Esta política es de aplicación y obligado cumplimiento a todas las empresas del Grupo.        | La Dirección corporativa de Personas es la responsable de la definición, coordinación y supervisión de la implantación de la Política de Derechos Humanos a nivel de Grupo. | <p>Esta política se inspira en los siguientes marcos internacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta Internacional de los Derechos Humanos que incluye la Declaración Universal de los Derechos Humanos.</li> <li>• Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas.</li> <li>• Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).</li> <li>• Pacto Mundial de Naciones Unidas.</li> <li>• Legislación nacional e internacional aplicable.</li> </ul>   | Mediante esta política, Nexus Energía reconoce que el respeto y la promoción de los derechos humanos requieren un diálogo continuo y constructivo con sus grupos de interés. Por ello, se compromete a identificar, escuchar y tener en cuenta las expectativas, preocupaciones e impactos que sus actividades puedan generar sobre las personas y colectivos con los que se relaciona. | La <i>Política de Derechos Humanos</i> se publica en la Intranet corporativa y se comunica a todos los grupos de interés relevantes, incluidos personas trabajadoras, proveedores y socios.  |   |

| Política                       | Contenido Clave   | Alcance de la política   | Nivel más alto responsable de implementación de la política   | Estándares o iniciativas de terceros   | Consideración de las partes interesadas   | Difusión de la política   | IRO relacionados  |
|--------------------------------|---|--|---|--|---|---|---|
| <p><b>Plan de Igualdad</b></p> | <p>Establece el conjunto de medidas y estrategias diseñadas para garantizar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, así como eliminar cualquier tipo de discriminación por razón de sexo. El objetivo es promover la igualdad de oportunidades y reducir las brechas salariales, en caso de que existan.</p> <p>Se configura como un conjunto de medidas dinámicas que se implementarán durante toda la vigencia del plan.</p> <p>El punto de partida del plan consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar un diagnóstico para analizar datos cuantitativos y cualitativos sobre la plantilla.</li> <li>• Examinar los resultados e identificar posibles desigualdades o prácticas que generen brechas, y priorizar los ámbitos de actuación.</li> </ul> | <p>Este procedimiento es de aplicación a toda la plantilla de Nexus Energía, por tanto, se aplicará a la plantilla en su conjunto, al personal con mando, personal directivo y al consejo de administración y tendrá carácter estatal.</p> | <p>La Dirección corporativa de Personas es el nivel más alto responsable de la implementación de la política.</p> | <p>A nivel internacional, se consideran los siguientes marcos de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración Universal de los Derechos Humanos.</li> <li>• Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)</li> <li>• Conferencia de Nairobi.</li> <li>• Conferencia de Beijing.</li> </ul> <p>A nivel nacional y autonómico, se han considerado los siguientes marcos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Española.</li> <li>• Ley orgánica 3/2007 del 22 de marzo.</li> <li>• Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo.</li> <li>• Nuevos reglamentos en materia de Igualdad (Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre y Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre.</li> <li>• Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres.</li> <li>• Ley 19/2020, de 30 de diciembre, de igualdad de trato y no discriminación.</li> </ul> | <p>El compromiso de establecimiento y negociación del <i>Plan de Igualdad</i> en la empresa se acuerda con la representación de las personas trabajadoras según los principios generales expuestos a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.</li> <li>• Prevenir y eliminar cualquier forma de discriminación por razón de sexo, directa o indirecta, incluidas las derivadas de maternidad, responsabilidades familiares y estado civil.</li> <li>• Adoptar medidas de acción positiva para corregir desigualdades existentes, asegurando que sean razonables y proporcionales.</li> <li>• Garantizar la transparencia y participación en todas las fases del plan, respetando la confidencialidad y la normativa de protección de datos.</li> </ul> | <p>El <i>Plan de Igualdad</i> se comunica internamente mediante la Intranet de la Compañía.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento de normativa laboral y de derechos humanos (INP).</li> <li>• Cultura laboral centrada en el bienestar de las personas (IPR).</li> <li>• Falta de diversidad e inclusión en la plantilla (INR).</li> <li>• Fomento de la diversidad y la inclusión de personas con capacidades diversas (O).</li> <li>• Vulneración de derechos fundamentales en el ámbito laboral (INP).</li> </ul> |

| Política  | Contenido Clave   | Alcance de la política  | Nivel más alto responsable de implementación de la política  | Estándares o iniciativas de terceros   | Consideración de las partes interesadas   | Difusión de la política   | IRO relacionados  |
|---|---|---|--|--|---|---|---|
| <b>GESTIÓN DEL TALENTO</b>  |   |   |  |  |   |   |   |
| <b>Política para la Selección de Personal, Promoción Interna o Cambio de Puesto</b> | Establece la sistemática a seguir en lo referente a la gestión vacantes tanto si este se realiza mediante un proceso de selección externo o interno. En el caso de cubrir la vacante de forma interna esta se puede gestionar como promoción o cambio de puesto de trabajo. | Esta política es aplicable a las sociedades del Grupo ubicadas en España. | La Dirección corporativa de Personas es el nivel más alto responsable de la implementación de la política. | <p>Para desarrollar este plan se han considerado las siguientes normativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ISO 9001</li> <li>• ISO 14001</li> <li>• ISO 50001</li> <li>• ISO 27001</li> <li>• Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal</li> <li>• Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, en adelante RGPD.</li> </ul> | El Comité de Empresa como representante de los intereses de las personas trabajadoras de Nexus Energía, ha estado involucrado en el proceso de definición de la política y cualquier modificación es informada. | <i>La Política de Selección de Personal, Promoción Interna o Cambio de Puesto</i> está disponible para las personas trabajadoras en el repositorio del Sistema Normativo Interno. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo profesional (IPP).</li> </ul> |
| <b>Plan de Formación</b>  | Establece la sistemática a seguir por parte de la Compañía en relación con la gestión de la formación para la capacitación del personal interno y la gestión del conocimiento.  | Este plan es aplicable a las sociedades del Grupo en España.              | La Dirección corporativa de Personas es el nivel más alto responsable de la implementación de la política. | <p>Para desarrollar este plan se han considerado las siguientes normativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ISO 9001</li> <li>• ISO 14001</li> <li>• ISO 50001</li> </ul>   | Los responsables de los procesos identificarán las necesidades formativas específicas para las personas trabajadoras de su equipo, atendiendo las necesidades e intereses de este grupo de interés.             | El <i>Plan de Formación</i> está puesto a disposición de las personas trabajadoras en el repositorio del Sistema Normativo Interno.   |   |

| Política  | Contenido Clave   | Alcance de la política   | Nivel más alto responsable de implementación de la política   | Estándares o iniciativas de terceros  | Consideración de las partes interesadas  | Difusión de la política   | IRO relacionados  |
|---|---|--|---|---|--|---|---|
| <p><b>Procedimiento para la Incorporación y Desvinculación de Empleados</b></p> | <p>Establece el procedimiento de incorporación y desvinculación de las personas trabajadoras en la Compañía para garantizar procesos transparentes.</p> | <p>Este procedimiento es aplicable a las sociedades del Grupo en España.</p> | <p>La Dirección corporativa de Personas es el nivel más alto responsable de la implementación de la política.</p> | <p>Para desarrollar este plan se han considerado las siguientes normativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</li> <li>• Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social.</li> <li>• Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.</li> <li>• Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.</li> <li>• Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo DE 27 de abril de 2016, en adelante RGPD</li> <li>• Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.</li> </ul> | <p>El Comité de Empresa como representante de los intereses de las personas trabajadoras de Nexus Energía, ha estado involucrado en el proceso de definición de la política y cualquier modificación es informada.</p> | <p>El <i>Procedimiento de Incorporación y Desvinculación de Empleados</i> está puesto a disposición de las personas trabajadoras en el repositorio del Sistema Normativo Interno.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo profesional (IPP).</li> </ul> |

Leyenda

**Dimensión de la incidencia:**

- > IPP (Incidencia Positiva Potencial)
- > IPR (Incidencia Positiva Real)
- > INP (Incidencia Negativa Potencial)
- > INR (Incidencia Negativa Real)

**Dimensión financiera:**

- > R (riesgo)
- > O (oportunidad)

Asimismo, Nexus Energía avanza en el desarrollo de políticas y procedimientos que sitúan la meritocracia (competencias, habilidades, esfuerzo y resultados) de las personas trabajadoras como principio rector de los procesos de selección, desarrollo profesional, promoción interna y remuneración garantizando la igualdad de oportunidades y la no discriminación. Además, la existencia de registros en materia de contratación, capacitación y promoción permiten asegurar una visión transparente y una mejora continua en la gestión del talento.

Este enfoque se apoya en una cultura corporativa definida por el *ADN Nexus* (basada en el respeto, la diversidad, la inclusión y el desarrollo continuo), que actúa como guía de todas las iniciativas de gestión de personas.



### **El ADN Nexus, basado en el respeto, la diversidad, la inclusión y el desarrollo continuo, guía la cultura corporativa y la gestión de las personas en la organización.**

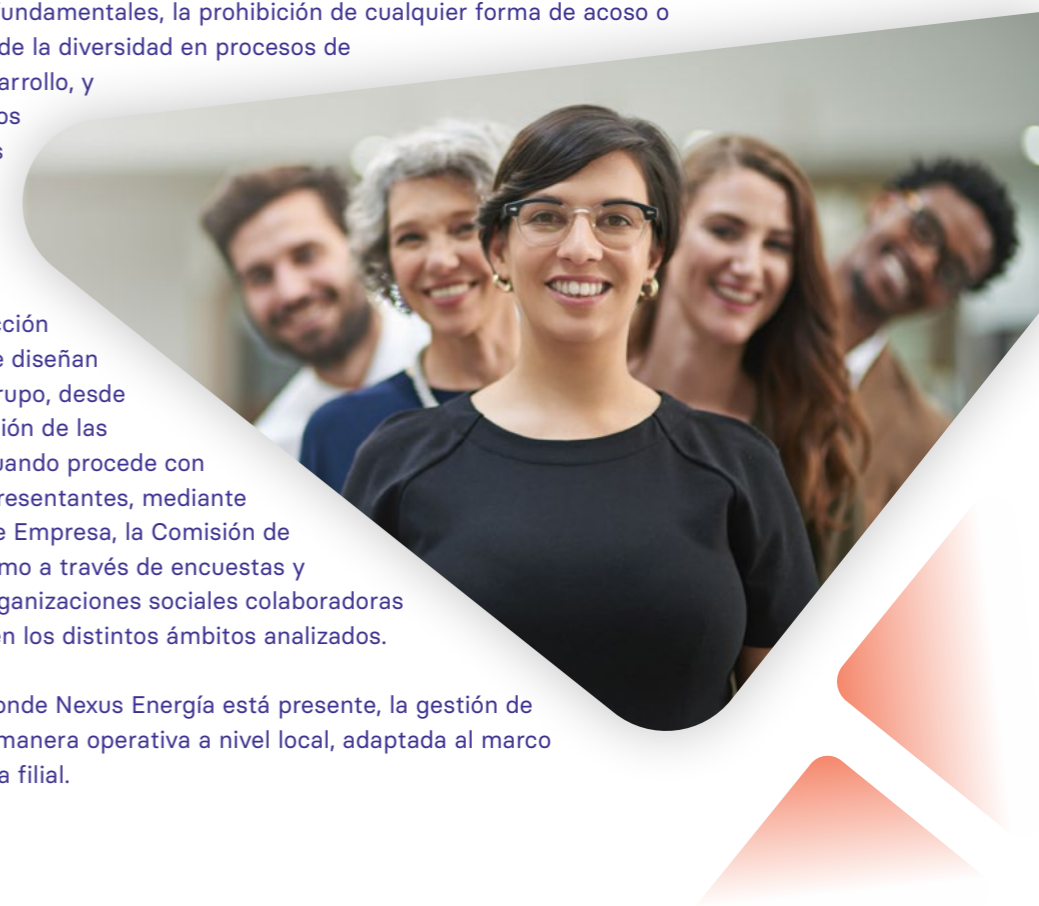
El compromiso con los derechos humanos y con los principios de igualdad, diversidad e inclusión se materializa a través del conjunto de políticas laborales que actúan como instrumentos de gestión de los impactos y oportunidades relevantes relacionados con las personas trabajadoras. La definición e implementación de políticas y procedimientos como la *Política de Derechos Humanos del Grupo*, el *Plan de Igualdad de Género* (vigente en España), el *Protocolo contra el Acoso*, el *Código Ético y de Conducta* y los compromisos en materia de accesibilidad, permiten prevenir y mitigar impactos negativos asociados a la discriminación, el acoso y la vulneración de derechos fundamentales en el entorno laboral, así como los impactos derivados del incumplimiento normativo y los riesgos reputacionales en el ámbito social y laboral.

En este marco, la *Política de Derechos Humanos* de Nexus Energía establece los principios rectores de la Compañía en relación con la protección de los derechos fundamentales de las personas que trabajan en ella y rechaza la trata de seres humanos, el trabajo forzoso u obligatorio y el trabajo infantil.

Asimismo, contribuye a fomentar un impacto positivo en las personas trabajadoras de Nexus Energía, generando oportunidades vinculadas a la igualdad de trato y de oportunidades, la conciliación y la diversidad, así como a reforzar la atracción del talento. De manera complementaria, se promueve un entorno de trabajo seguro, respetuoso y accesible<sup>21</sup> para todas las personas mediante el reconocimiento de los derechos laborales fundamentales, la prohibición de cualquier forma de acoso o discriminación, el impulso de la diversidad en procesos de selección, formación y desarrollo, y la existencia de mecanismos de denuncia confidenciales y acciones positivas de inclusión.

Todas las políticas bajo la responsabilidad de la Dirección corporativa de Personas se diseñan con una visión global de Grupo, desde España, y con la participación de las personas trabajadoras y cuando procede con la participación de sus representantes, mediante reuniones con el Comité de Empresa, la Comisión de Igualdad y LGTBIQ+, así como a través de encuestas y espacios de diálogo con organizaciones sociales colaboradoras u otros terceros expertos en los distintos ámbitos analizados.

En el resto de los países donde Nexus Energía está presente, la gestión de personas se desarrolla de manera operativa a nivel local, adaptada al marco legal y organizativo de cada filial.



<sup>21</sup> Con relación a la accesibilidad física, el edificio ubicado en Barcelona (España) está considerado de fácil acceso, no teniendo barreras arquitectónicas que dificulten el tránsito de las sillas de ruedas y otros dispositivos usados por personas de movilidad reducida. Por otro lado, con referencia a la seguridad física, no ha sido necesario planificar o implementar ajustes en el entorno físico para garantizar la salud y la seguridad de las personas trabajadoras, clientes y otros visitantes con discapacidades.

El propósito es que, en los próximos ejercicios, las políticas y prácticas corporativas se vayan extendiendo y armonizando progresivamente en todo el Grupo, asegurando que los principios comunes que regulan la gestión de los aspectos relacionados con las personas se apliquen de forma coherente en todos los países, respetando las particularidades normativas y culturales locales.

Las políticas para personas trabajadoras de España son accesibles a través de la Intranet, el Sistema Normativo Interno y el *Manual de Bienvenida*, y se revisan periódicamente para garantizar su actualización y eficacia. En el caso de filiales internacionales, las políticas vigentes se encuentran disponibles en los Sistemas Normativos Internos locales.

Cualquier normativa nueva o actualizada se comunica por dos vías principales. En el caso de España, la información se difunde a través de la Intranet y mediante una notificación emitida desde el Sistema Normativo Interno. Además, cuando una normativa requiere adhesión expresa o reconocimiento de lectura y comprensión, se solicita la firma digital e individual a través de la plataforma digital existente.

En las filiales internacionales, la comunicación se realiza actualmente vía notificación del sistema Normativo Interno y se comparte en los repositorios locales del Sistema. Las áreas de Personas de cada país, bajo el seguimiento del área corporativa, garantizan la correcta recogida de adhesiones.

El Sistema Normativo Interno del Grupo está actualmente bajo la responsabilidad de la Dirección corporativa de GRC, que vela por el despliegue coherente de la normativa en todas las sociedades, asegurando su alineación con el marco corporativo, su adecuado alcance y su consistencia con los criterios de riesgos y control interno.

El objetivo de este proceso es garantizar que todas las personas trabajadoras tengan acceso y conocimiento de la normativa aplicable en su ámbito, promoviendo la coherencia, la transparencia y una cultura de responsabilidad y compromiso con el cumplimiento en todo el Grupo Nexus Energía.

Adicionalmente, Nexus Energía cuenta con un canal ético confidencial, procedimientos de investigación interna, medidas correctivas y compensatorias y un seguimiento posterior a la reparación.

El conjunto de estas políticas se inspira en marcos de referencia internacionales, entre ellos, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, los Convenios Fundamentales de la OIT, las Directrices de la OCDE y el Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Asimismo, la gestión de personas en España se encuentra integrada en el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001, verificado por una entidad certificadora independiente, lo que garantiza la calidad, trazabilidad y mejora continua de los procesos de gestión existentes.



**Las políticas de gestión de personas de Nexus Energía se inspiran en marcos internacionales de referencia, como los Principios Rectores de la ONU, los Convenios Fundamentales de la OIT, las Directrices de la OCDE y el Pacto Mundial.**



## ► Procesos para colaborar con las personas trabajadoras propias y sus representantes en materia de impactos, riesgos y oportunidades (S1-2)

En Nexus Energía, la colaboración con las personas trabajadoras y sus representantes constituye un elemento esencial de la gestión responsable.

Este compromiso se traduce en espacios de participación, que garantizan que las necesidades, inquietudes y propuestas de mejora que impacten a las personas trabajadoras sean escuchadas y consideradas por parte de la Compañía.

### Canales de comunicación con las personas trabajadoras

La comunicación interna desempeña un papel central en estos procesos de colaboración con las personas trabajadoras. Las vías de participación establecidas por Nexus Energía para fomentar la comunicación bidireccional se articulan a lo largo de las distintas etapas de la relación laboral:

#### ► Acogida e integración

Desde el momento de la incorporación, el proceso de *onboarding* refleja esta filosofía participativa. A través de un acompañamiento personalizado, que comienza incluso antes del primer día de trabajo y se prolonga durante los primeros meses, se facilita la integración en la cultura corporativa, la adaptación al puesto y al equipo, y se establece un canal abierto de comunicación entre la persona y su responsable. Durante esta fase, se busca generar un entorno de confianza que permita identificar inquietudes, recoger sugerencias y reforzar el sentido de pertenencia desde el inicio, garantizando una experiencia de incorporación cercana y positiva.

#### ► Desarrollo y comunicación continua

Durante toda la trayectoria profesional en la organización, las personas trabajadoras disponen de la Intranet corporativa, un espacio que centraliza la información actualizada sobre la organización, el sector, las políticas corporativas y los beneficios sociales, así como herramientas que facilitan su participación.

#### ► Escucha activa y mejora constante

Se realizan sesiones informativas trimestrales en las que la Dirección General presenta los principales resultados del período, así como las novedades relevantes para el conjunto de las personas trabajadoras. Además, se llevan a cabo encuestas periódicas para conocer el clima laboral cuyos resultados permiten identificar áreas de mejora y diseñar acciones específicas orientadas a abordar los aspectos menos valorados. Este proceso es clave para la gestión de los impactos en las personas trabajadoras, asegurando un entorno de bienestar integral. De forma complementaria, se realizan reuniones de *feedback* entre responsables de departamentos y equipos, orientadas a reforzar la transparencia, el aprendizaje mutuo y la confianza. Estas sesiones promueven un entorno de escucha activa que permite anticipar posibles inquietudes y recoger propuestas de mejora por parte de las personas de Nexus Energía.

Por último, existen canales formales de representación en España que promueven el diálogo y la colaboración entre las personas trabajadoras y la dirección:

#### ► Comité de Empresa

Celebra reuniones trimestrales para analizar cuestiones relacionadas con el bienestar de las personas, la operativa interna y la estrategia del negocio.

#### ► Comisión de Igualdad y LGTBIQ+

Celebra reuniones trimestrales en las que supervisa el cumplimiento de las medidas de igualdad y diversidad.

#### ► Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Celebra reuniones trimestrales en las que se tratan aspectos vinculados a la Prevención de Riesgos Laborales y a factores psicosociales.

La Dirección corporativa de Personas lidera la implementación de estos procesos, garantizando que la colaboración sea continua, efectiva y orientada a resultados. Los compromisos son continuos, todas las iniciativas se revisan periódicamente y se apoyan en la participación estructurada de los comités y grupos de trabajo, eliminando posibles barreras y asegurando una respuesta temprana ante los impactos identificados y una mejora constante de las condiciones laborales.

## ► Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que el personal propio exprese sus inquietudes (S1-3)

En Nexus Energía, la gestión responsable de las personas se basa en la prevención y la atención temprana de cualquier incidencia o situación que pueda afectar al bienestar laboral. La Compañía promueve un entorno de trabajo cercano y colaborativo, en el que las personas trabajadoras pueden expresar sus inquietudes y recibir apoyo a través de distintas vías de comunicación y confianza.

La Dirección corporativa de Personas, o equivalente en cada ámbito geográfico, desempeña un papel central en este proceso, actuando como primer punto de contacto para resolver dudas, acompañar situaciones individuales y fomentar el bienestar de todas las personas trabajadoras.

### Canales de comunicación internos

Las personas responsables de equipo son una pieza clave para detectar de forma temprana necesidades o posibles incidencias. Garantizan un entorno laboral respetuoso y seguro y canalizan hacia el área de Personas cuestiones laborales o transversales a abordar. Cuando los asuntos estén relacionados con conductas contrarias a los principios y normas de la Compañía, los canalizará hacia el Canal Ético.

En España, el Comité de Empresa y los representantes de las personas trabajadoras complementan estos canales, ofreciendo una vía de interlocución colectiva para tratar aspectos vinculados a las condiciones laborales, la organización del trabajo o el clima interno. Específicamente, en materia de derechos humanos, la gestión se apoya en la Comisión de Igualdad y LGTBIQ+, así como en la Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ambas con representación de distintos colectivos. Su labor, junto con las opiniones y experiencias de la plantilla (recogidas a través de encuestas internas, *focus groups*, y sesiones de escucha activa), influye directamente en la revisión anual de las políticas de derechos humanos y diversidad, en el diseño de programas de inclusión y formación, y en la priorización de acciones correctivas ante impactos reales o potenciales.

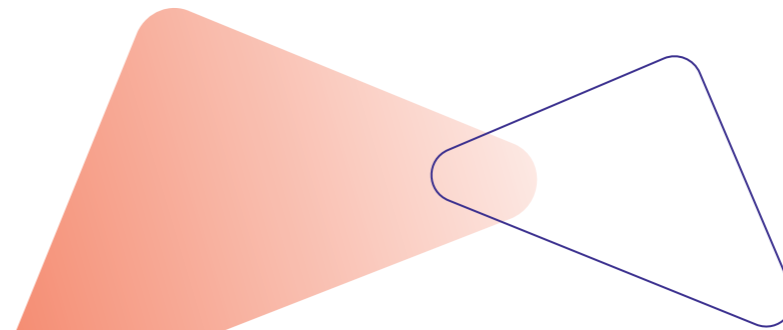
En los casos en que se identifiquen situaciones que requieran una actuación formal o confidencial, Nexus Energía dispone del Canal Ético, accesible para todas las personas trabajadoras del Grupo, que permite comunicar, de forma segura, libre de represalias y confidencial, cualquier hecho o conducta contraria a los valores o políticas de la Compañía. Este canal es gestionado por el *Compliance Officer* y cuenta con procedimientos para el análisis, resolución y respuesta. Hay establecido un procedimiento formal para la gestión de quejas y comunicaciones, que incluye su registro, análisis, investigación y resolución. Cada caso se documenta en un libro de registro y, anualmente, se elabora un informe con datos agregados sobre:

- › Número de comunicaciones recibidas.
- › Canales utilizados.
- › Comunicaciones tramitadas y archivadas.
- › Investigaciones realizadas y medidas adoptadas.

El sistema incluye indicadores como número de casos, gravedad, resolución y tiempo de respuesta. Para más información sobre el Canal Ético, se puede consultar el apartado [“Políticas de Conducta Empresarial y Cultura Corporativa \(G1-1\)”](#) del capítulo sobre Conducta Empresarial.

Con estos canales de comunicación y escucha activa, basados en la cercanía, Nexus Energía busca prevenir la aparición de incidencias o gestionarlas de manera ágil y constructiva, fomentando un entorno laboral seguro, ético y de confianza para todas las personas que forman parte del Grupo.

Por último, se llevan a cabo acciones de sensibilización para promover el uso del canal ético por parte de las personas trabajadoras, quienes además se adhieren el *Código Ético y de Conducta*.



## ► Adopción de medidas relacionadas con las incidencias materiales sobre el personal propio, enfoques para mitigar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionadas con el personal propio y eficacia de dichas acciones (S1-4)

La Dirección corporativa de Personas lidera la adopción de medidas orientadas a mitigar los impactos negativos materiales y potenciar las oportunidades relacionadas con las personas trabajadoras, en el marco del compromiso del Grupo con la gestión responsable y el bienestar laboral.

Actualmente, el área trabaja en la definición y formalización de políticas y procedimientos comunes a nivel de Grupo, con el objetivo de consolidar un modelo homogéneo que refuerce la coherencia y la eficiencia en la gestión de personas.

El despliegue operativo de este modelo ha comenzado en España, donde ya se han implementado y consolidado las principales políticas en materia de igualdad, diversidad, desarrollo profesional, conciliación y prevención de riesgos laborales. En paralelo, las filiales internacionales aplican medidas y prácticas propias alineadas con la legislación laboral y social de cada país.

Durante los próximos ejercicios, el Grupo prevé extender gradualmente este marco común, adaptando las políticas corporativas a las realidades locales y reforzando los mecanismos de seguimiento y evaluación. Este proceso progresivo permitirá garantizar la eficacia y consistencia de las acciones en todas las geografías, asegurando un mismo marco para la gestión de las personas.

### Evaluación y seguimiento

La eficacia de las medidas implantadas se evalúa de forma continua mediante los indicadores de seguimiento del área de Personas, que permiten analizar la evolución de los aspectos clave de la gestión de talento y del bienestar laboral.

Además, la organización tiene en cuenta la información que fluye a través de los canales de comunicación existentes descritos en los apartados [“Procesos para colaborar con las personas trabajadoras propias y sus representantes en materia de impactos, riesgos y oportunidades \(S1-2\)”](#) y [“Procesos para reparar incidencias negativas y canales para que el personal propio exprese sus inquietudes \(S1-3\)”](#), presentados previamente en este capítulo, incluyendo aquellos destinados a reportar incidencias, sugerencias o inquietudes, así como los resultados obtenidos en las encuestas de clima y en las entrevistas de salida de las personas trabajadoras.

Este seguimiento, junto con el diálogo constante con las personas y sus representantes, permiten identificar oportunidades de mejora y ajustar las acciones conforme a los principios de mejora continua de acuerdo con el Sistema de Gestión Integral.

### Medidas adoptadas para la gestión de impactos relacionadas con el personal

Durante 2025, Nexus Energía ha desarrollado iniciativas orientadas a mejorar el bienestar de las personas trabajadoras que buscan dar respuesta a los impactos y oportunidades identificados en el *Análisis de Doble Materialidad*.



## BIENESTAR LABORAL

En el marco de la gestión responsable del bienestar, Nexus Energía ha reforzado su compromiso con la cohesión interna y la creación de entornos de trabajo participativos y saludables, como palancas para abordar las oportunidades vinculadas a la atracción y retención del talento, y la capacidad del Grupo para generar empleo de forma sostenible.

Bajo el concepto *ADN Nexus*, se ha culminado la redefinición de los valores del Grupo, resultado de un proceso participativo que involucró a equipos multidisciplinares. Estos valores se presentaron en un evento corporativo y en diversas actividades de *team building*, diseñadas para fortalecer la cohesión y el sentido de pertenencia.

Entre las principales acciones destacan:

- › **La creación del *Culture Team***, un grupo transversal encargado de promover iniciativas que ayuden a la consolidación de una cultura colaborativa y alineada con el propósito de la organización.
- › **La renovación de la Intranet** que ha permitido reforzar la accesibilidad a los beneficios sociales mediante la creación de un espacio específico en la plataforma que centraliza toda la información relacionada con las ventajas y recursos disponibles para las personas trabajadoras.
- › **El lanzamiento de una aplicación de salud integral** que ofrece asistencia médica, psicológica y nutricional en tiempo real, facilitando una atención ágil y personalizada.

Estas iniciativas han contribuido a fortalecer la cultura corporativa y mejorar la experiencia de las personas trabajadoras, a reforzar su compromiso y vinculación con la organización y a consolidar un entorno laboral que favorece la atracción y fidelización del talento.

Paralelamente, se ha renovado la Intranet corporativa para convertirla en un canal más dinámico y bidireccional, que visibiliza las iniciativas tanto de la Compañía como las aportaciones de sus profesionales.

Estas medidas dan respuesta a la prevención de riesgos y la creación de entornos saludables, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU: ODS 3 (Salud y Bienestar) y ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico).



## GESTIÓN DEL TALENTO Y LIDERAZGO

Durante el ejercicio 2025, se han orientado las iniciativas en materia de gestión del talento y liderazgo enfocadas a reforzar el desarrollo personal de las personas trabajadoras y a consolidar una organización basada en el aprendizaje continuo y en una comunicación interna fluida, en coherencia con los resultados del *Análisis de Doble Materialidad*.

En este contexto, se ha avanzado en la consolidación de un modelo de gestión del talento centrado en atraer, desarrollar y fidelizar a las personas, así como en fortalecer el liderazgo que favorezca la transmisión de conocimiento, aprendizaje compartido y crecimiento profesional a lo largo de toda la trayectoria laboral.

Mediante la revisión periódica de necesidades, la planificación conjunta con los equipos y las evaluaciones anuales de desempeño se garantiza una gestión del talento equitativa, transparente y alineada con la cultura corporativa.



Este enfoque se ha materializado durante el ejercicio en las siguientes acciones:

#### ▷ **Rediseño del proceso de acogida y acompañamiento (*onboarding*)**

Se ha implementado una nueva metodología con la finalidad de ofrecer una experiencia más fluida y personalizada que contempla cinco fases, desde la comunicación previa a la incorporación hasta los primeros meses de trabajo, con seguimiento continuo por parte del equipo de Personas, sesiones de bienvenida con la dirección y encuentros con los responsables de área. Este enfoque ha permitido reforzar la integración temprana, la confianza y la conexión con la cultura corporativa, reduciendo los riesgos de desorientación en la etapa inicial.

#### ▷ **Implementación de un nuevo sistema de gestión de candidatos**

En el ámbito de la atracción y gestión del talento, Nexus Energía ha consolidado una estrategia integral que combina innovación tecnológica y desarrollo humano. Este sistema permite mejorar la trazabilidad, la equidad y la eficiencia de los procesos de selección, ofreciendo una experiencia más transparente y ágil para las personas candidatas.

#### ▷ **Impulso de la estrategia de *employer branding***

Con el objetivo de posicionar a Nexus Energía como un lugar atractivo para trabajar se han establecido acuerdos con universidades y escuelas de negocio, se ha participado en ferias de empleo y se ha reforzado la presencia activa en redes profesionales. Esta estrategia se complementa con una planificación del talento entendida como un elemento estratégico clave, donde los procesos de atracción, desarrollo y fidelización se diseñan de forma colaborativa, integrando la visión de las áreas de negocio y de las personas trabajadoras.

#### ▷ **Desarrollo de programas formativos de liderazgo**

Se ha puesto en marcha un programa formativo dirigido a responsables de equipo y perfiles clave, centrado en la gestión de equipos, la comunicación efectiva y la cultura del *feedback* continuo. Este itinerario, complementado por sesiones específicas para la dirección y píldoras formativas para toda la plantilla, ha contribuido a consolidar un estilo de liderazgo empático, colaborativo y orientado al propósito.

Durante 2026, todas las posiciones de Manager con equipos a su cargo deberán realizar, como mínimo, tres sesiones de valoración anuales, registradas en la plataforma digital del área de Personas. Este objetivo impulsa una cultura de *feedback* continuo y el seguimiento estructurado del desarrollo profesional en los equipos.

A través de estas iniciativas, se contribuye a cumplir con los requisitos de los ODS 4 (Educación de calidad) y ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico).



## **Nexus Energía impulsa un modelo de gestión del talento centrado en atraer, desarrollar y fidelizar a las personas, fortaleciendo a su vez el liderazgo y el aprendizaje compartido.**

### **RETRIBUCIÓN EQUITATIVA Y RESPONSABLE**

En materia retributiva se han realizado avances relevantes con el objetivo de garantizar la coherencia interna, la competitividad externa y la transparencia.

#### ▷ **Política de Compensación y Beneficios**

Se ha llevado a cabo una revisión integral de las valoraciones de puestos de trabajo, lo que permite contar con un mapa de puestos actualizado que refleja el valor de cada posición. Este trabajo es la base para tener una política retributiva alineada con la equidad interna y la competitividad externa. Esta práctica, junto con las políticas actuales de beneficios sociales, que incluyen flexibilidad horaria, teletrabajo, jornada intensiva de verano y programas de bienestar físico y emocional, han sido la base para el desarrollo de la nueva Política de Compensación y Beneficios, actualmente en elaboración.

La nueva política tiene como finalidad establecer un marco corporativo que consolide los principios de meritocracia, equidad interna, competitividad externa y transparencia. Su desarrollo permitirá homogeneizar los criterios y procedimientos retributivos en todas las sociedades del Grupo, en coherencia con la Directiva (UE) 2023/970, que debe trasponerse antes del 7 de junio de 2026, obliga a las empresas a garantizar la transparencia salarial para combatir la brecha de género y con los valores de la organización.

Además, en materia de retribución variable, se han introducido ajustes relevantes que integran criterios estratégicos y de sostenibilidad en la compensación, como se describe en el apartado de *"Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos (GOV-3)"* del capítulo sobre Información General. Esta evolución refuerza el compromiso con un modelo responsable y fomenta la implicación activa de las personas en la consecución de los objetivos de Nexus Energía, y da respuesta a la necesidad de alinear el talento. De esta manera, se han definido unos objetivos corporativos (crecimiento, sostenibilidad, satisfacción cliente y eficiencia) que son comunes a todo el colectivo que tiene retribución variable y, además, objetivos funcionales vinculados a la naturaleza de cada posición.

En conjunto, la compensación y los beneficios se entienden como herramientas estratégicas para atraer, fidelizar, reconocer y alinear el talento, contribuyendo también al bienestar y compromiso de las personas trabajadoras.

Con el desarrollo de acciones como estas, Nexus Energía da respuesta a los ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico) y al ODS 10 (Reducción de desigualdades)



**La integración de criterios de sostenibilidad en la retribución variable fomenta la implicación de las personas trabajadoras en la consecución de los objetivos de Nexus Energía.**



## DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

Garantizar el respeto de los derechos humanos es fundamental para prevenir posibles vulneraciones entre el personal propio.

En este marco, se impulsan acciones orientadas tanto a fortalecer la implantación efectiva de las políticas corporativas como a consolidar una cultura organizativa basada en el respeto, la igualdad de trato y de oportunidades y la no discriminación. Estas acciones contribuyen a reducir riesgos de incumplimiento normativo y favorecer la inclusión de personas con diferentes capacidades y perfiles.

Entre las principales acciones desarrolladas destacan:

### ▶ **Formación en diversidad e inclusión personas LGTBIQ+ en el entorno laboral**

Una iniciativa obligatoria en la que participó el total de la plantilla, que complementa las acciones de sensibilización desarrolladas en el ejercicio anterior y ha contribuido a reforzar la prevención de conductas de acoso o discriminación y consolidar una cultura de respeto y apertura a la diversidad.

### ▶ **Plan de Igualdad 2026-2029**

Se ha impulsado el diseño de este plan en colaboración con la representación social y basado en un diagnóstico exhaustivo y una auditoría retributiva. Este incorpora medidas concretas y realistas orientadas a eliminar brechas, prevenir sesgos y consolidar una cultura corporativa igualitaria y diversa. Entre las acciones positivas acordadas se encuentran la difusión de los objetivos del *Plan de Igualdad*, la difusión de una *Guía de lenguaje no sexista*, la formación en perspectiva de diversidad de género o el seguimiento de los procesos de selección y las promociones para garantizar la perspectiva de género.

### ▶ **Fortalecimiento de los mecanismos de derechos humanos y no discriminación**

En 2025, Nexus Energía ha continuado desarrollando mecanismos de participación y control que garantizan la adecuada gestión de incidencias y el seguimiento de medidas correctivas. Entre ellos se destacan el Canal Ético, que permite comunicar de forma confidencial cualquier vulneración de derechos, y la Comisión de Igualdad y LGTBIQ+ encargada de promover el cumplimiento del *Plan de Igualdad* y supervisar la implantación de medidas sociales.

Estas acciones llevadas a cabo permiten dar respuesta a los requisitos de los ODS 5 (Igualdad de género) y ODS 10 (Reducción de desigualdades).



## FORMACIÓN

La formación y la sensibilización son herramientas clave para fortalecer la cultura corporativa, garantizar el cumplimiento de las políticas internas y fomentar comportamientos éticos y responsables en todas las personas de Nexus Energía. El compromiso con la formación y el aprendizaje continuo se refleja en una oferta formativa amplia que combina contenidos legales y normativos, técnicos y las denominadas habilidades "blandas".

**El modelo formativo se basa en el principio 70-20-10:**

**70 %**

de aprendizaje en el entorno laboral real

**20 %**

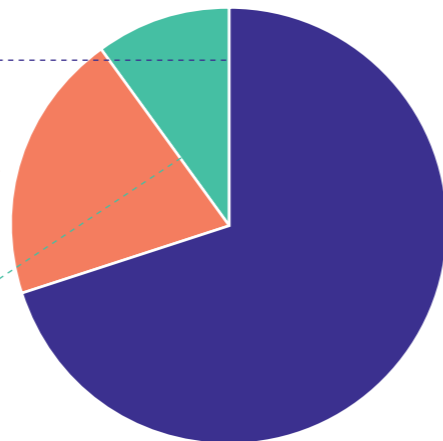
mediante el aprendizaje social (foros, encuentros y espacios colaborativos)

**10 %**

a través de formación teórica formal

La oferta formativa se estructura en tres grandes tipologías:

- › Legal y normativa, centrada en el cumplimiento y las obligaciones regulatorias.
- › Técnica o específica, orientada al desarrollo profesional y la actualización de conocimientos.
- › Transversal, enfocada en habilidades blandas como el liderazgo, la comunicación o la colaboración.



**El modelo formativo de Nexus Energía impulsa el desarrollo de conocimientos técnicos y habilidades transversales a través de la experiencia, la colaboración y la formación.**

El itinerario formativo para las personas trabajadoras de Nexus Energía incluye las siguientes temáticas:

### ▷ Liderazgo responsable

Con el propósito de fortalecer la cultura organizacional y fomentar una gestión responsable, se ha capacitado a todo el equipo directivo, responsables de equipo y personas clave en competencias de liderazgo.

Esta iniciativa tiene como objetivo impulsar un liderazgo ético y consciente, desarrollar habilidades de comunicación, empatía y toma de decisiones y fomentar el compromiso y bienestar de los empleados, poniendo mucho énfasis en la construcción de relaciones de confianza con los equipos, y fomentando las sesiones de valoración de manera periódica.

En esta línea, el conjunto de la plantilla también recibió formación sobre la herramienta de *feedback* como vía de crecimiento, creando espacios seguros para el intercambio de opiniones, el reconocimiento y el aprendizaje mutuo.

### ▷ Sostenibilidad

Con el objetivo de integrar la sostenibilidad en la cultura corporativa y en la toma de decisiones diarias, se han desarrollado acciones formativas dirigidas a sensibilizar a las personas sobre los principales retos ambientales, sociales y de buen gobierno. Asimismo, se han realizado formaciones por los equipos de negocio que desarrollan y comercializan productos para acompañar a los clientes en la transición energética.

Estas formaciones abordan conceptos clave como la transición energética, la descarbonización, la eficiencia energética, la huella de carbono y el papel de las personas en la generación de impacto positivo desde su ámbito de actuación. Asimismo, contribuyen a reforzar el conocimiento del marco ESG y a fomentar una visión compartida de la sostenibilidad como eje estratégico del negocio.

Para más información, consultar el apartado de [“Habilidades y conocimientos en materia de sostenibilidad”](#) del capítulo sobre Información General.

### ▷ **Diversidad e inclusión de personas LGTBIQ+ en entorno laboral**

En el marco del compromiso con la equidad, el respeto y la inclusión, se imparte a toda la plantilla una formación sobre diversidad e inclusión de personas LGTBIQ+ en el entorno laboral, con los siguientes objetivos principales: sensibilizar al equipo sobre la realidad y los desafíos que enfrentan las personas LGTBIQ+, fomentar una cultura organizacional inclusiva, prevenir actitudes discriminatorias y promover el trato igualitario.

### ▷ **Formación técnica especializada en el sector**

Con el fin de garantizar la excelencia operativa, Nexus desarrolla e imparte diversas acciones formativas de contenido técnico, regulatorio o sectorial, que contribuyen a consolidar una plantilla altamente cualificada, preparada para afrontar los retos del sector con rigor y responsabilidad.

### ▷ **Formaciones específicas individuales**

Se han llevado a cabo acciones formativas adaptadas a las necesidades, intereses y trayectorias profesionales de cada persona, con el objetivo de promover el desarrollo personalizado, fomentar la mejora continua e impulsar la empleabilidad y el crecimiento personal.

Asimismo, el itinerario formativo para las nuevas incorporaciones incluye acciones obligatorias sobre cumplimiento normativo y contenidos clave relacionados con el sector energético y la cultura corporativa de la Compañía, entre ellos destacan el funcionamiento de la industria eléctrica y gasística o formaciones en materia de cumplimiento como la Prevención de Delitos y de situaciones de anticorrupción y soborno.

Estas iniciativas consolidan la apuesta por el aprendizaje y crecimiento personal y profesional, y contribuyen directamente al ODS 4 (Educación de calidad) y al ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico).



## **RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS**

A continuación, se presentan los recursos financieros asignados a las medidas descritas anteriormente. La información incluye los gastos operativos (OPEX) correspondientes al ejercicio cerrado 2025. No se han identificado inversiones de capital (CAPEX) asociadas a este ámbito, dado que las actuaciones descritas no requieren inversiones en activos a largo plazo.

| <b>Miles de euros</b>                  | <b>2025</b> |
|--|-------------|
| Recursos financieros destinados a OPEX | 1.219       |

El OPEX incluye los costes recurrentes asociados a la operativa diaria y al desarrollo de las iniciativas en materia de personas. Incluye los costes asociados al uso y mantenimiento de sistemas y aplicaciones, los costes de personal dedicado específicamente a la gestión y desarrollo de las políticas y actuaciones en este ámbito, así como los gastos asociados a la formación y desarrollo profesional, entre otros.



## S1.3

# Parámetros y metas

### ► **Objetivos relacionados con la gestión de incidencias negativas materiales, el impulso de los impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades materiales (S1-5)**

Nexus Energía ha definido los objetivos asociados a la gestión de los aspectos relevantes en el marco del desarrollo del *Plan Estratégico 2026 – 2030* y de la *Política Corporativa de Personas* mediante la que se establecen los compromisos para la atracción, fidelización y alineación del talento. En este sentido, dichas metas se encuadran dentro del pilar estratégico de “Cultura y Gestión del Talento”.

Dicho plan ha sido diseñado con base en la realidad organizativa y las necesidades de las personas trabajadoras. Establece acciones y objetivos medibles que permiten evaluar de forma continua su grado de avance. De este modo, los objetivos definidos permiten estructurar y orientar la gestión de los aspectos sociales relevantes, favoreciendo una alineación efectiva entre la estrategia corporativa y el desempeño social de la Compañía.

Con el fin de garantizar la transparencia y la implicación del conjunto de la organización, el *Plan Estratégico 2026 – 2030* ha sido comunicado a todas las personas trabajadoras del Grupo Nexus Energía, promoviendo la corresponsabilidad en su implementación. Este enfoque busca generar un compromiso real con la consecución de las metas definidas, asegurando la contribución activa de las personas trabajadoras a la evolución de la cultura organizativa y al desarrollo sostenible del negocio.

Los objetivos que se describen a continuación se han definido a nivel de Grupo, asegurando la armonización en el desarrollo de la gestión que la Compañía lleva a cabo en sus distintas filiales.



Las tres palancas estratégicas bajo las cuales se ha definido el pilar de “Cultura y Gestión del Talento” son:

### 1. INCREMENTAR LA DENSIDAD DE TALENTO

Esta iniciativa busca atraer y desarrollar perfiles de alto rendimiento que eleven el nivel de excelencia organizativa.

#### Seguimiento y evaluación

El avance de esta iniciativa se monitoriza mediante indicadores específicos, entre los que destaca:

- › **Generación de empleo:** contratación de 69 personas durante el período 2026-2030, en línea con los objetivos del *Plan Estratégico 2026 - 2030*.

Este objetivo se ha establecido teniendo en cuenta las necesidades de cada área de negocio para conseguir los objetivos estratégicos establecidos en el Plan.

El seguimiento de este indicador se realiza a través de un sistema de reporte y revisión periódica por parte del Comité de Sostenibilidad, garantizando la mejora continua.

### 2. FIDELIZAR EL TALENTO

Esta iniciativa busca consolidar una propuesta de valor que potencie el compromiso y la permanencia de las personas clave.

#### Seguimiento y evaluación

El avance de esta iniciativa se monitoriza mediante indicadores específicos, entre los que destaca:

- › **Rotación voluntaria:** mantener un índice inferior al 6 %. (Bajas voluntarias / total empleados)
- › **Satisfacción en encuesta de Clima:** alcanzar un mínimo del 65 %
- › **Mantenimiento de la *Certificación Great Place to Work en México*:** mantener como mínimo una evaluación del 95 %

Este seguimiento se realiza a través de un sistema de reporte trimestral con el Comité de Empresa, así como un sistema de reporte y revisión periódica por parte del Comité de Sostenibilidad, garantizando la mejora continua.

### 3. ALINEAR EL TALENTO

Esta palanca estratégica tiene como objetivo integrar comportamientos, valores y formas de trabajar que refuercen la identidad corporativa y el propósito de la Compañía. Para ello, se han definido los siguientes proyectos que se implementarán durante la vigencia del Plan:

#### Seguimiento y evaluación

El avance de esta iniciativa se monitoriza mediante indicadores específicos, entre los que destacan:

- › **Cumplimiento de objetivos estratégicos:** porcentaje de consecución de objetivos corporativos transversales fruto del nuevo sistema de retribución variable
- › **Evaluación de liderazgo:** cumplimiento del objetivo de realizar al menos 3 sesiones de valoración con el equipo, registrado en el ERP de Personas

El seguimiento de este indicador se realiza a través de un sistema de reporte y revisión periódica por parte del Comité de Sostenibilidad, garantizando la mejora continua.

A continuación, se presenta el año base, el valor de referencia y el objetivo marcado para el siguiente ejercicio:

|  | Alcance del objetivo | Naturaleza   | Año base   | Valor de referencia año base | Objetivo 2026 - 2030    | Objetivo anual - 2026 | IRO relacionado  |
|--|----------------------|--------------|--|------------------------------|-------------------------|-----------------------|--|
| <b>Creación de puestos de trabajo</b>                        | Grupo Nexus Energía  | Cuantitativo | 2025   | 22 personas                  | 69 personas             | 27 personas           | Creación de empleo (IPR).<br>Fomento de la diversidad y la inclusión de personas con capacidades diversas (O). |
| <b>Rotación voluntaria</b>                                   | España               | Cuantitativo | 2025   | 5,34 %                       | 6 %                     | 6 %                   | Atracción y retención de talento (O).  |
| <b>Satisfacción en encuesta de Clima</b>                     | España               | Cuantitativo | 2023   | 65 %                         | 65 %                    | 70 %                  | Desarrollo profesional (IPP).  |
| <b>Mantenimiento de la Certificación Great Place to Work</b> | México               | Cuantitativo | 2025   | 97 %                         | > 95 %                  | > 95 %                | Desarrollo profesional (IPP).  |
| <b>Cumplimiento de los objetivos estratégicos</b>            | Grupo Nexus Energía  | Cualitativo  | Alinear la ejecución de las personas trabajadoras con la consecución de los objetivos vinculados a la remuneración variable. |                              |                         |                       | Cultura laboral centrada en el bienestar de las personas (IPR).  |
| <b>Evaluación de liderazgo</b>                               | España               | Cuantitativo | 2025   | -                            | 3 <i>feedback</i> / año | -                     | Desarrollo profesional (IPP).  |

Leyenda

Dimensión de la incidencia:

- > IPP (Incidencia Positiva Potencial)
- > IPR (Incidencia Positiva Real)
- > INP (Incidencia Negativa Potencial)
- > INR (Incidencia Negativa Real)

Dimensión financiera:

- > R (riesgo)
- > O (oportunidad)

## Características de las personas trabajadoras asalariadas de la Compañía (S1-6)

En 2025, el Grupo Nexus Energía contó con un total de 252 personas trabajadoras, de las cuales el 48 % fueron hombres y el 52 % mujeres. Por otro lado, durante el 2025, 31 personas trabajadoras se han desvinculado de Nexus, lo que supone una tasa de rotación del 13%. Para llevar a cabo el cálculo de estos indicadores, se ha empleado la metodología *Headcount* que contabiliza el número de personas trabajadoras a cierre del ejercicio.

La siguiente tabla recoge la distribución de las personas trabajadoras del Grupo Nexus Energía por género y país al cierre del ejercicio 2025.

### Número de personas asalariadas por sexo y país

|   | España     | Portugal  | México    | Grupo Nexus Energía |
|---|------------|-----------|-----------|---------------------|
| Hombre                                    | 103        | 11        | 6         | 120                 |
| Mujer                                     | 112        | 14        | 6         | 132                 |
| Otro                                      | -          | -         | -         | -                   |
| No notificado                             | -          | -         | -         | -                   |
| <b>Total de personas asalariadas (Nº)</b> | <b>215</b> | <b>25</b> | <b>12</b> | <b>252</b>          |

### Personas asalariadas por tipo de contrato y por sexo

|  | Mujer      | Hombre     | Total      |
|--|------------|------------|------------|
| Personas asalariadas con contratos permanentes | 129        | 117        | 246        |
| Personas asalariadas con contratos temporales  | 3          | 2          | 5          |
| Personas asalariadas con convenio de prácticas | -          | 1          | 1          |
| <b>Total de personas asalariadas (Nº)</b>      | <b>132</b> | <b>120</b> | <b>252</b> |

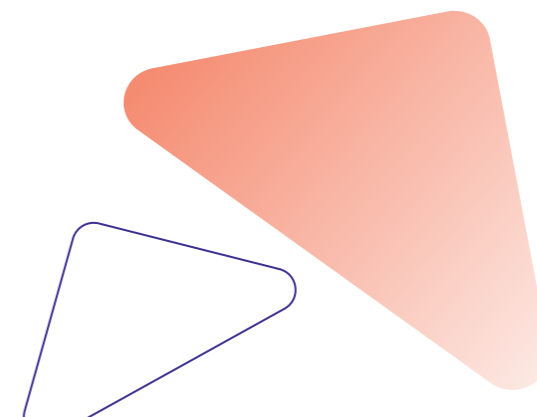
### Personas asalariadas que se han desvinculado y tasa de rotación

|  | Grupo Nexus Energía |
|--|---------------------|
| Total de personas asalariadas que han abandonado la empresa (Nº) | 31                  |
| Tasa de rotación de asalariados/as (%)                           | 13 %                |

## Características de los trabajadores no asalariados en el personal propio de la empresa (S1-7)

### Características de personas trabajadoras no asalariadas

|   | Grupo Nexus Energía |
|---|---------------------|
| Personas trabajadoras totales no asalariados (Nº)     | 3                   |
| Promedio de personas trabajadoras no asalariados (Nº) | -                   |
| Personas trabajadoras por cuenta propia (Nº)          | -                   |
| Personas trabajadoras ETT (Nº)                        | -                   |
| Personas trabajadoras contratistas (Nº)               | 3                   |



## Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social (S1-8)

Para realizar el cálculo de los indicadores recogidos en este apartado, solo se han considerado los datos de España, ya que en el caso de las filiales de México y Portugal no les aplica ni convenio ni representación según su normativa local.

En este sentido, en España, durante el ejercicio 2025, el 99 % de las personas trabajadoras estuvieron amparadas por convenios colectivos y contaron con representación a través de órganos formales, lo que favorece la participación y la interlocución continua entre Nexus y las personas trabajadoras. Este porcentaje se ha calculado considerando el *Headcount* al cierre del ejercicio (215 personas), resultando que la práctica totalidad de la plantilla está cubierta por convenios colectivos, con la excepción de dos personas, cuya relación laboral es de carácter especial, lo que supone un total de 213 personas cubiertas.

### Porcentaje total de personas asalariadas cubiertas por convenios

|   | España |
|---|--------|
| Personas asalariadas cubiertas por convenio de negociación colectiva (Nº) | 213    |
| Personas asalariadas cubiertas por convenio de negociación colectiva (%)  | 99 %   |

### Porcentaje total de personas asalariadas representadas por representantes de trabajadores

|   | España |
|---|--------|
| Personas asalariadas representadas por representantes de trabajadores (%) | 99 %   |

| Tasa de cobertura | Cobertura de la negociación colectiva       |  | Diálogo social  |
|-------------------|---|--|---|
|                   | Personas asalariadas -<br>EEE <sup>22</sup> | Personas asalariadas -<br>No EEE <sup>23</sup> | Representación en el lugar<br>de trabajo (solo EEE) <sup>24</sup> |
| 0-19%             |   |  |   |
| 20-39%            |   |  |   |
| 40-59%            |   |  |   |
| 60-79%            |   |  |   |
| 80-100%           | 99 %  |  | 99 %  |

## Indicadores de diversidad (S1-9)

### Diversidad de género en la alta dirección

|  | Grupo NEXUS |      |         |      |       |       |
|--|-------------|------|---------|------|-------|-------|
|  | Mujeres     |      | Hombres |      | Total |       |
|  | N.º         | %    | N.º     | %    | N.º   | %     |
| Personas de la alta dirección por género | 5           | 38 % | 8       | 62 % | 13    | 100 % |

### Parámetros de diversidad

| Personas trabajadoras asalariadas | Grupo NEXUS |            |
|-----------------------------------|-------------|------------|
|                                   | N.º         | %          |
| Menos de 30 años                  | 28          | 11         |
| Entre 30 y 50 años                | 182         | 72         |
| Más de 50 años                    | 42          | 17         |
| <b>Total</b>                      | <b>252</b>  | <b>100</b> |

<sup>22</sup> Para los países del Espacio Económico Europeo con más de 50 asalariados que representan más del 10 % total asalariados.

<sup>23</sup> Para las regiones que no pertenecen al Espacio Económico Europeo con más de 50 asalariados que representan más del 10 % total asalariados.

<sup>24</sup> Para los países del Espacio Económico Europeo con más de 50 asalariados que representan más del 10 % total asalariados.

## ▶ Salarios adecuados (S1-10)

En España, Portugal y México, el 100 % de los salarios brutos anuales se sitúa por encima del salario mínimo aplicable en cada país. En el caso de España, además, las retribuciones se encuentran por encima de las tablas salariales establecidas en los convenios colectivos aplicables en 2025, en función de la categoría profesional.

No se han incluido para este cálculo las personas trabajadoras en prácticas y los aprendices.

### Salarios adecuados

|   | Grupo Nexus Energía |
|---|---------------------|
| Personas asalariadas que perciban un salario adecuado (%) | 100 %               |

## ▶ Protección social (S1-11)

El Grupo Nexus Energía garantiza la cobertura en materia de protección social de sus personas trabajadoras en los distintos países en los que opera, conforme a la normativa local aplicable y, en determinados casos, mejorando las condiciones establecidas legalmente.

En España, la compañía complementa las prestaciones públicas, asegurando el 100 % del salario bruto anual en situaciones de baja, lo que supone una mejora respecto a las condiciones establecidas en los convenios colectivos de aplicación en Nexus Energía España.

En Portugal, la totalidad de la plantilla de Luzboa está cubierta por el sistema público de seguridad social, que incluye prestaciones por incapacidad temporal, así como por los mecanismos de empleo gestionados por el Instituto do Emprego e Formação Profissional (IEFP), que contemplan subsidios y prestaciones por desempleo.

En México, las personas trabajadoras cuentan con cobertura a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que incluye atención médica, prestaciones por incapacidad y, en determinados casos, apoyo económico temporal, complementado, cuando aplica, por programas locales.

### Protección social de las personas asalariadas contra la pérdida de ingresos debido a acontecimientos importantes

|  | Grupo Nexus Energía |
|--|---------------------|
| Protección social de las personas asalariadas contra la pérdida de ingresos debido a acontecimientos vitales importantes | Sí                  |

## ▶ Personas con discapacidad (S1-12)

En el ejercicio del presente informe, la plantilla contó en España con una 1 persona trabajadora con discapacidad, lo que representa un 0,4 % del total de personas trabajadoras.

Asimismo, en España la Compañía se ha acogido a las medidas alternativas para el cumplimiento de la Ley General de Discapacidad (LGD), mediante la realización de una donación.

En México y Portugal no se registraron personas trabajadoras con discapacidad y, conforme a la normativa local aplicable, no existe una obligación específica en relación con la contratación de personas con discapacidad.

### Personas con discapacidad

|   | TOTAL |       |
|---|-------|-------|
|   | N.º   | %     |
| Personas con discapacidad entre sus asalariados | 1     | 0,4 % |

## Indicadores de formación y desarrollo de capacidades (S1-13)

Durante el 2025, la participación en las evaluaciones de desempeño alcanzó el 100 % de la plantilla, mientras que el promedio de horas de formación fue de 22 horas para las mujeres y de 38 horas para los hombres.

### Personas trabajadoras asalariadas que participan en evaluaciones periódicas de desempeño y del desarrollo profesional por género

|  | Grupo Nexus Energía |         |
|--|---------------------|---------|
|  | Mujeres             | Hombres |
| Personas asalariadas que participan en evaluaciones de desempeño (%) | 100 %               | 100 %   |

### Número medio de horas de formación por persona asalariada desglosada por género

|   | Grupo Nexus Energía |         |
|---|---------------------|---------|
|   | Mujeres             | Hombres |
| Promedio de horas de formación por persona asalariada | 22                  | 38      |



## Indicadores de salud y seguridad (S1-14)

Las siguientes tablas recogen los principales indicadores en materia de salud y seguridad laboral de Nexus Energía. La cobertura del sistema de gestión de salud y seguridad alcanzó al 100 % de las personas trabajadoras del Grupo, garantizando la aplicación de medidas preventivas en todos los países en los que opera la organización.

Durante el ejercicio, no se registraron incidentes vinculados con la salud y seguridad de las personas trabajadoras de Nexus.

### Personal propio (asalariados y no asalariados) cubiertos por el sistema de gestión de la salud y la seguridad de la empresa

|   | Grupo Nexus Energía |
|---|---------------------|
| Personal propio (asalariados y no asalariados) (*) cubiertos por el sistema de gestión de la salud y la seguridad de la empresa (%) | 100 %               |

(\*) total personal propio, referente a número de personas, no en EJC.

### Muertes de personal (propio y externo) como consecuencia de lesiones y problemas de salud relacionados con el trabajo

|  | Grupo Nexus Energía |
|--|---------------------|
| <b>Muertes de personal propio relacionados con el trabajo (Nº)</b>                         |                     |
| Causadas por lesiones relacionadas con el trabajo  | -                   |
| Causadas por problemas de salud relacionados con el trabajo                                | -                   |
| <b>Muertes de personal externo relacionados con el trabajo en obras de la empresa (Nº)</b> |                     |
| Causadas por lesiones relacionadas con el trabajo  | -                   |
| Causadas por problemas de salud relacionados con el trabajo                                | -                   |

### Accidentes de trabajo plantilla propia (número y tasa)

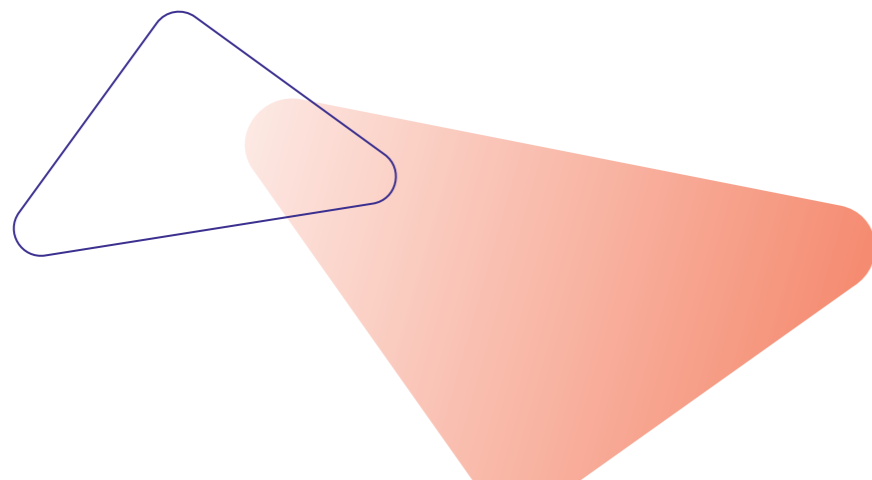
|  | Grupo Nexus Energía |      |
|--|---------------------|------|
|  | Nº                  | Tasa |
| Accidentes de trabajo plantilla propia | -                   | -    |

### Casos de problemas de salud relacionados con el trabajo de las personas trabajadoras asalariadas

|  | Grupo Nexus Energía |
|--|---------------------|
| Casos de problemas de salud relacionados con el trabajo de los trabajadores asalariados (Nº) | -                   |

### Días perdidos de las personas trabajadoras asalariadas por lesiones y muertes relacionadas con el trabajo

|   | Grupo Nexus Energía |
|---|---------------------|
| Días perdidos de los trabajadores asalariados por lesiones y muertes relacionadas con el trabajo (Nº) | -                   |



### Indicadores de conciliación laboral (S1-15)

La conciliación y el bienestar representan factores clave para Nexus Energía, ya que contribuyen a favorecer el compromiso y la mejora del clima laboral entre otros.

En Nexus, el 100 % de las personas trabajadoras tiene reconocido el derecho a acogerse a permisos por motivos familiares.

Cabe destacar que para realizar el cálculo de las personas que se han acogido a dicho derecho, se toma en consideración el *Headcount* total de mujeres y hombres trabajadores a 31 de diciembre del 2025.

#### Personas trabajadoras asalariadas que tiene derecho a acogerse a permisos por motivos familiares

|   | Grupo Nexus Energía |
|---|---------------------|
| Personas asalariadas que tiene derecho a acogerse a permisos por motivos familiares (%) | 100 %               |

#### Personas trabajadoras asalariadas que se han acogido a permisos por motivos familiares por género

|  | Grupo Nexus Energía |         |
|--|---------------------|---------|
|  | Mujeres             | Hombres |
| Personas asalariadas que se han acogido a permisos por motivos familiares por género (%) | 4 %                 | 6 %     |

## ► Indicadores de retribución (brecha salarial y retribución total) (S1-16)

Para la determinación de la brecha salarial y de la ratio asociada, se ha considerado la totalidad de las percepciones retributivas, tanto de naturaleza fija como variable, correspondientes a todas las personas trabajadoras activas de las tres filiales a 31 de diciembre de 2025.

En relación con la retribución fija, se han incluido todos los conceptos salariales y extrasalariales, tales como compensaciones por teletrabajo, retribuciones en especie (cuando aplican) y cualquier otro concepto retributivo específico.

En relación con la retribución variable, y dado que a la fecha de análisis no se dispone de los importes definitivos correspondientes al bonus del ejercicio 2025, se han utilizado estimaciones consistentes, considerando la provisión de bonus registrada para España y el bonus teórico aplicable en las filiales de Portugal y México.

### Brecha salarial por género

En 2025, el Grupo Nexus Energía registró una brecha salarial del 32 % entre hombres y mujeres. Esta diferencia se explica, en gran medida, por factores estructurales del mercado laboral y de la base formativa disponible.

En particular, los puestos con mayor nivel retributivo, habitualmente asociados a funciones técnicas e ingenieriles, presentan una mayor representación masculina. Esta realidad está alineada con la menor presencia de mujeres en titulaciones *Science, Technology, Engineering and Mathematics* (STEM), lo que condiciona la composición de la plantilla y, en consecuencia, influye en los niveles salariales agregados.

En este contexto, la brecha observada está vinculada, principalmente, a la estructura del sector energético y la distribución interna de roles, especialmente en ámbitos técnicos donde la representación femenina continúa siendo inferior desde las etapas formativas.

No obstante, esta situación está evolucionando progresivamente, impulsada por el aumento de iniciativas orientadas a fomentar la presencia femenina en carreras STEM, lo que previsiblemente contribuirá a una mayor equidad en la distribución de género y en los niveles retributivos en el futuro.

La Compañía muestra una voluntad de avanzar hacia una mayor equidad en la distribución de género y en los niveles retributivos, promoviendo, en la medida de lo posible, iniciativas que favorezcan la diversidad y la incorporación de talento femenino, especialmente en posiciones técnicas.

| Grupo Nexus Energía |      |
|---------------------|------|
| Brecha salarial (%) | 32 % |

### Relación entre la remuneración anual total de la persona con mayor salario y la mediana del conjunto de personas asalariadas (excluyendo la persona con más salario)

El resultado obtenido en este indicador responde principalmente a factores estructurales propios de la organización.

En particular, esta diferencia se debe a que los niveles retributivos más elevados se concentran en posiciones directivas y de managers, que asumen mayores responsabilidades y toma de decisiones estratégicas, y en las que la retribución variable tiene un peso significativo, incluyendo incentivos vinculados tanto al desempeño individual como a los resultados de la compañía.

Adicionalmente, la propia estructura de la plantilla influye en los niveles salariales agregados, dado que suele existir una base amplia de posiciones operativas o técnicas con niveles retributivos más estandarizados, frente a un número reducido de posiciones directivas y de managers, configurando una estructura organizativa de carácter piramidal.

| Grupo Nexus Energía            |    |
|--------------------------------|----|
| Relación de remuneración total | 12 |

## ► Incidentes, reclamaciones e incidencias graves relacionados con los derechos humanos (S1-17)

En el Grupo Nexus se diferencia entre Consultas y Comunicaciones. La consulta se entiende como el planteamiento de una duda sobre la interpretación o aplicación del Código Ético y de Conducta o de la normativa relacionada con el modelo de cumplimiento. La comunicación o reclamación se define como la notificación realizada sobre posibles: (1) incumplimientos o riesgos de incumplimiento del Código Ético, de la normativa interna o externa aplicable, así como de la normativa relacionada con el modelo de prevención de delitos penales; (2) infracciones legales y de lucha contra la corrupción que puedan constituir infracciones del Derecho de la Unión Europea o de cualquier otro ámbito en los que opera el Grupo; y (3) infracciones penales o administrativas graves o muy graves.

### N.º de casos de discriminación, reclamaciones y número de multas, sanciones e indemnizaciones

|   | Grupo NEXUS |
|---|-------------|
| Comunicaciones recibidas en el Canal Ético (Nº) | -           |
| Consultas recibidas en el Canal Ético (Nº)      | 10          |

Tal y como se refleja, Nexus no ha recibido ninguna comunicación ni ha tenido que indemnizar a ninguna persona por comunicaciones relacionadas con vulneraciones en materia de derechos humanos, incluido el acoso.



## ▶ 03.2 Consumidores y usuarios finales (S4)

Los consumidores y usuarios finales (en adelante también referidos como clientes) se sitúan en el centro de la actividad de Nexus Energía y desempeñan un papel clave en la transición hacia un modelo energético más sostenible, eficiente y responsable. A través de su relación diaria con la Compañía, los clientes no solo acceden a un suministro energético esencial, sino también a información, servicios y soluciones que pueden influir en sus decisiones de consumo y en su contribución a la descarbonización.

A lo largo de su experiencia con Nexus Energía durante la vida del contrato, la Compañía mantiene un contacto continuado con sus clientes con el objetivo de garantizar un acceso claro y transparente a la información, una atención adecuada ante consultas o reclamaciones y un tratamiento responsable de sus datos personales. Este enfoque resulta especialmente relevante en un contexto de creciente complejidad del mercado energético y de evolución de las expectativas de los consumidores.

A efectos de este informe, se consideran clientes residenciales, empresariales y administración pública. Para más información, ver el apartado de [“Comercialización y soluciones de sostenibilidad y transición energética”](#) del capítulo sobre Información General.

En este ámbito, Nexus Energía identifica impactos, riesgos y oportunidades asociados, entre otros aspectos, al empoderamiento de los consumidores a través de información comprensible y accesible, a la protección de la privacidad y los datos personales, a la evolución de su oferta de productos y servicios energéticos (especialmente aquellos vinculados a la transición energética) y al acompañamiento a los clientes en el proceso de eficiencia energética y descarbonización.

Los impactos identificados tienen un carácter sistémico, dado que no se derivan de actuaciones individuales o incidencias puntuales, sino del propio modelo de negocio de comercialización energética y del contexto regulatorio y de mercado en el que opera la Compañía. En este sentido, los posibles efectos se analizan de forma agregada sobre la cartera de clientes y no se han identificado impactos negativos reales atribuibles a actuaciones específicas o casos individuales.

Este capítulo recoge los aspectos materiales relacionados con consumidores y usuarios finales, identificados en el *Análisis de Doble Materialidad*, así como las políticas, procesos y medidas adoptadas para gestionar de manera responsable los impactos asociados.

| Descripción del IRO y subtemas  | Incidencia/<br>Riesgo/<br>Oportunidad | Período<br>temporal | Directo o<br>indirecto | Ubicación<br>en la CV |
|---|---------------------------------------|---------------------|------------------------|-----------------------|
| <b>Incidencias relacionadas con la información para los consumidores o usuarios finales</b> |                                       |                     |                        |                       |
| Empoderamiento del consumidor en eficiencia energética                                      | IPR                                   | CP                  | D                      | OP                    |
| Posibles prácticas comerciales irregulares en canales externos                              | INP                                   | CP                  | D                      | OP                    |
| Integración de las opiniones y reclamaciones de clientes                                    | IPR                                   | CP                  | D                      | OP                    |
| Vulneración de los derechos de protección de la información de terceros                     | INR                                   | CP                  | I                      | AAb                   |
| <b>Inclusión social de los consumidores o usuarios finales</b>                              |                                       |                     |                        |                       |
| Servicios de descarbonización y eficiencia para clientes                                    | IPR                                   | CP                  | D                      | OP                    |
| <b>Seguridad personal de los consumidores o usuarios finales</b>                            |                                       |                     |                        |                       |
| Seguridad en las instalaciones y servicios a clientes                                       | IPP                                   | CP                  | D                      | OP                    |

### Leyenda

#### Dimensión de la incidencia:

- › IPP (Incidencia Positiva Potencial)
- › IPR (Incidencia Positiva Real)
- › INP (Incidencia Negativa Potencial)
- › INR (Incidencia Negativa Real)

#### Dimensión financiera:

- › R (riesgo)
- › O (oportunidad)

#### Período temporal:

- › CP (corto plazo)
- › MP (medio plazo)

#### Directo o Indirecto:

- › D (directo)
- › I (indirecto)

#### Ubicación (CV):

- › OP (operaciones propias)
- › AAr (aguas arriba)
- › AAb (aguas abajo)

## S4.1

# Estrategia

### ► Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (SBM-3)

El sistema energético se encuentra inmerso en un proceso de transformación estructural que está redefiniendo tanto el papel de los consumidores como el de las empresas que operan en el sector. Factores como la elevada volatilidad de los precios energéticos derivadas de tensiones geopolíticas, la progresiva descentralización de la generación de energía, la digitalización del sector, el aumento en la frecuencia de eventos climáticos extremos y el desarrollo de nuevos modelos de gestión de la energía han incrementado la implicación de los consumidores en la toma de decisiones relacionadas a su consumo energético.

En este contexto, los consumidores evolucionan desde un rol tradicionalmente pasivo hacia un papel más activo, con mayor interés por comprender su consumo, optimizar costes, mejorar la eficiencia energética y reducir el impacto ambiental asociado al uso de la energía. Esta evolución genera nuevas expectativas en relación con la transparencia y la calidad de la información, la protección de los datos personales, la seguridad de la información gestionada y la disponibilidad de servicios energéticos adaptados a distintas necesidades y perfiles de clientes.

En respuesta a este contexto y a la evolución de las expectativas de los consumidores, Nexus Energía ha iniciado un proceso de transformación progresiva de su modelo de negocio, orientado a evolucionar desde una comercializadora tradicional hacia una compañía energética con un mayor foco en la prestación de servicios de valor añadido más allá de la comercialización de energía (*Smart Energy Company*). Este enfoque permite ampliar la propuesta de valor del Grupo mediante soluciones que facilitan una gestión más eficiente, informada y flexible del consumo energético.

En el desarrollo de su estrategia, Nexus Energía incorpora la experiencia del cliente como uno de sus pilares estratégicos, reconociendo que la calidad de la relación con los consumidores y la gestión responsable de los impactos es un elemento clave para la generación de confianza y la creación de valor a largo plazo.

En este marco, la Compañía promueve el acceso a información clara, comprensible y útil; el desarrollo de servicios vinculados a la eficiencia energética y la descarbonización; y el fomento de una cultura energética orientada a la toma de decisiones responsables por parte de los consumidores. Este enfoque contribuye a reforzar la capacidad de los consumidores para comprender el funcionamiento del sector energético y gestionar su consumo con mayor autonomía.



Con independencia del segmento de clientes en los que desarrolla la actividad, la Compañía considera esencial ofrecer una experiencia coherente y adaptada a lo largo de toda la relación con el cliente como elemento clave para garantizar una prestación responsable de sus servicios.

El *Análisis de Doble Materialidad* ha permitido identificar los principales impactos asociados a esta evolución del negocio y a la interacción con los consumidores y usuarios finales, así como orientar la mejora continua de los procesos que influyen en la relación con los clientes y en la prestación de servicios energéticos.

Como resultado, la Compañía ha identificado impactos que se derivan directamente tanto de su actividad comercial como de sus prácticas de gestión corporativa. En función de la evaluación realizada (y considerando el alcance actual de las operaciones), no se han identificado colectivos específicos de consumidores que presenten una exposición significativamente superior a los impactos identificados, sin perjuicio de que la Compañía mantenga un seguimiento continuo de posibles situaciones de vulnerabilidad.

En particular, los principales impactos negativos potenciales se vinculan a la comercialización de energía a través de canales externos, donde pueden producirse prácticas comerciales inadecuadas si no existen mecanismos adecuados de supervisión al tratamiento y gestión de datos personales en un entorno altamente digitalizado, y a la calidad y transparencia de la información facilitada en la relación contractual y en los procesos de atención al cliente.

Asimismo, el desarrollo progresivo de soluciones de eficiencia energética, gestión activa de la demanda y servicios vinculados a la transición energética genera un impacto positivo real al facilitar que los clientes optimicen su consumo, reduzcan costes y disminuyan las emisiones asociadas al uso de la energía.

Estos impactos están directamente relacionados con decisiones organizativas, procesos comerciales y líneas de negocio específicas de la Compañía y constituyen el foco principal de las medidas de gestión descritas en los apartados siguientes.

De acuerdo con los resultados de dicho análisis, no se han identificado riesgos u oportunidades financieras materiales derivados de los impactos y dependencias asociados a los consumidores y usuarios finales. Sin perjuicio de este resultado, Nexus Energía realiza un seguimiento periódico de la evolución de su modelo de negocio, del contexto regulatorio y de las expectativas de los consumidores, de modo que cualquier cambio significativo que pudiera alterar la materialidad de estos aspectos sea identificado y evaluado en futuros ejercicios de doble materialidad.



**Los consumidores y usuarios finales desempeñan un papel cada vez más activo en la descarbonización, apoyados en información, servicios y soluciones que les permiten tomar decisiones de consumo más eficientes y reducir su impacto ambiental.**



## S4.2

# Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades

### ► Políticas relacionadas con los consumidores y usuarios finales (S4-1)

Nexus Energía gestiona los impactos materiales relacionados con los consumidores y usuarios finales a través de un marco de políticas corporativas común, aplicable a todas las sociedades del Grupo sobre las que Nexus Energía tiene el control efectivo. Entre las principales políticas que sustentan este marco se incluyen:



#### Principales políticas:

- › **Código Ético y de Conducta**
- › **Política de Sostenibilidad**
- › **Política de Protección de Datos**
- › **Política de Seguridad de la Información**
- › **Política de Uso de Sistemas de Inteligencia Artificial**
- › **Procedimiento de Atención al Cliente**

Estas políticas constituyen la base del sistema de gestión del Grupo para el establecimiento de compromisos, principios y criterios de actuación en la relación con los consumidores y usuarios finales, y orientan la toma de decisiones y la gestión responsable de los impactos materiales identificados.

El conjunto de estas políticas se inspira en marcos de referencia internacionales, entre ellos: los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Pacto Mundial de la ONU.

Nexus Energía es consciente de que, debido a la distinta dimensión y grado de madurez de sus sociedades, las filiales se encuentran en diferentes fases de desarrollo en lo relativo a la formalización de procesos y a la disponibilidad de recursos especializados. No obstante, todas operan bajo los mismos principios corporativos y comparten un marco normativo común, en proceso de integración progresiva.

A continuación, se resumen las políticas corporativas relevantes, su alcance, las responsabilidades asociadas a su implementación y los estándares de referencia.

| Política   | Contenido Clave   | Alcance de la política   | Nivel más alto responsable de implementación de la política  | Estándares o iniciativas de terceros  | Consideración de las partes interesadas  | Difusión de la política   | IRO relacionados  |
|--|---|--|--|---|--|---|---|
| <b>Código Ético y de Conducta, y su adaptación para empresas proveedoras</b> | <p>Establece los principios y pautas de conducta ética y profesional, el respeto y la confianza mutua, y el cumplimiento de la legalidad.</p> <p>En concreto, se establecen pautas de conducta que rigen la actuación de Nexus Energía en su relación con consumidores y usuarios finales y otros grupos de interés.</p>  | Este código es aplicable a todas las personas trabajadoras, directivos y consejeros del Grupo Nexus Energía, así como a empresas proveedoras y terceros.   | El Consejo de Administración es el máximo órgano de supervisión del marco ético y de conducta del Grupo.   | Código de obligado cumplimiento como marco de referencia interna para la toma de decisiones y la prevención de conductas contrarias a los valores de la Compañía.   | <p>Este código define los principios que rigen la relación con las partes interesadas, promoviendo un comportamiento íntegro, transparente y responsable.</p> <p>El Código Ético y de Conducta de Proveedores se ha definido con la finalidad de alinear a los socios de negocio del Grupo con los valores y pautas de conducta establecidos en el Código Ético del Grupo.</p> | El <i>Código Ético y de Conducta</i> está disponible en el repositorio del Sistema Normativo Interno (para personas trabajadoras) y en la web corporativa.                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Empoderamiento del consumidor en eficiencia energética (INP)</li> <li>• Integración de las opiniones y reclamaciones de clientes (IPR)</li> <li>• Vulneración de los derechos de protección de la información de terceros (INR)</li> </ul> |
| <b>Política de Sostenibilidad</b>  | Garantiza que la estrategia de Nexus Energía esté vertebrada a través de la sostenibilidad y a contribuir en nuestro entorno y grupos de interés, creando valor de manera sostenible.   | <p>Esta política es aplicable a todas las empresas del Grupo sobre las que Nexus Energía tenga el control efectivo.</p> <p>Se hará extensible, en la medida de lo posible, a quienes actúen en nombre o por cuenta de Nexus Energía, así como a sus socios de negocio y proveedores, promoviendo que actúen conforme a sus principios y al Código Ético y de Conducta.</p> | El Consejo de Administración es el máximo órgano de supervisión a través de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad.   | Para la definición de esta política se han tenido en cuenta los principios de diligencia debida, doble materialidad y responsabilidad ampliada en la cadena de valor.   | Esta política integra las expectativas de los grupos de interés en la estrategia y en la toma de decisiones del Grupo, adaptándose a las particularidades de los distintos mercados y segmentos.   | La <i>Política de Sostenibilidad</i> se pone a disposición de todas las personas trabajadoras a través del Sistema Normativo Interno y a través de la página web del Grupo. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los IRO materiales</li> </ul>  |
| <b>Política de Protección de Datos</b>                                       | Define los elementos clave, tanto humanos como organizativos, tecnológicos y documentales, para proteger los datos de carácter personal, evitando que se produzcan vulneraciones de los derechos y libertades de los interesados, incluyendo el canal de contacto con el Delegado de Protección de Datos (DPO), responsable de atender consultas y reclamaciones. | Esta política es aplicable a todas las empresas del Grupo, así como las sociedades sobre las que Nexus Energía tenga el control efectivo.  | La máxima responsabilidad es del Consejo de Administración, quien delega la responsabilidad en el Comité de Protección de Datos y Seguridad de la Información. | <p>Los marcos de referencia a los que se ha adaptado la política:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento General de Protección de Datos de la UE (RGPD).</li> <li>• Normativa vigente en materia de protección de datos en España.</li> <li>• Normativa vigente en materia de protección de datos en los países en los que la empresa o sus filiales desarrollen su actividad.</li> <li>• Código Penal.</li> </ul> | La responsabilidad de Nexus en materia de protección de datos incluye la consideración de las partes interesadas externas, como clientes y empresas proveedores, y del impacto que las actuaciones puedan generar sobre ellos.   | La <i>Política de Protección de Datos</i> está disponible en el repositorio del Sistema Normativo Interno (para personas trabajadoras).                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Riesgo de prácticas comerciales irregulares (INP)</li> <li>• Integración de las opiniones y reclamaciones de clientes (IPR)</li> <li>• Vulneración de los derechos de protección de la información de terceros (INR)</li> </ul>            |

| Política  | Contenido Clave  | Alcance de la política  | Nivel más alto responsable de implementación de la política  | Estándares o iniciativas de terceros  | Consideración de las partes interesadas  | Difusión de la política  | IRO relacionados   |
|---|--|---|--|---|--|--|--|
| <b>Política de Seguridad de la Información</b>                | Establece las directrices para orientar y apoyar la gestión de la seguridad de la información, alineándola con los requisitos del negocio y las normas aplicables. | Esta política es aplicable a todas las empresas del Grupo, así como las sociedades sobre las que Nexus Energía tenga el control efectivo. | La máxima responsabilidad es del Consejo de Administración, quien delega la responsabilidad en el Comité de Protección de Datos y Seguridad de la Información. | Los marcos de referencia que han sido utilizados en la definición de esta política son la ISO 27001 y la ISO 27002.   | Se incorpora identificando sus necesidades y expectativas en relación con la seguridad de los datos.   | La <i>Política de Seguridad de la Información</i> se pone a disposición de las personas trabajadoras a través del Sistema Normativo Interno y para grupos de interés en la página web del Grupo. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Riesgo de prácticas comerciales irregulares (INP)</li> <li>• Integración de las opiniones y reclamaciones de clientes (IPR)</li> <li>• Vulneración de los derechos de protección de la información de terceros (INR)</li> </ul> |
| <b>Política de Uso de Sistemas de Inteligencia Artificial</b> | Define las principales directrices para tener en cuenta en el uso de Sistemas de Inteligencia Artificial (IA).   | Esta política es aplicable a todas las empresas del Grupo, así como las sociedades sobre las que Nexus Energía tenga el control efectivo. | La máxima responsabilidad es del Consejo de Administración, quien delega la responsabilidad en el Comité de Protección de Datos y Seguridad de la Información. | -   | -  | La <i>Política de Uso de Sistemas de Inteligencia Artificial</i> está disponible en el repositorio del Sistema Normativo Interno (para personas trabajadoras).                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vulneración de los derechos de protección de la información de terceros (INR)</li> </ul>  |
| <b>Procedimiento de Atención al Cliente</b>                   | Define la sistemática para la gestión de consultas, solicitudes de trámite y reclamaciones presentadas por los clientes derivadas de la prestación del servicio.   | Este procedimiento es aplicable a la atención de clientes a través de las sociedades del Grupo ubicadas en España.                        | La máxima responsabilidad es de la Dirección de Comercialización de Nexus Energía.   | Los marcos de referencia que han sido utilizados en la definición de este procedimiento son la ISO 9001 y la Normativa vigente relacionada con la atención de clientes en el sector energético. | Integra los intereses de clientes mediante un proceso estructurado que garantiza la atención, el seguimiento y la respuesta a consultas y reclamaciones. | El <i>Procedimiento de Atención al Cliente</i> se pone a disposición en el repositorio del Sistema Normativo Interno (para personas trabajadoras).   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integración de las opiniones y reclamaciones de clientes (IPR)</li> </ul>   |

## Leyenda

## Dimensión de la incidencia:

- > IPP (Incidencia Positiva Potencial)
- > IPR (Incidencia Positiva Real)
- > INP (Incidencia Negativa Potencial)
- > INR (Incidencia Negativa Real)

## Dimensión financiera:

- > R (riesgo)
- > O (oportunidad)

## Marco de gobierno sobre las prácticas comerciales

Nexus Energía concibe las prácticas comerciales como un conjunto de procesos y decisiones que abarcan la definición de la oferta de productos y servicios, su comercialización, la atención y actuación comercial además de la gestión y evaluación de la interacción con los consumidores y usuarios finales a lo largo de toda la relación contractual. El objetivo es garantizar una actuación comercial íntegra, responsable, transparente y coherente con los principios de sostenibilidad y orientación al cliente del Grupo.

El gobierno de las prácticas comerciales se articula a través de una estructura transversal que integra a las áreas de Comercialización, Soluciones de Sostenibilidad y Transición Energética, *Customer Care* y Atención al Cliente, Marketing y Experiencia de Cliente, Innovación de Negocio, Data e Ingeniería. Desde sus respectivos ámbitos de especialización, estas áreas contribuyen a asegurar que la oferta comercial, los procesos de contratación, la comunicación con clientes y la prestación del servicio se desarrollen de forma clara, comprensible y alineada con las necesidades reales de los consumidores.

En este marco, el Comité de Crecimiento, integrado por la Dirección General y las direcciones de Innovación de Negocio, Data e Ingeniería, Comercialización y Gestión de la Energía, actúa como órgano de coordinación para la definición y priorización de las soluciones y servicios ofrecidos. Este comité evalúa su adecuación estratégica y su contribución a una gestión más eficiente, informada y sostenible del consumo energético por parte de los clientes.

De forma complementaria, el área de Innovación de Negocio, Data e Ingeniería, realiza un seguimiento continuo del mercado, las tendencias tecnológicas y novedades regulatorias, identificando oportunidades de mejora tanto en la oferta como los procesos comerciales. Asimismo, las funciones vinculadas a experiencia de cliente revisan de manera periódica los distintos puntos de contacto con los clientes (incluyendo la comunicación, contratación, atención y posventa) con el objetivo de detectar áreas de mejora y reforzar la calidad de la experiencia ofrecida.

Este modelo de gobierno de las prácticas comerciales, entendido como un proceso transversal en la organización más allá de la actividad comercial, permite abordar de manera integrada los impactos relacionados con el acceso a la información energética, la calidad de las prácticas comerciales y el desarrollo de soluciones que favorecen una toma de decisiones informada por parte de los consumidores.

En el caso de las filiales internacionales, la gestión de las prácticas comerciales se adapta al grado de madurez de cada mercado y a los marcos regulatorios locales, manteniendo en todo caso los principios corporativos comunes en materia de conducta comercial, atención al cliente y transparencia.

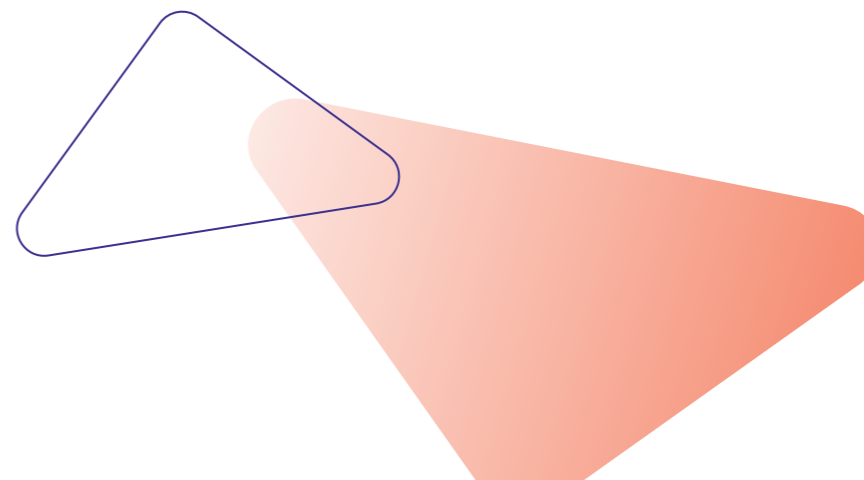
## Compromisos en materia de políticas de derechos humanos relativa a los consumidores y usuarios finales

El respeto a los derechos humanos de las personas con las que interactúa el Grupo Nexus Energía, y en particular con los consumidores y usuarios finales, constituye un principio fundamental en la actuación de Nexus Energía y forma parte de su identidad corporativa. Este compromiso se sustenta en los valores del Grupo, entre los que destaca "Actuamos con autenticidad", entendido como la actuación basada en la honestidad, la integridad, la transparencia y la ética en todas las acciones y decisiones desarrolladas por la Compañía.

En coherencia con este principio, toda actividad de la Compañía que pueda tener un impacto directo e indirecto sobre clientes se rige por criterios de trato justo, no discriminación, transparencia, accesibilidad a la información y protección de datos personales, con el objetivo de construir relaciones de largo plazo basadas en la confianza, la calidad del servicio y la satisfacción.



**El respeto a los derechos humanos forma parte de la identidad de Nexus Energía, garantizando un trato justo y transparente y construyendo relaciones de confianza a largo plazo.**



Estos compromisos se encuentran formalizados en el *Código Ético y de Conducta*, la *Política de Sostenibilidad*, la normativa de protección de datos personales y la de seguridad de la información, así como toda la normativa interna del sistema de gestión integrado que regula los procesos en los que la organización interactúa con clientes. Asimismo, en el caso de España, este sistema se encuentra auditado y certificado conforme a la norma ISO 9001, que garantiza la calidad y la mejora continua de dichos procesos.

En este marco, el *Código Ético y de Conducta* del Grupo establece las pautas que deben guiar las relaciones con clientes. Entre ellas destacan:

- A. Promover la excelencia y ofrecer productos y servicios de calidad, actuando con integridad y buscando relaciones duraderas basadas en la confianza y el respeto mutuo.
- B. Proporcionar información veraz, comprensible, completa y oportuna, evitando cualquier práctica que pueda inducir a error.
- C. Disponer de sistemas de comunicación adecuados para que los clientes puedan manifestar dudas, quejas o sugerencias, evaluando la satisfacción e impulsando la mejora continua.
- D. Cumplir los compromisos contractuales con transparencia, equidad y respeto a la legalidad vigente.
- E. Evitar toda forma de discriminación arbitraria, garantizando procesos de contratación objetivos y libres de conflictos de interés.
- F. Rechazar cualquier tipo de regalo, pago u obsequio que pudiera comprometer la independencia profesional.
- G. Prevenir y denunciar posibles operaciones vinculadas al blanqueo de capitales o a actividades ilícitas.
- H. Garantizar la confidencialidad y el tratamiento seguro de la información de los clientes conforme a la normativa de protección de datos.

De forma complementaria, la *Política de Sostenibilidad* refuerza estos compromisos mediante una serie de principios rectores que orientan la actividad del Grupo. Estos principios, inspirados en el propósito y los valores corporativos, constituyen el marco de referencia para la integración de la sostenibilidad en la gestión y para una actuación responsable con clientes que promueve:

- › El compromiso firme con la transición energética y la búsqueda de un modelo energético más sostenible.
- › La creación de valor compartido para todas las partes interesadas, vinculando el éxito del negocio con el progreso social y ambiental.
- › La orientación al cliente, garantizando un servicio excelente y aportando soluciones que reduzcan el impacto ambiental.
- › La innovación continua e inclusiva, a fin de anticipar las necesidades de los clientes y acompañarlos en la descarbonización.
- › La excelencia en la gestión, basada en la transparencia, la comunicación responsable y la calidad del servicio.

De cara a los próximos ejercicios, el Grupo prevé reforzar la gestión en materia de derechos humanos y relación con clientes mediante la revisión de los procesos comerciales y de atención al cliente, la homogeneización de procedimientos entre países y la incorporación de indicadores de desempeño que permitan evaluar la eficacia de las medidas implementadas.



**La Política de Sostenibilidad y el Código Ético y de Conducta definen los principios que orientan la relación con los clientes, integrando la sostenibilidad en el servicio, la información y las soluciones energéticas.**

## ► Procesos para colaborar con los consumidores y usuarios finales en materia de impactos y para reparar aquellos negativos a través de canales (S4-2 y S4-3)

El enfoque de Nexus Energía en la relación con clientes se basa en la existencia de canales accesibles, trazables y eficaces que permiten gestionar de forma sistemática las interacciones derivadas de la prestación del servicio, así como identificar, abordar y reparar los impactos negativos que puedan producirse a lo largo de la relación contractual.

Para ello, la Compañía dispone de un modelo de atención multicanal, que facilita la comunicación bidireccional con los clientes, el seguimiento de su satisfacción y la mejora continua de los procesos de atención. Este modelo se apoya en una estructura organizativa que integra funciones de atención directa, especialización técnica y supervisión transversal de la experiencia de cliente.

Asimismo, estos canales no se circunscriben exclusivamente a las operaciones de la Compañía, sino que se hacen extensivos a la cadena de valor. En el marco del proceso de homologación, Nexus Energía requiere a los proveedores con más de 50 empleados que dispongan de canales de comunicación adecuados. Para más información sobre las relaciones con los proveedores, ver el apartado [“Gestión de las relaciones con las empresas proveedoras \(G1-2\)”](#) del capítulo sobre Conducta Empresarial.



**A través de un modelo de atención multicanal, Nexus Energía promueve la escucha activa del cliente, hace seguimiento de su satisfacción y mejora continuamente su experiencia.**

### ESPAÑA

#### Procedimiento de gestión de consultas, quejas, reclamaciones e incidencias

La relación entre Nexus Energía y sus clientes se articula a lo largo de todo el ciclo de vida del contrato, desde la fase comercial y la activación del contrato hasta los procesos de atención y posventa. A lo largo de este ciclo, cualquier punto de contacto constituye una oportunidad para proporcionar información clara y comprensible, así como recoger de forma sistemática consultas, quejas, reclamaciones, e incidencias.

Las comunicaciones procedentes de clientes se canalizan a través de distintos medios, entre los que se incluyen:

- › Servicio de atención al cliente
- › Canales digitales y correo electrónico
- › Área de Comercialización
- › Área de Ingeniería
- › Redes sociales

Cabe destacar que el servicio de atención al cliente de Nexus Energía se gestiona íntegramente con personal propio, sin recurrir a la subcontratación de terceros.

Los canales de atención directa (servicios de atención telefónica, canales digitales y correo electrónico) son gestionados por el área de Atención al Cliente, que actúa como punto central de recepción y registro. Todas las comunicaciones se registran de manera centralizada mediante la apertura de una incidencia en el sistema de gestión interno, lo que permite asegurar la trazabilidad, la correcta asignación al área responsable y el seguimiento de los plazos de resolución.

Tras un análisis inicial y en aquellos casos en los que la petición no se puede resolver en primera instancia, ésta se deriva, en un plazo máximo de 24 horas, al área responsable de su gestión dentro de Nexus Energía o, cuando corresponda, a la empresa distribuidora. En los supuestos en los que la resolución depende de la distribuidora, el plazo de respuesta puede extenderse hasta 30 días más, informando al cliente del número de reclamación asignado y los plazos estimados. Cuando la gestión corresponde a Nexus Energía, el plazo de resolución es, con carácter general, de hasta tres días.

La resolución de las incidencias o quejas puede resultar favorable o no para el cliente, en función de su procedencia. Cuando la incidencia es estimada, se adoptan las medidas correctoras necesarias (como, por ejemplo, la refacturación) y se facilita información detallada sobre el alcance de la resolución. En los casos en los que se considera improcedente, se comunica al cliente de forma clara los motivos de la decisión adoptada y las vías alternativas para su resolución, con el objetivo de minimizar posibles situaciones de insatisfacción.

Durante todo el proceso se garantiza la privacidad y la protección de los datos personales de los clientes, de conformidad con la normativa aplicable.

De forma complementaria, el área de *Customer Care* ejerce un rol transversal de supervisión y mejora continua de la atención al cliente. Esta área da respuesta a las reclamaciones que requieran de un mayor grado de especialización y realiza un seguimiento global de las interacciones con los clientes a través de los distintos canales, identifica posibles impactos negativos, patrones recurrentes, oportunidades de mejora y traslada estas conclusiones a las áreas implicadas.

Asimismo, las áreas de Comercialización e Ingeniería prestan una atención especializada en aquellos casos que requieren un mayor nivel de acompañamiento técnico o comercial, especialmente en el ámbito de clientes empresariales y grandes cuentas, con el objetivo de facilitar una mejor comprensión de las soluciones y servicios ofrecidos.

Las interacciones a través de redes sociales son gestionadas por el área de Marketing, en coordinación con *Customer Care*, a fin de canalizar cualquier incidencia, consulta o comentario relevante y aprovechar estos canales como fuente adicional de información para la mejora continua de la experiencia de cliente. Para más información, consultar ["Uso de redes sociales como canal de información al cliente"](#) dentro de este apartado.

En este sentido, la información recopilada a través de los distintos canales de interacción con clientes y usuarios se tiene en cuenta en el *Análisis de Doble Materialidad*, incorporando sus opiniones, expectativas y preocupaciones en la identificación y evaluación de impactos, riesgos y oportunidades relevantes para la Compañía.

### Seguimiento de la satisfacción del cliente y mejora continua

En los últimos dos años, Nexus Energía ha reforzado el seguimiento de la experiencia del cliente a lo largo del *customer journey*, incorporando sistemas automatizados de medición de la satisfacción en momentos clave de la relación, con el objetivo de identificar de manera temprana áreas de mejora, detectar incidencias recurrentes y evaluar la calidad de la interacción con los distintos colectivos de clientes.

De forma complementaria, se realiza anualmente una encuesta de satisfacción de clientes, cuyos resultados se analizan y comparten con las áreas implicadas con la relación con el cliente.

La metodología empleada es el *Net Promoter Score* (NPS): un índice que mide la disposición de los clientes a recomendar la empresa y los clasifica como "Promotores", "Pasivos" y "Detractores". La encuesta se envía de manera diferenciada a los distintos segmentos de clientes, lo que permite obtener conclusiones específicas y comparables en función del tipo de cliente y del servicio prestado.

El análisis de los resultados de las encuestas y de otros indicadores de experiencia se canaliza a través del Comité de Experiencia de Cliente, un órgano transversal que reúne las principales áreas que interactúan con los clientes (entre ellas, como miembros permanentes Comercialización, *Customer Care*, Atención al Cliente, Marketing, así como cualquier otra área que se requiera) con el objetivo de evaluar de forma conjunta los resultados de las encuestas, identificar causas y priorizar áreas de mejora.

A partir de este análisis, las áreas responsables definen e incorporan acciones de mejoras en sus planes anuales y evalúan la necesidad de desarrollar proyectos orientados a la mejora de la atención, la relación y fidelización de los clientes.

En conjunto, estos mecanismos permiten a Nexus Energía evaluar de forma continua la eficacia de su compromiso con los clientes y adaptar sus procesos y servicios en función de los resultados obtenidos.



## Uso de redes sociales como canal de información al cliente

Las redes sociales constituyen un canal de comunicación para compartir información con clientes. A través de estos canales, la Compañía difunde contenidos orientados a generar conversación en torno a la comprensión del consumo energético, fomentar el uso más eficiente de la energía y acompañar a los clientes en el proceso de transición energética.

En este sentido, las redes sociales se utilizan no solo como canal informativo, sino como una herramienta de divulgación y sensibilización, permitiendo acercar conceptos técnicos y regulatorios del sector energético a un público amplio y contribuyendo al empoderamiento de los consumidores para la toma de decisiones más informadas.

Asimismo, estos canales permiten una interacción directa con clientes, facilitando la resolución de dudas de carácter general y la detección temprana de posibles inquietudes o incidencias que, cuando procede, se canalizan hacia los servicios de atención al cliente y al área de *Customer Care* para su adecuada gestión.

Durante el ejercicio de 2025, Nexus Energía ha compartido un total de 380 contenidos en Instagram, Facebook y LinkedIn, de los cuales el 59 % ha estado relacionado con aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG), con especial foco en la transición energética y sostenibilidad, reforzando el posicionamiento de la Compañía como un agente activo en el acompañamiento a sus clientes hacia modelos energéticos de menor intensidad en carbono.



**Las redes sociales actúan como un canal de comunicación, divulgación y sensibilización, que permite una interacción directa con los clientes.**

Los contenidos difundidos en 2025 se han estructurado en tres bloques principales:

- › **Transición energética:** contenidos vinculados a la descarbonización, el uso eficiente de la energía y el impacto medioambiental del consumo energético.
- › **Divulgación energética:** contenidos orientados a explicar y simplificar información compleja del sector, facilitando la comprensión del funcionamiento del sistema energético, de la factura y de las opciones disponibles para los consumidores.
- › **Posicionamiento institucional y cultura corporativa:** contenidos destinados a humanizar la Compañía y a dar visibilidad a su identidad, valores y principales hitos corporativos.

### Publicaciones

**40 %**

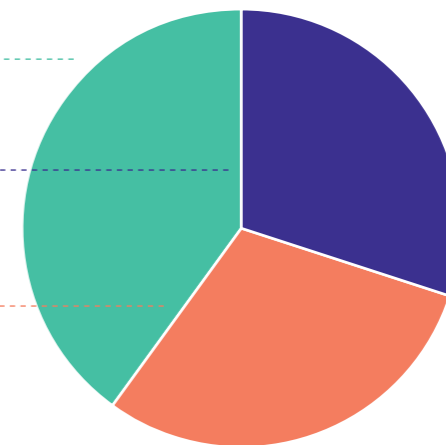
de eficiencia energética

**30 %**

de divulgación

**30 %**

de posicionamiento



## MÉXICO Y PORTUGAL

### Gestión de las consultas, opiniones y reclamaciones en México y Portugal

En las filiales internacionales del Grupo Nexus Energía, la gestión de consultas, solicitudes y reclamaciones de clientes se articula de forma proporcionada al volumen de actividad, al perfil de los clientes y al grado de complejidad operativa de cada mercado, manteniendo en todo caso los principios corporativos de atención, diligencia y orientación al cliente.

En el caso de Portugal, donde el número de clientes y la complejidad de las operaciones es inferior a las del mercado español, la gestión de las incidencias se realiza mediante mecanismos operativos adaptados a esta realidad. No obstante, con el objetivo de reforzar la trazabilidad y la eficiencia del servicio, en 2024 la filial implantó un sistema de gestión de incidencias que permite organizar y hacer un seguimiento de las solicitudes de clientes (recibidas a través de los canales de atención telefónica, web corporativa o correo electrónico) mediante flujos automatizados, control en tiempo real y una total trazabilidad de la gestión de las incidencias, alineándose progresivamente con los estándares operativos del Grupo.

Gracias a esta mejora, el tiempo medio de respuesta se ha reducido a cinco días hábiles, por debajo del plazo máximo regulatorio de quince días, lo que contribuye a garantizar una atención eficaz y de calidad.

En México, la actividad del Grupo se concentra en un número reducido de clientes y es por este contexto que la gestión de consultas y reclamaciones se realiza de forma directa y personalizada por el equipo responsable, a través del canal de correo electrónico habilitado, lo que permite un seguimiento individualizado y un control específico de cada caso.

Las incidencias que requieren un análisis adicional o presentan una mayor complejidad se elevan a la Dirección General, asegurando una resolución adecuada y alineada con los principios del Grupo. Este modelo, ajustado a la dimensión y características del mercado, ha permitido mantener una relación cercana con los clientes y una gestión eficaz de las interacciones, sin que se hayan identificado incidencias recurrentes que requieran, en esta fase, la implantación de sistemas más complejos. Para más información consultar [“Sistema Interno de Información, protección del Informante y actuación frente a irregularidades”](#) dentro del apartado [“Políticas de Conducta Empresarial y Cultura Corporativa \(G1-1\)”](#) del capítulo sobre Conducta Empresarial.

De forma coherente con el enfoque de mejora continua del Grupo, la evolución de los procesos de atención al cliente en las filiales internacionales se revisa periódicamente, con el objetivo de adaptarlos al crecimiento del negocio y a las expectativas de los clientes en cada mercado.



## GRUPO NEXUS ENERGÍA

### Magnitudes del servicio de atención al cliente

Con el objetivo de evaluar la calidad y eficacia del servicio de atención al cliente, Nexus Energía realiza un seguimiento sistemático de las principales magnitudes, adaptado a los modelos de gestión y registro existentes en cada geografía.

Los indicadores constituyen una herramienta clave para identificar áreas de mejora, prevenir incidencias recurrentes y reforzar la experiencia del cliente.

A efectos de este análisis, se entiende por interacciones el conjunto de comunicaciones iniciadas por los clientes a través del servicio de atención al cliente, ya sean consultas, quejas, reclamaciones e incidencias. Asimismo, se incluyen indicadores específicos relativos a la eficacia de la atención telefónica, por tratarse de un canal clave en la relación con los clientes y un elemento relevante para la percepción de accesibilidad del servicio.

Cabe señalar que los datos presentados responden a criterios de registro y alcance distintos entre geografías. En España, se reflejan todas las interacciones registradas en el sistema de gestión de *tickets*, no incorporando aquellas asociadas a actividades comerciales ni las resueltas íntegramente en la propia llamada. Por el contrario, en Portugal se incluyen tanto las de clientes como las de clientes potenciales, ya sean estas últimas por interacciones comerciales o de carácter informativo. Adicionalmente, en el canal telefónico se muestra el total de gestiones resueltas en la propia llamada.

Estas diferencias deben tenerse en cuenta en la interpretación de los indicadores, especialmente en lo relativo al volumen de interacciones y a su comparabilidad entre países. Asimismo, los datos de reclamaciones mostrados para España responden a los criterios de reporte establecidos por el organismo regulador<sup>25</sup>, mientras que en Portugal se refieren a las reclamaciones canalizadas a través de mecanismos formales, incluyendo aquellas en las que ha intervenido el organismo regulador<sup>25</sup>. Por ello, no son directamente comparables entre geografías.

Se prevé avanzar en la homogeneización de estos criterios de registro en los próximos ejercicios, con el fin de mejorar la comparabilidad de la información entre países, en línea con las mejoras definidas en el apartado S4-5.

A continuación, se presentan las principales magnitudes correspondientes a la gestión realizada en España y Portugal:

| Consultas, quejas, reclamaciones e incidencias | Total recibidos <sup>27</sup> | Estado: Abierto        | Estado: Cerrado | % Tickets vs núm. CUPS <sup>27</sup> | Tiempo medio para el cierre (días) | % cerrado plazo < 3 días |
|--|-------------------------------|------------------------|-----------------|--------------------------------------|------------------------------------|--------------------------|
| <b>España</b>                                  |                               |                        |                 |                                      |                                    |                          |
| Teléfono <sup>26</sup>                         | 15.988                        | 249                    | 15.739          | 18 %                                 | 6                                  | 72 %                     |
| Canales digitales                              | 59.615                        | 323                    | 59.292          | 68 %                                 | 3                                  | 80 %                     |
| <b>Portugal</b>                                |                               |                        |                 |                                      |                                    |                          |
| Teléfono <sup>28</sup>                         | 30.047                        | -                      | 30.047          | 112 %                                | No aplica <sup>28</sup>            |                          |
| Canales digitales                              | 12.049                        | -                      | 12.049          | 45 %                                 | 0,4                                | 99 %                     |
| <b>Reclamaciones</b>                           |                               |                        |                 |                                      |                                    |                          |
|  | <b>Recibidas</b>              | <b>Estado: Abierto</b> |                 | <b>Estado: Cerrado</b>               |                                    | <b>% vs núm. CUPS</b>    |
| <b>España</b>                                  |                               |                        |                 |                                      |                                    |                          |
| Teléfono                                       | 865                           | 57                     |                 | 808                                  |                                    | 1 %                      |
| Canales digitales                              | 1.353                         | 41                     |                 | 1.312                                |                                    | 2 %                      |
| <b>Portugal</b>                                |                               |                        |                 |                                      |                                    |                          |
| Libro de reclamaciones electrónico             | 22                            | -                      |                 | 22                                   |                                    | 0,1 %                    |
| ERSE   | 10                            | -                      |                 | 10                                   |                                    | 0,04 %                   |

<sup>25</sup> La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en el caso de España, y a la *Entidade Reguladora dos Serviços Energéticos* (ERSE), en el caso de Portugal.

<sup>26</sup> El total de llamadas recibidas en el canal telefónico asciende a 34.825. De acuerdo con el criterio metodológico aplicado, se registran como interacciones aquellas que requieren la apertura de un *ticket* para su gestión o seguimiento (15.988), no incluyéndose las resueltas en la propia llamada.

<sup>27</sup> En Portugal, se contabiliza el conjunto de interacciones recibidas, incluyendo clientes activos y potenciales. Por este motivo, el ratio de *tickets* sobre CUPS refleja el volumen total de contactos y puede situarse por encima del 100%, debiendo interpretarse como una referencia del nivel de uso del servicio y del volumen global de gestión.

<sup>28</sup> Se contabilizan las gestiones resueltas en la propia llamada, mientras que los casos que requieren actuaciones posteriores por parte de otras áreas se gestionan mediante circuitos internos y no se incorporan al sistema de seguimiento de *tickets*.

**Atención de llamadas**

| <b>España</b>   |  | %     |
|---|--|-------|
| % atendidas en primera llamada                              |  | 92 %  |
| % recuperación de las llamadas no atendidas en menos de 24h |  | 100 % |

| <b>Portugal</b>   |  | %    |
|---|--|------|
| % atendidas en primera llamada                              |  | 75 % |
| % recuperación de las llamadas no atendidas en menos de 24h |  | 89 % |

**Canal Ético y la gestión de los impactos adversos en los clientes**

De forma complementaria a los canales operativos de atención al cliente, Nexus Energía pone a disposición de sus grupos de interés el Canal Ético, como mecanismo adicional para la comunicación confidencial de posibles incumplimientos normativos, conductas irregulares o situaciones que puedan suponer una vulneración de derechos fundamentales o de los principios éticos de la Compañía. Para más información sobre el funcionamiento del Canal Ético, consultar el apartado "[Políticas de Conducta Empresarial y Cultura Corporativa \(G1-1\)](#)" del capítulo sobre Conducta Empresarial.

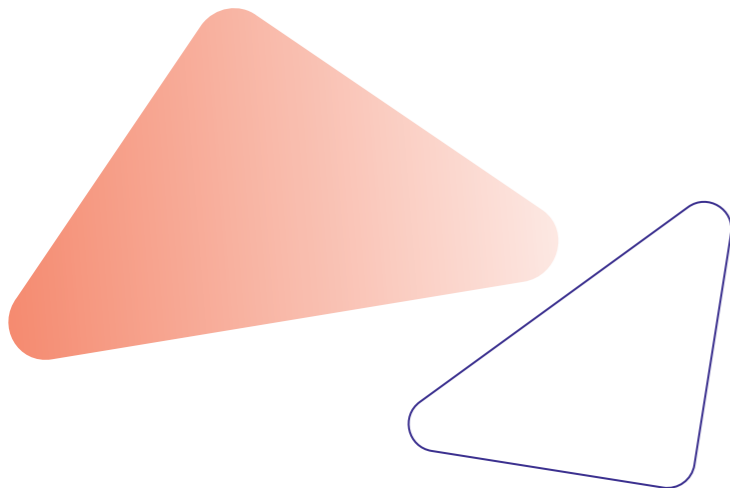
Este canal permite reportar, entre otros aspectos, prácticas comerciales inadecuadas, deficiencias en la protección de datos personales, actuaciones contrarias al Código Ético y de Conducta o cualquier otra conducta que pueda generar impactos adversos sobre los consumidores y usuarios finales.

Todas las comunicaciones recibidas a través del Canal Ético son analizadas por el *Compliance Officer*, quien evalúa los hechos comunicados y determina las actuaciones a seguir en función de su naturaleza. Estas actuaciones pueden incluir, según proceda, la apertura de investigaciones internas, la adopción de medidas correctoras, la revisión de procesos o controles internos, así como la formulación de recomendaciones orientadas a prevenir la recurrencia de situaciones similares y reforzar la mejora continua del sistema de control y cumplimiento.

El Canal Ético se configura, por tanto, no solo como un mecanismo reactivo frente a posibles incumplimientos, sino también como una herramienta preventiva y de mejora, que contribuye a identificar debilidades en los procesos y a reforzar una cultura corporativa basada en la integridad, el cumplimiento y el respeto a los derechos de las personas.

El acceso al Canal Ético se realiza a través de la página web corporativa de Nexus Energía.

Durante el ejercicio 2025 no se han registrado comunicaciones ni se han detectado casos de incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, la Declaración de la OIT sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo ni las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales que involucren a consumidores o usuarios finales.



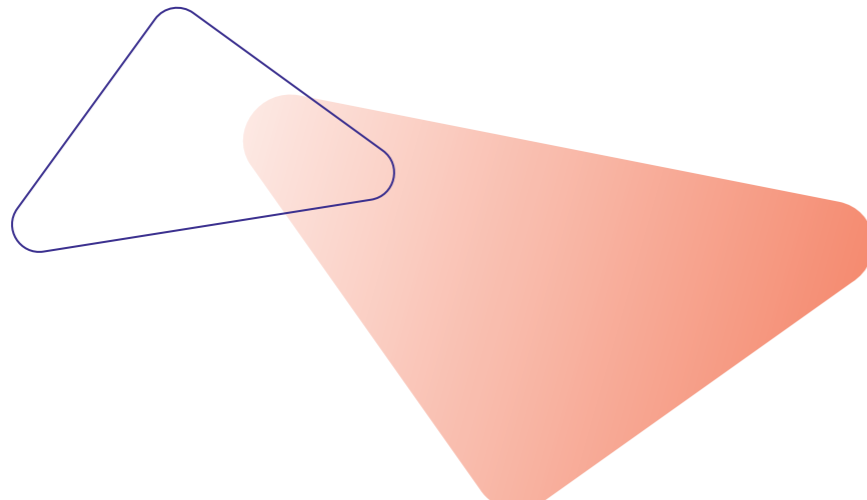
## Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre los consumidores y usuarios finales, enfoques para mitigar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionadas con los consumidores y usuarios finales y la eficacia de dichas acciones (S4-4)

Como resultado del marco de políticas, procesos y mecanismos de gobernanza descritos en los apartados anteriores, Nexus Energía implementa un conjunto de medidas operativas y acciones específicas orientadas a gestionar de manera activa los impactos materiales relacionados con los consumidores y usuarios finales.

Estas actuaciones están diseñadas para prevenir y mitigar impactos negativos, tales como prácticas comerciales inadecuadas, vulneraciones de la protección de datos o deficiencias en la atención al cliente, así como para potenciar impactos positivos y oportunidades, entre los que destacan el empoderamiento de los consumidores en materia de eficiencia energética, la integración sistemática de sus opiniones y reclamaciones y el desarrollo de soluciones de sostenibilidad y transición energética.

Los procesos de gestión de consultas, reclamaciones y opiniones de clientes se desarrollan en un apartado propio de forma específica, para más información, consultar el apartado ["Procesos para colaborar con los consumidores y usuarios finales en materia de impactos y para reparar aquellos negativos a través de canales \(S4-2 y S4-3\)"](#) de este capítulo.

En el presente apartado se recogen de manera agrupada todas las medidas que permiten dar respuesta directa a los impactos, riesgos y oportunidades materiales identificados en relación con los consumidores y usuarios finales. En este sentido, las medidas más relevantes se recogen en la siguiente tabla:



| Acción   | Descripción   | Alcance  | Horizonte temporal                                       |
|--|---|--|--|
| <b>Gestión de los impactos derivados de las prácticas comerciales</b>  |   |  |  |
| <b>Acciones preventivas</b>  |   |  |  |
| Inclusión de cláusulas contractuales obligatorias para canales externos (conducta responsable, transparencia, consentimiento expreso, adhesión a Código Ético y políticas anticorrupción). | Establecimiento de obligaciones contractuales para canales externos en materia de transparencia, consentimiento del cliente, conducta ética y cumplimiento normativo. | Todos los canales comerciales externos que operan en España y, de forma proporcional, en filiales internacionales. | Continuo (vigente mientras exista relación contractual). |
| Proceso formal de homologación y evaluación periódica de canales.  | Evaluación previa y revisión periódica de la idoneidad, solvencia y cumplimiento normativo de los canales comerciales externos.                                       | Todos los canales comerciales externos que operan en España y, de forma proporcional, en filiales internacionales. | Continuo (vigente mientras exista relación contractual). |
| Formación específica en normativa sectorial y buenas prácticas comerciales.  | Programas formativos en normativa sectorial, protección del consumidor y estándares éticos del Grupo.   | Canales comerciales externos activos.  | Continuo (con actualizaciones periódicas).               |
| Disponibilidad de Canal Ético accesible a terceros.  | Mecanismo confidencial para la comunicación de posibles incumplimientos o conductas irregulares.  | Canales externos, empleados y terceros vinculados a la actividad comercial.  | Continuo.  |

| Acción  | Descripción  | Alcance   | Horizonte temporal                                 |
|---|--|---|--|
| <b>Acciones de control y supervisión</b>                                    |  |   |  |
| Sistema de seguimiento basado en indicadores (reclamaciones e incidencias). | Monitorización de reclamaciones, incidencias y desviaciones en la actividad comercial de los canales externos. | Actividad comercial de canales externos en todos los segmentos (residencial y empresarial). | Continuo (monitorización permanente).              |
| Procedimiento de revisión reforzada y posible deshomologación.              | Proceso de análisis reforzado y, en su caso, retirada de la homologación ante incumplimientos.                 | Actividad comercial de canales externos en todos los segmentos (residencial y empresarial). | Continuo (monitorización permanente).              |
| Escalado de casos relevantes a <i>Compliance</i> y Servicios Jurídicos.     | Investigación interna y determinación de medidas correctoras ante posibles irregularidades.                    | Casos detectados en la actividad comercial que puedan afectar a clientes.                   | Continuo (activación cuando proceda).              |
| <b>Acciones de mitigación y remediación</b>                                 |  |   |  |
| Anulación de contratos irregulares.   | Anulación o regularización de contratos y compensación económica al cliente cuando procede.                    | Clientes afectados por incidencias comerciales.   | Corto plazo (activación inmediata tras detección). |
| Medidas disciplinarias a canales.   | Bloqueo de accesos, retención de pagos o resolución contractual en caso de incumplimiento.                     | Canales o colaboradores responsables de incumplimientos.                                    | Corto plazo (según resultado de la investigación). |
| <b>Protección de datos y seguridad de la información</b>                    |  |   |  |
| Cumplimiento del RGPD y normativa aplicable.                                | Aplicación del RGPD y normativa local en el tratamiento de datos personales.                                   | Todos los clientes y usuarios cuyos datos son tratados por la Compañía.                     | Continuo.  |
| Canales para el ejercicio de derechos.                                      | Procedimientos para la atención de solicitudes y reclamaciones en materia de privacidad.                       | Clientes y titulares de datos personales.   | Continuo.  |
| Medidas de ciberseguridad y prevención de fraude.                           | Implantación de controles técnicos y campañas informativas para prevenir accesos indebidos y fraudes.          | Clientes y sistemas digitales del Grupo.  | Continuo (actualización periódica).                |

| Acción   | Descripción   | Alcance   | Horizonte temporal   |
|--|---|---|--|
| <b>Acciones para facilitar el acceso a la información</b>                    |   |   |  |
| Informes periódicos personalizados de eficiencia energética.                 | Envío periódico de información sobre hábitos de consumo y recomendaciones de ahorro energético.                         | Clientes residenciales (España).                              | Continuo (servicio recurrente).                                |
| Acceso a herramientas de gestión del consumo.                                | Disponibilidad de soluciones digitales y servicios de acompañamiento para optimizar el consumo.                         | Clientes residenciales y empresariales, según segmento.       | Medio y largo plazo (implantación progresiva y mantenimiento). |
| <b>Acciones para impulsar la eficiencia energética y la descarbonización</b> |   |   |  |
| Soluciones de eficiencia y flexibilidad energética.                          | Oferta de productos y servicios orientados a mejorar la eficiencia energética y reducir emisiones asociadas al consumo. | Principalmente clientes empresariales y grandes consumidores. | Medio y largo plazo (desarrollo estratégico).                  |



A continuación, se describen las principales acciones implementadas por Nexus Energía, así como los enfoques adoptados para evaluar su eficacia.

### Acciones para la gestión de los impactos derivados de las prácticas comerciales

Nexus Energía gestiona los impactos asociados a las prácticas comerciales mediante un enfoque preventivo, proporcional y basado en el riesgo, orientado a garantizar una actuación comercial íntegra, transparente y respetuosa con los derechos de los consumidores y usuarios finales.

El *Análisis de Doble Materialidad* realizado por la Compañía identifica que la mayor exposición a posibles prácticas comerciales inadecuadas se concentra en aquellos contextos en los que la actividad comercial se desarrolla a través de canales externos, debido a la intermediación en la relación con el cliente y a la menor capacidad de control directo en el momento de la contratación. Por el contrario, la actividad comercial desarrollada por equipos internos está sujeta a mecanismos directos de supervisión, formación continua y control interno, lo que reduce significativamente este impacto.

Sobre esta base, Nexus Energía ha definido un conjunto de acciones preventivas, de control y supervisión, y de mitigación y remediación, adaptadas al grado de exposición existente en cada mercado y tipología de canal.

### ACCIONES PREVENTIVAS

Nexus Energía regula la actuación de los canales comerciales externos mediante contratos y acuerdos de colaboración que establecen estándares de conducta responsable, transparencia y protección del cliente. Estos acuerdos definen, entre otros aspectos, las prácticas comerciales permitidas, la obligación de facilitar información veraz, clara y comprensible, la obtención del consentimiento expreso del cliente y la adhesión al Código Ético y de Conducta de Proveedores del Grupo, a la Política de Anticorrupción y Soborno y el resto de marco normativo interno aplicable.

De forma complementaria, la Compañía aplica procesos de homologación previa y seguimiento continuo de los canales externos, tanto en el ámbito empresarial como en el residencial. Estos procesos incluyen requisitos de experiencia, solvencia, cumplimiento normativo, así como verificaciones previas antes de autorizar la comercialización de productos y servicios de Nexus Energía. La homologación no tiene carácter permanente y puede revisarse o revocarse en función del comportamiento del canal en el tiempo.

Como parte del enfoque preventivo, Nexus Energía impulsa acciones de formación y sensibilización específicas dirigidas a los canales externos, orientadas a reforzar el conocimiento de la normativa aplicable, los estándares éticos del Grupo y las buenas prácticas comerciales. Estas acciones se complementan con un acompañamiento continuado por parte de las delegaciones territoriales y de equipos de soporte desde las oficinas centrales de Nexus Energía, que prestan apoyo operativo, resuelven dudas y contribuyen a alinear criterios comerciales.

Adicionalmente, la Compañía promueve espacios de alineación y comunicación con los canales externos mediante convenciones y encuentros comerciales periódicos, concebidos como foros para compartir información corporativa, expectativas, avances,

metodologías de trabajo y para recoger inquietudes y propuestas de mejora. En 2025, Nexus Energía ha celebrado por primera vez una convención comercial de alcance nacional, con la participación de 82 canales externos, reforzando la cultura de cumplimiento, la transparencia y la profesionalización de la actividad comercial.

Asimismo, los canales externos disponen del Canal Ético, accesible a través de la página web corporativa, que permite comunicar de forma confidencial posibles conductas irregulares o incumplimientos, constituyendo un elemento adicional de prevención y detección temprana.



**La gestión de los canales comerciales externos se apoya en estándares, procesos de homologación y seguimiento, formación y canales de comunicación y reporte, para garantizar una comercialización ética y respetuosa para los consumidores.**

## ACCIONES DE CONTROL Y SUPERVISIÓN

La gestión de los impactos asociados a las prácticas comerciales se integra de forma sistemática en los procesos de control interno de Nexus Energía. Estos mecanismos permiten identificar, analizar y supervisar de forma continuada posibles situaciones de riesgo, como presiones comerciales indebidas, falta de transparencia en la información facilitada al cliente o uso inadecuado de datos personales.

Ante cualquier indicio de actuación abusiva, engañosa o fraudulenta por parte de sus comerciales, los canales están obligados a comunicarlo de forma inmediata.

Adicionalmente, Nexus Energía dispone de indicadores clave de seguimiento vinculados a la actividad comercial de los canales externos, que permiten monitorizar, entre otros aspectos, el volumen y tipología de reclamaciones, incidencias recurrentes o desviaciones respecto a los estándares establecidos. Los indicadores de reclamaciones atendidas se recogen en el apartado [“Procesos para colaborar con los consumidores y usuarios finales en materia de impactos y para reparar aquellos negativos a través de canales \(S4-2 y S4-3\)”](#) de este capítulo. La existencia de determinadas reclamaciones relacionadas con prácticas comerciales puede activar procesos de revisión reforzada e incluso derivar en la deshomologación directa del canal, conforme a los criterios internos definidos.

El personal interno del servicio de atención al cliente clasifica y escala aquellas consultas, quejas o reclamaciones que puedan estar vinculadas a posibles prácticas comerciales irregulares. Cuando procede, estos casos se trasladan al *Compliance Officer* y a los Servicios Jurídicos para su análisis, investigación y determinación de las medidas correspondientes.

Adicionalmente, Nexus Energía exige que los canales externos comuniquen cualquier procedimiento judicial o administrativo que pudiera afectar a la reputación del Grupo.

## ACCIONES DE MITIGACIÓN Y REMEDIACIÓN

Cuando se detectan incidencias o contrataciones irregulares atribuibles a canales comerciales externos, Nexus Energía adopta actuaciones orientadas a mitigar el impacto y reparar el perjuicio ocasionado al cliente. Estas medidas incluyen la anulación de los efectos de la contratación, la regularización de la facturación, el abono de los importes facturados o la adopción de soluciones comerciales que eviten situaciones de perjuicio económico para el cliente.

En paralelo, se adoptan medidas correctoras sobre los canales o colaboradores responsables de la actuación. En función de la gravedad de los hechos, estas pueden incluir la deshomologación del canal, la retirada de accesos a los sistemas, el bloqueo de pagos pendientes o la exigencia de responsabilidades contractuales y legales. La Compañía dispone asimismo de herramientas que permiten identificar de forma individualizada a las personas responsables de cada contratación, impidiendo su operativa futura con Nexus, cuando procede.

Los acuerdos con canales externos incorporan un régimen de responsabilidad reforzada que contempla la compensación por los daños y perjuicios ocasionados al Grupo y a los clientes, incluyendo cláusulas penales cuando resulta aplicable.

## MEJORA CONTINUA DE LAS PRÁCTICAS COMERCIALES

Con el objetivo de reducir de forma estructural el impacto de prácticas comerciales inadecuadas y aprovechar las oportunidades de mejora, Nexus Energía ha reforzado en España la digitalización y trazabilidad de los procesos vinculados a la actividad comercial a través de canales externos.

Durante este ejercicio, la Compañía ha culminado un proyecto de digitalización que refuerza la supervisión y el control de la actividad comercial de dichos canales. De forma complementaria, se encuentra en curso la implantación de una herramienta integrada de gestión de las relaciones con los clientes, que permitirá obtener una visión unificada del cliente para todas las áreas que interactúan con él. La implementación de dicha herramienta culminará en la segunda mitad del próximo ejercicio.

Esta solución facilitará la gestión centralizada de la actividad comercial, así como los procesos de atención al cliente y resolución de reclamaciones, reforzando la coherencia de las actuaciones, la trazabilidad de las interacciones y la detección de posibles incidencias.

Adicionalmente, a finales de 2025 la Compañía ha puesto en marcha un proyecto específico de calidad en la venta a través de canales externos, orientado a definir objetivos de mejora continua, de supervisión optimizada en la actividad comercial de canales externos y consolidar criterios homogéneos de evaluación y seguimiento de los canales externos. Este proyecto se desarrolla de forma coordinada entre las áreas de Comercialización, Innovación de Negocio y Servicios jurídicos y con la colaboración del área de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento (GRC).



## ENFOQUE EN FILIALES INTERNACIONALES

En el caso de las filiales internacionales, la gestión de los riesgos asociados a las prácticas comerciales se adapta al volumen de actividad, el número de clientes y la complejidad operativa de cada mercado, manteniendo en todo caso los principios corporativos comunes del Grupo.

En Portugal, donde la presencia de canales externos es muy reducida, la supervisión se articula principalmente mediante mecanismos directos de atención al cliente, controles internos y acciones de sensibilización en materia de ética comercial. En México, donde el número de clientes es limitado, la gestión se realiza de forma directa por los equipos internos, permitiendo un seguimiento cercano y personalizado sin necesidad de estructuras adicionales.

Este enfoque proporcional permite asegurar una gestión adecuada y coherente de los impactos, riesgos y oportunidades asociados a las prácticas comerciales en todos los mercados en los que opera Nexus Energía.

## Acciones para facilitar el acceso a la información

Nexus Energía desarrolla un conjunto de acciones orientadas a facilitar a los consumidores y usuarios finales el acceso a información clara, comprensible y relevante que les permita comprender mejor su consumo energético y tomar decisiones más informadas.

Estas actuaciones tienen como objetivo reforzar el empoderamiento del consumidor en materia de eficiencia energética, promoviendo una mayor concienciación sobre los patrones de consumo y fomentando hábitos energéticos más responsables a lo largo de la relación con el cliente.

Entre las principales medidas implementadas se incluyen la puesta a disposición de información general sobre consumo energético a través de la web corporativa, el desarrollo de planes de información y divulgación sobre eficiencia energética y el acceso a herramientas y servicios que facilitan la gestión del consumo.

## INFORMES PERIÓDICOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA CLIENTES RESIDENCIALES

Desde 2019, Nexus Energía envía informes periódicos de eficiencia energética dirigidos a los clientes residenciales, con el objetivo de aportar valor añadido a la relación con el cliente y contribuir a la reducción del impacto ambiental asociado a sus consumos.

Estos informes facilitan el conocimiento de los patrones de consumo y apoyan la toma de decisiones orientadas a la mejora de la eficiencia energética a partir de información personalizada y presentada de forma clara y comprensible.

Los informes se remiten con distintas periodicidades y objetivos específicos:

- › Mensual, centrados en el análisis de los hábitos de consumo del cliente y, cuando es posible, en la comparación con el mismo período del año anterior.
- › Trimestral, coincidiendo con los cambios de estación, que incorporan recomendaciones de ahorro adaptadas a las condiciones estacionales.
- › Anual, que incluyen una comparativa del consumo total interanual y recomendaciones específicas orientadas a la optimización del consumo energético.

Esta iniciativa se concibe como una herramienta de empoderamiento del consumidor, que permite al cliente comprender mejor el impacto de sus decisiones de consumo y avanzar de forma progresiva hacia un uso más eficiente de la energía.

### Ejemplo de informe periódico de eficiencia energética

Tu consumo en agosto equivale a...



**89 kgCO<sub>2</sub>**

no emitidos a la atmósfera, porque nuestra energía es 100 % renovable



**1.990 km**

de un coche eléctrico con un consumo de 18,6 kWh/100 km



**1.021 días**

de una bombilla LED de 15 W encendida

## ACCESO A SERVICIOS Y HERRAMIENTAS DE GESTIÓN ENERGÉTICA

Asimismo, en función del segmento del cliente y de las necesidades identificadas, Nexus Energía facilita el acceso a servicios y herramientas de gestión energética, y promueve acciones de divulgación orientadas a avanzar hacia un modelo de consumidor más activo, que conoce, mide y gestiona su consumo de forma consciente.

Estas actuaciones se complementan, principalmente, en el caso de clientes empresariales, con acciones informativas específicas y de acompañamiento que refuerzan la capacidad de los clientes para adoptar medidas de mejora adaptadas a su realidad energética.

### ENFOQUE EN FILIALES INTERNACIONALES

En las filiales internacionales del Grupo, las acciones orientadas al acceso a la información y al empoderamiento de los consumidores se adaptan al volumen de actividad, al perfil de clientes y a la complejidad operativa de cada mercado, manteniendo en todo caso los principios corporativos de transparencia y orientación al cliente.

En Portugal, las actuaciones se centran en reforzar la transparencia del suministro energético, facilitando a los clientes información sobre el origen de la energía consumida y las emisiones de CO<sub>2</sub> asociadas, así como en la difusión de soluciones de autoconsumo cuando resultan aplicables.

En México, dado el número reducido de clientes finales, la relación se gestiona de forma directa por los equipos internos, lo que permite un acompañamiento cercano y una comunicación individualizada.

Este enfoque se considera adecuado al contexto actual y será revisado en función de la evolución del negocio.

## Acciones para impulsar la eficiencia energética y la descarbonización

Nexus Energía impulsa en España una cartera de productos y servicios orientados a fomentar la eficiencia energética y reducir la huella de carbono asociada a los consumos de sus clientes, identificando este ámbito como una de las principales oportunidades estratégicas del Grupo y como un generador directo de impactos positivos sobre consumidores y usuarios finales. Para más información, consultar [“Descripción de los mercados relevantes, los grupos de clientes y los productos y servicios ofrecidos por Nexus Energía”](#) dentro del apartado [“Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor \(SBM-1\)”](#) del capítulo sobre Información General.

Estas actuaciones se diseñan con un enfoque diferenciado por segmentos, combinando soluciones estandarizadas dirigidas al cliente residencial y a pequeñas empresas con soluciones a medida orientadas principalmente a clientes empresariales y grandes consumidores en función de su perfil de consumo, capacidades técnicas y grado de madurez energética. Y todo ello adicional a la propuesta base de que se consuma energía renovable (en el caso del suministro del cliente residencial es íntegramente renovable).

En el ámbito empresarial, Nexus Energía ofrece distintos niveles de acompañamiento que abarcan desde auditorías energéticas puntuales hasta modelos de gestión continua del consumo, apoyados en la digitalización y plataformas de gestión energética. Estas soluciones permiten identificar oportunidades de ahorro, optimizar el uso de la energía y, en determinados casos, implementar medidas tecnológicas de descarbonización, como instalaciones de autoconsumo, electrificación de procesos o mejoras de eficiencia en instalaciones térmicas e industriales.

En el segmento residencial y en pequeñas empresas, la Compañía prioriza soluciones estandarizadas orientadas a facilitar el acceso a energía renovable y a promover un consumo más eficiente, reforzando el empoderamiento del cliente a través de información clara, recomendaciones prácticas y servicios de fácil adopción.

Estas iniciativas refuerzan el conocimiento del consumo energético por parte de los clientes, facilitan la toma de decisiones informadas y promueven comportamientos más eficientes y responsables.



**Nexus Energía impulsa una cartera de productos y servicios orientados a fomentar la eficiencia energética y reducir la huella de carbono de sus clientes.**

## SOLUCIONES DE FLEXIBILIDAD Y GESTIÓN ACTIVA DE LA DEMANDA ENERGÉTICA

Dentro del conjunto de soluciones ofrecidas, Nexus Energía pone un foco específico en el desarrollo de servicios de flexibilidad y gestión activa de la demanda, al tratarse de actuaciones que refuerzan de forma directa el papel del consumidor como agente activo del sistema energético.

Estas soluciones permiten a los clientes ajustar, desplazar o modular sus consumos en función de las condiciones del sistema eléctrico y de la disponibilidad de energías renovables, contribuyendo tanto a la eficiencia del sistema como a la reducción indirecta de emisiones.

En este ámbito, la Compañía ha desarrollado en alianza con un proveedor especializado, un proyecto piloto pionero a nivel estatal que ha demostrado la viabilidad técnica de gestionar procesos industriales de clientes para optimizar su estrategia de aprovisionamiento eléctrico, introduciendo un modelo innovador de relación entre consumidor y comercializadora, en el que el cliente participa activamente en la gestión inteligente y automatizada de su consumo.

Como evolución de estos desarrollos, Nexus Energía trabaja en soluciones vinculadas a los servicios de respuesta activa de la demanda (SRAD), servicios de ajuste y, de forma complementaria, en la integración de sistemas de almacenamiento mediante baterías y capacidades avanzadas para la gestión inteligente de optimización de estas baterías (que permiten incrementar la capacidad de gestión energética y la resiliencia de los consumos). Estas soluciones se desarrollan en colaboración con socios tecnológicos especializados y permiten, en determinados casos, generar retornos económicos adicionales para los clientes.

Para más información sobre el desarrollo de estos proyectos consultar [“3. Alianzas con terceros para acelerar la innovación”](#) dentro del apartado *“Divulgación de las políticas y de las medidas y acciones adoptadas para gestionar los impactos, riesgos y oportunidades materiales relacionadas con la Innovación, así como de la eficacia de dichas medidas (INN.MDR-P e INN.MDR-A)”* del capítulo sobre Innovación.

## ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO Y CAPACITACIÓN PARA IMPULSAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Para maximizar el impacto positivo por el desarrollo de estas soluciones, Nexus Energía lleva a cabo acciones de acompañamiento y asesoramiento técnico dirigidas principalmente al segmento empresarial, a fin de identificar oportunidades de mejora y proponer medidas adaptadas a las necesidades concretas de cada cliente.

Asimismo, la Compañía impulsa acciones formativas dirigidas tanto a equipos internos y a canales comerciales externos, con el objetivo de garantizar un conocimiento adecuado y actualizado de las soluciones disponibles, reforzando una actuación comercial alineada con los intereses y necesidades del cliente.

## Protección de Datos Personales y Seguridad de la Información

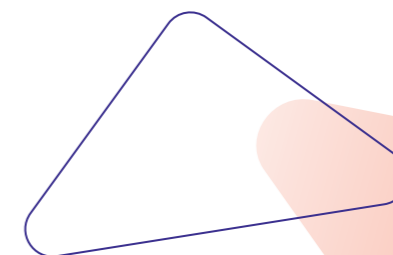
En un entorno marcado por la digitalización y la gestión intensiva de datos, Nexus Energía reconoce la relevancia de la protección de los datos personales y la seguridad de la información de sus clientes como un elemento estructural de su modelo de negocio y de la relación de confianza con sus clientes.

En el desarrollo de su actividad, la organización gestiona información personal imprescindible para la prestación de sus servicios, incluyendo datos de identificación, consumo, facturación y contacto, por lo que la confidencialidad, integridad y disponibilidad de esta información resultan esenciales para salvaguardar los derechos de los clientes y prevenir impactos negativos.

Nexus Energía adopta un enfoque preventivo y responsable orientado a evitar incidentes de ciberseguridad que puedan afectar a los clientes, tales como fraudes, suplantaciones de identidad, accesos no autorizados o interrupciones de los servicios digitales.

El tratamiento de los datos personales se realiza de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y con la normativa aplicable en los países en los que opera el Grupo, garantizando la transparencia necesaria para que los clientes comprendan las condiciones de sus contratos y servicios, el uso de sus datos y los mecanismos disponibles para el ejercicio de sus derechos.

Este enfoque se articula en coherencia con el marco de gobernanza corporativa en materia de protección de datos y seguridad de la información, y se apoya en las Políticas Corporativas descritas en el apartado [“Políticas relacionadas con los consumidores y usuarios finales \(S4-1\)”](#) del presente capítulo.



## MEDIDAS Y ACCIONES IMPLEMENTADAS

Nexus Energía despliega un conjunto de medidas específicas, complementarias a las actuaciones corporativas de seguridad de la información, orientadas a prevenir, mitigar o corregir posibles impactos negativos sobre los derechos de los clientes y su experiencia de uso de los servicios. Consultar [“Información sobre la gestión en protección de datos y ciberseguridad de Nexus Energía”](#) incluida en el capítulo sobre Conducta Empresarial para más información sobre dichas medidas.

### A. Medidas preventivas y de información al cliente

- › Campañas informativas dirigidas a clientes para alertar sobre riesgos asociados a técnicas de ingeniería social, como *phishing*, *vishing* o llamadas no autorizadas, reforzando su capacidad para identificar intentos de fraude.
- › Integración sistemática de cláusulas informativas en contratos, formularios y comunicaciones electrónicas, asegurando que los consumidores conocen cómo se tratan sus datos y qué derechos pueden ejercer.
- › Revisión periódica de la documentación contractual y de las comunicaciones con clientes, con el fin de asegurar que la información proporcionada sea clara, completa y conforme a la normativa vigente.
- › Auditorías externas específicas, como se ha realizado este ejercicio en la filial portuguesa, orientadas a reforzar la gestión de los datos personales y su alineamiento con las directrices del Grupo. Las mejoras identificadas se incorporan de forma progresiva en los procesos internos y en la información facilitada a los clientes.

### B. Canales de atención y ejercicio de derechos

- › Disponibilidad de canales específicos para la recepción de consultas, solicitudes y reclamaciones relacionadas con la protección de datos personales.
- › Procedimientos internos que aseguran la correcta tramitación y respuesta de las solicitudes de ejercicio de sus derechos en esta materia dentro de los plazos legalmente establecidos, garantizando criterios de accesibilidad, trazabilidad y control.

### C. Aprendizaje y mejora continua

- › La información derivada de incidentes, reclamaciones, consultas y auditorías se analiza para actualizar políticas, reforzar los controles, mejorar las comunicaciones dirigidas a clientes y diseñar acciones de sensibilización adicionales.
- › Asimismo, los resultados de las encuestas de satisfacción y de los canales de escucha del cliente, contribuyen a identificar oportunidades de mejora desde la perspectiva de cliente.



## Acciones para garantizar la seguridad en las instalaciones y servicios a clientes

La actividad principal de Nexus Energía como comercializadora y representante en los mercados energéticos no implica la ejecución directa de instalaciones ni la operación de infraestructuras energéticas propias. No obstante, en aquellos servicios específicos en los que la Compañía interviene de forma indirecta en actuaciones con implicaciones técnicas o de seguridad para los clientes, Nexus Energía adopta un enfoque preventivo y responsable, basado en la selección de proveedores especializados, el cumplimiento normativo y la supervisión de la correcta prestación del servicio.

En el ámbito de los servicios de soluciones de sostenibilidad y transición energética desarrollados en España, el área de Ingeniería trabaja exclusivamente con proveedores técnicos cualificados y con experiencia acreditada, asegurando que los proyectos se planifican y ejecutan conforme a la normativa técnica y de seguridad aplicable en cada caso y los estándares internos de calidad. La Compañía realiza un seguimiento de estas actuaciones con el objetivo de verificar su correcta ejecución y minimizar riesgos para los clientes durante las fases de instalación y puesta en servicio.

Asimismo, en relación con determinados servicios de valor añadido prestados a clientes residenciales en España, como el mantenimiento de calderas, que se realizan siempre sobre instalaciones propiedad de los propios clientes, Nexus Energía establece mecanismos de control sobre los prestadores externos encargados de la ejecución del servicio. Estos mecanismos se orientan a verificar que el servicio contratado se presta de manera efectiva, conforme a los estándares acordados y a los requisitos técnicos exigibles, garantizando una adecuada atención al cliente y que las instalaciones se mantienen en condiciones óptimas de uso.

En este contexto, Nexus Energía gestiona actualmente estos controles de forma proporcionada al alcance y el volumen de los servicios, no obstante, identifica este ámbito como una línea de mejora, trabajando en la revisión y refuerzo progresivo de los procesos de supervisión y seguimiento de los proveedores, con el objetivo de mejorar la trazabilidad y la calidad del servicio prestado a los clientes.



**Nexus Energía adopta un enfoque preventivo y responsable, basado en la selección de proveedores especializados, el cumplimiento normativo y la supervisión de la correcta prestación del servicio.**

## Recursos financieros asignados

A continuación, se presentan los recursos financieros asignados al desarrollo y la implementación de las acciones orientadas a mejorar la gestión de los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con los consumidores y usuarios finales. Esta información incluye tanto las inversiones de capital (CAPEX) y los gastos operativos (OPEX) correspondientes al ejercicio cerrado 2025.

Para la identificación de estos recursos, se han considerado únicamente aquellas partidas para las que se dispone de una medición fiable y que, de acuerdo con los criterios contables aplicables y las políticas internas del Grupo, se clasifican como CAPEX o OPEX.

| Miles de euros                          | 2025  |
|---|-------|
| Recursos financieros destinados a CAPEX | 914   |
| Recursos financieros destinados a OPEX  | 5.883 |

El CAPEX incluye las inversiones destinadas a la adquisición, desarrollo o mejora de activos a largo plazo que apoyan la gestión de la relación con clientes y prestación de servicios, tales como infraestructuras tecnológicas, plataformas digitales o herramientas orientadas a mejorar los procesos de atención, información y gestión de la experiencia el cliente.

El OPEX comprende los costes recurrentes asociados a la operativa diaria y al mantenimiento de las actividades vinculadas con la prestación del servicio, incluyendo principalmente los costes derivados de la atención al cliente, la gestión de consultas y reclamaciones, la comunicación e información a los clientes, así como los costes de los sistemas asociados y del personal directamente implicado en las acciones y servicios descritos en este apartado.

## S4.3

# Parámetros y metas

### ► **Objetivos relacionados con la gestión de impactos negativos materiales, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades materiales (S4-5)**

En el marco de la definición del *Plan Estratégico 2026 - 2030*, Nexus Energía, a través del pilar estratégico de "Experiencia y Foco en Cliente", refleja la voluntad del Grupo de situar al cliente en el centro de la toma de decisiones y del desarrollo de su actividad.

El propósito es avanzar de forma progresiva en dos ámbitos prioritarios: por un lado, el seguimiento y mejora de la satisfacción de los clientes como reflejo de su experiencia global con la Compañía; y por otro, la optimización de los procesos internos que influyen directamente en la calidad del servicio, la eficiencia operativa y la capacidad de respuesta.

Sobre esta base, Nexus Energía tiene definido un conjunto de objetivos cuantitativos y cualitativos orientados a reforzar la escucha del cliente, mejorar la gestión de sus interacciones con la Compañía y consolidar un modelo de atención más eficiente, coherente y alineado con las expectativas de los distintos segmentos de clientes.

La definición de estas metas se ha basado en el análisis del desempeño histórico en materia de satisfacción y calidad del servicio, la identificación de mejoras internas, la comparación con referencias sectoriales y las prioridades estratégicas del Grupo para el período 2026 - 2030. Asimismo, se han considerado hipótesis relacionadas con la evolución prevista de la base de clientes, la digitalización de los canales de atención y las exigencias regulatorias del sector energético.

Adicionalmente, las opiniones y expectativas de los clientes, recogidas a través de los distintos canales de interacción y consideradas en el proceso de *Análisis de Doble Materialidad*, han servido como insumo relevante en la definición y priorización de estas metas, incorporando así la perspectiva de las partes interesadas en su establecimiento.



## España

**1. Objetivos en materia de satisfacción y percepción de los clientes**

La satisfacción del cliente constituye un indicador que permite evaluar, de manera agregada, la percepción de los consumidores y usuarios respecto a la calidad del servicio prestado por Nexus Energía. Las valoraciones, comentarios y opiniones recibidas se analizan como una fuente relevante de información para la identificar áreas de mejora en los procesos operativos, en la atención al cliente y en la experiencia global a lo largo de la relación con los clientes.

En este contexto, la Compañía ha definido un enfoque combinado de la satisfacción, que integra tanto indicadores estructurados de escucha activa del cliente como métricas basadas en plataformas externas de valoración ampliamente reconocidas.

Por un lado, Nexus Energía utiliza el *Net Promoter Score* (NPS) como indicador interno de referencia para medir la satisfacción y la disposición de los clientes a recomendar la Compañía. El NPS se calcula a partir de encuestas dirigidas a clientes reales y permite analizar la experiencia por segmentos y tipologías de cliente. Actualmente, este indicador se recoge con carácter anual, y de cara a próximos ejercicios se trabajará por reportar los resultados obtenidos.

Por otro lado, la Compañía realiza un seguimiento de las valoraciones publicadas en plataformas como Trustpilot y Google Reviews, que recogen opiniones expresadas de forma espontánea principalmente por clientes y usuarios finales. Estas plataformas se utilizan como indicadores complementarios, al aportar una visión adicional sobre la percepción externa de la experiencia de cliente y permitir contrastar los resultados de los indicadores internos.

La definición de los objetivos asociados a estos indicadores se ha realizado a partir del análisis de la evolución histórica de las valoraciones y de referencias de mercado comparables.

A través de estos objetivos, Nexus Energía busca reforzar progresivamente su capacidad de escucha, respuesta y aprendizaje a partir de la experiencia del cliente, con el fin de reducir la recurrencia de incidencias y mejorar los niveles de satisfacción y confianza.

| Objetivo                                | Naturaleza   | Año base 2025 | Objetivo 2026 | Objetivo 2030 | IRO asociado   |
|---|--------------|---------------|---------------|---------------|--|
| Mejorar la evaluación en Google Reviews | Cuantitativo | 3             | 3,5           | 4,5           | Integración de las opiniones y reclamaciones de clientes |
| Mejorar la evaluación en Trustpilot     | Cuantitativo | 2,1           | 3             | 4,5           |  |



## 2. Objetivos en la gestión de procesos internos que interactúan con los clientes

La mejora de la experiencia del cliente está estrechamente vinculada a la eficacia y eficiencia de los procesos internos que soportan la relación con los clientes a lo largo de la vida del contrato. En este sentido, Nexus Energía identifica la optimización de sus procesos operativos como un elemento clave para reducir los tiempos de respuesta y ofrecer un servicio más ágil y de mayor calidad a todos los segmentos de clientes.

En el marco del *Plan Estratégico 2026 - 2030*, se ha fijado como objetivo avanzar en la mejora progresiva de los procesos internos que interactúan directamente con los clientes. Esta evolución se apoyará en una estrategia de diferenciación por segmentos que permita adaptar la gestión y los procesos a las características y necesidades de cada tipología de cliente en toda la relación con la Compañía.

De forma complementaria, se impulsará la estandarización y automatización de los procesos en función de dicha segmentación. A este respecto, Nexus Energía se ha fijado como objetivo culminar en 2026 la implantación de una herramienta integrada de gestión de las relaciones con los clientes que permita disponer de una visión 360° del cliente, compartida por todas las áreas que interactúan con él. Este hito se considera un objetivo cualitativo, al constituir un facilitador clave para mejorar la coherencia, la trazabilidad y la eficacia de la gestión de la experiencia de cliente en ejercicios posteriores.

En conjunto, estas actuaciones persiguen un doble objetivo: aumentar la eficiencia en la prestación del servicio y mejorar de forma sostenida su calidad; en línea con una orientación a la transformación operativa, la optimización continua de los procesos y la excelencia en la atención al cliente.

Para evaluar la mejora en la gestión de los procesos internos se han definido los siguientes indicadores cuantitativos:

- › Plazo medio de activación de contratos (en días).
- › Plazo medio de resolución de casos (en días).

Adicionalmente, la puesta en marcha de la herramienta de gestión integral del cliente se considera un indicador cualitativo de avance en la mejora de los procesos internos.

Estos objetivos se resumen en la siguiente tabla:

| Objetivo   | Naturaleza   | Año base 2025 | Objetivo 2026 | Objetivo 2030 | IRO asociado   |
|--|--------------|---------------|---------------|---------------|--|
| Reducir el plazo (días medios) para activación de contratos              | Cuantitativo | 9,6           | 8,5           | 5,5           | Integración de las opiniones y reclamaciones de clientes |
| Incrementar el total de casos resueltos en tiempo medio máximo de 3 días | Cuantitativo | 70 %          | 71 %          | 80 %          |  |



### **3. Otros objetivos vinculados a impactos materiales sobre consumidores y usuarios finales**

Además de los objetivos específicos descritos en los apartados anteriores, existen otros que, aun estando desarrollados en otros capítulos del Informe, guardan una relación directa con los impactos materiales identificados en relación con los consumidores y usuarios finales.

En particular, en relación con las acciones orientadas a impulsar la eficiencia energética y la descarbonización de los clientes, Nexus Energía ha definido un objetivo asociado al incremento de las emisiones evitadas, orientado a ampliar la contribución positiva de la Compañía y a reforzar el impacto ambiental positivo generado a través de los servicios prestados a los clientes. Para una descripción detallada de este objetivo y de sus metas asociadas, puede consultarse el apartado [“Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo \(E1-4\)”](#) del capítulo sobre Cambio Climático.

Asimismo, en el ámbito de la salvaguarda de los derechos de protección de la información de los consumidores y usuarios finales, Nexus Energía ha establecido como objetivo avanzar en el nivel de madurez de su gestión de la ciberseguridad y la protección de datos, de acuerdo con marcos de referencia reconocidos como NIST CSF 2.0 e ISO 27001. El Plan Director de Ciberseguridad actúa como el instrumento para alcanzar dicho objetivo, definiendo las líneas de actuación necesarias para prevenir impactos negativos derivados de incidentes de ciberseguridad y reforzar la confianza de los clientes. La descripción detallada de este objetivo se recoge en el apartado [“Información sobre la gestión en protección de datos y ciberseguridad de Nexus Energía”](#) del capítulo sobre Conducta Empresarial.

### **▷ México y Portugal**

En las filiales del Grupo ubicadas en México y Portugal, la gestión de la relación con clientes se desarrolla actualmente de forma adaptada a la dimensión, el volumen de actividad y la tipología de clientes de cada mercado. Estas características condicionan tanto la naturaleza de los impactos identificados como el grado de formalización de los sistemas de seguimiento y definición de objetivos.

En este contexto, durante los próximos ejercicios Nexus Energía trabajará en la progresiva estructuración y, cuando resulte pertinente, en la homogeneización de los procesos de gestión de clientes, así como en la definición de indicadores y objetivos específicos, manteniendo un enfoque proporcional y alineado con la evolución del negocio y las expectativas de los consumidores en cada país.





# 04

## Conducta empresarial



En el Grupo Nexus Energía se entiende la cultura corporativa como el marco que orienta la forma de actuar y tomar decisiones, garantizando que toda la actividad se desarrolla con responsabilidad, ética y transparencia. Este marco define la conducta profesional en toda la organización y sustenta la confianza con los grupos de interés.

Esta cultura ética se apoya en el Sistema de Gobierno y Cumplimiento, que establece principios, políticas y mecanismos necesarios para garantizar que las actuaciones sean coherentes con los valores corporativos y con los compromisos asumidos. Este sistema integra elementos clave como la gestión de riesgos, la prevención de conductas irregulares, la protección de las personas informantes, la competencia leal y la integración de criterios ESG en la gestión y en las relaciones con terceros.

Asimismo, esta cultura se refuerza mediante la formación continua, la participación de las personas trabajadoras en la definición de los valores, y la implicación de toda la organización en el cumplimiento de estos principios.

De este modo, la conducta empresarial en Nexus Energía va más allá del cumplimiento normativo: constituye una manera compartida de entender el negocio y de contribuir a un entorno seguro, responsable y sostenible. Sobre esta base, se presentan los impactos, riesgos y oportunidades identificados en materia de conducta empresarial.

El proceso de identificación, evaluación y determinación de los Impactos, Riesgos y Oportunidades materiales, mediante el cual se ha concluido que la Conducta Empresarial es un aspecto relevante para el Grupo, se describe en el apartado [“Impactos, Riesgos y Oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio \(SBM-3\)”](#) del capítulo sobre Información General.

| Descripción del IRO y subtemas  | Incidencia/Riesgo/Oportunidad | Período temporal | Directo o indirecto | Ubicación en la CV |
|---|-------------------------------|------------------|---------------------|--------------------|
| <b>Cultura corporativa</b>  |                               |                  |                     |                    |
| Deficiencias en la transparencia y calidad de la información                          | INR                           | CP               | D                   | OP                 |
| Baja diversidad en órganos de gobierno  | INR                           | CP               | D                   | OP                 |
| Fortalecimiento del gobierno corporativo en sostenibilidad                            | IPR                           | MP               | D                   | OP                 |
| Gestión ética y de cumplimiento normativo   | IPR                           | CP               | D                   | OP                 |
| Riesgo de incumplimiento normativo  | R                             | CP               | D                   | OP                 |
| Incertidumbre regulatoria   | R                             | CP               | D                   | OP                 |
| Oportunidades derivadas de cambios regulatorios                                       | O                             | CP               | I                   | AAr                |
| Gestión corporativa sostenible y gestión responsable                                  | O                             | CP               | D                   | OP                 |
| Integración de expectativas de los grupos de interés                                  | IPP                           | CP               | D                   | OP                 |
| Alianzas para la innovación sostenible  | IPP                           | MP               | D                   | OP                 |
| Alianzas estratégicas e iniciativas ESG   | O                             | MP               | D                   | OP                 |
| Posicionamiento y reputación de marca sostenible                                      | O                             | MP               | D                   | OP                 |
| Riesgo de ciberseguridad y protección de datos  | R                             | CP               | D / I               | AAr / OP           |
| <b>Corrupción y soborno</b>   |                               |                  |                     |                    |
| Fomento de la integridad y la ética en las actividades comerciales                    | INP                           | CP               | D                   | OP                 |
| Integración a nivel de Grupo del Sistema de Gestión de Compliance                     | IPP                           | CP               | D                   | OP                 |
| <b>Gestión de las relaciones con los proveedores, incluidas las prácticas de pago</b> |                               |                  |                     |                    |
| Selección de proveedores integrando criterios ESG                                     | IPR                           | CP               | D                   | OP                 |
| Riesgos ESG en la cadena de suministros y socios de negocio                           | INP                           | CP               | I                   | OP                 |
| <b>Protección de los denunciantes</b>   |                               |                  |                     |                    |
| Protección de personas denunciantes y canales de denuncia                             | IPR                           | CP               | D                   | OP                 |

#### Leyenda

##### Dimensión de la incidencia:

- > IPP (Incidencia Positiva Potencial)
- > IPR (Incidencia Positiva Real)
- > INP (Incidencia Negativa Potencial)
- > INR (Incidencia Negativa Real)

##### Dimensión financiera:

- > R (riesgo)
- > O (oportunidad)

##### Período temporal:

- > CP (corto plazo)
- > MP (medio plazo)

##### Directo o Indirecto:

- > D (directo)
- > I (indirecto)

##### Ubicación (CV):

- > OP (operaciones propias)
- > AAr (aguas arriba)
- > AAb (aguas abajo)

## G1.1

# Gestión de Impactos, Riesgos y Oportunidades

### ► Políticas de conducta empresarial y cultura corporativa (G1-1)

La cultura corporativa de la Compañía se articula a través del Sistema de Gobierno y Cumplimiento, cuyo pilar fundamental es garantizar que toda actividad y decisiones de la organización se rijan bajo una conducta responsable, ética y transparente. En la actualidad, el Sistema está integrado por el conjunto de normas que regulan la sociedad y los distintos órganos de gobierno, la sostenibilidad, el sistema de cumplimiento y el modelo de prevención penal, y la gestión de las actividades y procesos.

El marco que define y desarrolla esta cultura corporativa se inicia desde los más altos niveles de gestión, a partir de los Reglamentos de los Órganos de Administración y sus Comisiones, que concretan los compromisos de integridad, diligencia y responsabilidad de los órganos de gobierno y se vertebra progresivamente a lo largo de toda la organización.

El Consejo de Administración, como máximo órgano de gobierno de Nexus Energía, y la dirección, como máximo órgano ejecutivo, establecen el tono y fomentan con el ejemplo la gestión y la toma de decisiones, impulsando una actuación alineada con un comportamiento responsable y con criterios de transparencia. Asimismo, el Órgano de *Compliance* Penal, la Dirección corporativa de Sostenibilidad, la Dirección de Servicios Jurídicos y la Dirección corporativa de Personas son responsables de la implantación, difusión y evaluación de las políticas, reportando periódicamente sobre ello.

Esta cultura corporativa se materializa mediante un conjunto de políticas y normativa que regulan la conducta profesional de las personas del Grupo Nexus Energía y sus relaciones con los distintos grupos de interés.



Entre los principales documentos que articulan este sistema se encuentran:

| Política   | Contenido Clave   | Alcance de la política  | Nivel más alto responsable de implementación de la política                                 | Estándares o iniciativas de terceros  | Consideración de las partes interesadas   | Difusión de la política  | IRO relacionados  |
|--|---|---|---|---|---|--|---|
| <b>Política de Compliance</b>                      | Define los principios y compromisos en materia de integridad, legalidad, gobierno y rendición de cuentas.   | Esta política es de aplicación a todos los profesionales del Grupo, así como a todas aquellas personas que actúen en nombre o por cuenta de Nexus, socios de negocio y otros grupos de interés. | El Consejo de Administración del Grupo es el máximo responsable.                            | -   | -   | La Política de <i>Compliance</i> se pone a disposición de todas las personas trabajadoras a través del Sistema Normativo Interno y de los grupos de interés a través de la página web del Grupo.               | <ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecimiento del gobierno corporativo en sostenibilidad (IPR)</li> <li>Gestión ética y de cumplimiento normativo (IPR)</li> <li>Integración a nivel de Grupo del Sistema de Gestión de <i>Compliance</i> (IPP)</li> <li>Deficiencias en la transparencia y calidad de la información (INR)</li> <li>Fomento de la integridad y la ética en las actividades comerciales (INR)</li> <li>Riesgo de incumplimiento normativo (R)</li> <li>Incertidumbre regulatoria (R)</li> <li>Gestión corporativa sostenible y gestión responsable (O)</li> <li>Oportunidades derivadas de cambios regulatorios (O)</li> </ul> |
| <b>Reglamento del Órgano de Compliance Penal</b>   | Establece las reglas básicas de actuación, organización y funcionamiento de los miembros que forman parte del Órgano de <i>Compliance</i> Penal.  | El Órgano de <i>Compliance</i> penal es de carácter corporativo, abarcando a todas las sociedades del Grupo.  | El Consejo de Administración es el máximo órgano responsable.                               | -   | -   | El <i>Reglamento</i> es compartido con las personas trabajadoras a través del Sistema Normativo Interno.   |   |
| <b>Política del Sistema Interno de Información</b> | Promueve la transparencia y la comunicación segura como mecanismo para prevenir y detectar actuaciones irregulares y proceder de forma inmediata. | Aplicable a todo el Grupo Nexus Energía.  | El Consejo de Administración, con gestión operativa a cargo del <i>Compliance Officer</i> . | Para la definición de esta política se ha tenido en cuenta la Ley 2/2023, de 20 de febrero y la Directiva (UE) 2019/1937 sobre protección de informantes. | Abierto a terceros y partes interesadas, garantizando la protección del informante, la confidencialidad y los derechos de las personas afectadas. | La Política del Sistema Interno de Información se pone a disposición de todas las personas trabajadoras a través del Sistema Normativo Interno y de los grupos de interés a través de la página web del Grupo. |   |

| Política   | Contenido Clave  | Alcance de la política   | Nivel más alto responsable de implementación de la política   | Estándares o iniciativas de terceros  | Consideración de las partes interesadas   | Difusión de la política  | IRO relacionados  |
|--|--|--|---|---|---|--|---|
| <b>Reglamento del Canal Ético y de Cumplimiento</b>                          | Regula el procedimiento a seguir por la recepción, gestión y seguimiento de las comunicaciones e informaciones recibidas a través del Canal Ético. | El <i>Reglamento del Canal Ético</i> es de obligado cumplimiento a todo el Grupo.  | La supervisión en el ámbito de este <i>Reglamento</i> se realizará siempre por parte del Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría. | Este <i>Reglamento</i> se ha definido de acuerdo con la Ley 2/2023, del 20 de febrero.  | -   | El <i>Reglamento</i> es compartido con las personas trabajadoras a través del Sistema Normativo Interno.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento del gobierno corporativo en sostenibilidad (IPR)</li> <li>• Gestión ética y de cumplimiento normativo (IPR)</li> <li>• Integración a nivel de Grupo del Sistema de Gestión de <i>Compliance</i> (IPP)</li> <li>• Deficiencias en la transparencia y calidad de la información (INR)</li> <li>• Fomento de la integridad y la ética en las actividades comerciales (INR)</li> <li>• Riesgo de incumplimiento normativo (R)</li> <li>• Incertidumbre regulatoria (R)</li> <li>• Gestión corporativa sostenible y gestión responsable (O)</li> <li>• Oportunidades derivadas de cambios regulatorios (O)</li> </ul> |
| <b>Código Ético y de Conducta, y su adaptación para empresas proveedoras</b> | Establecen los valores compartidos de actuación ética y profesional, el respeto y la confianza mutua, y el cumplimiento de la legalidad.           | Aplicable a todas las personas trabajadoras, directivos y consejeros del Grupo Nexus Energía, así como a empresas proveedoras y terceros | El Consejo de Administración es el máximo órgano de supervisión del marco ético y de conducta del Grupo.  | Código de obligado cumplimiento como marco de referencia interna para la toma de decisiones y la prevención de conductas contrarias a los valores de la Compañía. | <p>Define los principios que rigen la relación con las partes interesadas, promoviendo un comportamiento íntegro, transparente y responsable.</p> <p>El <i>Código Ético y de Conducta de Proveedores</i> se ha definido con la finalidad de alinear a los socios de negocio del Grupo con los valores y pautas de conducta establecidos en el Código Ético del Grupo.</p> | El <i>Código Ético y de Conducta</i> está disponible en el repositorio del Sistema Normativo Interno (para personas trabajadoras) y en la web corporativa. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento del gobierno corporativo en sostenibilidad (IPR)</li> <li>• Gestión ética y de cumplimiento normativo (IPR)</li> <li>• Integración a nivel de Grupo del Sistema de Gestión de <i>Compliance</i> (IPP)</li> <li>• Deficiencias en la transparencia y calidad de la información (INR)</li> <li>• Fomento de la integridad y la ética en las actividades comerciales (INR)</li> <li>• Riesgo de incumplimiento normativo (R)</li> <li>• Incertidumbre regulatoria (R)</li> <li>• Gestión corporativa sostenible y gestión responsable (O)</li> <li>• Oportunidades derivadas de cambios regulatorios (O)</li> </ul> |

| Política                                     | Contenido Clave   | Alcance de la política   | Nivel más alto responsable de implementación de la política   | Estándares o iniciativas de terceros   | Consideración de las partes interesadas  | Difusión de la política   | IRO relacionados   |
|--|---|--|---|--|--|---|--|
| <b>Política Antisoborno y Anticorrupción</b> | Refuerza la voluntad de la compañía con respecto a su intención y firme compromiso en lo referente a prevenir, detectar y afrontar los posibles actos corruptos relacionados con la actividad o negocio de la Organización. | Aplicable a todo el Grupo Nexus Energía, e incluye a profesionales, consejeros y terceros vinculados a la organización.  | El Consejo de Administración es el órgano aprobador y el Órgano de <i>Compliance</i> Penal es el responsable del seguimiento y revisión continua. | Para desarrollar esta política se han considerado las siguientes normativas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción</li> <li>• ISO 37001:2016 – Sistemas de gestión antisoborno</li> <li>• Pacto Mundial de las Naciones Unidas (Principio 10)</li> </ul> | La definición y aplicación de esta Política incluye específicamente a los socios de negocio, promoviendo que adopten prácticas y pautas de conducta alineadas con sus principios.  | La <i>Política Antisoborno y Anticorrupción</i> se pone a disposición de todas las personas trabajadoras a través del Sistema Normativo Interno y a de los grupos de interés través de la página web del Grupo. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Riesgo de ciberseguridad y protección de datos (R)</li> </ul> |
| <b>Política de Sostenibilidad</b>            | Garantiza que la estrategia de Nexus esté vertebrada a través de la sostenibilidad y a contribuir en el entorno y los grupos de interés, creando valor de manera sostenible.  | Aplicable a todas las empresas del Grupo sobre las que Nexus Energía tenga el control efectivo.<br><br>Esta Política se hará extensible, en la medida de lo posible, a quienes actúen en nombre o por cuenta de Nexus, así como a sus socios de negocio y proveedores, promoviendo que actúen conforme a sus principios y al Código Ético de Conducta. | El Consejo de Administración, es el máximo órgano de supervisión a través de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad.                           | Principios de diligencia debida, doble materialidad y responsabilidad ampliada en la cadena de valor.  | Integra las expectativas de los grupos de interés en la estrategia y en la toma de decisiones del Grupo, adaptándose a las particularidades de los distintos mercados y segmentos. | La <i>Política de Sostenibilidad</i> se pone a disposición de todas las personas trabajadoras a través del Sistema Normativo Interno y a través de la página web del Grupo.                                     | Todos los IRO materiales   |

## Leyenda

## Dimensión de la incidencia:

- > IPP (Incidencia Positiva Potencial)
- > IPR (Incidencia Positiva Real)
- > INP (Incidencia Negativa Potencial)
- > INR (Incidencia Negativa Real)

## Dimensión financiera:

- > R (riesgo)
- > O (oportunidad)



Adicionalmente, Nexus Energía cuenta con **planes de comunicación y formación en *compliance*** que garantizan la difusión activa de los valores éticos y la concienciación continua del personal. Estas acciones fomentan la participación, la corresponsabilidad y la interiorización de los principios de conducta en todos los niveles de la organización.

La Organización mantiene un enfoque de mejora continua en todo el Sistema de Gobierno y Cumplimiento, basado en la actualización periódica de sus políticas, la formación continua del personal y la implantación de herramientas de supervisión y comunicación que refuercen el control interno.

### Evaluación y mejora de la cultura corporativa

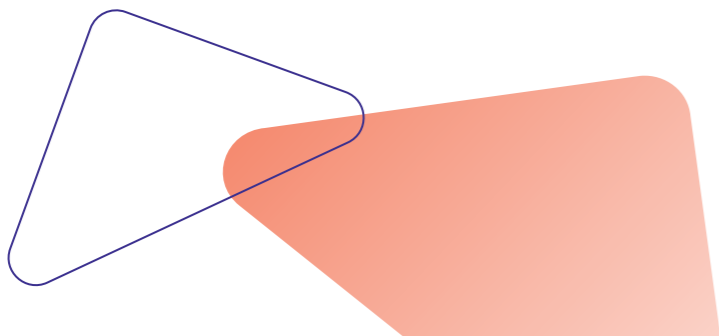
Nexus Energía dispone de mecanismos formales para garantizar que todas las personas que se incorporan a la organización, incluidos los consejeros y el personal profesional, reciben información y formación sobre el Sistema de Gobierno y Cumplimiento, así como contenidos específicos en materia de *Compliance* Penal. Esto se materializa en la obligada adhesión al Código Ético y otras políticas en materia de *compliance*, y constituye un requisito para la incorporación de personas al Grupo Nexus Energía. Asimismo, periódicamente son requeridas la actualización de estas adhesiones.

Adicionalmente, esta evaluación también se extiende en la cadena de valor, mediante los procesos de selección, homologación y contratación de terceros. En estos, Nexus Energía realiza la comprobación de aspectos relacionados con el cumplimiento normativo, los requisitos legales o de actividad aplicables, así como la adhesión al Código Ético y otras normativas. Con ello, la organización asegura unas bases sólidas para garantizar una cultura ética y responsable de las empresas proveedoras, que se refuerza posteriormente mediante mecanismos de seguimiento y evaluación.

La evaluación y mejora de la cultura corporativa se integra en el Sistema de Gobierno y Cumplimiento y en los mecanismos de seguimiento de riesgos. Entre los principales instrumentos de control y evaluación destacan:

- › **Mapa de riesgos en materia de *compliance* y sus planes de acción**, que permiten identificar áreas de mejora y reforzar el comportamiento ético.
- › **Informes anuales de evaluación** del desempeño del Sistema de Gobierno y Cumplimiento y/o periódicos del Órgano de Cumplimiento Penal y *Compliance Officer* al Consejo de Administración sobre asuntos que requieren de su atención.
- › **Consultas y comunicaciones recibidas a través de los canales éticos**, que aportan información sobre posibles vulneraciones y el funcionamiento del Sistema.
- › **Protocolo de Investigación y Protocolo contra el acoso**, que establecen los mecanismos para identificar, evaluar y gestionar de forma diligente cualquier conducta contraria a los valores y normas de la organización.
- › **Evaluación periódica de empresas proveedoras**, obligándolas a actualizar la información aportada y comunicada para el mantenimiento de las relaciones comerciales.
- › **Informe de evaluación del desempeño del Sistema de Gestión Integrado en España**, auditado conforme a las normas ISO 9001, 14001, 50001 y 27001.

No obstante, la evaluación y consolidación de la cultura corporativa en Nexus Energía se apoya no solo en los mecanismos de control derivados del Sistema, sino también en iniciativas impulsadas por el área de Personas, orientadas a reflexionar, redefinir y alinear los valores corporativos con la realidad y la evolución del negocio.



### ▷ Revisión y actualización de los valores corporativos

Durante el último ejercicio, se ha desarrollado en España un proceso participativo de revisión de los valores corporativos que ha sido una práctica clave para fortalecer la cultura interna. El proceso se estructuró en dos fases complementarias:

#### 1. Workshop con el Órgano de Dirección

Con el objetivo de identificar las grandes líneas de actuación cultural y los principios esenciales que debían guiar el comportamiento organizativo.

#### 2. Sesiones colaborativas con una muestra representativa del personal

Estas sesiones permitieron aterrizar los valores definidos y concretar los comportamientos observables asociados a cada uno de ellos.

Como resultado de este proceso surgieron nuevos valores corporativos que inspiran la forma en que las personas de Nexus Energía se relacionan en el día a día, y que refuerzan el compromiso de la organización con una cultura basada en la ética, la colaboración, la responsabilidad y la innovación.

Si bien esta primera fase no ha incluido aún la implementación de un sistema de medición cuantitativa de la cultura, la organización ha previsto, dentro de su plan estratégico, establecer mecanismos periódicos de seguimiento mediante encuestas, que permitirán evaluar la evolución y grado de interiorización de los valores definidos.

Esta iniciativa representa un enfoque participativo y evolutivo en la gestión cultural, donde la escucha activa, la implicación de la dirección y la cocreación de valor con todos los profesionales son las principales herramientas para construir una cultura sólida y compartida en toda la organización.

### **Política Antisoborno y Anticorrupción: alcance, principios y despliegue corporativo**

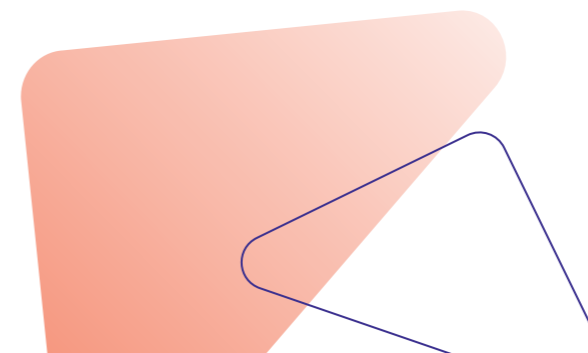
Nexus Energía dispone de una *Política Antisoborno y Anticorrupción* alineada con los principios de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, así como con estándares internacionales como la ISO 37001 sobre sistemas de gestión antisoborno y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (Principio 10).

Esta política fue aprobada por el Consejo de Administración el 29 de septiembre de 2022 y constituye un elemento esencial del Sistema de Gobierno y Cumplimiento del Grupo Nexus y se encuentra plenamente implementada desde su aprobación en 2022 en España y desde 2024 en el resto de las geografías.

El objetivo de la política es prevenir, detectar y afrontar cualquier forma de corrupción o soborno en el desarrollo de las actividades del Grupo, tanto en el ámbito público como privado, nacional e internacional.

Además, refleja el compromiso de tolerancia cero frente a cualquier práctica corrupta y establece una serie de principios de actuación aplicables a todos los profesionales, consejeros y terceros vinculados a la organización. Entre ellos destacan:

- ▷ Integridad y transparencia en la gestión y toma de decisiones.
- ▷ Prevención de conflictos de interés, obligando su comunicación y gestión.
- ▷ Prohibición del blanqueo de capitales y de cualquier operación con fondos de procedencia ilícita.
- ▷ Limitación estricta del ofrecimiento o aceptación de regalos, invitaciones o compensaciones, salvo aquellos de valor simbólico y conforme a usos sociales aceptados.
- ▷ Prohibición de financiación de partidos políticos o aportaciones a organizaciones que puedan suponer influencia indebida.
- ▷ Registro contable fiel y trazable de todas las transacciones para garantizar la transparencia.



El seguimiento y revisión continua de esta política están a cargo del Órgano de *Compliance* Penal, con apoyo de las direcciones de GRC y Auditoría Interna, Servicios Jurídicos, Finanzas y Personas. La actualización de la política puede derivarse de:

- › Evaluaciones periódicas dentro del Sistema de Gestión de *Compliance* Penal o en el marco de auditorías internas.
- › Cuando se produzcan cambios normativos relevantes.

En cualquier caso, la aprobación final corresponde al Consejo de Administración, a propuesta del Órgano de *Compliance* Penal.

Con estas medidas, Nexus Energía garantiza la mejora continua de la política, en coherencia con los estándares internacionales de ética empresarial y con su compromiso con la actuación ética y responsable.

### **Sistema Interno de Información, protección del Informante y actuación frente a irregularidades**

En el marco del Sistema Interno de Información, Nexus Energía dispone de un conjunto de políticas y procedimientos, entre ellos, la *Política del Sistema Interno de Información*, el *Código Ético y de Conducta*, el *Reglamento del Canal Ético*, el *Protocolo de Investigación* y el *Protocolo contra el Acoso*, que configuran un modelo integral para la detección, comunicación y análisis de posibles incumplimientos del *Código Ético y de Conducta*, de la normativa interna o externa y cualquier irregularidad o infracción relacionada con la integridad corporativa. El Sistema ha sido desarrollado conforme a la Ley 2/2023, de 20 de febrero, y a la Directiva (UE) 2019/1937 sobre protección de las personas que informen sobre infracciones normativas.

El Canal Ético es el medio preferente para recibir consultas o irregularidades en cualquier país donde opera el Grupo. Está disponible para cualquier miembro de Nexus Energía, así como para terceros o partes interesadas. La gestión del canal corresponde al *Compliance Officer*, y permite realizar comunicaciones por escrito o verbalmente, identificadas o anónimas, a través de diferentes vías: correo electrónico, línea telefónica gratuita o correo postal.

El Sistema garantiza un entorno seguro de comunicación, aplicando medidas técnicas y organizativas específicas, que preservan la confidencialidad de la información y la protección de datos personales en todas las fases del proceso, incluida la investigación.

Asimismo, garantiza en todo momento los derechos de la persona informante y de la persona afectada, incluida la protección frente a represalias, perjuicios, discriminación o cualquier trato desfavorable hacia quienes comuniquen de buena fe o colaboren en una investigación.

Las comunicaciones admitidas son tramitadas conforme al *Protocolo de Investigación*, que establece los criterios de actuación y las garantías aplicables a todas las investigaciones internas derivadas de comunicaciones a través del Canal Ético o iniciadas de oficio por el *Compliance Officer*. Dichas comunicaciones pueden referirse a cualquier incumplimiento o riesgo de incumplimiento del *Código Ético y de Conducta*, así como de la normativa interna o externa que lo desarrolla, incluida aquella relacionada con el *Modelo de Prevención de Delitos Corporativos* adoptado por Nexus, entre ellos los posibles incidentes de corrupción y soborno.

El Protocolo garantiza, en todo caso, la imparcialidad, la confidencialidad, la celeridad y la presunción de inocencia. El procedimiento de investigación se tramita en un plazo máximo de tres meses, ampliable únicamente en casos de especial complejidad.

El *Protocolo de Investigación* recoge los criterios de actuación en relación con las investigaciones derivadas de las comunicaciones de información establecidas en el *Reglamento del Canal Ético*, entre las que se recoge cualquier incumplimiento o riesgo de incumplimiento del *Código Ético y de Conducta*, así como de la normativa interna o externa que lo desarrolla, y de aquella relacionada con el *Modelo de Prevención de Delitos Corporativos* que tenga adoptado Nexus Energía.



La independencia respecto a las áreas operativas y de gestión potencialmente implicadas se garantiza mediante la recepción de las comunicaciones por parte del *Compliance Officer*, que depende directamente del Consejo de Administración; y, en su caso, la designación de un instructor libre de conflictos de interés, de acuerdo con lo previsto en el *Protocolo de Investigación*.

Cuando una comunicación está relacionada con posibles situaciones de acoso laboral o vulneración de derechos personales, se activa el *Protocolo contra el Acoso*, que establece un procedimiento específico orientado a la protección de las personas involucradas y a la gestión ágil, respetuosa y no revictimizadora del caso.

Ambos protocolos contemplan sanciones disciplinarias ante denuncias falsas o de mala fe, reforzando la integridad del sistema.

El Órgano de *Compliance* Penal supervisa el funcionamiento del sistema, el tratamiento de las comunicaciones y la eficacia de los mecanismos de control, reportando periódicamente a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad y al Consejo de Administración.

La información sobre el Sistema Interno de Información y el Canal Ético está disponible en la [web corporativa](#) y, para uso interno, en el Sistema Normativo Interno de Nexus Energía.

#### ▷ Estado de Implementación y Actuación continua

Las políticas y procedimientos mencionados han sido aprobados por el Consejo de Administración y están plenamente operativos, cumpliendo con los requisitos legales vigentes en materia de protección del informante. No obstante, el Sistema se encuentra en mejora continua, por lo que podrá ser actualizado conforme a la experiencia de uso y a los cambios normativos que pudieran producirse.

## Formación en ética empresarial y cumplimiento normativo

En Nexus Energía, la formación es un pilar esencial de la cultura ética y del Sistema de Gobierno Corporativo. Todas las personas que se incorporan a la organización con independencia de su ámbito geográfico o área funcional, incluidos los miembros del Consejo, reciben, en el proceso de *onboarding*, formación obligatoria sobre el *Código Ético y de Conducta*, el Sistema de Gobierno y Cumplimiento y la *Política de Compliance*. Esta formación inicial introduce los principios de integridad, responsabilidad y comportamiento ético que rigen la actividad del Grupo.

A lo largo de la vida profesional en la organización, se imparten formaciones específicas y actualizaciones adaptadas a las necesidades del negocio y a los riesgos identificados en cada momento.

En el ámbito de *compliance*, reciben especial atención aquellas funciones expuestas a un mayor riesgo de corrupción y soborno, en concreto aquellas vinculadas a actividades comerciales, licitaciones públicas o con interlocución directa con administraciones o autoridades públicas. Para estos colectivos se imparte una formación específica en prevención del soborno y la corrupción, en coherencia con la *Política Antisoborno y Anticorrupción*.

Actualmente, esta formación se encuentra implementada en España, y se está desarrollando una versión corporativa digitalizada que permitirá extenderla de manera homogénea al resto de geografías donde opera Nexus Energía, asegurando criterios uniformes en el Grupo.



El seguimiento de la participación y evaluación de las formaciones se realiza en España a través de la plataforma corporativa. En las filiales, este control es gestionado por el área local de Personas, bajo la supervisión de la Dirección corporativa de Personas y del *Compliance Officer*, asegurando que todo el personal complete la formación obligatoria.

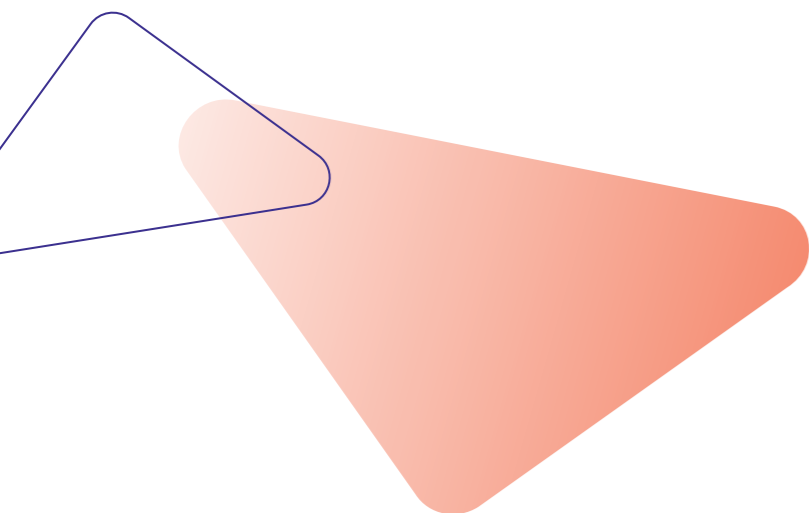
Asimismo, el área de GRC y los miembros del Órgano de Gobierno y Cumplimiento, incluido el *Compliance Officer*, participan regularmente en cursos especializados, jornadas y foros profesionales que facilitan la actualización permanente en cumplimiento normativo, ética corporativa, prevención de delitos y gobierno responsable.

Con este conjunto de acciones formativas, Nexus Energía asegura que todo el personal, y en particular quienes desempeñan funciones sensibles, disponga de las competencias necesarias para actuar con integridad, reforzando así el compromiso firme de la Compañía con la prevención de riesgos éticos y de corrupción.

En 2025 se ha reforzado este enfoque mediante un programa integral de formación y sensibilización que ha abarcado contenidos específicos en ética, regalos, protección de datos y defensa de la competencia. En este contexto, las personas trabajadoras de Nexus Energía han participado en un total de 15 formaciones en materia de cumplimiento, desglosadas de la siguiente manera:

| Ámbitos de formación              | Contenido  | Tasa de cobertura de la formación en el colectivo objetivo (%) | Horas de formación |
|-----------------------------------|--|--|--------------------|
| <b>Código Ético y de Conducta</b> | Aborda los principios y valores que rigen la actividad de la Compañía, promoviendo una actuación ética y responsable en el desarrollo de sus operaciones.  | 100 %  | 155                |
| <b>Compliance</b>                 | Orientado a reforzar la cultura de cumplimiento en la organización, dando a conocer el modelo de prevención de delitos y promoviendo comportamientos éticos y responsables en el desarrollo de la actividad.               | 100 %  | 71                 |
| <b>Compliance Comercial</b>       | Dirigido a los equipos comerciales, se centra en reforzar la concienciación y la prevención en materia de anticorrupción y soborno, promoviendo conductas éticas y prácticas responsables en la relación con clientes.     | 100 %  | 14                 |
| <b>Protección de Datos</b>        | Orientado a reforzar la sensibilización en materia de protección de datos personales, poniendo el foco en la adopción de buenas prácticas para su tratamiento adecuado y en el cumplimiento del marco normativo aplicable. | 100 %  | 145                |
| <b>Otras Formaciones</b>          | Programas de formación continua en materia de cumplimiento normativo y cultura ética.  | 100 %  | 31                 |

Todas las acciones formativas tienen carácter obligatorio para las personas trabajadoras de la organización. Adicionalmente, la formación específica en materia de prevención de la corrupción y el soborno se dirige a aquellas personas cuyos puestos y funciones presentan un mayor nivel de riesgo, como ha sido mencionado previamente.



## ► Gestión de las relaciones con los proveedores (G1-2)

### Marco de gestión de las relaciones con entidades proveedoras, empresas colaboradoras y socios

Dentro del Grupo Nexus Energía se reconoce a las empresas proveedoras, empresas colaboradoras y socios de negocio (en adelante, proveedores) como agentes esenciales para el desarrollo de la actividad y la sostenibilidad del Grupo. Por ello, se promueven relaciones duraderas y estables basadas en la transparencia, la profesionalidad y la creación de valor compartido.

En España, Nexus Energía cuenta con un Sistema de Gestión Integrado certificado según las normas ISO 9001, 14001, 50001 y 27001, que establece el marco general para los procesos de compras y contratación, asegurando la calidad, la eficiencia energética, la gestión ambiental y la seguridad de la información en la cadena de valor.

Sobre esta base, la Compañía dispone de normativa interna para la selección, homologación, contratación y evaluación de proveedores. Desde 2025, estos procesos se gestionan en España a través de una plataforma digital, asegurando la trazabilidad documental, objetividad y homogeneidad.

En las filiales internacionales, los procesos de compras se desarrollan bajo las directrices del área corporativa de Finanzas, adaptándose a su entorno operativo y requisitos regulatorios de cada país y manteniendo criterios comunes de transparencia, ética, calidad, y sostenibilidad.

Actualmente, el Grupo avanza en la formalización y armonización de la normativa de compras a nivel internacional, con el objetivo de reforzar la consistencia de los procedimientos en todas las filiales y garantizar la alineación con los estándares del Grupo Nexus Energía.

### Evaluación y seguimiento de entidades proveedoras, empresas colaboradoras y socios

En España, para poder ser seleccionado y homologado, cada proveedor debe superar un proceso de evaluación que incluye cuestionarios en materia de *compliance*, protección de datos, seguridad de la información, gestión ambiental y sostenibilidad.

Adicionalmente, en el proceso de evaluación, se tienen en cuenta los siguientes criterios según el servicio o producto:

- › **Criterios de calidad**, diferentes según servicio o producto.
- › **Criterios técnicos**, que valoran la capacidad de proveedores para ofrecer el producto o servicio.
- › **Criterios económicos**, que analizan la competitividad y equilibrio de la oferta presentada.
- › **Criterios de plazos**, que verifican la capacidad del proveedor para cumplir los tiempos de entrega y ejecución comprometidos.
- › **Otros criterios adicionales**, como la experiencia previa con Nexus Energía y los resultados obtenidos en evaluaciones anteriores, que permiten valorar la fiabilidad y calidad del proveedor de manera integral. Adicionalmente, se integran criterios de seguridad de la información y ciberseguridad para establecer unos requisitos mínimos en la protección de los datos que gestionan los proveedores.

Una vez homologados, los proveedores deben mantener su estatus, mediante evaluaciones periódicas y actualización de documentación en la plataforma.

El desempeño y la calidad del servicio recibido se evalúan de forma sistemática por los responsables de compra, permitiendo detectar desviaciones y riesgos y fomentar la mejora continua.

## Integración de criterios ESG

El *Código Ético y de Conducta de Proveedores*, extensión del *Código Ético* del Grupo, es obligatorio para todos los terceros con los que la organización colabora, independientemente del país en el que operen. Este código establece principios en materia de:

- › Ética profesional, integridad y transparencia, incluyendo la prohibición de prácticas corruptas o fraudulentas.
- › Derechos humanos y laborales, respeto a la dignidad, erradicación del trabajo infantil y forzoso, igualdad de oportunidades, salud y seguridad laboral.
- › Sostenibilidad y responsabilidad medioambiental, promoviendo el uso eficiente de los recursos naturales, la gestión responsable de residuos y la minimización de impactos ambientales.

Todos los proveedores deben aceptar formalmente el *Código Ético y de Conducta de Proveedores* y garantizar que sus subcontratistas también lo cumplen, asegurando así la extensión de los principios éticos y sociales a lo largo de la cadena de suministro.



**Las empresas proveedoras deben adherirse al Código Ético y de Conducta, que integra principios de integridad, derechos humanos y sostenibilidad en la cadena de suministro.**

En el caso de España, para la selección y homologación de terceros, se incorpora un cuestionario de evaluación ESG, cuya cumplimentación, aunque voluntaria, puede ser determinante en el proceso de selección. Además, los contratos tipo incorporan cláusulas ESG que regulan aspectos de ética, anticorrupción, derechos humanos, condiciones laborales, medioambiente y cumplimiento normativo.

Estas cláusulas obligan a los proveedores a:

- › Cumplir la legislación vigente en las distintas materias aplicables
- › Adoptar mecanismos internos de control y colaborar en la investigación de posibles incumplimientos o irregularidades.
- › Facilitar información y someterse a auditorías por parte de Nexus Energía o de terceros designados.
- › Aplicar el *Código Ético y de Conducta*, la *Política Antisoborno y Anticorrupción*, la *Política de Compliance Penal* y utilizar el Canal Ético, cuando proceda.

Cuando el contrato es redactado por la contraparte, el área Jurídica de Nexus Energía revisa su contenido para asegurar la incorporación de estos principios y condiciones equivalentes.

Los responsables de compra deben considerar la puntuación ESG en la adjudicación, favoreciendo a entidades proveedoras con mejor desempeño en sostenibilidad.

En Portugal y México, se mantiene el mismo marco ético, adaptado a la normativa local y los procedimientos propios de contratación, manteniendo como referencia la normativa interna del Grupo relacionada.

## Gestión de los impactos en la cadena de suministro

Nexus Energía gestiona sus relaciones con proveedores bajo un enfoque de colaboración a largo plazo, basado en la transparencia, el cumplimiento contractual, y el respeto mutuo, con el objetivo de construir alianzas estables que acompañen el desarrollo del negocio y generen valor compartido para ambas partes.

La Compañía es consciente de que sus decisiones comerciales y contractuales pueden generar impactos económicos en su cadena de suministro, especialmente en aquellos proveedores que prestan servicios críticos o recurrentes. Entre los posibles impactos se incluyen la modificación de volúmenes contratados, la resolución anticipada de contratos por incumplimiento o la aplicación de cláusulas contractuales previstas ante desviaciones en la prestación del servicio.



Para gestionar estos aspectos, Nexus Energía aplica:

- › Procesos formales en la homologación y evaluación periódica de proveedores, basada en criterios objetivos.
- › Contratos que definen de forma clara derechos y obligaciones, condiciones económicas y causas de resolución.
- › Cumplimiento de condiciones económicas pactadas y de los plazos de pagos establecidos.
- › Seguimiento del desempeño mediante indicadores y mecanismos de control.
- › Mecanismos para la gestión de incidencias que priorizan la corrección y mejora del servicio.

La facultad de resolución contractual, como última opción posible, se ejerce siempre de forma proporcionada y conforme a los términos acordados. Cualquier situación susceptible de generar un impacto significativo en un proveedor es analizada por las áreas competentes, evaluando su alcance y adoptando, en su caso, medidas coherentes con una gestión responsable y sostenible de la relación comercial.

### Prevención de riesgos en la cadena de suministro

Nexus Energía reconoce que las actuaciones de terceros pueden representar riesgos potenciales en materia de derechos humanos, ética y anticorrupción, condiciones laborales o cumplimiento ambiental. La gestión de dichos riesgos se articula mediante:

- › **Extensión de las políticas corporativas.**
- › **Evaluación previa y periódica de los proveedores** y el seguimiento de desempeño.
- › **Canal Ético**, accesible también para proveedores y terceros, para comunicar Irregularidades de forma confidencial.

Con este enfoque, Nexus Energía refuerza una cadena de suministro alineada con los principios de sostenibilidad, integridad empresarial y respeto a los derechos humanos.

### ▶ Prevención y detección de la corrupción y el soborno (G1-3)

Nexus Energía dispone de un marco específico para prevenir, detectar y gestionar posibles casos de corrupción o soborno, integrado por el *Código Ético y de Conducta*, la *Política Antisoborno y Anticorrupción*, la *Política de Compliance* y el *Sistema interno de Información*.

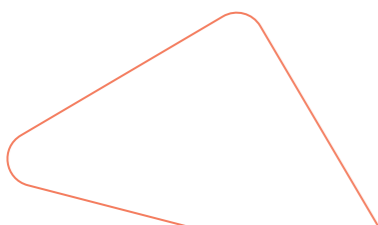
Cualquier sospecha o indicio de corrupción puede comunicarse a través del Canal Ético. Las comunicaciones se tramitan de acuerdo al *Reglamento del Canal Ético* y del *Protocolo de Investigación*, que regulan las fases del procedimiento, las garantías aplicables y los criterios de actuación, de acuerdo con lo expuesto en el apartado *"Sistema Interno de Información, protección del Informante y actuación frente a irregularidades"* dentro de *"Políticas de conducta empresarial y cultura corporativa (G1-1)"* del presente capítulo.

En función de la naturaleza y gravedad de los hechos, las medidas correctoras o disciplinarias se determinan por el Consejo de Administración si se trata de un ilícito penal o una infracción normativa grave o muy grave, o por el *Compliance Officer*, en coordinación con la Dirección General, cuando se trate de leves. En los casos de especial relevancia, los resultados y decisiones asociadas se reportan a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad y al Consejo de Administración.

### Comunicación de la Política Antisoborno y Anticorrupción

La *Política de Antisoborno y Anticorrupción* es accesible para toda la organización a través del Sistema Normativo Interno de cada país y, para el resto de los grupos de interés, se encuentra accesibles públicamente en la web corporativa. En los procesos de selección y homologación de terceros, esta política se integra contractualmente mediante cláusulas específicas, adaptadas a la normativa de cada país.

En materia de capacitación, la formación en ética empresarial, anticorrupción y antisoborno forma parte del itinerario obligatorio de *onboarding* y se complementa con programas específicos dirigidos a funciones expuestas a mayor riesgo. Cabe destacar que todas las posiciones expuestas a dicho riesgo han completado la formación correspondiente al incorporarse a Nexus Energía. Para más información, consultar *"Política Antisoborno y Anticorrupción: alcance, principios y despliegue corporativo"* y *"Formación en ética empresarial y cumplimiento normativo"* dentro de *"Políticas de conducta empresarial y cultura corporativa (G1-1)"* del presente capítulo.



## ► Influencia política y actividades de los grupos de presión (G1-5)

### Participación sectorial y neutralidad política

Nexus Energía, en España, es una organización de dimensión media dentro del sector energético y no lleva a cabo actividades de *lobby* ni acciones de influencia política organizada. No obstante, determinadas personas de la organización participan en organismos y asociaciones sectoriales junto a otras empresas del sector.

Con el fin de garantizar que esta participación se desarrolla siempre conforme a la normativa de competencia, la integridad empresarial y a los principios del Grupo, se incorporó la *Norma para la participación en reuniones y actividades sectoriales*, integrada en el Sistema de Gobierno y Cumplimiento, específicamente en el ámbito del *Compliance Penal*.

Esta norma, aprobada por el Órgano de *Compliance Penal* y vigente desde el 19 de marzo de 2025, establece:

1. Los principios, límites y obligaciones aplicables a la participación de representantes de la empresa en foros, asociaciones o entidades del sector.
2. Directrices claras para asegurar el cumplimiento estricto de la normativa de competencia, prohibiendo cualquier práctica que pueda restringir, falsear o impedir la libre competencia.
3. La obligación de comunicar, a través de los canales habilitados en la *Política del Sistema Interno de Información* y el *Código Ético y de Conducta*, cualquier incidente, indicio de irregularidad o situación que comprometa el cumplimiento de estas obligaciones.

En España, la norma está plenamente implantada. Se han identificado a todas las personas que participan en dichos organismos y se ha recabado su declaración de conocimiento y aceptación, registrada a través de la plataforma corporativa.

En las filiales de Portugal y México, si bien tampoco se desarrollan actividades de influencia política organizada, está prevista la extensión formal de esta norma para el próximo ejercicio, conforme a la legislación local. Hasta entonces, estas sociedades actúan conforme a los principios de transparencia, ética y competencia leal recogidos en el Código Ético del Grupo.

En este marco, la participación sectorial se limita a la aportación de alegaciones y opiniones técnicas en trámites públicos de consulta a través de asociaciones empresariales, siempre de forma colectiva y transparente, sin que impliquen actividades de *lobby* o representación política, y siguiendo los principios de la norma mencionada.

Nexus Energía mantiene una posición de neutralidad política y actúa con independencia de cualquier grupo político o institucional.

El *Código Ético y de Conducta* del Grupo Nexus Energía, establece expresamente la prohibición de cualquier contribución o patrocinio con fines de propaganda política. Este compromiso se refuerza con la *Política Antisoborno y Anticorrupción*, que prohíbe cualquier donación directa o indirecta a organizaciones políticas, a las fundaciones o personas vinculadas a ellas.

En ambos documentos se intensifica esta disposición, al prohibir cualquier contraprestación que pueda generar un conflicto de interés o comprometer la independencia de la Compañía en su toma de decisiones. Únicamente en circunstancias excepcionales y siempre dentro de la legalidad, podría autorizarse una contribución vinculada a actividades institucionales, en tales casos requeriría la aprobación expresa del Consejo de Administración y una total transparencia.

Las aportaciones económicas de la Compañía se limitan exclusivamente a acciones de carácter social, ambiental, cultural o de notoriedad de marca, en el marco de la *Estrategia de Sostenibilidad y marketing*, nunca vinculadas a organizaciones ni a partidos políticos.



## Registro de Transparencia y pertenencia obligatoria a organizaciones

Nexus Energía no está inscrita de forma individual en el Registro de Transparencia de la Unión Europea ni en un registro equivalente a nivel nacional, dado que no realiza actividades de *lobby* o interlocución institucional directa. Asimismo, la organización no está legalmente obligada a formar parte de cámaras de comercio ni de otras organizaciones que representen sus intereses empresariales.

La organización participa en el diálogo con las administraciones públicas principalmente a través de asociaciones sectoriales de las que forma parte, como la Asociación de Comercializadores Independientes de Energía (ACIE), que representan los intereses del sector energético en distintos foros y procesos regulatorios.

### Participación en asociaciones sectoriales en México y Portugal

En Portugal, la Compañía participa en la Associação dos Comercializadores de Energia no Mercado Liberalizado (ACEMEL), asociación que representa a empresas del mercado eléctrico liberalizado, mientras que en México participa en la Asociación Mexicana de Energía Solar (ASOLMEX), que promueve el desarrollo del sector fotovoltaico en el país.

## Transparencia sobre la experiencia previa en la administración pública

El Consejo de Administración aprobó el 19 de febrero de 2025 la actualización de las medidas de diligencia debida, tanto simples como reforzadas, aplicables en materia de conflictos de interés y adhesión al Sistema de Gobierno y Cumplimiento.

En virtud de estas medidas, toda persona que se incorpora a la organización incluyendo consejeros, deben, durante su proceso de *onboarding*, adherirse formalmente al Sistema de Gobierno y Cumplimiento y presentar una declaración de conflictos de interés, la cual debe renovarse cada dos años.

Durante 2025 se ha solicitado el cumplimiento de esta obligación a todas las personas expuestas. En el 2025, la declaración de conflictos de interés ha incorporado por primera vez la obligación de informar si la persona ha ocupado cargos en la administración pública durante los dos años anteriores, que puedan dar lugar a conflictos de interés. No existe constancia alguna de que los profesionales incurran en una situación de conflicto de interés.

## ▶ Prácticas de pago (G1-6)

En Nexus Energía, las condiciones de pago se ajustan a la normativa vigente en cada país y a criterios de transparencia, sostenibilidad y buena práctica empresarial.

En España y Portugal, los plazos varían según la tipología del bien o servicio:

### 1. Conceptos regulados y costes propios del sector energético

Incluyen pagos a operadores de mercado, transporte y distribución, entre otros. El plazo de pago es de 20 días desde la emisión de la factura para las compañías distribuidoras y de 3 días desde la emisión de la nota de cargo para el operador del mercado y del sistema.

### 2. Productores de electricidad representados

Los pagos se realizan hasta un máximo de 30 días, dependiendo del tipo de contrato, volumen de energía y las condiciones específicas del acuerdo.

### 3. Resto de entidades proveedoras

El plazo general de pago oscila hasta los 30 días, según el servicio prestado y las cláusulas contractuales acordadas.



Adicionalmente, determinados servicios o bienes suministrados pueden requerir pagos inmediatos, efectuados en cuanto se recibe la factura.

En todos los casos, el cómputo del plazo de pago se inicia a partir de la fecha de emisión de la factura, excepto en el caso de los pagos realizados al operador del mercado y al operador del sistema que, como se ha expuesto anteriormente, se contabilizan desde la emisión de la nota de cargo.

En México, los pagos a los proveedores se efectúan dentro del mismo mes en el que se presta el servicio, asegurando un adecuado control de la facturación electrónica. Los gastos recurrentes se abonan de forma periódica al inicio de cada mes, mientras que el resto de los pagos se realiza, por lo general, entre dos y cinco días después de la emisión de la factura. Para los gastos vinculados al desarrollo de proyectos, se aplican condiciones específicas que permiten un plazo de hasta 30 días, de acuerdo con las políticas internas vigentes.

#### Prácticas de pago 2025

#### Grupo Nexus Energía

|   |         |
|---|---------|
| Plazo medio de pago (días)                              | 4,7     |
| Pagos a proveedores conforme a condiciones estándar (%) | 96,7 %  |
| Procedimientos judiciales por morosidad                 | Ninguno |

## G1.2

# Parámetros y metas

### ▶ Casos de corrupción o soborno (G1-4)

En el ejercicio de 2025, en el Grupo Nexus Energía no ha habido condenas ni incidentes confirmados por violación de las leyes de anticorrupción y antisoborno.

### ▶ Influencia política, participación sectorial y compromiso con la neutralidad (G1-5)

De acuerdo con las políticas internas, en Nexus Energía no se han realizado contribuciones financieras ni en especie a partidos políticos, candidatos, campañas, instituciones públicas ni a actividades de lobby en España, Portugal y México durante el 2025.



# Información sobre la gestión en protección de datos y ciberseguridad de Nexus Energía

En un contexto marcado por la digitalización y la gestión intensiva de datos, Nexus Energía reconoce la ciberseguridad como un pilar estratégico de su sostenibilidad y de su responsabilidad corporativa. Para ello, Nexus Energía cuenta con un sistema de gobernanza sólido y en constante evolución, diseñado para proteger la información sensible gestionada y salvaguardar los derechos fundamentales de los distintos grupos de interés. Este sistema se alinea con la normativa española y europea vigente e integra las mejores prácticas del sector energético.

Nexus Energía trata de forma responsable los datos personales de clientes, usuarios finales, personas trabajadoras y entidades proveedoras, aplicando medidas técnicas y organizativas que garantizan su confidencialidad, integridad y disponibilidad.



**La ciberseguridad se posiciona como un pilar estratégico para proteger la información y garantizar la seguridad de los datos de los grupos de interés.**

## ► Gobernanza en materia de protección de datos y ciberseguridad

La gobernanza en materia de protección de datos y ciberseguridad se articula a nivel corporativo en el Grupo Nexus Energía, encontrándose actualmente más desarrollada y formalizada en España, y en proceso de adaptación progresiva en las filiales internacionales, de acuerdo con su contexto regulatorio, organizativo y de recursos.

El Consejo de Administración de Nexus Energía, S.A. es el máximo órgano encargado de garantizar la adecuada implementación de las medidas de protección de datos y ciberseguridad. Le corresponde definir, supervisar las políticas, estrategias y directrices generales, aprobar la política corporativa de protección de datos y velar por la eficacia del sistema de gestión de riesgos y control interno, así como por la adecuada dotación de los recursos necesarios.

La Comisión de Auditoría y Sostenibilidad actúa como órgano de apoyo especializado al Consejo, realizando funciones de supervisión, asesoramiento e información en materia de protección de datos y ciberseguridad. Entre sus responsabilidades, se incluye verificar que los riesgos están correctamente identificados, gestionados y comunicados.

El Comité de Protección de Datos y Seguridad de la Información complementa esta estructura como órgano técnico encargado del seguimiento operativo del sistema, principalmente en el ámbito de España y como referencia corporativa para el resto del Grupo. Entre sus funciones se encuentra la gestión del riesgo, la revisión de incidentes a nivel corporativo, la coordinación de medidas de seguridad y la evaluación periódica del desempeño, basándose en análisis de riesgos y en un plan director de seguridad que define los hitos y prioridades de actuación. Este Comité reporta de forma regular a la Comisión de Sostenibilidad y Auditoría, reforzando el enfoque de mejora continua.

El Comité está integrado por las personas que desempeñan las funciones de director corporativo de Sistemas (CIO), responsable de seguridad de la información (CISO), responsable de infraestructuras (CTO) y director de Servicios Jurídicos y delegado de Protección de Datos (DPO). Asimismo, participa el director Corporativo de Auditoría Interna como responsable de la supervisión del cumplimiento de los controles.

Adicionalmente, Nexus Energía cuenta con un DPO en España y con figuras responsables o equivalentes en las filiales extranjeras, en función de la normativa aplicable en cada país, si bien el primero actúa como referencia corporativa para las filiales en la implantación de las políticas a nivel local. Estas figuras son responsables de supervisar el cumplimiento de la normativa de protección de datos en sus respectivos ámbitos y de actuar como punto de contacto con las autoridades de control y las personas interesadas.

## ▶ Políticas sobre la protección de datos y seguridad de la información

Las políticas en materia de privacidad y seguridad de la información bajo la responsabilidad de la Dirección corporativa de Sistemas y de la Dirección de Servicios Jurídicos se diseñan a nivel corporativo desde España, donde se encuentran plenamente desarrolladas e implantadas.

En las filiales de Portugal y México, estas políticas corporativas actúan actualmente como marco de referencia, si bien su grado de implantación y formalización varía en función del contexto regulatorio, organizativo y de los recursos disponibles en cada país.

El Grupo contempla avanzar de forma progresiva, en los próximos ejercicios, hacia una mayor extensión y armonización de las políticas y prácticas corporativas en todas las geografías, con el objetivo de aplicar principios comunes de manera coherente, respetando las particularidades normativas locales.

En el caso de Portugal, durante el presente ejercicio se ha iniciado un plan de integración progresiva, apoyado en las sinergias derivadas de compartir un mismo marco legal europeo, que permitirá avanzar gradualmente en la homogeneización de criterios y actuaciones.

En el caso de México, la filial cuenta con el apoyo de proveedores externos especializados para la gestión de datos personales y la seguridad de la información, complementado por el acompañamiento del equipo de Sistemas en la toma de decisiones técnicas y estratégicas en materia de sistemas, ciberseguridad y protección de datos.

Dentro del conjunto de políticas y procedimientos que conforman el marco corporativo de referencia para la gestión de la privacidad y la seguridad de la información, destacan:



| Política  | Contenido Clave   | Alcance de la política  | Nivel más alto responsable de implementación de la política   | Estándares o iniciativas de terceros   | Consideración de las partes interesadas   | Difusión de la política  | IRO relacionados                                   |
|---|---|---|---|--|---|--|--|
| <b>Política de seguridad de la información</b>                | Establece las directrices para orientar y apoyar la gestión de la seguridad de la información, alineándola con los requisitos del negocio y las normas aplicables.  | Esta política es aplicable a todas las empresas del Grupo, así como las sociedades sobre las que Nexus tenga el control efectivo. | La máxima responsabilidad es del Consejo de Administración quien delega la responsabilidad en el Comité de Protección de Datos y Seguridad de la Información. | Los marcos de referencia que han sido utilizados en la definición de esta política son la ISO 27001 y la ISO 27002.  | Se incorpora identificando sus necesidades y expectativas en relación con la seguridad de los datos.  | La <i>Política de seguridad de la información</i> se pone a disposición de las personas trabajadoras a través del Sistema Normativo Interno y para grupos de interés en la página web del Grupo. | Riesgo de ciberseguridad y protección de datos (R) |
| <b>Política de protección de datos</b>                        | Define los elementos clave, tanto humanos como organizativos, tecnológicos y documentales, para proteger los datos de carácter personal, evitando que se produzcan vulneraciones de los derechos y libertades de los interesados, incluyendo el canal de contacto con el Delegado de Protección de Datos (DPO), responsable de atender consultas y reclamaciones. | Esta política es aplicable a todas las empresas del Grupo, así como las sociedades sobre las que Nexus tenga el control efectivo. | La máxima responsabilidad es del Consejo de Administración quien delega la responsabilidad en el Comité de Protección de Datos y Seguridad de la Información. | Los marcos de referencia a los que se ha adaptado la política: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento General de Protección de Datos de la UE (RGPD)</li> <li>• Normativa vigente en materia de protección de datos en España.</li> <li>• Normativa vigente en materia de protección de datos en los países en los que la empresa o sus filiales desarrollen su actividad.</li> <li>• Código Penal</li> </ul> | La responsabilidad de Nexus en materia de protección de datos incluye la consideración de las partes interesadas externas, como clientes y proveedores, y del impacto que las actuaciones puedan generar sobre ellos. | La <i>Política de protección de datos</i> está disponible en el repositorio del Sistema Normativo Interno (para personas trabajadoras).  |  |
| <b>Política de uso de sistemas de Inteligencia Artificial</b> | Define las principales directrices para tener en cuenta en el uso de Sistemas de Inteligencia Artificial (IA).  | Esta política es aplicable a todas las empresas del Grupo, así como las sociedades sobre las que Nexus tenga el control efectivo. | La máxima responsabilidad es del Consejo de Administración quien delega la responsabilidad en el Comité de Protección de Datos y Seguridad de la Información. | -  | -   | La <i>Política de uso de sistemas de Inteligencia Artificial</i> está disponible en el repositorio del Sistema Normativo Interno (para personas trabajadoras).                                   |  |

## Leyenda

## Dimensión de la incidencia:

- > IPP (Incidencia Positiva Potencial)
- > IPR (Incidencia Positiva Real)
- > INP (Incidencia Negativa Potencial)
- > INR (Incidencia Negativa Real)

## Dimensión financiera:

- > R (riesgo)
- > O (oportunidad)

## ▶ Canal de comunicación y gestión de incidentes

En materia de protección de datos personales, Nexus Energía informa a todas las personas físicas que interactúan con el Grupo sobre las finalidades y condiciones del tratamiento de sus datos, así como sobre los derechos que les asisten en virtud de la normativa aplicable. Con este objetivo, la organización incorpora las correspondientes cláusulas informativas en contratos, formularios, comunicaciones electrónicas y otros soportes, garantizando una comunicación transparente.

Para el ejercicio de los derechos en materia de protección de datos (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad), Nexus Energía dispone de protocolos, procedimientos y canales de comunicación específicos que permiten a las personas interesadas presentar sus solicitudes por escrito, asegurando su adecuada recepción, tramitación y respuesta dentro de los plazos legalmente establecidos.

En relación con la gestión de incidentes, en España se dispone de un procedimiento formalizado de gestión de incidentes de seguridad de la información, cuyo objetivo es definir las actuaciones a seguir para la identificación, evaluación, gestión y, en su caso, notificación de incidentes que puedan suponer una violación de la seguridad de los datos personales. Este procedimiento establece canales accesibles para la comunicación de incidentes y garantiza la disponibilidad de información clara en las comunicaciones y avisos legales.

La eficacia de estos mecanismos se evalúa atendiendo a criterios como la accesibilidad del canal, la rapidez de respuesta, la adecuación de las medidas adoptadas, la satisfacción de la persona afectada y la reducción de la reincidencia de incidentes similares.

En el caso de las filiales internacionales, la gestión de los incidentes de seguridad se realiza inicialmente a nivel local, de acuerdo con sus procedimientos y recursos. No obstante, aquellos incidentes que puedan suponer un riesgo relevante para la seguridad de la información o los datos personales deben ser comunicados a nivel corporativo, con el fin de garantizar una supervisión conjunta, aplicar criterios homogéneos de actuación y reforzar la coherencia del modelo de gestión en todo el Grupo.

## ▶ Riesgos asociados a la seguridad de la información

Como parte de la evaluación continua de riesgos, Nexus Energía identifica los principales riesgos inherentes a la seguridad de la información y, en particular, al tratamiento de datos personales y a la protección de los sistemas y activos digitales que soportan la actividad del Grupo. Entre los riesgos más relevantes se incluyen:

- ▶ **Riesgo de confidencialidad:** accesos no autorizados, filtraciones o divulgaciones indebidas de información, tanto personal como corporativa.
- ▶ **Riesgo de integridad:** alteración, corrupción o pérdida de exactitud de los datos y de la información crítica para la operativa.
- ▶ **Riesgo de disponibilidad:** pérdida, indisponibilidad o interrupción de los sistemas de información y servicios digitales.
- ▶ **Riesgo operativo y de continuidad:** incidentes de ciberseguridad que afecten a la prestación de servicios esenciales, la facturación, la atención al cliente o los procesos internos.
- ▶ **Riesgo asociado a terceros:** vulnerabilidades derivadas del acceso de proveedores o socios tecnológicos a sistemas o información del Grupo.

La materialización de estos riesgos puede afectar tanto a los derechos y libertades de las personas interesadas como al normal funcionamiento de la organización. Por ejemplo, una vulneración de la confidencialidad puede exponer a clientes o usuarios a fraude como campañas de *vishing* o *phishing*, mientras que la indisponibilidad de sistemas puede comprometer la continuidad del servicio o la gestión operativa. Estos escenarios pueden originarse por ciberataques, incidentes de seguridad externos, fallos técnicos o errores humanos, con impactos legales, operativos, reputacionales y financieros.

## ► Medidas de prevención, mitigación y control

Para evitar y reducir estos riesgos, Nexus Energía aplica un conjunto de medidas técnicas, organizativas y operativas, entre las que destacan:

- › **Plan Director de Seguridad**, el cual define los cinco dominios de la ciberseguridad, cuyas políticas se implementan mediante un conjunto de controles respaldados por el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).
- › **Principio de minimización**, tratando únicamente los datos estrictamente necesarios.
- › **Controles técnicos y organizativos**: adecuados para reforzar la seguridad de los sistemas y de la información.
- › **Evaluaciones de Impacto en Protección de Datos (EIPD)** para proyectos y tecnologías que puedan implicar un riesgo elevado.
- › **Formación continua y fomento de una cultura de seguridad**: dirigida a las personas trabajadoras y orientada a la prevención de incidentes.
- › **Protocolos de gestión de incidentes y brechas de seguridad**, que permiten una respuesta estructurada y coordinada.

Asimismo, Nexus Energía mantiene un marco específico para la gestión de riesgos asociados a terceros con acceso o intervención en datos o sistemas, reforzando la seguridad de la cadena de suministro mediante procesos de homologación, controles periódicos y cláusulas contractuales en materia de protección de datos y seguridad de la información.

En España, la gestión de la seguridad de la información se apoya en un SGSI certificado conforme a la norma ISO/IEC 27001 por una entidad independiente. Este sistema establece un marco estructurado de controles técnicos, organizativos y procedimentales orientados a garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, así como a gestionar de forma sistemática los riesgos asociados a los activos de información y a los sistemas críticos del negocio.

El SGSI certificado constituye la referencia corporativa en materia de seguridad de la información para el Grupo Nexus Energía y sirve como base para la progresiva extensión y alineación de prácticas en las filiales internacionales, teniendo en cuenta su contexto regulatorio, organizativo y el nivel de madurez de cada país.

Además de certificar la gestión de la seguridad de la información conforme a la norma ISO/IEC 27001, Nexus Energía evalúa el desempeño de su ciberseguridad mediante el NIST Cybersecurity Framework 2.0, que actúa como modelo operativo para identificar, proteger, detectar, responder y recuperar frente a amenazas de ciberseguridad. Este enfoque proporciona una visión integral y estructurada del nivel de madurez de la organización y refuerza un modelo de gestión orientado a la mejora continua.



Para desplegar este modelo de gestión, la organización define y actualiza planes de acción específicos en materia de privacidad y ciberseguridad, alineados con el nivel de riesgo identificado y con la madurez del sistema en cada país. A continuación, se describen las principales líneas de actuación, su alcance y su horizonte temporal:

| Acción   | Descripción   | Alcance  | Horizonte temporal                                     |
|--|---|--|--|
| A. <b>Programa de concienciación y formación obligatoria en Ciberseguridad</b> | Formación recurrente sobre aspectos clave como <i>phishing</i> , gestión segura de contraseñas, protección de datos y respuesta ante incidentes.  | 100 % de la plantilla (personas trabajadoras, nuevas incorporaciones y terceros con acceso habitual).              | Continua desde el <i>onboarding</i> .                  |
| B. <b>Controles técnicos de protección de la información</b>                   | Despliegue y mejora de autenticación multifactorial (MFA), endurecimiento de <i>endpoints</i> , segmentación de red, <i>backups</i> verificados, gestión de vulnerabilidades, registro, monitorización y cifrado.                     | Sistemas corporativos, aplicaciones a clientes y entornos de datos.  | Mejoras recurrentes y despliegue progresivo por hitos. |
| C. <b>Gestión de incidentes y brechas</b>                                      | Procedimiento interno de detección, contención, erradicación, recuperación y notificación a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) y a los afectados, en caso necesario.   | Toda la organización y todos los tratamientos de datos personales (clientes, personas trabajadoras y proveedores). | Operatividad permanente de la oficina de seguridad.    |
| D. <b>Transparencia y derechos de las personas</b>                             | Difusión del aviso de privacidad en los canales oficiales y habilitación del canal de contacto ( <a href="mailto:privacidad@nexusenergia.com">privacidad@nexusenergia.com</a> ), con protocolo para resolver solicitudes de derechos. | Comunicaciones externas, web corporativa y buzón de privacidad.  | Comunicación permanente conforme a los protocolos.     |
| E. <b>Evaluaciones de Impacto en Protección de Datos (EIPD)</b>                | Realización de EIPD en proyectos y tecnologías que implican tratamientos intensivos o datos sensibles, integrando la privacidad desde el diseño.  | Evaluaciones aplicables a nuevos procesos, productos digitales y cambios sustanciales.                             | -  |
| F. <b>Gestión de terceros y cadena de suministro</b>                           | Inclusión de cláusulas de protección de datos y seguridad en contratos; selección, homologación y controles periódicos mediante evaluación a proveedores con acceso o intervención en datos o sistemas.                               | Proveedores con acceso a datos y sistemas, socios tecnológicos y centros de atención telefónica.                   | Evaluación inicial y revisión anual.                   |

Las medidas descritas en la tabla superior se encuentran plenamente implantadas y operativas en España, donde el sistema de gestión de la seguridad de la información y la protección de datos presenta un mayor grado de madurez y formalización. En las filiales de Portugal y México, estas actuaciones constituyen el marco corporativo de referencia y se aplican de forma progresiva y adaptada al contexto regulatorio, organizativo y tecnológico de cada país. El Grupo Nexus Energía avanza de manera gradual hacia su extensión y homogeneización, priorizando aquellas medidas críticas para la protección de la información y la continuidad del negocio.

Además, el Grupo dispone de planes de respuesta ante escenarios específicos como accesos no autorizados, ataques de *ransomware* o fugas de datos de clientes, que permiten activar procedimientos adaptados a la naturaleza y gravedad de cada incidente. Estos planes se ejecutan conforme al *Procedimiento de Gestión de Incidentes de Seguridad*, mediante equipos designados, asegurando una actuación coordinada y eficaz ante situaciones que puedan afectar a la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información.

## ► Metas vinculadas a la gestión de la ciberseguridad en Nexus

La ciberseguridad es un elemento clave para garantizar la continuidad operativa y la confianza de clientes y grupos de interés. En este contexto, Nexus refuerza progresivamente sus capacidades de gestión en esta materia como parte de su estrategia corporativa y de sostenibilidad.

Las metas definidas se orientan a fortalecer la resiliencia digital y asegurar la protección efectiva de los derechos de las personas. El objetivo es consolidar una organización “*cyber-mature*”, certificada, con una cultura de seguridad transversal y reconocida en el sector energético por su fiabilidad y cumplimiento.

En el marco del *Plan Estratégico 2026 - 2030*, se ha establecido como prioridad incrementar el nivel de madurez en la gestión de la ciberseguridad, alineándolo con los estándares ISO/IEC 27001 y el NIST Cybersecurity Framework 2.0. Con ello se persigue mitigar los riesgos tecnológicos y reducir su posible impacto sobre clientes, consumidores y demás grupos de interés.

Las principales líneas de actuación en este ámbito incluyen:

- Refuerzo del enfoque estratégico en ciberseguridad y seguridad de la información, respaldado por inversiones relevantes en capacidades, procesos y tecnologías.
- Mejoras significativas en todos los dominios del NIST CSF 2.0, incluyendo gobernanza, identificación, protección, detección, respuesta y recuperación, con el objetivo de fortalecer la resiliencia digital de la organización.

En las sociedades de Nexus, ubicadas en España, los objetivos definidos son los siguientes:

| Descripción objetivo   | Naturaleza   | Año Base | Valor de referencia – Año Base | Objetivo 2026 | Objetivo 2030 | IRO asociado                                   |
|--|--------------|----------|--------------------------------|---------------|---------------|--|
| Incrementar el nivel de madurez de la gestión de la ciberseguridad, conforme al marco NIST CSF 2.0 | Cuantitativo | 2025     | 2,68                           | 2,71          | 3             | Riesgo de ciberseguridad y protección de datos |
| Incrementar el nivel de madurez de la gestión de la ciberseguridad, conforme al marco ISO 27001    | Cuantitativo | 2025     | 2,6                            | 2,74          | 3             |  |

Estos objetivos responden a la voluntad de impulsar un modelo de liderazgo digital responsable, integrando la gestión de los riesgos tecnológicos con la protección de los derechos de los grupos de interés. De este modo, se garantiza que las iniciativas e inversiones se desarrollen bajo criterios de creación de valor a largo plazo, contribuyendo a un entorno energético digital seguro. En los próximos ejercicios se trabajará por implementar estos objetivos en las filiales ubicadas en México y Portugal.



# 05

---

## Información específica de Nexus Energía



## ▶ 05.1 Innovación

El Grupo Nexus Energía concibe la innovación como un motor de transformación que permite anticipar tendencias, evolucionar su modelo de negocio y generar nuevas oportunidades de valor.

A través de un modelo que combina prospección tecnológica, colaboración con el ecosistema energético y una gestión estructurada de proyectos de innovación, Nexus Energía impulsa soluciones que mejoran la experiencia y la gestión de los activos de los clientes, refuerzan la competitividad del negocio y preparan a la organización para los retos de la transición energética.

El proceso de identificación, evaluación y determinación de los Impactos, Riesgos y Oportunidades materiales, mediante el cual se ha concluido que la Innovación es un aspecto relevante para el Grupo Nexus Energía, se describe en el apartado *“Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (SBM-3)”* del capítulo sobre Información General.

| Descripción del IRO   | Incidencia / Riesgo/<br>Oportunidad | Período temporal | Directo o indirecto | Ubicación<br>en la CV |
|---|-------------------------------------|------------------|---------------------|-----------------------|
| Digitalización y uso de tecnologías inteligentes              | O                                   | CP               | D                   | OP                    |
| Innovación y eficiencia en la gestión del negocio             | O                                   | MP               | D                   | OP                    |
| Innovación disruptiva con impacto ambiental y social positivo | IPP                                 | MP               | D                   | OP                    |

### Leyenda

#### Dimensión de la incidencia:

- › IPP (Incidencia Positiva Potencial)
- › IPR (Incidencia Positiva Real)
- › INP (Incidencia Negativa Potencial)
- › INR (Incidencia Negativa Real)

#### Dimensión financiera:

- › R (riesgo)
- › O (oportunidad)

#### Período temporal:

- › CP (corto plazo)
- › MP (medio plazo)

#### Directo o Indirecto:

- › D (directo)
- › I (indirecto)

#### Ubicación (CV):

- › OP (operaciones propias)
- › AAr (aguas arriba)
- › AAb (aguas abajo)



## INN.1

# Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

Este apartado aborda un tema específico identificado por Nexus Energía como relevante para la gestión y la comprensión de sus impactos, riesgos y oportunidades. Su estructura y contenido se han elaborado de acuerdo con lo establecido en el Apéndice A del ESRS 1 del Reglamento, que regula la presentación de temas específicos no cubiertos por las NEIS.

Asimismo, la preparación de la información sigue los Requisitos de Aplicación AR1-AR5, que orientan la identificación, delimitación, descripción y presentación de temas materiales específicos, garantizando un enfoque coherente, comparable y alineado con los principios de transparencia y calidad de la información establecidos por las NEIS.

### ► **Divulgación de las políticas y de las medidas y acciones adoptadas para gestionar los impactos, riesgos y oportunidades materiales relacionadas con la Innovación, así como de la eficacia de dichas medidas (INN.MDR-P e INN.MDR-A).**

La gestión de la innovación en España se articula a través del *Procedimiento de gestión de proyectos y mejoras* y del *Procedimiento de gestión de proyectos de innovación y transferencia de negocio*, ambos bajo la responsabilidad del área de Innovación de Negocio, Data e Ingeniería.

El procedimiento específico de innovación establece la metodología, los flujos y los mecanismos de aprobación y seguimiento de los proyectos impulsados en España, garantizando su coherencia con los objetivos estratégicos y con los impactos y oportunidades identificados en el *Análisis de Doble Materialidad*. Esta estructura permite priorizar iniciativas con capacidad real para generar nuevas oportunidades de negocio y desarrollar soluciones innovadoras alineadas con la estrategia corporativa.

Ambos procedimientos están disponibles para todas las personas con responsabilidades o participación en materia de innovación a través del Sistema Normativo Interno, que actúa como repositorio único para la consulta y gestión de la normativa corporativa.

El Comité de Crecimiento es el órgano estratégico encargado de definir y validar los *streams* de innovación que orientan el trabajo del área de Innovación de Negocio, Data e Ingeniería en España. Estos *streams* representan las líneas prioritarias en las que Nexus Energía concentra sus esfuerzos, integrando nuevas tecnologías y servicios en fase de investigación y desarrollo. El Comité revisa el avance de los proyectos, evalúa posibles obstáculos y propone ajustes en los *streams* o en los recursos asignados, asegurando la evolución ordenada de proyectos y una gestión estructurada del portfolio de innovación y de los recursos. En el 2025, el Comité celebró cuatro reuniones para el seguimiento de proyectos y toma de decisiones asociadas.

Los proyectos se desarrollan con base en el marco normativo general que regula la gestión de cualquier proyecto o cambio significativo en la organización, cuyo órgano de supervisión es el Comité de Operaciones. Aunque los proyectos de innovación cuentan con una metodología específica adaptada a su naturaleza exploratoria, se integran en este marco global y se informa sobre las iniciativas de innovación al Comité de Operaciones para garantizar la alineación global y operativa de los proyectos y la correcta coordinación entre áreas.

## Evaluación y control de riesgos

En proyectos vinculados a subvenciones, Nexus Energía aplica un proceso estructurado de evaluación y seguimiento que garantiza la correcta gestión de riesgos y el cumplimiento de los requisitos aplicables.

En una fase inicial, la persona responsable de la Oficina de Gestión de Proyectos (PMO) realiza una valoración preliminar, conforme al procedimiento interno, que analiza la adecuación del proyecto a los objetivos estratégicos, su viabilidad técnica y administrativa y otros aspectos como la seguridad de la información y la protección de datos personales. Si el resultado es favorable, se procede a presentar la solicitud.

En caso de que se otorgue la ayuda, se lleva a cabo una segunda evaluación orientada a analizar los riesgos financieros, de disponibilidad y uso de recursos y sobre los plazos requeridos para su ejecución. La aprobación final corresponde al Comité de Crecimiento, órgano encargado de validar la coherencia del proyecto con las líneas estratégicas del Grupo.

Durante la ejecución, la PMO realiza un seguimiento continuo para supervisar el avance, controlar posibles desviaciones y asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos, incluyendo los aspectos relativos a la seguridad de la información y reportando periódicamente al Comité de Crecimiento.

Tras la finalización del proyecto, se coordina la transferencia del conocimiento generado hacia el área de Innovación de Negocio, Data e Ingeniería, con el propósito de valorar su potencial evolución hacia soluciones o servicios susceptibles de ser incorporados al porfolio comercial.

### Ciclo de Innovación a Producto

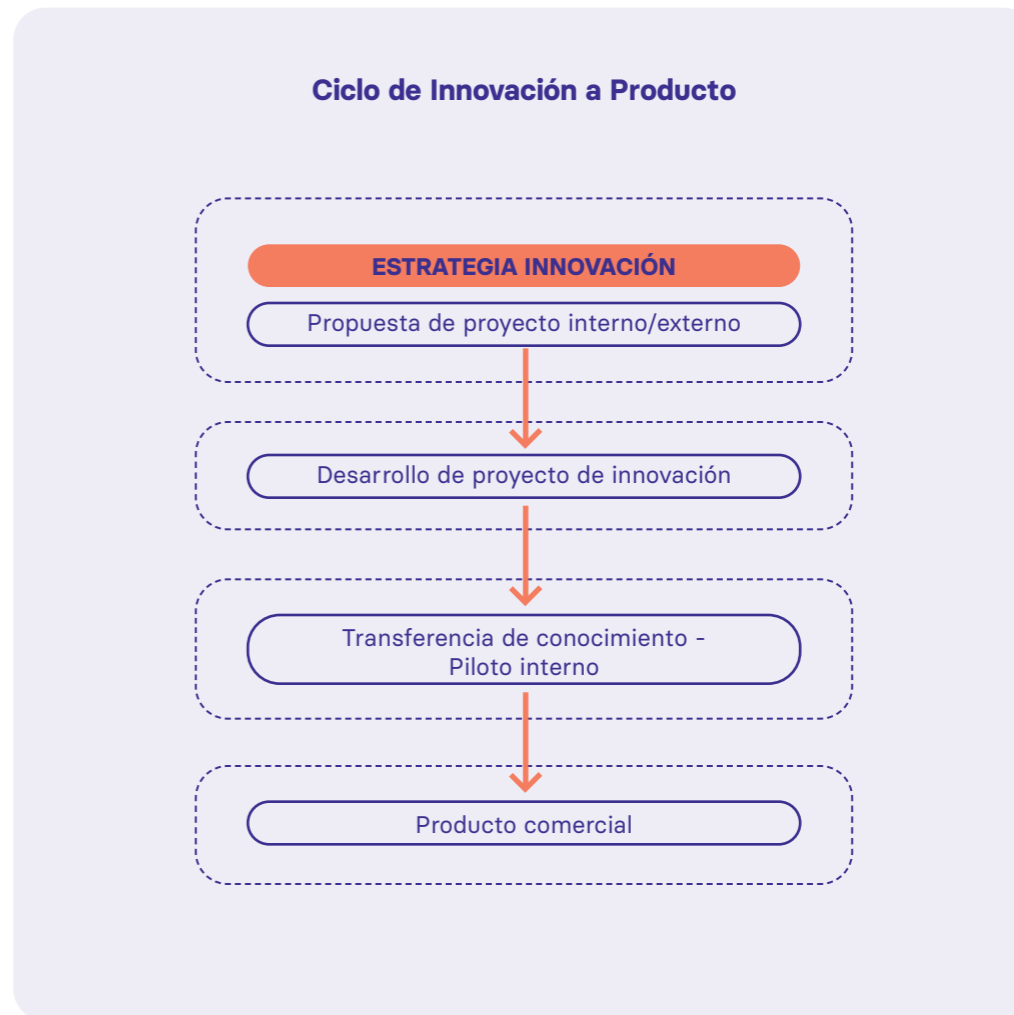
#### ESTRATEGIA INNOVACIÓN

Propuesta de proyecto interno/externo

Desarrollo de proyecto de innovación

Transferencia de conocimiento -  
Piloto interno

Producto comercial



## Innovación y los grupos de interés

La relación con los grupos de interés constituye un eje central en la gestión de la innovación en Nexus Energía. La creación del área de Innovación de Negocio, Data e Ingeniería responde al propósito de posicionar a la organización como un agente activo dentro del ecosistema de innovación energética en España. Este posicionamiento implica una interacción constante con clústeres, centros de investigación, universidades, consultoras especializadas, asociaciones y administraciones públicas, así como la participación de expertos internos en eventos y jornadas del sector.

En este marco, Nexus Energía mantiene vínculos activos con actores clave, entre ellos el *Clúster de l'Energia Eficient de Catalunya* (CEEC), Asociación Empresarial de Pilas, Baterías y Almacenamiento Energético (AEPIBAL), Clúster de Empresas de Automoción y Movilidad de Galicia (CEAGA) y Asociación Nacional de Empresas de Servicios Energéticos (ANESE), así como organizaciones especializadas en innovación y emprendimiento como GELLIFY, el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT, por sus siglas en inglés), InnoEnergy, RocaSalvatella, R2M Solution, y otras

entidades de referencia como ACCIÓ - *Agència per la Competitivitat de l'Empresa*. Asimismo, la Compañía colabora con instituciones académicas y científicas como la Universidad Politécnica de Catalunya (UPC), el Instituto de Investigación en Energía de Cataluña (IREC) y organismos públicos como el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

Esta interacción permite a la organización identificar tendencias tecnológicas emergentes, conocer de primera mano nuevas soluciones, participar en comunidades de innovación y explorar oportunidades de colaboración que fortalezcan el desarrollo de capacidades estratégicas para el Grupo.



**El diálogo constante con el ecosistema de innovación permite anticipar tendencias y reforzar las capacidades estratégicas del Grupo.**

Asimismo, la Compañía fomenta la participación de clientes en proyectos de innovación financiados, especialmente en aquellos en los que la prueba de concepto o la validación del uso real resultan esenciales. Esta participación, además de aportar un valor técnico relevante para el diseño de soluciones, contribuye a fortalecer la relación con los clientes, situándolos en el centro de desarrollo de nuevos servicios y consolidándose como una herramienta efectiva de fidelización y colaboración.

Por último, de acuerdo con el plan estratégico del área de Innovación, se han definido tres pilares claves orientados a reforzar la cultura de la innovación en la organización, fomentar colaboraciones estratégicas con el ecosistema energético y avanzar hacia un modelo de negocio flexible, centrado en el cliente y apoyado en datos y en tecnologías disruptivas.

Dentro de los objetivos para el año 2026 se contempla la evolución del área hacia un observatorio europeo de *start-ups* y buenas prácticas en materia de transición energética e innovación tecnológica. Este observatorio permitirá elaborar informes especializados sobre tendencias, tecnologías emergentes y transformaciones del sector, contribuyendo a la anticipación de escenarios futuros, la identificación de oportunidades y la toma de decisiones estratégicas en el Grupo Nexus Energía.



## La innovación en Portugal y México

El compromiso con la innovación se refleja también en las sociedades internacionales del Grupo, donde cada filial desarrolla iniciativas ajustadas a su escala, contexto regulatorio y necesidades del mercado local.

Si bien actualmente cada filial opera con un modelo autónomo adaptado a sus capacidades y recursos, el Grupo contempla avanzar hacia una mayor coordinación en los próximos ejercicios. A medida que los proyectos desarrollados en España y la madurez de los negocios en las filiales lo permitan, y se identifiquen oportunidades de valor transversal (por ejemplo, en soluciones de flexibilidad, digitalización avanzada o servicios energéticos emergentes), se promoverá el trabajo conjunto para facilitar su adaptación y posible implantación, siempre respetando sus recursos, la capacidad operativa y la realidad regulatoria de cada país. Esta visión permitirá aprovechar sinergias, compartir aprendizajes y reforzar la coherencia del modelo de innovación en todo el Grupo Nexus Energía.

### ▶ Portugal

En coherencia con las líneas estratégicas del Grupo, la filial portuguesa orienta sus iniciativas de innovación a la adaptación de los servicios a las necesidades del cliente y a la mejora continua de los procesos comerciales y operativos. Dado el tamaño y estructura de la filial, las iniciativas se desarrollan de forma ágil y pragmática, centradas en digitalización y eficiencia operativa.

A medida que avance la ampliación del negocio de representación y la gestión de excedentes en el mercado portugués, la filial podrá incorporar herramientas y soluciones tecnológicas más avanzadas. Esta evolución permitirá identificar oportunidades de colaboración con socios externos, especialmente en ámbitos como instalaciones solares, autoconsumo, eficiencia o soluciones energéticas de alto valor añadido.

Se trata de un ámbito con elevado potencial, por lo que se prevé reforzar la coordinación con el área corporativa para valorar la adaptación de futuros proyectos o soluciones desarrollados por el Grupo que puedan aplicarse en el mercado portugués.

### ▶ México

En coherencia con este marco general, la innovación en México, donde la estructura operativa es reducida y el negocio está centrado en clientes empresariales, se orienta a fortalecer los procesos internos y mejorar la competitividad mediante eficiencia, automatización y digitalización.

Las propuestas de innovación se gestionan mediante un proceso interno de presentación y validación, en el que las áreas operativas y la Dirección General de México elevan sus iniciativas acompañadas de una estimación de costes, beneficios y recursos necesarios. La aprobación depende de su alineación con los objetivos operativos y estratégicos de la filial y de su coherencia con las directrices del Grupo. Una vez validadas por la Dirección de México y, posteriormente, por el director general del Grupo Nexus Energía, en su rol de Administrador de la sociedad, las iniciativas se integran en la planificación de la filial y son objeto de seguimiento periódico mediante informes formales.

El área de Operaciones impulsa mejoras basadas en la automatización y en el uso responsable de inteligencia artificial (IA), orientadas a optimizar procesos administrativos y comerciales y reducir riesgos operativos.



## Tipología de proyectos de innovación

Los proyectos de innovación desarrollados en España pueden agruparse en tres grandes categorías, en función de su alcance, grado de madurez tecnológica y proximidad al negocio:



### 1. PARTICIPACIÓN EN GRANDES CONSORCIOS CON FINANCIACIÓN EUROPEA

Nexus Energía participa en iniciativas de carácter experimental, desarrolladas dentro de consorcios europeos compuestos por empresas, centros tecnológicos y universidades, según el caso. El rol de Nexus Energía se centra en aportar información estratégica del mercado energético y datos anonimizados de consumos o comportamientos energéticos que permiten validar nuevas soluciones tecnológicas o modelos avanzados de gestión energética. En esta tipología de proyectos, la conexión con el negocio es todavía incipiente, ya que su orientación principal es la prospección tecnológica, el acceso anticipado a tendencias emergentes y la oportunidad de participar en líneas de financiación europeas que fomenten la investigación y el desarrollo.



### 2. PROYECTOS DE INNOVACIÓN INTERNOS EN COLABORACIÓN CON SOCIOS LOCALES

Se trata de iniciativas impulsadas directamente por necesidades detectadas en la propia actividad de Nexus Energía, diseñadas para generar soluciones aplicables al negocio en el corto o medio plazo. Habitualmente, se desarrollan en colaboración con socios tecnológicos locales y, en muchos casos, se apoyan en subvenciones regionales que promueven la innovación empresarial.

Estos proyectos tienen una vinculación directa con las áreas operativas y comerciales, lo que incrementa la probabilidad de evolucionar hacia productos, servicios o herramientas que puedan ser incorporados al porfolio del Grupo o mejorar procesos internos relevantes.



### 3. ALIANZAS CON TERCEROS PARA ACELERAR LA INNOVACIÓN

Además de los proyectos propios y los consorcios, Nexus Energía está impulsando alianzas estratégicas con empresas tecnológicas que permiten explorar nuevos modelos de negocio, incorporar tecnologías disruptivas y desarrollar capacidades vinculadas a la transición energética. Entre las colaboraciones más relevantes destacan:

#### ► Enspired - Optimización avanzada de baterías y sistemas BESS

Nexus Energía está desarrollando capacidades avanzadas para la gestión inteligente y optimización de sistemas de almacenamiento energético (BESS), en colaboración con socios tecnológicos especializados. Estas iniciativas permiten explorar modelos avanzados de operación, agregación y optimización de almacenamiento, clave para un sistema eléctrico más flexible y eficiente.

Para ello, la Compañía ha establecido una alianza estratégica con Enspired, empresa austríaca líder en la optimización algorítmica de baterías en Europa. Gracias a esta colaboración, Nexus Energía podrá incorporar su tecnología avanzada para la optimización de activos renovables y sistemas BESS en el mercado español, tanto en activos *stand-alone* como en proyectos híbridos de plantas renovables.



#### 4. PROYECTOS EN DESARROLLO

##### ► **Bamboo - Tecnología para la flexibilidad de la demanda**

En el ámbito de la flexibilidad del consumidor, Nexus Energía y Bamboo colaboran para explorar la flexibilidad de la demanda y sus oportunidades a partir del desarrollo inicial de un proyecto piloto en las instalaciones de un cliente. La colaboración con Bamboo permite avanzar en el desarrollo de servicios de demanda flexible, reforzando el objetivo estratégico de ofrecer a los clientes herramientas que faciliten la descarbonización y el uso eficiente de la energía.

##### ► **Wattson - Soluciones para la carga de vehículos eléctricos**

En el ámbito de soluciones para la carga ultrarrápida para vehículos eléctricos, Wattson es una empresa innovadora para la carga móvil en cualquier ubicación. En este caso, Nexus Energía ha apostado por la participación minoritaria en la sociedad, siendo consciente de la importancia de ofrecer soluciones ágiles para facilitar el despliegue de la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.

El área de Innovación de Negocio, Data e Ingeniería mantiene activo un *pipeline* de proyectos en distintas fases de maduración, que abordan:

- › La flexibilidad y almacenamiento energético.
- › La digitalización de servicios.
- › La mejora de la experiencia del cliente.
- › El uso aplicado de inteligencia artificial para la optimización energética y la toma de decisiones.

Estos proyectos se encuentran en fase de evaluación, diseño o prueba de concepto, y se espera que varios de ellos se conecten directamente con el negocio en los próximos ejercicios.

Este conjunto de alianzas, proyectos e iniciativas configura una hoja de ruta de innovación alineada con la estrategia del Grupo, basada en:

- › Reforzar la competitividad del negocio.
- › Anticipar tendencias del sector energético.
- › Incorporar tecnologías emergentes.
- › Avanzar en la descarbonización y la transición energética de clientes y mercados.
- › Desarrollar nuevas capacidades relacionadas con almacenamiento, flexibilidad y digitalización.

En México, el portafolio de innovación se configura a partir de la identificación de iniciativas con potencial para aportar valor al negocio y mejorar la eficiencia operativa. En 2025 se implementaron dos iniciativas analizadas durante 2024 cuya evaluación determinó su viabilidad para ser transferidas a la operativa y al negocio.

Por un lado, se implantó el ERP Dynamics 365 Business Central, que ha permitido integrar y digitalizar los procesos administrativos, financieros y operativos de la filial, estandarizando la gestión interna y mejorando la eficiencia y los controles en las operaciones diarias.

Por otro lado, se ha impulsado una nueva línea de negocio centrada en el desarrollo de proyectos fotovoltaicos para autoconsumo y de generación renovable. Esta actividad abarca tareas propias del desarrollo y tramitación de proyectos, pudiendo llevarlos a distintos niveles de avance para su posterior venta según la estrategia y el interés del comprador. Esta línea constituye uno de los ejes relevantes del *Plan Estratégico 2026-2030* y representa un área prioritaria de crecimiento para la filial.



## Recursos financieros asignados

A continuación, se presentan los recursos financieros asignados al desarrollo de las acciones que fomentan la innovación en Nexus. La información incluye los gastos operativos (OPEX) correspondientes al ejercicio cerrado 2025. No se han identificado inversiones de capital (CAPEX) asociadas a este ámbito.

A continuación, se indican los recursos destinados:

| Miles de euros                         | 2025 |
|--|------|
| Recursos financieros destinados a OPEX | 368  |

El OPEX incluye los costes asociados al desarrollo y ejecución de las iniciativas de innovación. Entre ellos se incluyen los costes de los equipos implicados, así como otros gastos necesarios para la gestión, desarrollo e implementación de las actuaciones descritas en este apartado.



## INN.2

# Parámetros y metas

### ▶ **Parámetros en relación con la Innovación y metas relacionadas con la gestión de los impactos, riesgos y oportunidades materiales que afectan sobre los grupos de interés: gestión de riesgos, aprovechamiento oportunidades y eficacia actuaciones (INN.MDR-T e INN.MDR-M)**

La actividad de innovación en Nexus Energía se encuentra en una fase de consolidación. En España, el área de Innovación de Negocio, Data e Ingeniería fue creada en 2023 y, en las filiales, aunque existen iniciativas puntuales, no se dispone de un área específica dedicada exclusivamente para ello. Debido a su reciente desarrollo, el sistema aún no cuenta con el grado de madurez necesario para disponer de un marco completo de métricas formales o metas cuantitativas en materia de innovación. En la actualidad, el seguimiento se realiza principalmente mediante indicadores operativos que permiten valorar la evolución de los proyectos, como el control de recursos obtenidos, costes y retornos derivados de la transferencia a negocio.

En esta etapa inicial, la medición cuantitativa no se ha implementado todavía, dado que la innovación, por su naturaleza exploratoria, genera valor a través del aprendizaje, la identificación de tendencias tecnológicas, el desarrollo de nuevas capacidades internas y la detección de oportunidades de negocio.

El enfoque actual es priorizar impulsar proyectos con alto potencial estratégico, entre los que destacan la automatización de la gestión de GdO, orientada a la digitalización de procesos; el uso de tecnología *blockchain* aplicada a PPA *sleeved*, enfocada en nuevas tecnologías, nuevos productos y la mejora de la trazabilidad de la energía renovable; el desarrollo de una herramienta de dimensionamiento de baterías, vinculada tanto a la digitalización de procesos como a la creación de nuevos productos; y proyectos de almacenamiento térmico, alineados con nuevas tecnologías, nuevos productos y objetivos de descarbonización.

A partir de 2026, y en coherencia con el plan estratégico del área, está previsto avanzar hacia un sistema más estructurado de parámetros y metas específicos de innovación. Entre las métricas que se prevé desarrollar destacan indicadores orientados a:

- ▶ Volumen y tipología de proyectos evaluados, presentados y aprobados, con identificación de aquellos con impacto ESG y alineación con pilares estratégicos.
- ▶ Nivel de madurez tecnológica alcanzado por los proyectos.
- ▶ Grado de participación y colaboración externa (socios tecnológicos, consorcios, entidades financiadoras).
- ▶ Proyectos con potencial de transferencia al negocio.
- ▶ Contribución a capacidades clave relacionadas con flexibilidad, almacenamiento, digitalización y nuevas líneas de servicio.

La definición de estos indicadores se realizará de manera progresiva, teniendo en cuenta la limitada trayectoria histórica del área y la necesidad de asegurar que las métricas resulten útiles para la toma de decisiones y coherentes con la naturaleza propia de los proyectos de innovación.

En paralelo, se está trabajando en el diseño de un sistema de seguimiento transversal que permita, en el medio plazo, analizar de forma agregada la evolución del portfolio de innovación, evaluar impactos no financieros y reforzar la alineación entre innovación y sostenibilidad. El objetivo es disponer, en los próximos ejercicios, de un marco de métricas homogéneo a nivel de Grupo, según evolucione la innovación en cada país.

## ► 05.2 Financiación Verde

La financiación constituye una palanca clave en la transición hacia un modelo energético sostenible. Por ello, Nexus Energía ha identificado este ámbito como un eje estratégico de sus operaciones para el cumplimiento de sus objetivos en materia de sostenibilidad. En particular, se reconoce tanto la oportunidad que representa el acceso a financiación verde como el riesgo asociado a las posibles dificultades para su obtención.

El acceso a financiación verde representa una oportunidad estratégica para Nexus Energía, ya que permite ampliar las fuentes de financiación y atraer inversores y entidades que priorizan criterios de sostenibilidad ambiental. Este tipo de financiación proporciona recursos económicos destinados a proyectos con un impacto positivo en el medio ambiente, lo que contribuye directamente al avance de los objetivos de sostenibilidad de la Compañía.

Por otro lado, la dificultad para acceder a estas fuentes de financiación supone un riesgo crítico para la continuidad operativa y el desarrollo estratégico de Nexus, ya que se podría ralentizar la ejecución de proyectos clave, limitando la capacidad de inversión e innovación. En contextos de alta volatilidad, este riesgo se intensifica, por lo que su gestión proactiva resulta esencial para garantizar la resiliencia financiera y la sostenibilidad a largo plazo del negocio.

Para dar respuesta a estas oportunidades y riesgos, Nexus Energía impulsa su Marco de Financiación Verde, que integra la sostenibilidad en la gestión financiera, promueve proyectos con impacto positivo y acelera el avance hacia la descarbonización.

| Descripción del IRO                    | Incidencia/Riesgo/Oportunidad | Período temporal | Directo o indirecto | Ubicación en la CV |
|--|-------------------------------|------------------|---------------------|--------------------|
| Acceso a financiación verde            | O                             | MP               | D                   | OP                 |
| Limitación en el acceso a financiación | R                             | CP               | D                   | OP                 |

### Leyenda

#### Dimensión de la incidencia:

- > IPP (Incidencia Positiva Potencial)
- > IPR (Incidencia Positiva Real)
- > INP (Incidencia Negativa Potencial)
- > INR (Incidencia Negativa Real)

#### Dimensión financiera:

- > R (riesgo)
- > O (oportunidad)

#### Período temporal:

- > CP (corto plazo)
- > MP (medio plazo)

#### Directo o Indirecto:

- > D (directo)
- > I (indirecto)

#### Ubicación (CV):

- > OP (operaciones propias)
- > AAr (aguas arriba)
- > AAb (aguas abajo)

El proceso de identificación, evaluación y determinación de los Impactos, Riesgos y Oportunidades materiales, mediante el cual se ha concluido que la financiación es un aspecto relevante para el Grupo, se describe en el apartado [“Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio \(SBM-3\)”](#) del capítulo sobre Información General.



## FV.1

# Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

Este apartado aborda un tema específico identificado por Nexus Energía como relevante para la gestión y la comprensión de sus impactos, riesgos y oportunidades. Su estructura y contenido se han elaborado de acuerdo con lo establecido en el Apéndice A del ESRS 1, adoptado mediante el Reglamento Delegado (UE) 2023/2772, que regula la presentación de temas específicos no cubiertos por las NEIS.

Asimismo, la preparación de la información sigue los Requisitos de Aplicación AR1-AR5, que orientan la identificación, delimitación, descripción y presentación de temas materiales específicos, garantizando un enfoque coherente, comparable y alineado con los principios de transparencia y calidad de la información establecidos por las NEIS.

### ► **Divulgación Políticas para gestionar impactos, riesgos y oportunidades materiales relacionadas con la financiación verde (FV.MDR-P)**

El Marco de Financiación Verde de Nexus Energía establece las directrices, compromisos y acciones que rigen la actuación de la organización en relación con el Programa de Pagares Verdes emitido en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) de Bolsas y Mercados Españoles y cualquier otra potencial fuente futura de financiación verde. Este instrumento define el enfoque adoptado para garantizar que los proyectos financiados con estos fondos estén alineados con el propósito corporativo y contribuyan a la transición hacia una economía baja en carbono.

El Marco fue aprobado por el Consejo de Administración, que ostenta la máxima responsabilidad en su implementación. Además, se ha establecido una estructura de gobernanza que incluye el Comité de Sostenibilidad, el Grupo de Trabajo de Financiación Verde y el Project Lead del Programa de Pagares Verdes, garantizando una supervisión efectiva y transversal en la gestión y uso de los fondos.

El Marco se ha definido con base en los principios recogidos por los *Green Bond Principles* (GBP) desarrollados por la *International Capital Market Association* (ICMA), que constituyen el estándar internacional voluntario para instrumentos de financiación verde.

Siguiendo estos principios, el Marco se articula en torno a cuatro pilares fundamentales:

- 1. Uso de los fondos, destinados exclusivamente a cinco categorías de proyectos verdes:** compra de energía renovable con Garantía de Origen (GdO) destinada a cliente final, retribución a agentes energéticos, costes y tributos asociados, instalaciones de autoconsumo para clientes y proyectos de eficiencia energética para clientes.
- 2. Evaluación y selección de proyectos:** basada en un proceso riguroso, con exclusiones explícitas y una gobernanza clara. Se excluyen expresamente aquellos proyectos que no cumplan con los criterios definidos en el Marco, en particular los que no contribuyan a la descarbonización o no estén alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) priorizados por la organización.
- 3. Gestión de los fondos:** garantizando la trazabilidad y la correcta asignación de los recursos, con verificación externa independiente.
- 4. Reporting:** mediante comunicación anual a inversores, publicación de informes de sostenibilidad y obtención de una *Second Party Opinion* que refuerza la transparencia y la credibilidad del proceso.


El Marco se canaliza a través de Nexus Energía, S.A. y aplica a todas las sociedades del grupo con actividad en España. Constituye un instrumento de apoyo a la estrategia corporativa y a la *Política de Sostenibilidad* de Nexus Energía, orientando la financiación hacia proyectos que estén alineados con los objetivos ambientales, sociales y de gobernanza de la Compañía.

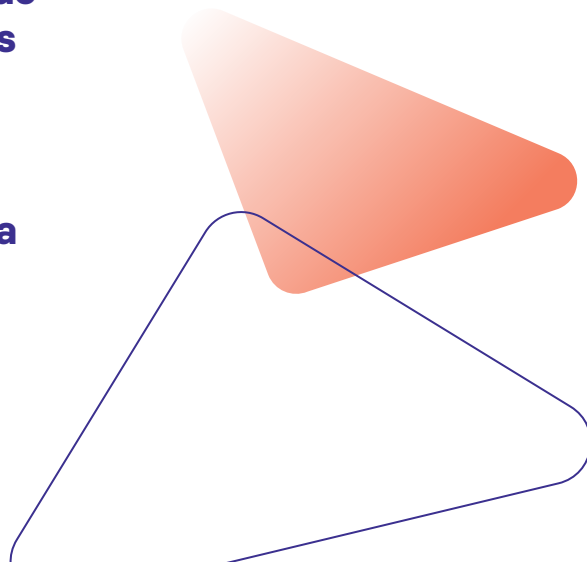
Esta política incorpora las expectativas de los grupos de interés mediante su alineación con el propósito corporativo, los valores del grupo y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS). Se impulsa la creación de valor compartido para clientes, productores, agentes energéticos, comunidades y financiadores, asegurando que los proyectos financiados generen impactos positivos y medibles en el entorno. Además, Nexus Energía mantiene una comunicación transparente y periódica con inversores y partes interesadas a través de informes públicos y canales corporativos.

El Marco de Financiación Verde se pone a disposición de nuestros grupos de interés a través de nuestra página web corporativa, como parte del compromiso de Nexus Energía con la transparencia y la rendición de cuentas.

Los recursos asignados al Marco de Financiación Verde incluyen tanto los fondos netos obtenidos mediante la emisión de Pagarés Verdes como la financiación adicional a través de bonos y créditos verdes.

Bajo este Marco, se han definido cinco acciones clave, estructuradas como proyectos verdes elegibles que abarcan tanto la operativa directa de la organización como su capacidad de transformación del entorno energético y pueden comprender tanto actividades recurrentes como nuevas inversiones que promuevan la descarbonización. En adelante, le llamaremos "los Proyectos Verdes Elegibles".

  
**El Marco de Financiación Verde define la asignación de fondos a Proyectos Verdes Elegibles, alineados con los objetivos ESG de la Compañía y con la transición hacia una economía baja en carbono.**



Los fondos netos obtenidos se destinan a financiar y/o refinanciar exclusivamente cinco tipologías de proyectos correspondientes a la operativa de Nexus Energía:

#### **Proyectos a financiar principalmente con la emisión de Pagarés Verdes (Categoría elegible A):**

- › **Proyecto 1:** Compra de la energía destinada a cliente final, 100 % garantizada en su procedencia de fuentes renovables mediante GdO.
- › **Proyecto 2:** Retribución a agentes energéticos.
- › **Proyecto 3:** Costes y tributos requeridos para la comercialización de energía.

#### **Proyectos a financiar principalmente con otros instrumentos de financiación verde (bonos, créditos):**

- › **Proyecto 4:** Instalaciones de autoconsumo para clientes (Categoría elegible B).
- › **Proyecto 5:** Proyectos de eficiencia energética para clientes (Categoría elegible C).

### **Contribución a la descarbonización de los clientes**

Mediante la comercialización de electricidad con Garantía de Origen (GdO), se facilita que los clientes puedan optar por un suministro eléctrico respaldado por energía de procedencia renovable, lo que puede contribuir a desplazar el consumo asociado a fuentes fósiles y a apoyar la reducción de las emisiones indirectas vinculadas al consumo eléctrico de los consumidores finales, dentro de los límites establecidos por el propio sistema de GdO.

En este contexto, se identifica como impacto, riesgo y oportunidad material aquel relacionado con la reducción de emisiones derivada tanto de la comercialización de energía renovable como de la oferta de servicios de descarbonización y eficiencia energética, tal como se detalla en el apartado [\*“Actuaciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático \(E1-3\)”\*](#) del capítulo sobre Cambio Climático, dedicado a la gestión en materia de mitigación.

Si bien la contribución efectiva depende de factores externos como la demanda, el mix energético del sistema o las decisiones de consumo de los propios clientes, estas iniciativas apoyan la transición energética al ofrecer alternativas de menor impacto climático y promover medidas de eficiencia que favorecen un sistema energético más sostenible y resiliente, así como una mejor gestión de la huella de carbono de los clientes.

## RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS

En el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, la Sociedad ha asignado la práctica totalidad de los recursos obtenidos bajo el Marco de Financiación Verde a uno de los proyectos elegibles, el identificado como Proyecto 1: "Compra de la energía destinada a cliente final, 100 % garantizada en su procedencia de fuentes renovables mediante GdO", clasificada contablemente como gasto operativo (OPEX).

Este proyecto contribuye de forma directa a la descarbonización de los clientes, al asegurar que el suministro eléctrico comercializado procede íntegramente de fuentes de energía renovable certificadas.



**En 2025, prácticamente la totalidad de los fondos del Marco de Financiación Verde se ha destinado a energía renovable con Garantía de Origen, contribuyendo a la descarbonización de los clientes.**

En cuanto al origen de los fondos, los recursos fueron obtenidos mediante la emisión de Pagarés Verdes, en línea con los principios y criterios establecidos en el Marco.

De cara a los próximos ejercicios, y conforme a los supuestos recogidos en el *Plan Estratégico 2026 - 2030*, la Sociedad prevé ampliar los recursos financieros obtenidos bajo dicho Marco u otros instrumentos de financiación verde. Estos nuevos recursos, tendrán como objetivo financiar inversiones destinadas a la adquisición, desarrollo o mejora de activos a largo plazo (CAPEX) en las siguientes categorías elegibles definidas en el Marco:

- › Financiación de instalaciones de autoconsumo para clientes (*Proyecto 4*)
- › Proyectos de eficiencia energética para clientes (*Proyecto 5*)

Los recursos financieros mostrados a continuación corresponden a aquellos obtenidos bajo el Marco de Financiación Verde así como a los costes vinculados a la gestión y mantenimiento del propio Marco.

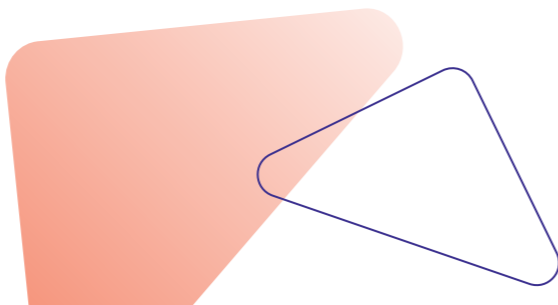
| Miles de euros   | 2025   |
|--|--------|
| Recursos obtenidos bajo el Marco de Financiación Verde | 79.581 |
| Del 1 de enero al 30 de junio                          | 30.328 |
| Del 1 de julio al 31 de diciembre                      | 49.253 |
| Otros recursos financieros destinados a OPEX           | 218    |

El período de asignación de recursos bajo el Marco de Financiación Verde está vinculado al Programa de Pagarés Verdes emitido en julio de 2024, suscrito mediante oferta pública en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) en España. Dicho período es interanual, con inicio el 5 de julio de 2024 y finalización el 30 de junio de 2025. En ejercicios posteriores, el período abarcará ciclos completos de 12 meses, desde el 1 de julio hasta el 30 de junio del año siguiente.

A efectos de este informe se presentan desagregados por períodos, con el fin de identificar aquellos comprendidos en el período interanual mencionado cuya asignación ha sido verificada mediante revisión externa por una entidad independiente.

Durante este período auditado, el total de recursos asciende a 66,5 millones de euros, de los que 30,3 millones corresponden al ejercicio 2025. El 98,3% de los recursos se asignaron al Proyecto 1, destinándose el porcentaje restante a los Proyectos 2 y 3.

Los recursos correspondientes al período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2025, aún no auditados, se prevé que mantengan una asignación mayoritaria al Proyecto 1. La verificación de los fondos correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026 se realizará en el ejercicio 2026.



## ▶ Adopción de medidas y acciones adoptadas para gestionar los impactos, los riesgos, y aprovechar las oportunidades, y eficacia de dichas medidas, relacionadas con la Financiación Verde (FV.MDR-A)

El acceso a la financiación verde constituye una gran oportunidad para Nexus Energía para diversificar sus fuentes de financiación, contribuir de manera directa a los ODS y a los compromisos del *Plan Estratégico 2026 - 2030* así como mejorar la reputación corporativa y fortalecer la confianza de grupos de interés.

No obstante, Nexus podría tener dificultad en el acceso a estas financiaciones por las condiciones de mercado o por los criterios exigidos por los inversores o entidades financieras limitando la capacidad de emisión o el acceso a instrumentos de financiación sostenible.

También podría suceder que determinados proyectos no cumplieran plenamente los criterios técnicos exigidos por el Marco o por los financiadores e inversores. O que hubiera un cambio regulatorio que pudiera generar incumplimientos si no se actualizarán los criterios de elegibilidad de los proyectos.

Para potenciar el aprovechamiento de estas oportunidades y poder gestionar los riesgos del acceso a la financiación, Nexus Energía dispone de medidas implantadas:

### ▶ 1. Gobernanza relacionada al Marco de Financiación Verde:

- ▶ Con una cadena de responsabilidad (los Project Leads, el Grupo de Trabajo de Financiación Verde, la Dirección corporativa de Finanzas, la Dirección corporativa de Sostenibilidad y el Comité de Sostenibilidad) que valide y/o realice seguimiento de la elegibilidad de los "proyectos verdes elegibles" y supervise el cumplimiento de los criterios aplicables y los indicadores clave.

### ▶ 2. Verificación externa independiente, garantizando la transparencia y la trazabilidad del uso de los fondos:

- ▶ Obtención de una opinión externa (*Second Party Opinion*) sobre el Marco y auditoría bienal sobre la correcta definición del Marco.

- ▶ Verificación de los fondos asignados vinculados al Marco de Financiación Verde. En el año 2025, la verificación limitada efectuada ha evaluado el cumplimiento de los compromisos en materia de sostenibilidad, los criterios de elegibilidad y la correcta asignación de los fondos, concluyendo con un informe satisfactorio por parte de la entidad verificadora.

### ▶ 3. Gestión del riesgo regulatorio y de alineación con estándares voluntarios

- ▶ Seguimiento continuo, con la ayuda de externos, de la evolución de la normativa relacionada a la Taxonomía o los marcos voluntarios que desarrollan estándares y recomendaciones para los mercados financieros.



## FV.2

# Parámetros y metas

### ▶ Parámetros en relación con la Financiación Verde (FV.MDR-M)

Para evaluar el seguimiento de los proyectos elegibles en el Marco de Financiación Verde, se han seleccionado métricas de gestión e impacto, definidos en coherencia con la estrategia corporativa y de sostenibilidad de Nexus Energía.

Para cada iniciativa, se establecen indicadores clave de desempeño (KPI) de gestión e impacto, que permiten realizar un seguimiento anual y asegurar la alineación con los objetivos estratégicos y de sostenibilidad de la Compañía. Estos parámetros facilitan una medición rigurosa del desempeño y del valor generado a través de los Proyectos Verdes Eligibles.

Los indicadores que recogen el impacto positivo están integrados en la estructura de gobernanza que vela por el correcto funcionamiento de este Marco. Estos indicadores se han seleccionado en función de la capacidad de Nexus Energía para garantizar su rigor, trazabilidad e integridad.

#### Indicadores asociados a los Proyectos Verdes Eligibles:

**PROYECTO 1:** Compra de la energía destinada a cliente final, 100 % garantizada en su procedencia de fuentes renovables mediante Garantía de Origen (GdO).

- › KPI de gestión: total energía con GdO renovable demandada (GWh).
- › KPI de impacto: emisiones anuales evitadas por energía demandada (tCO<sub>2</sub>e).

**PROYECTO 2:** Retribución a agentes energéticos

- › KPI de gestión: total de energía comercializada con GdO vinculada a contratos obtenidos por medio de agentes energéticos.
- › KPI de impacto: emisiones anuales evitadas por energía comercializada (tCO<sub>2</sub>e).

**PROYECTO 3:** Costes y tributos requeridos para la comercialización de energía

- › KPI de gestión: costes y tributos vinculados a comercialización de electricidad con GdO (€).
- › KPI de impacto: emisiones anuales evitadas por energía comercializada (tCO<sub>2</sub>e).

**PROYECTO 4:** Instalaciones de autoconsumo para clientes

- › KPI de gestión: número de instalaciones de autoconsumo para clientes en activo.
- › KPI de impacto: MW construidos instalaciones de autoconsumo.

**PROYECTO 5:** Proyectos de eficiencia energética para clientes

- › KPI de gestión: número de proyectos nuevos de eficiencia energética para clientes en el año.
- › KPI de impacto:
  - › KWh ahorrados por los clientes (anual).
  - › Emisiones anuales evitadas por reducción en el consumo (tCO<sub>2</sub>e).

## Metodología de cálculo

A continuación, se detalla la metodología empleada para el cálculo de los indicadores identificados, con el objetivo de medir la gestión y el impacto de los proyectos elegibles en el Marco de Financiación Verde.

| KPI  | Descripción del KPI  | Proyectos |   |   |   |   |
|--|--|-----------|---|---|---|---|
|  |  | 1         | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>KPI DE GESTIÓN</b>  |  |           |   |   |   |   |
| Total de energía con Garantía de Origen (GdO) renovable demandada (GWh)  | <p>El indicador recoge el volumen de electricidad comercializada con certificado de Garantía de Origen expedido por la CNMC durante el período anual.</p> <p>El cálculo se basa en los datos de las liquidaciones de mercado de compra de energía para los clientes que han contratado suministro eléctrico con Garantía de Origen renovable, expresados en GWh.</p>   | x         |   |   |   |   |
| Total de energía comercializada con Garantía de Origen (GdO) vinculada a contratos obtenidos por medio de agentes energéticos. | <p>El indicador recoge el volumen de electricidad comercializada con Garantía de Origen (GdO) vinculada a contratos obtenidos por medio de agentes energéticos (canal externo de ventas). El cálculo se basa en datos de consumo facturado a los clientes que han contratado suministro eléctrico con Garantía de Origen renovable, expresados en GWh.</p>   |           | x |   |   |   |
| Costes y tributos vinculados a comercialización de electricidad con Garantía de Origen (GdO) (€)                               | <p>El indicador recoge los gastos operativos de carácter fiscal y regulatorio en los que Nexus Energía incurre para operar como comercializador de electricidad con Garantía de Origen (GdO) en España, derivados del marco normativo del sistema eléctrico español.</p> <p>Estos gastos incluyen, entre otros, tasas locales de ocupación del suelo y subsuelo, aportaciones al Fondo Nacional de Eficiencia Energética, obligaciones de financiación del Bono Social y el Impuesto Especial sobre la Electricidad.</p> |           |   | x |   |   |
| Número de instalaciones de autoconsumo para clientes en activo.  | <p>El indicador recoge el número de proyectos de instalación de placas fotovoltaicas para clientes desarrollados en el Marco de Financiación Verde durante el período de referencia.</p>   |           |   |   | x |   |
| Número de proyectos nuevos de eficiencia energética para clientes en el año  | <p>El indicador recoge el número de proyectos de eficiencia energética desarrollados en el Marco de Financiación Verde durante el período de referencia.</p>   |           |   |   |   | x |
| <b>KPI DE IMPACTO</b>  |  |           |   |   |   |   |
| Emisiones anuales evitadas por reducción en el consumo   | <p><i>La metodología de cálculo de las emisiones evitadas puede consultar en <a href="#">"Cálculo del impacto ambiental de las actividades desarrolladas por Nexus"</a> del capítulo sobre Cambio Climático.</i></p>   | x         | x | x |   | x |
| MW construidos en instalaciones de autoconsumo   | <p>El indicador recoge la potencia instalada correspondiente a las instalaciones ejecutadas a partir de los proyectos desarrollados durante el período de referencia.</p>  |           |   |   | x |   |
| Energía ahorrada (kWh) por los clientes  | <p>El indicador corresponde al volumen de energía eléctrica ahorrada por los clientes, calculado a partir de las actuaciones de eficiencia energética implementadas durante el período de referencia.</p>  |           |   |   |   | x |

### Proyecto 1: Compra de la energía destinada a cliente final, 100 % garantizada en su procedencia de fuentes renovables mediante Garantía de Origen (GdO)

Como ya se ha mencionado, los recursos destinados en el Marco de Financiación Verde se han aplicado principalmente al primer proyecto elegible bajo este Marco, destinado a la compra de electricidad con garantía de origen.

A continuación, se presentan los datos cuantitativos derivados de la ejecución de esta actividad durante el 2025 alineado con la metodología descrita en el capítulo sobre Cambio Climático.

| Proyecto 1  | Unidades           | Impacto correspondiente |
|---|--------------------|-------------------------|
| <b>KPI DE GESTIÓN</b>   |                    |                         |
| Total de energía con Garantía de Origen (GdO) renovable demandada | GWh                | 751                     |
| <b>KPI DE IMPACTO</b>   |                    |                         |
| Emisiones anuales evitadas por reducción en el consumo            | tCO <sub>2</sub> e | 212.575                 |

### ► Metas relacionadas con la gestión de los impactos, riesgos y oportunidades materiales que afectan sobre los grupos de interés: gestión de riesgos, aprovechamiento oportunidades y eficacia actuaciones (FV.MDR-T)

En el desarrollo del *Plan Estratégico 2026 - 2030* de la Compañía, se ha definido la ambición de ampliar el Marco de Financiación Verde y reforzar la inversión en actividades, en coherencia con su objetivo principal: financiar proyectos que promuevan la sostenibilidad, aplicando los principios definidos por los *Green Bond Principles (GBP)* de *International Capital Market Association (ICMA)*.

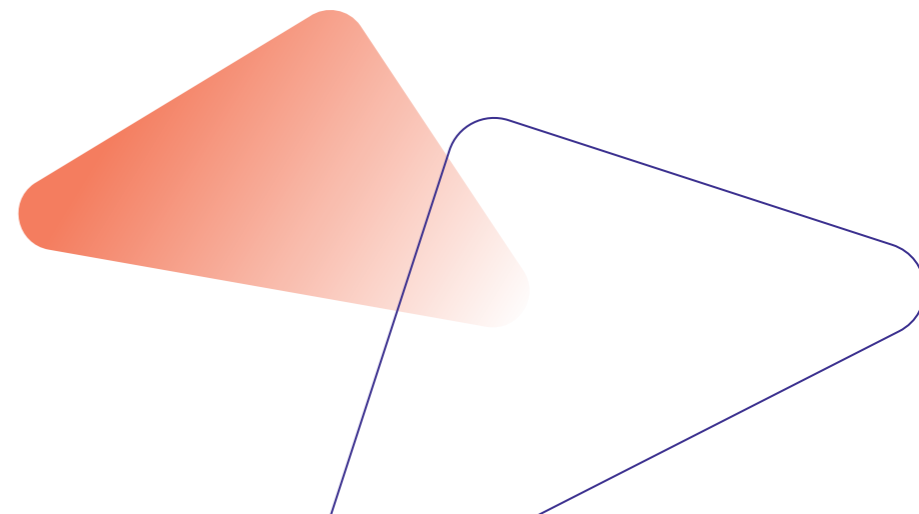
Actualmente, el Marco de Financiación Verde aplica a las sociedades del grupo ubicadas en España, al amparo de la emisión registrada en el Marco Alternativo de Renta Fija (MARF).

|  | Año base | Valor de referencia -<br>Importe inicial emitido en el Programa |
|--|----------|---|
| Marco de Financiación Verde - Programa de Pagarés Verdes | 2024     | 50 M €  |

De cara a los próximos ejercicios, el Grupo prevé extender el uso de instrumentos de financiación sostenible a otras geografías. Este enfoque permitirá consolidar una estrategia de financiación sostenible a nivel corporativo, plenamente alineada con los compromisos ESG del Grupo y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) priorizados por la Compañía: ODS 7, Energía asequible y no contaminante; ODS 12, Producción y consumo responsable; ODS 13, Acción por el clima; y ODS 17, Alianzas para lograr los objetivos.

Este objetivo medible se materializa mediante la identificación de múltiples palancas de financiación, entre las que destacan:

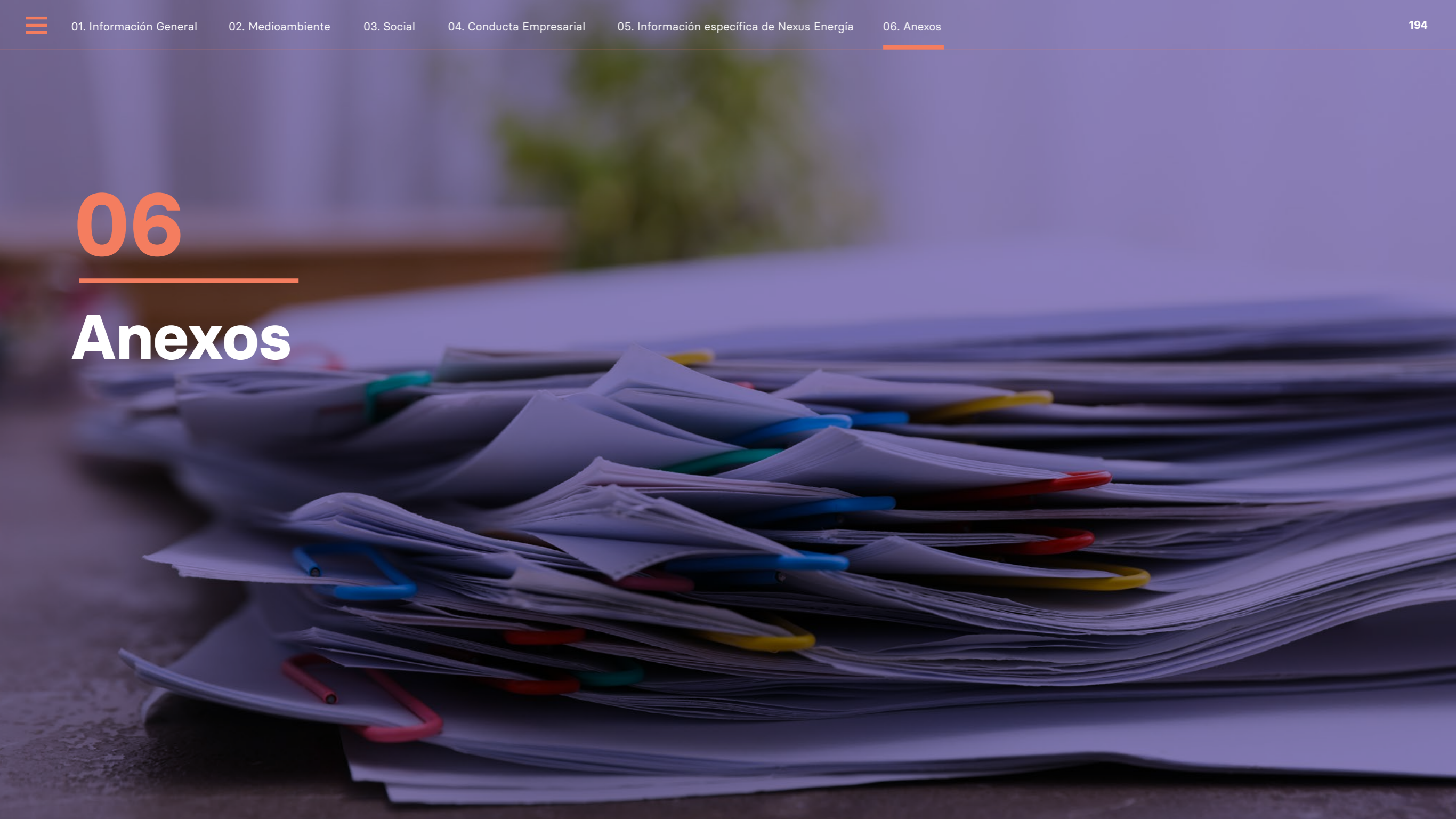
- › Proyectos vinculados a la transición energética y la sostenibilidad.
- › Iniciativas de crecimiento inorgánico que contribuyan a la descarbonización.
- › Inversiones con impacto positivo en el entorno.





# 06

## Anexos



## ► Anexo 1: Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS incluidos en el Informe de Sostenibilidad (IRO-2)

A continuación, se presenta el listado de requisitos de divulgación y puntos de datos incluidos en las normas transversales y en las normas técnicas derivadas de otra legislación de la Unión Europea. Para más información, puede consultarse el apartado *“Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS cubiertos por el Informe de Sostenibilidad de la empresa (IRO-2)”* del capítulo sobre *Información General*.

| NEIS                                | Requisito de divulgación y puntos de datos conexo | Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (1) | Referencia del pilar 3 (2)               | Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia (3)  | Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima (4)           | Páginas |
|-------------------------------------|---|--|--|--|---|---------|
| <b>INFORMACIÓN GENERAL</b>          |   |  |  |  |   |         |
| <b>NEIS 2 – Información General</b> | <u>GOV-1</u>                                      | Diversidad de género del consejo de administración apartado 21, letra d)   | Indicador nº 13 del cuadro 1 del anexo 1 |  | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816 de la Comisión ( 5 ), anexo II | 10      |
|                                     | <u>GOV-1</u>                                      | Porcentaje de miembros del consejo que son independientes, párrafo 21 e)   |  |  | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II                      | 10      |
|                                     | <u>GOV-4</u>                                      | Declaración de diligencia debida apartado 30   | Indicador nº 10 del cuadro 3 del anexo 1 |  | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II                      | 24      |
|                                     | <u>SBM-1</u>                                      | Participación en actividades relativas a combustibles fósiles apartado 40, letra d), inciso i)   | Indicador nº 4 del cuadro 1 del anexo 1  | Artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión ( 6 ), cuadro 1: Información cualitativa sobre el riesgo ambiental y cuadro 2: Información cualitativa sobre el riesgo social | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II                      | 40      |
|                                     | <u>SBM-1</u>                                      | Participación en actividades relacionadas con la producción de sustancias químicas apartado 40, letra d), inciso ii)                     | Indicador nº 9 del cuadro 2 del anexo 1  |  | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo I                       | 40      |

(1) Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (DO L 317 de 9.12.2019, p. 1).

(2) Reglamento (UE) n.o 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.o 648/2012 (Reglamento sobre requisitos de capital, «RRC») (DO L 176 de 27.6.2013, p. 1).

(3) Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, sobre los índices utilizados como referencia en los instrumentos financieros y en los contratos financieros o para medir la rentabilidad de los fondos de inversión, y por el que se modifican las Directivas 2008/48/CE y 2014/17/UE y el Reglamento (UE) n.o 596/2014 (DO L 171 de 29.6.2016, p. 1).

(4) Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de junio de 2021, por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) n.o 401/2009 y (UE) 2018/1999 («Legislación europea sobre el clima») (DO L 243 de 9.7.2021, p. 1).



| NEIS                              | Requisito de divulgación y puntos de datos conexo |   | Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (1) | Referencia del pilar 3 (2)  | Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia (3)                                | Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima (4) | Páginas                     |
|-----------------------------------|---|---|--|---|--|---|-----------------------------|
| <b>NEIS E1 – Cambio Climático</b> | E1-5  | Intensidad energética relacionada con actividades en sectores con alto impacto climático apartados 40 a 43  | Indicador nº 6 del cuadro 1 del anexo 1  |   |  |   | 86                          |
|                                   | E1-6  | Emissiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales apartado 44   | Indicadores nºs 1 y 2 del cuadro 1 del anexo 1   |   |  |   | 89                          |
|                                   | E1-6  | Intensidad de emisiones brutas de GEI apartados 53 a 55   | Indicador nº 3 del cuadro 1 del anexo 1  | Artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, plantilla 3: Cartera bancaria – Riesgo de transición ligado al cambio climático: parámetros de armonización                       | Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 8, apartado 1                                   |   | 89                          |
|                                   | E1-7  | Absorciones de GEI y créditos de carbono apartado 56  |  |   |  | Reglamento (UE)-2021/1119, artículo 2, ap 1             | No se incluye <sup>29</sup> |
|                                   | E1-9  | Exposición de la cartera de índices de referencia a riesgos físicos relacionados con el clima apartado 66   |  |   | Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, anexo II<br>Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II |   | Disposición transitoria     |
|                                   | E1-9  | Desagregación de los importes monetarios por riesgos físicos agudos y crónicos apartado 66, letra a)<br>Ubicación de los activos importantes expuestos a riesgos físicos significativos apartado 66, letra c) |  | Artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, apartados 46 y 47; Plantilla 5. Cartera bancaria. Riesgo físico ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico |  |   | Disposición transitoria     |

<sup>29</sup> No se ha priorizado en las acciones desarrolladas para la gestión del cambio climático.

| NEIS                              | Requisito de divulgación y puntos de datos conexo |  | Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (1) | Referencia del pilar 3 (2)   | Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia (3) | Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima (4) | Páginas                 |
|-----------------------------------|---|--|--|--|---|---|-------------------------|
| <b>NEIS E1 – Cambio Climático</b> | E1-9  | Desglose del valor contable de sus activos inmobiliarios por eficiencia energética apartado 67, letra c)   |  | Artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, apartado 34; plantilla 2: Cartera bancaria - Riesgo de transición ligado al cambio climático: préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles — Eficiencia energética de las garantías reales |   |   | Disposición transitoria |
|                                   | E1-9  | Grado de exposición de la cartera a oportunidades relacionadas con el clima apartado 69  |  |  | Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, anexo II                  |   | Disposición transitoria |
| <b>SOCIAL</b>                     |   |  |  |  |   |   |                         |
| <b>NEIS S1 – Personal Propio</b>  | <u>SBM-3</u>                                      | Riesgo de casos de trabajo forzoso apartado 14, letra f)   | Indicador nº 13 del cuadro 3 del anexo I   |  |   |   | 104 y 164               |
|                                   | <u>SBM-3</u>                                      | Riesgo de casos de trabajo infantil apartado 14, letra g)  | Indicador nº 12 del cuadro 3 del anexo I   |  |   |   | 104 y 164               |
|                                   | <u>S1-1</u>                                       | Compromisos políticos en materia de derechos humanos apartado 20   | Indicador nº 9 del cuadro 3 e indicador nº 11 del cuadro 1 del anexo I   |  |   |   | 96 y 97                 |
|                                   | <u>S1-1</u>                                       | Políticas de diligencia debida respecto de las cuestiones a que se refieren los convenios fundamentales 1 a 8 de la Organización Internacional del Trabajo apartado 21 |  |  | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II                  |   | 97                      |
|                                   | <u>S1-1</u>                                       | Procesos y medidas de prevención de trata de seres humanos apartado 22   | Indicador nº 11 del cuadro 3 del anexo I   |  |   |   | 97                      |
|                                   | <u>S1-1</u>                                       | Políticas de prevención o sistema de gestión de accidentes en el lugar de trabajo apartado 23  | Indicador nº 1 del cuadro 3 del anexo I  |  |   |   | 97                      |
|                                   | <u>S1-3</u>                                       | Mecanismos de gestión de reclamaciones o quejas apartado 32, letra c)  | Indicador nº 5 del cuadro 3 del anexo I  |  |   |   | 107                     |
|                                   | <u>S1-14</u>                                      | Número de víctimas mortales y número y tasa de accidentes laborales apartado 88, letras b) y c)  | Indicador nº 2 del cuadro 3 del anexo I  |  | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II                  |   | 121                     |

| NEIS   | Requisito de divulgación y puntos de datos conexo |   | Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (1) | Referencia del pilar 3 (2) | Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia (3)   | Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima (4) | Páginas   |
|--|---|---|--|----------------------------|---|---|-----------|
| <b>NEIS S1 – Personal Propio</b>                 | <u>S1-14</u>                                      | Número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad apartado 88, letra e)  | Indicador nº 3 del cuadro 3 del anexo I  |                            |   |   | 121       |
|  | <u>S1-16</u>                                      | Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar apartado 97, letra a)  | Indicador nº 12 del cuadro 1 del anexo I   |                            | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II  |   | 123       |
|  | <u>S1-16</u>                                      | Brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores apartado 97, letra b)   | Indicador nº 8 del cuadro 3 del anexo I  |                            |   |   | 123       |
|  | <u>S1-17</u>                                      | Casos de discriminación apartado 103, letra a)  | Indicador nº 7 del cuadro 3 del anexo I  |                            |   |   | 124       |
|  | <u>S1-17</u>                                      | Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 104, letra a) | Indicador nº 10 del cuadro 1 e indicador nº 14 del cuadro 3 del anexo I  |                            | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II<br>Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1 |   | 124       |
| <b>NEIS S4 – Consumidores y Usuarios Finales</b> | <u>S4-1</u>                                       | Políticas relacionadas con los consumidores y los usuarios finales apartado 16  | Indicador nº 9 del cuadro 3 e indicador nº 11 del cuadro 1 del anexo 1   |                            |   |   | 128       |
|  | <u>S4-1</u>                                       | Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 17            | Indicador nº 10 del cuadro 1 del anexo 1   |                            | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II<br>Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1 |   | 138       |
|  | <u>S4-4</u>                                       | Problemas e incidentes de derechos humanos apartado 35  | Indicador nº 14 del cuadro 3 del anexo 1   |                            |   |   | 138       |
| <b>GOBERNANZA</b>                                |   |   |  |                            |   |   |           |
| <b>NEIS G1 – Conducta Empresarial</b>            | <u>G1-1</u>                                       | Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción apartado 10, letra b)  | Indicador nº 15 del cuadro 3 del anexo 1   |                            |   |   | 159       |
|  | <u>G1-1</u>                                       | Protección de los denunciantes apartado 10, letra d)  | Indicador nº 6 del cuadro 3 del anexo 1  |                            |   |   | 160       |
|  | <u>G1-4</u>                                       | Multas por infringir las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno, apartado 24, letra a)  | Indicador nº 17 del cuadro 3 del anexo 1   |                            | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II  |   | 168       |
|  | <u>G1-4</u>                                       | Normas de lucha contra la corrupción y el soborno apartado 24, letra b)   | Indicador nº 16 del cuadro 3 del anexo 1   |                            |   |   | 159 y 165 |

## ► Anexo 2: Listado de medidas de adaptación para los riesgos climáticos físicos y de transición

Para más información, puede consultarse el apartado *"Incidencias, riesgos y oportunidades climáticas: interacción con la estrategia, el modelo de negocio y los procesos de evaluación (E1/SBM-3, E1/IRO-1)"* del capítulo sobre *Cambio Climático*.

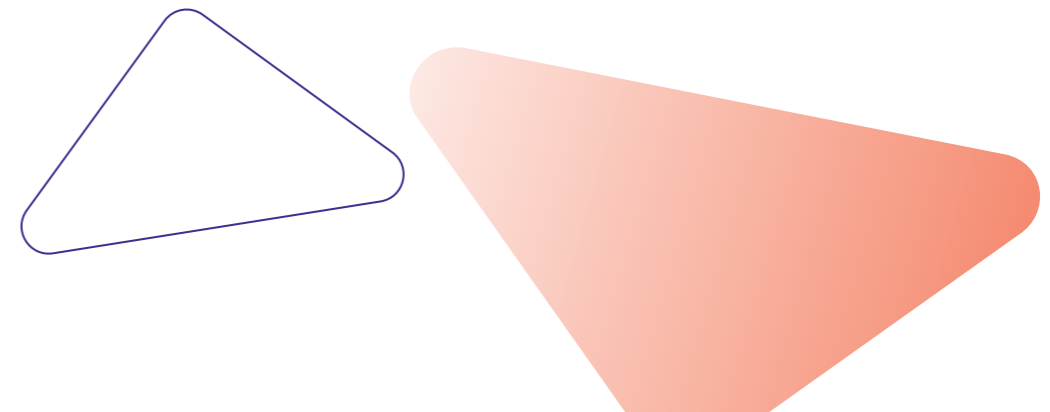
| Peligro climático                             | Riesgo  | Ubicación en la CV                    | Capacidad adaptativa actual  | Opciones de adaptación   |
|---|---|---------------------------------------|--|--|
| <b>Ola de calor</b>                           | Fluctuaciones altas en los precios de la electricidad debido a las altas demandas de energía durante las olas de calor. | Operaciones propias                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento en tiempo real para el control del desvío de la generación fotovoltaica.</li> <li>Cobertura de la demanda en caso de ser previsible.</li> <li>Optimización de los perfiles de consumo para anticipar mejor los picos de demanda.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Integración de sistemas de almacenamiento de energía en baterías junto con las instalaciones solares existentes para gestionar picos de demanda durante olas de calor y reforzar la resiliencia del suministro energético.</li> </ul>   |
| <b>Incendios</b>                              | Daños materiales.   | Operaciones propias y Cadena de valor | <ul style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento preventivo para subsanar cualquier posible incidencia.</li> <li>Monitorización de las instalaciones en tiempo real.</li> <li>Disposición de seguros para cada instalación.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Adaptación del material y diseño de las instalaciones fotovoltaicas mediante la selección de materiales no inflamables en los paneles solares.</li> <li>Uso de aislantes cerámicos en los componentes electrónicos de potencia para mejorar la resistencia térmica.</li> <li>Implementación de sistemas de aislamiento térmico que eviten el descontrol térmico de los equipos.</li> <li>Soterramiento de las líneas eléctricas en áreas de la cadena de valor con alto riesgo y propensas a incendios.</li> </ul>  |
|   | Reducción de producción por polución del aire.  | Cadena de valor                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>Previsión del polvo en suspensión y monitorización en tiempo real.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de planes de contingencia que contemplen la integración de sistemas de almacenamiento de energía para gestionar excedentes de generación solar y garantizar el suministro cuando la producción se vea afectada por la presencia de polvo en suspensión.</li> </ul>  |
| <b>Variaciones en los patrones del viento</b> | Fregado de paneles solares y disminución de su producción debido a vientos arenosos provenientes del Sáhara.            | Operaciones propias y Cadena de valor | <ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento en tiempo real y el control del desvío de la generación fotovoltaica.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de una sistemática de evaluación previa de emplazamientos para minimizar la instalación de sistemas fotovoltaicas en ubicaciones con elevada exposición a riesgos climáticos, priorizando, siempre que sea posible, aquellas zonas con menor probabilidad de episodios de vientos arenosos.</li> <li>Ajuste del ángulo de inclinación de los paneles para favorecer la evacuación del agua de lluvia y la reducción de la acumulación de partículas arrastradas por el viento.</li> <li>Implementación de sistemas de enjuague de los paneles para la eliminación de polvo y arena.</li> </ul> |

| Peligro climático                             | Riesgo   | Ubicación en la CV | Capacidad adaptativa actual  | Opciones de adaptación   |
|---|--|--------------------|--|--|
| <b>Variaciones en los patrones del viento</b> | Disminución en el rendimiento de la generación de energía eólica debido a patrones de viento desfavorables.  | Cadena de valor    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Monitorización de los cambios en los patrones de viento.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Uso de herramientas de Inteligencia Artificial y de Big Data para mejorar la previsión avanzada y el control de los cambios en los patrones del viento.</li> </ul>  |
| <b>Tormentas</b>                              | Pérdida de energía y apagones.   | Cadena de valor    | <ul style="list-style-type: none"> <li>No se han detectado medidas adaptativas actuales.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación de los cableados y componentes más vulnerables y refuerzo de sus medidas de protección para aumentar su resistencia frente a niveles elevados de humedad y episodios de inundación.</li> <li>Soterramiento de las líneas eléctricas para proteger elementos clave de la infraestructura y reducir las necesidades de mantenimiento y reparación.</li> </ul>  |
| <b>Fuertes precipitaciones</b>                | Caídas de eficiencia en los paneles fotovoltaicos y, en consecuencia, de producción por incremento de cobertura nubosa y/o presencia de aerosoles. | Cadena de valor    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Monitorización en tiempo real de la presencia de aerosoles y de la cobertura nubosa por parte del proveedor.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporación de superficies de vidrio en las placas fotovoltaicas.</li> <li>Ajuste del ángulo de inclinación de los paneles para favorecer la evacuación del agua de lluvia y la reducción de la acumulación de partículas arrastradas por el viento.</li> <li>Instalación de módulos fotovoltaicos con superficie rugosa en zonas con mayor cobertura nubosa para mejorar la eficiencia de generación.</li> <li>Implementación de microinversores por panel en ubicaciones con elevada cobertura nubosa, en sustitución de inversores centralizados, para mejorar la estabilidad del sistema y aumentar la potencia de salida.</li> </ul> |
|   | Caídas de eficiencia en los paneles fotovoltaicos y, en consecuencia, de producción por la acumulación de nieve.                                   | Cadena de valor    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Monitorización en tiempo real de la precipitación de nieve. No obstante, existe un control limitado sobre los tiempos de limpieza o derretimiento de la nieve.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Instalación de barreras de nieve con estructura tipo valla, compuestas por paneles solares verticales, que permiten la retención controlada de la nieve y reducen su acumulación sobre las instalaciones.</li> <li>En zonas con mayor riesgo de nevadas, garantía de un espacio libre adecuado entre los paneles y la estructura de montaje para facilitar el deslizamiento de la nieve y evitar acumulaciones.</li> </ul>  |

| Peligro climático                                 | Riesgo  | Ubicación en la CV                    | Capacidad adaptativa actual  | Opciones de adaptación  |
|---|---|---------------------------------------|--|---|
| <b>Inundación</b>                                 | Pérdida de energía y apagones.  | Cadena de valor                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>No se han detectado medidas adaptativas actuales.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación de los cableados y componentes más vulnerables y refuerzo de sus medidas de protección para aumentar su resistencia frente a elevados niveles de humedad y episodios de inundación.</li> <li>Implementación de Sistemas de Almacenamiento de Energía en Baterías (BESS) para incrementar la resiliencia del sistema eléctrico y garantizar el suministro ante posibles fallos de la red.</li> <li>Uso de sistemas de almacenamiento térmico para gestionar excedentes de energía renovable, contribuyendo a reforzar la resiliencia del sistema eléctrico ante interrupciones de la red asociadas a episodios de inundación.</li> </ul>   |
| <b>Aumento del precio de las emisiones de GEI</b> | Mayores costos asociados con los impuestos al carbono o medidas de cumplimiento.                  | Operaciones propias y Cadena de valor | <ul style="list-style-type: none"> <li>Actualmente se está desarrollando un plan de seguimiento de las emisiones en el marco del sistema ETS-2, con el objetivo de gestionar la incertidumbre regulatoria y los posibles traslados de costes al cliente final.</li> <li>Traslado de costes del Fondo Nacional de Eficiencia Energética (FNEE) a clientes.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño de estrategias orientadas a mitigar la posible pérdida de competitividad derivada de la normativa, mediante el aprovechamiento del crecimiento de la demanda asociado a la electrificación como nueva oportunidad de mercado.</li> <li>Implementación y ampliación de sistemas de generación propia de energía renovable para reducir la dependencia de energía adquirida a terceros y contribuir a la estabilidad de los costes energéticos a largo plazo.</li> <li>Implementación de sistemas de almacenamiento de energía en baterías (BESS).</li> </ul>   |
|   | Repercusiones en las tarifas de los clientes debido al encarecimiento de las Garantías de Origen. | Operaciones propias                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicar una estrategia de <i>trading</i> y de contratación de Garantías de Origen (GdO) para garantizar una cobertura total del 100 % en Nexus Energía.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Optimización de las coberturas y los volúmenes de compra de Garantías de Origen (GdO) mediante una mayor diversificación de su origen, con el objetivo de reforzar la estabilidad y la resiliencia del suministro en el marco de la actividad de comercialización.</li> <li>Optimización de la gestión de la cartera de Garantías de Origen (GdO) mediante el aprovechamiento de la generación propia de carácter residual, la exploración de contratos a largo plazo (PPA) con productores de energía renovable y otras estrategias de aprovisionamiento, con el fin de reducir la exposición a la volatilidad del mercado.</li> <li>Implementación de sistemas de almacenamiento de energía en baterías (BESS).</li> <li>Uso de tecnologías digitales (como, blockchain o timestamp) para mejorar la trazabilidad y la certificación temporal de la energía renovable generada.</li> </ul> |

| Peligro climático                               | Riesgo  | Ubicación en la CV  | Capacidad adaptativa actual   | Opciones de adaptación   |
|---|---|---------------------|---|--|
| <b>Incertidumbre en las señales del mercado</b> | Inestabilidad en los márgenes y aumento de los costos de aprovisionamiento por la volatilidad de los precios en el mercado internacional de energía debido a incertidumbres en el ámbito geopolítico. | Operaciones propias | <ul style="list-style-type: none"><li>Fomentar tarifas indexadas ante las de precio fijo para reducir el riesgo de la volatilidad de precios.</li></ul>   | <ul style="list-style-type: none"><li>Refuerzo de la estrategia de aprovisionamiento energético, incorporando una gestión más activa y anticipativa de los volúmenes contratados.</li><li>Mejora de la coordinación entre las áreas de comercialización y gestión de energía, junto con el fortalecimiento de los sistemas de análisis de datos y de las políticas de pricing, tanto en electricidad como en gas.</li><li>Diversificación progresiva de fuentes y rutas de aprovisionamiento energético.</li><li>Seguimiento y consideración de los objetivos del Plan REPowerEU en el análisis estratégico de la actividad de comercialización, teniendo en cuenta medidas orientadas al ahorro energético, la diversificación del suministro y el impulso progresivo de la energía limpia, en coherencia con los marcos regulatorios europeos y los planes nacionales aplicables.</li><li>Facilitar el ajuste del consumo de clientes industriales a través de soluciones que incentiven la flexibilidad de la demanda frente a las señales del mercado eléctrico.</li></ul> |
| <b>Incertidumbre en las señales del mercado</b> | Cambios en los patrones de consumo energético que afectan al equilibrio entre oferta y demanda.   | Cadena de valor     | <ul style="list-style-type: none"><li>Seguimiento continuo de la evolución del mercado energético y de las tendencias de consumo, incluyendo el análisis comparativo de prácticas del sector.</li><li>Capacidad de ajuste de la política comercial y de precios para reflejar cambios regulatorios y de costes del sistema.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>Refuerzo de las capacidades de análisis y monitorización del consumo energético mediante el uso de sistemas avanzados de medición y tratamiento de datos.</li><li>Integración progresiva de herramientas de analítica avanzada orientadas a mejorar la previsión del consumo, optimizar la gestión de la oferta y apoyar el diseño de propuestas comerciales adaptadas a las nuevas dinámicas del mercado.</li><li>Ajuste dinámico de la estrategia comercial y tarifaria en función de la evolución del consumo y de las condiciones del mercado.</li><li>Facilitar el ajuste del consumo de clientes industriales a través de soluciones que incentiven la flexibilidad de la demanda frente a las señales del mercado eléctrico.</li></ul>  |

| Peligro climático                                  | Riesgo   | Ubicación en la CV  | Capacidad adaptativa actual   | Opciones de adaptación  |
|--|--|---------------------|---|---|
| Escasez y aumento del coste de las materias primas | Volatilidad de precios energéticos y presión sobre los márgenes derivada de la inestabilidad geopolítica.  | Operaciones propias | <ul style="list-style-type: none"><li>Modelo comercial que combina productos a precio fijo e indexado, permitiendo una gestión flexible de la exposición a la volatilidad de los precios energéticos.</li><li>Desarrollo de capacidades internas de gestión de energía y aprovisionamiento que permiten el seguimiento continuo de los mercados internacionales y la adaptación de las decisiones comerciales y de cobertura.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>Incremento del aprovisionamiento de energía de origen renovable como palanca para reforzar la resiliencia frente a la volatilidad de los mercados internacionales de combustibles fósiles, contribuyendo a la relocalización de la producción energética, la reducción de la exposición a interrupciones en las cadenas de suministro globales y el aislamiento parcial de los costes energéticos frente a tensiones geopolíticas.</li><li>Diversificación y ampliación de la cartera de activos de generación con el objetivo de reducir la exposición al mercado y mitigar la volatilidad de precios.</li></ul> |
|  | Impactos económicos asociados a la escasez o el incremento del coste de las materias primas por tendencias asociadas a la transición energética renovable y la descarbonización. | Operaciones propias | <ul style="list-style-type: none"><li>No se han detectado medidas adaptativas actuales.</li></ul>   | <ul style="list-style-type: none"><li>Desarrollar o asociarse con programas de reciclaje y recuperación de materiales de equipos antiguos (paneles solares, baterías) para reintroducirlos en la cadena de producción, fomentando la economía circular.</li></ul>   |



## ► Anexo 3: Factores de emisión empleados en el cálculo de la huella de carbono

Para más información, consultar el apartado [“Emisiones brutas y totales de GEI \(alcances 1, 2 y 3\) \(E1-6\)”](#) del capítulo sobre [Cambio Climático](#).

| Categoría        | Fuente emisiva   | Factor de emisión                                | Fuente factor emisión   |
|------------------|--|--|---|
| Alcance 1        | Todas las fuentes de emisiones directas de categoría 1                       | Según fuente emisiva, los publicados por la OCCC | Herramienta de cálculo publicada por OCCC (versión 2025)  |
| 2.1/4.1          | Electricidad Mercado España  | 0,283095   | OECC-CNMC (versión 2025)  |
| 2.1              | Electricidad Ubicación Península Ibérica                                     | 0,08   | REE-Generación 2024 península   |
| 2.1              | Electricidad Ubicación nacional España                                       | 0,1  | REE-Generación 2024 nacional  |
| 2.1/4.1          | Electricidad Mercado México  | 0,444  | Gobierno de México/FESEN (Factor de Emisión del Sistema Eléctrico Nacional)   |
| 2.1              | Electricidad Ubicación México  | 0,444  | Gobierno de México/FESEN (Factor de Emisión del Sistema Eléctrico Nacional)   |
| 2.1/4.1          | Electricidad Mercado Portugal  | 0,136  | LUZBOA y ERSE (Energy Services Regulatory Authority)  |
| 2.1              | Electricidad Ubicación Portugal  | 0,08   | REE-Generación 2024 península   |
| 4.1              | Emisiones producción electricidad (WTT) GdO                                  | 0,027  | OCCC Versión 2025   |
| 4.1              | Emisiones producción electricidad (WTT) Mix                                  | 0,046  | OCCC Versión 2025   |
| 4.1              | Emisiones producción Gas Natural (WTT)                                       | 0,03021  | DEFRA (Department for Environment, Food & Rural Affairs) Versión 2025   |
| 4.2              | Bienes de capital adquiridos para la instalación de las placas fotovoltaicas | Ecoinvent  | Ecoinvent   |
| 3.4              | Viajes corporativos avión  | cálculo de ICAO                                  | Herramienta de cálculo de ICAO (International Civil Aviation Organization) versión 2025   |
| 4.3              | Otros Servicios subcontratados   | Según actividad                                  | Metodología Input - Output de INE. Factores de emisión por rama de actividad de 2 dígitos obtenidos a partir de la metodología descrita por el Ministerio, mediante la que se obtiene las emisiones a la atmosfera por ramas de la actividad (CNAE 2009). <i>Dato actualizado para 2021 (último disponible)</i> |
| 4.3              | Hoteles  | Según país                                       | DEFRA V.2025  |
| Resto categorías | Resto fuentes emisivas   | Según fuente emisiva, los publicados por la OCCC | Herramienta de cálculo publicada por OCCC (versión 2025)  |

## ► Anexo 4: Los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas

Para más información, puede consultarse el apartado [“Declaración sobre la diligencia debida \(GOV-4\)”](#) del capítulo sobre [Información General](#)

| 10 Principios del Pacto Mundial   | Informe de Sostenibilidad - FY2025   |
|---|--|
| <b>DERECHOS HUMANOS</b>   |  |
| <p>Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.</p> | <p><b>01. Información General</b><br/> <a href="#">Declaración sobre la diligencia debida (GOV-4)</a></p> <p><b>03. Personal Propio</b><br/> <a href="#">Políticas relacionadas con el personal propio (S1-1)</a></p>  |
| <p>Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.</p>  | <p><b>03.1 Personal Propio</b><br/> <a href="#">Políticas relacionadas con el personal propio (S1-1)</a><br/> <a href="#">Adopción de medidas relacionadas con las incidencias materiales sobre el personal propio, enfoques para mitigar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionadas con el personal propio y eficacia de dichas acciones (S1-4)</a></p> <p><b>03.2 Consumidores y Usuarios Finales</b><br/> <a href="#">Políticas relacionadas con los consumidores y usuarios finales (S4-1)</a><br/> <a href="#">Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre los consumidores y usuarios finales, enfoques para mitigar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionadas con los consumidores y usuarios finales y la eficacia de dichas acciones (S4-4)</a></p> <p><b>04. Gobierno Corporativo</b><br/> <a href="#">Información sobre la gestión en protección de datos y ciberseguridad de Nexus Energía</a></p> |
| <b>NORMAS LABORALES</b>   |  |
| <p>Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.</p>                                     | <p><b>01. Información General</b><br/> <a href="#">Representación de las personas trabajadoras (GOV-1)</a></p> <p><b>03. Personal Propio</b><br/> <a href="#">Políticas relacionadas con el personal propio (S1-1)</a></p>   |
| <p>Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.</p>   | <p><b>03. Personal Propio</b><br/> <a href="#">Políticas relacionadas con el personal propio (S1-1)</a></p>  |

**10 Principios del Pacto Mundial****Informe de Sostenibilidad - FY2025**

Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

**03. Personal Propio**

[Políticas relacionadas con el personal propio \(S1-1\)](#)

Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

**03. Personal Propio**

[Políticas relacionadas con el personal propio \(S1-1\)](#)

[Adopción de medidas relacionadas con las incidencias materiales sobre el personal propio, enfoques para mitigar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionadas con el personal propio y eficacia de dichas acciones \(S1-4\)](#)

**MEDIOAMBIENTE**

Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente.

**02. Cambio Climático**

[Plan de Transición para la mitigación del cambio climático \(E1-1\)](#)

[Incidencias, riesgos y oportunidades climáticas: interacción con la estrategia, el modelo de negocio y los procesos de evaluación \(E1/SBM-3, E1/IRO-1\)](#)

Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

**02. Cambio Climático**

[Actuaciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático \(E1-3\)](#)

Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.

**02. Cambio Climático**

[Actuaciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático \(E1-3\)](#)

**05.1 Innovación**

[Divulgación de las políticas y de las medidas y acciones adoptadas para gestionar los impactos, riesgos y oportunidades materiales relacionadas con la Innovación, así como de la eficacia de dichas medidas \(INN.MDR-P e INN.MDR-A\)](#)

**ANTICORRUPCIÓN**

Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

**01. Información General**

[Gobernanza corporativa y cumplimiento: conducta empresarial](#)

**04. Gobierno Corporativo**

[Políticas de Conducta Empresarial y Cultura Corporativa \(G1-1\)](#)

[Gestión de las relaciones con las empresas proveedoras \(G1-2\)](#)

[Prevención y detección de la corrupción y el soborno \(G1-3\)](#)

[Casos de corrupción o soborno \(G1-4\)](#)

## ► Formulación del Informe de Sostenibilidad

El Consejo de Administración del Grupo **NEXUS ENERGÍA, S.A.** formula de manera voluntaria el Informe de Sostenibilidad Consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 209.

Barcelona, 25 de marzo de 2026

### Consejo de Administración

---

Sr. Albert Xalabarder Miramanda

Candín Energía, S.L., representada por  
Sr. Luís Díaz Díaz

Gaselec Diversificación S.L., representada por  
Sr. Javier Alonso Arrizabalaga

Sr. Oriol Xalabarder Anglí

Mirai Power Europe Limited., representada por  
Sr. Hideki Kuramoto

Sojitz Corporation of Europe B.V., representada por  
Sr Kotaro Kato

Starwind Offshore GmbH, representada por  
Ramón Avilés Muñoz

Sojitz Corporation, S.A., representada por  
Yoichi Harumoto

